

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 247
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 13 de diciembre de 2010

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día lunes trece de diciembre de 2010, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La **Msc. Julieta Castellanos**, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora **de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector **de la Universidad Nacional de Agricultura**, Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV; Coronel de Administración y PhD Santos Alfredo Tábora, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Ing. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USPS), Abog. Aracely Zúniga, Representante Designada del Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); **y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dra. Norma Martín de Reyes, Licda. Rita Elena Tamashiro, Msc. Aleyda Romero, Dr. Octavio Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, Dra. Olga Joya, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la UNAH, Licdo. Manuel de Jesús Bautista, Msc. María del Carmen Coello, Representantes Suplentes de la UNAH, Msc. David Orlando Marín, Vicerrector **de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. José Cárleton Corrales, Rector **de la Universidad Politécnica de Honduras**; Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH); Arq. Mario E. Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC); Lic. Waldina Erazo y el Abog. Nelson López, Vice-Rectora Académica y Asesor Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Abog. Luis Discua, Director del Centro Regional en Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico y la Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. David Omar Carbajal Cortés, Asesor Técnico de Extensión Académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Lic. Oswaldo Valladares Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USPS). **Dirección de Educación Superior:** Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, MSc. Rafael Núñez Lagos, Msc. Juana Bertilia Cruz, P.M. Nely Ochoa, P.M. Marlon Torres. **Con excusa**, Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum pleno se abrió la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2010 A DICIEMBRE DE 2012.

El Señor Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente Certificación:

“CERTIFICACIÓN. El Infrascrito Secretario del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** del Acta No. 236 ordinaria, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, los aportes que en lo conducente dice el punto DÉCIMO CUARTO, **“Elección de tres miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período de diciembre del año 2010 a diciembre del año 2012.- ”**..... el Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **1. Centro: Universidad de Defensa de Honduras (UDH): Dr. Alfredo Santos Tábora, Rector – Miembro Propietario; Capitán de Navío René Maradiaga – Vice-Rector Académico – Miembro Suplente; 2. Centro: Universidad José Cecilio del Valle (UJVC): Ing. Carlos Ávila Molina, Rector – Miembro Propietario; 3. Centro: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH): Dr. Elio David Alvarenga, Rector – Miembro Propietario, y por delegación especial la Abog. Aracely Zúniga.** Se certifica también que fueron electos los representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la posición de Presidentes del Consejo Técnico Consultivo para el año 2011. Y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez. **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - Secretario-Consejo Técnico Consultivo.”**

Acto seguido la Señora Presidenta juramentó a los miembros antes indicados, mismos que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, por un período de diciembre 2010 a diciembre de 2012.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación. La Lic. María del Carmen Coello, Representante de la UNAH solicitó incluir en el punto de varios un informe sobre iniciativas para la formación de Bibliotecarios. El Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitó se incluyera el punto de la presentación de la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), y que en la agenda se lean los puntos relacionados a planes de desgaste presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) tal como fueron presentados los escritos, y la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitó se incluyera la discusión del punto de la aprobación de la Carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, el Grado de Licenciatura. Los miembros discutieron la Agenda presentada y las peticiones de los miembros al respecto, luego de lo cual la misma fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de los Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre de 2010 a diciembre de 2012.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 246 (ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia e Informes

- a. Informe sobre la ejecución de las observaciones y sugerencias hechas por la Dirección de Educación Superior a los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
 - b. Informe de la Comisión Permanente de Innovación Tecnológica, designada por el Consejo de Educación Superior a efecto de proporcionar ideas conducentes para elaborar la propuesta de fundamentación de la declaración del año 2011-2012 como el “Bienio de las Tecnologías de la Comunicación e Información en el Sistema de Educación Superior.
6. Presentación del escrito bajo la suma: “SE SOLICITA PRONTA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN EDUCACION TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD O TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON RESERVA DEL DERECHO DE SOLICITAR SE NOS EXTIENDA CERTIFICACIÓN EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA.”. Se presenta Informe de la Dirección de Educación Superior al respecto.
 7. Presentación del Dictamen No. 477-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-537-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS).
 8. Presentación del Dictamen No. 526-233-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-538-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS).
 9. Presentación del Informe de la Supervisión de Seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
 10. Informe sobre el Programa de Posgrado de la Maestría en Salud Pública y Epidemiología, desarrollada en territorio nacional por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (UNAN-León) sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior de la UNAH.
 11. Se presenta informe ampliado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio respecto a la situación generada por la aplicación del convenio UCENM-UCRISH en Catacamas y en San Pedro Sula.
 12. Cumplimiento de los numerales cuarto y quinto del Acuerdo No. **No. 2156-233-2009** del Consejo de Educación Superior en relación a la Propuesta para articular los perfiles de egreso de la educación media con los méritos que deben valorarse para el ingreso al Nivel de Educación Superior, tendente a una real y efectiva articulación del Sistema Educativo Nacional. Caso del ingreso al Nivel de Educación Superior de los graduados en los Bachilleratos Técnico Profesionales de las 15 orientaciones desarrollados desde el Programa de Apoyo a la Educación Media de Honduras, (PRAEMHO).
 13. Presentación del Dictamen No.505-216-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-535-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Cuidados Intensivos en el Nivel de Sub-Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

14. Presentación del Dictamen No. 486-210-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-536-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA), en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
15. Presentación del Dictamen No. 523-222-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-539-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Vice-Rectoría de Educación a Distancia y Virtual de la Universidad Politécnica de Honduras.
16. Presentación del Dictamen No. 424-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-540-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras.
17. Presentación del Dictamen No. 425-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-541-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en la Ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras.
18. Presentación del Dictamen No. 423-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-542-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en la Ciudad de La Lima, departamento de Cortés presentada por la Universidad Politécnica de Honduras.
19. Presentación del Dictamen No. 536-232-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-543-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional Universitario en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
20. Presentación del Dictamen No. 535-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-544-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
21. Presentación del escrito bajo la suma: “Se solicita aprobación del Plan de Desgaste de la carrera de Ingeniería en Computación. Justificación. Petición.”, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
22. Presentación del escrito bajo la suma: “Se solicita aprobación del Plan de Desgaste de la carrera de Licenciatura en Turismo. Justificación. Petición.”, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
23. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
24. Presentación del escrito de solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Ciencias Naturales en el Grado de

Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

25. Presentación del escrito de solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
26. Presentación del escrito de solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Matemáticas en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
27. Presentación del escrito de solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
28. Presentación del escrito de solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura, modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
29. Presentación de la solicitud de registro de nuevo Plan de Arbitrios del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
30. Aprobación del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2011.
31. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; debidamente registrado.
32. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
33. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
34. Presentación de la Solicitud de creación y autorización para el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, Departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida.
35. Solicitud de resolución del Consejo de Educación Superior para la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II ciclo, en el Grado de Licenciatura por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
36. Varios

37. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 246 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.

La Señora Presidenta sometió a discusión y aprobación el Acta No. 246 (ordinaria) de la sesión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Correo enviado por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Representante Propietario mediante el cual excusa su inasistencia a esta sesión, por encontrarse fuera del país.
- **Informe sobre la ejecución de las observaciones y sugerencias hechas por la Dirección de Educación Superior a los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).**

En este punto, el Señor Secretario informó que fue recibido en la Dirección de Educación Superior un documento de la Universidad Metropolitana de Honduras, en el cual informan ampliamente y con documentación y fotografías de soporte sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Educación Superior en relación al funcionamiento académico-administrativo de los siguientes Centros Asociados de Educación a Distancia: Choluteca, Gracias, Juticalpa, Santa Bárbara, Siguatepeque, Tegucigalpa, Toco y Yoro. Lo anterior dijo, es prueba de que se avanza en el proceso del cumplimiento de los estándares mínimos para la creación de centros por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras. El documento es extenso y se adjunta íntegro al expediente de la presente sesión.

- **Informe de la Comisión Permanente de Innovación Tecnológica, designada por el Consejo de Educación Superior a efecto de proporcionar ideas conducentes para elaborar la propuesta de fundamentación de la declaración del año 2011-2012 como el “Bienio de las Tecnologías de la Comunicación e Información en el Sistema de Educación Superior.**

El Dr. Armando Euceda, Representante Propietario del Consejo de Educación Superior por la UNAH y Coordinador de la Comisión nombrada por El Consejo para liderar las actividades que en el marco del Bienio de las Tecnologías de la Comunicación e Información en el Sistema de Educación Superior” deben desarrollarse en los años 2011 y 2012, presentó el siguiente informe y propuestas:

“INFORME DEL TALLER “BIENIO 2010-2011 DE LAS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION” EN TODO EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR. ANTECEDENTES. Mediante Acuerdo No. 2218-237-2010. El Consejo de Educación Superior Acuerda: **PRIMERO:** Declarar el Bienio 2010-2011 como el “Bienio de las Tecnologías de la Comunicación e Información” en todo el sistema de Educación superior. **SEGUNDO:** Aprobar la realización de un Acto Académico para la prestación a la sociedad hondureña, comunidad estudiantil, autoridades universitarias públicas y privadas para inaugurar el bienio 2010-2011 como el “Bienio de las Tecnologías de la Comunicación e Información” en todo el

Sistema de Educación Superior. **TERCERO:** Autorizar a la Dirección de Educación superior para que proceda a programar un plan contentivo de actividades relativas al uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación TIC's las que serán consignadas en una programación especial que contenga información de cada institución de Educación Superior. **CUARTO:** Crear una comisión conformada por representantes de todas las Instituciones de Educación Superior en el cumplimiento de cada actividad programada en el presente Acuerdo. **QUINTO:** Establecer los mecanismos necesarios para todas las instituciones oficialmente reconocida en el Nivel de Educación superior puedan utilizar una o más plataformas tecnológicas para la puesta en marcha de la Modalidad Bimodal o la virtual, con estándares académicos y tecnológicos de clase mundial. **SEXTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y **MANDA** "Que la Secretaria del Consejo de Educación Superior transcriba el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. **CUMPLASE"**

ACCIONES REALIZADAS. Se desarrollaron cuatro reuniones (26 de octubre 1, 8 y 15 de noviembre de 2010) con la participación de los miembros integrantes de la Comisión permanente de Innovación Tecnológica, designada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo 2168-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, Dr. Armando Euceda, Dra. Norma Martín de Reyes, representantes de la UNAH ante el CES. Ing. Fernando Peña Cabus, Vicerrector Académico de UNITEC, MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la UTH (Representante mediante video conferencia desde la ciudad de San Pedro Sula), Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la DES, con el propósito de proporcionar ideas conducentes para elaborar la propuesta que se presentará al CES fundamentando la declaración del año 2011-2012 como el "Bienio de las Tecnologías de la Comunicación de la Información" en el Sistema de Educación Superior. La temática de la Propuesta de Actividades giran alrededor de las siguientes dos vertientes: "Fortalecimiento Institucional y Mejoramiento de la Calidad", vertientes que surgieron del consenso de las reuniones de trabajo sostenida por la Comisión Permanente de Innovación Tecnológica que nombro el Consejo de Educación Superior. 1. Fortalecimiento institucional comprendería entre otros tópicos: Infraestructura, aulas virtuales, telecentros de aplicación a distancia, gobierno y comercio electrónico, normativa de educación a distancia. 2. Mejoramiento de la calidad comprendería entres otros tópicos: Formación docente, texto y materiales educativos, educación intercultural bilingüe, programas para personas con necesidades especiales, educación en valores, redes sociales, cursos en línea con la metodología apropiada en el nivel de bachillerato, iniciando por ejemplo, con las asignaturas de Matemáticas, Español y Biología General, en el desarrollo de coloquios sobre el abordaje de las TIC's temática como conectividad, plataforma virtual, profesores innovadores en las diferentes Facultades, b-learning, e-learning y m-learning, filmado de video conferencias con acceso a los estudiantes y otros. **Planificación de Taller:** Se desarrolló en el salón de Capacitación de la Dirección de Innovación Educativa DIE de la UNAH, con fecha 22 de noviembre del año que finaliza en un horario de 8:00 am a 3:00 pm., contando con la participación de autoridades y representantes de las Unidades de Tecnología de los siguientes Centros del Nivel Superior: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Nacional de agricultura, UNA, Escuela Agrícola Panamericana, EAP, Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Universidad Cristiana de honduras, UCRISH, Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Universidad de Defensa de Honduras, UDH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la representación de la Dirección de Educación Superior.

Plan contentivo de actividades que se obtuvo por cada grupo de trabajo durante el desarrollo del taller.

Vertientes de trabajo

Grupo 1	
----------------	--

Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento de la Calidad
<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear reglamentación de los estándares básicos que debe cumplir cada Universidad para el uso de las TIC's como herramienta educativa. 2. Taller para la creación de documentos marco para la institución de reglamento para el uso de las TIC's en las universidades. 3. Establecer comité de enlace entre la Dirección de Educación Superior y Unidades de Tecnología de Información en cada Universidad. 4. Elaboración y presentación de diagnóstico del uso e implementación de las TIC's en las Universidades de Honduras. 5. Jornada para establecimiento de un plan general de capacitación en las TIC's para las Universidades. 6. Presentación al Consejo de Educación Superior de plan general de capacitación en las TIC's y gestión de fondos para su ejecución a través de organizaciones como Cuenta del Milenio, Unión europea, OIE, ALPHA, redes nacionales. 7. Lanzamiento de Campaña para la socialización del uso de las TIC's en la educación superior. 8. Convenio marco de las Universidades de Honduras para cooperación en el manejo de las TIC's. 9. Implementación de curso propedéutico de las TIC's educativas para estudiantes de primer ingreso en las universidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de un convenio marco de las Universidad de Honduras para cooperación en el manejo de las TIC's. 2. Apertura de las universidades para apoyo técnico y de capacitación 3. Jornada de capacitación "Docente. Universitario" frente a las TIC's- marzo-abril de 2011. 4. Jornada de foros, simposios y conferencias sobre experiencias en el uso de las TIC's a nivel superior en universidades de América Latina junio 2011. 5. Realización de ferias anuales de las TIC's en el nivel superior- julio 2011. 6. Reuniones de trabajo para compartir experiencias inter-Universidades en la aplicación de las TIC's. 7. Capacitación en la creación de recursos didácticos de las TIC's. 8. Capacitación WEB2.0 para uso en la Educación Superior. 9. Jornadas de foros, simposios y conferencias para compartir experiencias con universidades de América Latina.
Grupo 2 Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento de la Calidad
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica en cada uno de los Centros educativos. 2. Garantizar conectividad a la población del Centro educativo. 3. Establecer acuerdos con proveedores del servicio, a fin de garantizar a costo especial el acceso a internet para los estudiantes. 4. Mejorar la infraestructura tecnológica en el salón de clases y laboratorios. 5. Establecer convenios con instituciones nacionales e internacionales, con el fin de lograr el acceso a la información a través de bibliotecas virtuales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación permanente en el desarrollo de habilidades del uso de las TIC's para docentes y estudiantes. 2. Capacitación permanente de los docentes en el desarrollo de la metodología de enseñanza y evaluación a través del uso de las TIC's. 3. Desarrollar capacidades en los docentes para la creación de contenidos on-line de asignaturas. 4. Desarrollar la capacidad de autorregulación por parte de los estudiantes para que sean aptos a un nuevo modelo educativo. 5. Monitoreo y seguimiento continuo de los ítems anteriores.

<ol style="list-style-type: none"> 6. Establecer normativa y/o reglamentos de derecho de autor y patentes en la producción de contenidos on-line. 7. Establecer el uso de plataformas virtuales en los Centros Educativos. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Establecimiento de políticas en el uso de las TIC' en el marco de la Educación Superior.
Grupo 3 Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento de la Calidad
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de diagnostico de tecnologías en el Nivel superior. 2. Creación de un sistema de información para el Nivel superior. 3. Adquisición y uso de tecnología para la gestión educativa. 4. Articular sistemas de comunicación de educación superior, para otros sistemas del mundo. 5. Creación de Modelo pedagógico para la educación virtual. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de contenidos. 2. Formación en el área académica. 3. Incorporación de políticas institucionales por nivel, en el uso de las TIC's de talento humano en el Nivel superior. 4. Uso de las TIC's en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 5. Elaborar diagnostico institucional sobre el uso de las TIC's.
Grupo 4 Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento de la Calidad
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar plataforma virtual. 2. Equipo humano idóneo para el manejo de las TIC's. 3. Alianzas interinstitucionales e internacionales. 4. Capacitación continua. 5. Centro local, regional, nacional en TIC's (puede existir este Centro a nivel nacional de la DES-UNAH como enlace de las universidades) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofertar un diplomado en TIC's , a través de la DES o universidades para participación de personal docente y administrativo. 2. Participación en congresos y ferias internacionales. 3. Inclusión de actividades virtuales en cursos presenciales. . 4. Conformación de grupos regionales de de seguimiento (debe existir un centro regional, local, nacional para que se pueda recurrir a ellos. 5. Procesos incluidos en el POA de cada institución y POA de la DES. 6. Talleres de estrategias pedagógicas especializados en formación virtual. 7. Diagnostico de habilidades capacitación. 8. Compartir experiencias exitosas (nacionales e internacionales) en la implementación de las TIC's. 9. Homologación /pasantías en centros de TIC's, docentes formadores en TIC's. 10. Documentar inventario de las TIC's satisfechas y no satisfechas en cada institución. <p>Plan estratégico: Que se reglamente el Art. 26de las normas académicas del Nivel de Educación Superior. Centros del Nivel Superior con un plan de desarrollo/crecimiento de los Centros en TIC's.</p>

	Búsqueda de recursos económicos requeridos mediante donaciones.
--	---

Propuesta de un plan contentivo de actividades relacionadas con el uso de las “Tecnologías de la Información y la Comunicación” TIC’s para el año 2011.

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION
Establecimiento de comité Enlace entre la DES y las unidades de Tecnología de las universidades.	Febrero del 2011
Establecimiento de Convenio Marco de las universidades de Honduras para cooperación en el manejo y uso de las TIC’s.	Primer trimestre de 2011
Investigación de Experiencias en universidades de América Latina, redes sociales educativas.	Primer trimestre de 2011
Planificación de plan General de Capacitación “Docente Universitario frente a las TIC’s (recursos didácticos, WEB 2.0 Metodología de Enseñanza-aprendizaje, uso de plataformas virtuales, desarrollo de contenidos on/line)	Segundo trimestre de 2011
Verificación de uso de las TIC’s en los centros del Nivel mediante la Supervisión Institucional	Año 2011
Desarrollo de un (1) Foro, dos (2) conferencias. Un (1) coloquio sobre experiencias inter-universidades.	Tercer trimestre 2011
Gestión de financiamiento para Capacitación a través de Organizaciones: Cuenta del Milenio, Unión Europea, OIE, ALPHA y otras Redes Nacionales.	Año 2011
Socialización en el sitio WEB de la DES sobre uso de las TIC’s en los centros del Nivel Superior.	Año 2011
Curso propedéutico de las TIC’s de algunas asignaturas para estudiantes de primer ingreso en las universidades.	Año 2011
Establecimiento de alianzas internacionales e internacionales	Año 2011
Feria Anual de las TIC’s en el Nivel Superior.	Año 2011

Después de presentar el informe anterior, el Dr. Armando Euceda solicitó al Consejo se reconsiderara el Acuerdo NO. 2218-237-2010 de fecha 12 de marzo del 2010 en el sentido de que sea el bienio 2011-2012 el consagrado a las Tecnologías de la Comunicación e Información, y no el 2010-2011.

El Pleno del Consejo estuvo de acuerdo en reconsiderar la resolución No. 2218-237-2010 en los siguientes términos:

ACUERDO No. 2327-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 234 de fecha 11 de diciembre conoció la iniciativa del Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior; para que se decretara el año 2010 como el año de las Nuevas Tecnologías en la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 12 de marzo del 2010, mediante Acuerdo No. 2218-237-2010 el Consejo de Educación Superior declaró el Bienio 2010-2011 como el **“BIENIO DE LOS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION”** en todo el Sistema de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para proponer las actividades que deberán desarrollarse en el marco del Bienio declarado, presentó el informe y el plan contentivo de actividades relacionadas con el uso de las **“Tecnologías de la Información y la Comunicación” TIC’s** por los centros de El Nivel durante el año 2011, asimismo, pide se reconsidere el Acuerdo NO. 2218-237-2010 de fecha 12 de marzo del 2010 en el sentido de que sea el Bienio 2011-2012 el consagrado a las Tecnologías de la Comunicación e

Información en el Sistema, ya que en el año 2010 no se lograron los avances esperados al respecto, **CONSIDERANDO:** Que el dominio y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs por parte de los profesionales universitarios en el contexto de la sociedad del conocimiento, forma parte de las nuevas competencias que tanto el mercado laboral como el mundo académico demandan. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo ratifica sus objetivos de renovar el compromiso social promoviendo y ampliando la cobertura de la educación superior pública de calidad a través del desarrollo e implementación de proyectos y programas de educación y formación a distancia y virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior de Honduras, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 159 y 160 de la Constitución de la República, 1, 2,3,4,6 literal d, numeral 5 y 56 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1,2,3 literal a, b, c, 4,5,8,12, 17 139, 141 literal g de la ley de Educación Superior y su Reglamento; el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Comisión y aprobar el siguiente plan contentivo de actividades relacionadas con el uso de las “Tecnologías de la Información y la Comunicación” TIC’s para el año 2011:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION
Establecimiento de comité Enlace entre la DES y las unidades de Tecnología de las universidades.	Febrero del 2011
Establecimiento de Convenio Marco de las universidades de Honduras para cooperación en el manejo y uso de las TIC’s.	Primer trimestre de 2011
Investigación de Experiencias en universidades de América Latina, redes sociales educativas.	Primer trimestre de 2011
Planificación de plan General de Capacitación “Docente Universitario frente a las TIC’s (recursos didácticos, WEB 2.0 Metodología de Enseñanza-aprendizaje, uso de plataformas virtuales, desarrollo de contenidos on/line)	Segundo trimestre de 2011
Verificación de uso de las TIC’s en los centros del Nivel mediante la Supervisión Institucional	Año 2011
Desarrollo de un (1) Foro, dos (2) conferencias. Un (1) coloquio sobre experiencias inter-universidades.	Tercer trimestre 2011
Gestión de financiamiento para Capacitación a través de Organizaciones: Cuenta del Milenio, Unión Europea, OIE, ALPHA y otras Redes Nacionales.	Año 2011
Socialización en el sitio WEB de la DES sobre uso de las TIC’s en los centros del Nivel Superior.	Año 2011
Curso propedéutico de las TIC’s de algunas asignaturas para estudiantes de primer ingreso en las universidades.	Año 2011
Establecimiento de alianzas internacionales e internacionales	Año 2011
Feria Anual de las TIC’s en el Nivel Superior.	Año 2011

SEGUNDO: Reconsiderar el período del Bienio 2010-2011, declarando el Bienio 2011-2012 como el “**BIENIO DE LOS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION**” en todo el Sistema de Educación Superior. **TERCERA:** Notifíquese esta resolución a todas las autoridades de los Centros de Educación superior para su cumplimiento. **CUMPLASE.**

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA PRONTA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN EDUCACION TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD O TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON RESERVA DEL DERECHO DE SOLICITAR SE NOS EXTIENDA CERTIFICACIÓN EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA.”. SE PRESENTA INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL RESPECTO.

El Señor Secretario del Consejo, dio lectura al escrito presentado bajo la suma: “SE SOLICITA PRONTA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN EDUCACION TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD O TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON RESERVA DEL DERECHO DE SOLICITAR SE NOS EXTIENDA CERTIFICACIÓN EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA.”, mismo que literalmente dice:

“SE SOLICITA PRONTA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD O TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON RESERVA DEL DERECHO DE SOLICITAR SE NOS EXTIENDA CERTIFICACIÓN EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA. Honorable Consejo de Educación superior: Yo, **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante vosotros, solicitando pronta resolución a la solicitud de la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad o Telecomunicaciones en el grado de Maestría, en vista de haber transcurrido y estar vencido el plazo de ciento ochenta (180) días que establece la Ley de Educación Superior, según artículo 17, literal ch), a pesar de haberse evacuado satisfactoriamente todos los trámites legales internos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos en la misma ley, que por tal dilatoria en resolver en el término legal respectivo, sobre la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad o Telecomunicaciones en el Grado de Maestría, consideramos que ha operado la Afirmativa Ficta a favor de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en consecuencia solicitamos pronta resolución para implementar la Creación y Funcionamiento del Programa de Postgrado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad o Telecomunicaciones en el grado de Maestría. Caso contrario consideraremos que dicha solicitud ya está aprobada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley de Educación superior, Artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **PETICION:** Por todo lo anteriormente expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitáis esta solicitud de pronta resolución en vista que ya ha transcurrido el término legal correspondiente para emitir resolución sobre la creación y funcionamiento del Programa del Postgrado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad o Telecomunicaciones en el grado de Maestría, darle el trámite

de Ley y en definitiva resolváis de conformidad. Tegucigalpa, MDC., 06 de diciembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de conocer el escrito anterior, la Señora Presidenta solicitó información al respecto, al Msc. Rafael Núñez Lagos para que informara sobre el seguimiento dado a la petición de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quien dijo que se consultó a la Dirección de Postgrados y a la Facultad de Ingeniería, y evidenció el tráfico de documentos entre las partes, dio lectura a las conclusiones y recomendaciones finales del Informe de la Dirección de Educación Superior siguiente:

“INFORME DE RESPUESTA A PETICION DE PRONTA RESOLUCION SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN EL CASO DE POSTGRADO EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD O TELECOMUNICACIONES. I. peticionario: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. II. **Petición:** Pronta resolución para la creación y funcionamiento del programa de postgrado en Educación Tecnológica con orientación en Mecánica Industrial, electricidad o Telecomunicaciones en el grado de Maestría, con reserva del derecho de solicitar se nos extienda certificación en virtud de haber operado la Afirmativa Ficta. III. **Argumentación de UPNFM:** a) En vista de haber transcurrido y estar vencido el plazo de ciento ochenta (180) días que establece la Ley de Educación Superior, según art. 17, literal ch), a pesar de haber evacuado satisfactoriamente todos los trámites legales internos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos en la misma ley. b) Por la dilatoria en resolver en el término legal respectivo. IV. Proceso de Asesoramiento sistemático de la Dirección de Educación Superior y de unidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con el propósito de fortalecer los documentos presentados por la UPNFM (Plan de estudios, Diagnóstico y Curriculum de Docentes) previo a elaboración de Opinión Razonada.

FECHAS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES RESPUESTAS.
1 de abril 2009	Petición de MET. por parte de la UPNFM	
21 de abril de 2009	Aceptación de solicitud por parte del CES Ac. 2123-230-2009	
26 de mayo 2009	Dictamen del CTC No. 515-218-09	Dictamen favorable.
26 de julio 2009	Se envía oficio DES-305 al Director de Postgrado de la UNAH Dr. Rolando Aguilera para que dictaminara sobre documentos (Plan de estudio, diagnóstico, Planta docente propuesta) de MET.	Esta unidad académica de UNAH dio respuesta hasta que se nombró a la Dra. Olga Joya, el 13 de julio del 2010.
14 de octubre del 2009	Mediante oficio 414 DITE-DES se envían primeras observaciones a la UPNFM sobre la solicitud MET. Documento de 14 páginas.	la UPNFM da respuesta el 26 de febrero del 2010.
26 de abril de 2010	Mediante oficio No 200-DITE-DES. Se envía oficio a la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH, solicitando dictamine sobre documentos presentados para MET de la UPNFM.	Respuesta sin informe de la unidad académica recibido el 3 de agosto del 2010, 4 meses después.
26 de abril de 2010	Se envía oficio DES-305 a la Facultad de Ingeniería de la UNAH de postgrado de UNAH para que dictaminara sobre documentos (Plan de estudio, Diagnóstico, Planta docente propuesta) de MET.	La Facultad de Ingeniería de la UNAH da respuesta el 9 de julio de 2010.

FECHAS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES RESPUESTAS.
20 de julio de 2010	Se envían nuevas observaciones emitidas por las unidades académicas de la UNAH.	La UPNFM da respuesta a estas observaciones el 20 de agosto 2010. 1 mes únicamente da respuesta a las observaciones elaboradas por la

	(Dirección de postgrado y Facultad de Ingeniería	Dirección de Postgrado de la UNAH, obviando las de la Facultad de Ingeniería.
20 de septiembre	Se envió documento de respuesta enviado por UPNFM de últimas observaciones en físico y digital a la Facultad de Ingeniería.	La UPNFM de la respuesta a estas observaciones el 20 de agosto 2010. 1 mes. Únicamente da respuesta a las observaciones elaboradas por la Dirección de Postgrado de la UNAH, obviando las de la Facultad de Ingeniería.
02 de diciembre 2010	Se envió nuevamente documentación a la UPNFM solicitando pronunciarse acerca del informe de observaciones elaborado por la Facultad de Ingeniería. Ofic. DES-577. Recibió MSc. David Orlando Marín López.	Respuesta de UPNFM reclamando AFIRMATIVA FICTA.

V.- Cronograma de actividades técnicas realizadas entre la DES y autoridades de la UPNFM en relación a la Maestría en Educación Tecnológica.

Fechas	Observaciones	Participantes
21 de abril 2010	Reunión de trabajo para analizar problemática de Postgrado en Educación tecnológica de la UPNFM.	UPNFM Dra. Milena Flores Dra. Jenny Zelaya DES-UNAH Rafael Núñez Osman J. Martínez
17 de junio 2010	Reunión de trabajo para analizar problemática de Postgrado en Educación Tecnológica de la UPNFM.	UPNFM MSc. David Orlando Marín Rubén Manuel Sabillón Martin Danery Alonzo Marcos Martínez Julio F. Tinoco Dra. Jenny Zelaya DES-UNAH Rafael Núñez Osman J. Martínez
20 de julio 2010	Reunión de trabajo para analizar problemática de Postgrado en Educación Tecnológica de la UPNFM.	UPNFM Dra. Jenny Zelaya DES-UNAH Rafael Núñez Osman J. Martínez

VI.- Conclusiones Generales. 1. La Dirección de Educación superior en coordinación con Unidades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras han dado respuesta de manera sistemática, técnica y científica en tiempo y forma a la solicitud de creación de la Maestría en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad o Telecomunicaciones tal como lo demuestra la cronología anterior y evidencias documentales. 2.- Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tardó en dar respuestas a las primeras observaciones enviadas por la Dirección de Educación Superior, 4 meses por lo que se debe tomar en consideración estos tiempos. 3.- Que aceptamos y valoramos que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha incorporado muchas de las observaciones identificadas en los documentos presentados (Plan de Estudios, Diagnóstico y Curriculum vitae de planta Docente propuesta) en lo inherente a criterios legales de forma y estilo que el diseño curricular requiere. **Sin embargo, no ha puesto atención a los aspectos inherentes a la fundamentación científica del plan y la articulación en los documentos del nombre genérico (Maestría en Educación Tecnológica) y las tres orientaciones que plantean (Mecánica Industrial, electricidad, Telecomunicaciones) y el nombre del postgrado.** 4.- La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a pesar que ha dado respuesta a varios documentos de observaciones enviados desde la Dirección de Educación Superior. **Pero a la fecha no ha dado respuesta al documento de observaciones elaborado con criterio técnico y el científico por la Facultad de Ingeniería el cual avalamos totalmente.** Dicho documento fue enviado a la UPNFM mediante oficio 342 del 20 de julio de 2010. 5.- Que a pesar de las observaciones y las reuniones de trabajo realizadas entre la UPNFM y la DES los documentos presentados siguen

teniendo las debilidades siguientes: a) Dictámenes de unidad académica de UNAH desfavorable (Facultad de Ingeniería) b) La Maestría en Educación Tecnológica está planteada con 3 orientaciones distintas en la que no se diseñan en los documentos la articulación mencionada entre el nombre genérico de la Maestría y sus orientaciones. c) En la orientación en Telecomunicaciones no se muestran evidencias que la Universidad Pedagógica Nacional tenga capacidades instaladas en cuanto a recursos materiales y humanos ni experiencia en formación en esta especialidad para poder desarrollarla. (Fortalezas en el área pedagógica no es especialidad en telecomunicaciones.) d.- El diagnóstico planteado se refiere a la educación tecnológica en general y no hace referencia a las orientaciones o especialidades planteadas. e.-Existen debilidades en la fundamentación científica del plan de la Maestría en Educación Tecnológica. f.- El perfil profesional de egreso no es coherente entre lo propuesto y los conocimientos, habilidades, destrezas, y aptitudes planteadas en el Plan de Estudios. **VII.- Recomendaciones:** La Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente: Considerando las habilidades planteadas en el documento de propuesta de la Maestría en Educación Tecnológica solicitada por la UPNFM y la falta de respuestas inmediatas por los actores involucrados, que el Consejo de Educación Superior, proponga una fecha límite para ambas instituciones se reúnan para buscar las alternativas de solución al caso. Para que la Dirección de Educación Superior pueda emitir la Opinión Razonada respectiva. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de diciembre de 2010. Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez Director de Educación Superior y MSc. Rafael Núñez Lagos Coordinador División de Tecnología. Firmas”.

En seguida participaron también las autoridades y técnicos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para dar sus puntos de vista y defensa de su propuesta. Participaron también en la discusión docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNAH.

La Señora Presidenta consultó a quién está orientada la Maestría, de dónde procederán los estudiantes y su espacio de trabajo, con qué docentes cuentan a nivel de maestría en esas áreas, cuentan con la estructura tecnológica que se requiere, ya que el programa ofrece ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica e ingeniería tecnológica.

La Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la UPNFM, solicitó no se discutiera el tema en base a subjetividades, ya que su institución si tiene experiencia en las áreas, tiene los docentes y la infraestructura de talleres y laboratorios requeridos. Aclaró que el título no incluye las tres orientaciones.

La Señora Consejera, Norma Martín de Reyes dijo que en base a los requisitos de ingreso se deduce que se desea formar profesionales de las ciencias en sí, y no profesionales para el área de la educación. La Msc. Julieta Castellanos también se manifestó en relación a la diferencia entre un profesional de la ciencia y un profesional para la enseñanza de la ciencia.

Finalmente, y después de varias intervenciones, concluyeron que debía realizarse una revisión del plan de estudios para obviar el área de las Telecomunicaciones, para lo cual debía hacerse una redefinición de la coherencia interna del plan en todos sus apartados. La Msc. Lea Azucena Cruz, mocionó para que la resolución del Consejo incluyera la aprobación de la carrera con el compromiso de que su centro presentará la nueva versión del plan excluyendo el área de las Telecomunicaciones. Otra moción fue presentada por el Dr. Armando Euceda, en el sentido de que se integrase una Comisión por tres personas, para que prepararan el nuevo documento del plan de estudios y que el mismo fuese reestructurado de conformidad a dos orientaciones, es

decir excluyendo la orientación en Telecomunicaciones y presentado en la próxima sesión para su aprobación definitiva. Fueron sometidas a votación las mociones anteriores resultando siete votos a favor de la moción presentada por el Dr. Euceda y tres a favor de la moción presentada por la Msc. Cruz.

La decisión final del Consejo se incluye en la siguiente resolución:

ACUERDO No. 2328-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el escrito presentado bajo la suma: “SE SOLICITA PRONTA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN EDUCACION TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD O TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CON RESERVA DEL DERECHO DE SOLICITAR SE NOS EXTIENDA CERTIFICACIÓN EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA.” **CONSIDERANDO:** Que las observaciones a la propuesta de la creación de la carrera de postgrado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad o Telecomunicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, no se han consensado entre las unidades dictaminadoras y la institución proponente, en relación a la pertinencia de las tres orientaciones que se solicitan, **CONSIDERANDO:** Que fue evidenciado que el proceso ha sido atendido por las partes desde la presentación de la solicitud a la fecha, sin haberse logrado los consensos correspondientes, por lo tanto no procede la Afirmativa Ficta. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo valora la apertura manifestada por la representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para excluir de la propuesta la orientación de Telecomunicaciones sosteniendo las otras dos orientaciones, haciendo los cambios correspondientes en los documentos presentados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en aplicación de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una comisión integrada por el Dr. Armando Euceda, Representante Propietario del Consejo de Educación Superior en su condición de Coordinador, el Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, Ing. Carlos Ávila Molina y un representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, con el propósito de preparar el nuevo plan de estudios a efecto de que se presente en la próxima sesión. **SEGUNDO:** Posponer la aprobación de esta carrera hasta que en la próxima sesión se presente un informe de la Comisión anterior que asegure que el plan ha sido reestructurado con solamente dos orientaciones, la de Mecánica Industrial y la de Electricidad. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 477-206-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-537-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS).

El Señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

“**DICTAMEN No. 477-206-2008.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1963-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre

la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Pedagógico Nacional Francisco Morazán:**

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PAG.	OBSERVACIONES
Créditos: 188 Carrera: Mercadotecnia Grado: Licenciatura Duración: 11 períodos de 15 semanas cada uno Asignaturas: 53 Fecha de solicitud de aprobación: 1995 Implementación: febrero 2008		Las quince semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período. Se debe trasladar los requisitos de ingreso a otro apartado
B) MARCO TEÓRICO		OBSERVACIONES
1) Justificación de la carrera 2) Fundamentación Filosófica-Educativa 3) Análisis de la situación social, política y económica del país.		Cumple con los requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios.
C) PERFIL PROFESIONAL	PAG	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales 2) Objetivos Específicos		Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general.
3) Asignaturas de Formación General		El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la Formación General y al menos tres optativas, donde una es del área de Ciencias Naturales, u otra de Arte y la otra de la Salud. Las clases generales no deben tener requisito.
6) Asignaturas de Formación Específica		ME-3507 Comportamiento organizacional tiene como requisito a AEE-3006, esta última no aparece en el Plan de Estudios. La asignatura de Español, Inglés, Educación Física, técnicas de Redacción, Inglés para la Certificación y Educación Artística no deben estar bajo el Depto. de Ciencias Sociales. ME-1303 Comportamiento del consumidor se sugiere utilizar la metodología de investigación. ME-1804 Contabilidad debe aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, y no los principios de Contabilidad, debe especificarse la aplicación de la técnica contable y la elaboración de los estados financieros enmarcados en la misma normativa. En ME-4310 Gerencia de Marcas, agregar ley de propiedad intelectual. Para efectos de equivalencias. La asignatura Taller de Emprendedores debe ser llamada Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos. La asignatura Seminario de Graduación, debe llamarse Práctica Profesional, pues el nombre no responde a la técnica de seminario, más bien a una práctica empresarial.

		<p>La asignatura Entorno Empresarial es una ampliación de la asignatura de Economía, se sugiere adicionar el contenido a la segunda.</p> <p>La asignatura de calidad total debe incluir el desarrollo de prácticas de calidad total.</p> <p>La asignatura de Administración Hotelera debe incluir temas relacionados con la planeación y montaje de eventos en hoteles.</p> <p>Comunicaciones integradas de marketing y publicidad y posicionamiento, son extensión de contenido de las asignaturas anteriores, se sugiere la revisión de contenidos e incluirlos en las asignaturas antes descritas.</p>
D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS	PAG.	OBSERVACIONES
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos 4) Requisitos 5) Horas Totales 6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)		<p>Se debe agregar una descripción de curso.</p> <p>El programa de asignaturas debe tener más objetivos generales.</p>
E) REQUISITOS DE GRADUACIÓN		OBSERVACIONES
		Los requisitos de graduación deben separarse los académicos de los administrativos.
G) TABLAS DE EQUIVALENCIAS		OBSERVACIONES
1) Equivalencias 2) Exámenes por suficiencia		Se debe hacer un estudio de las clases que pueden otorgarse por equivalencia, y no simplemente establecer un porcentaje.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN		OBSERVACIONES
1) Humanos 2) Materiales 3) Aulas 4) Laboratorios 5) Medios Didácticos		Se recomienda incluir el recurso humano con que se cuenta para atender la carrera.
I) REQUISITOS DE INGRESO		OBSERVACIONES
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

1. Suprimir comillas Informática Administrativa” contenidas en la carátula.
2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de estudios, en el Grado de Licenciatura.
3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración.
4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad.
5. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “ deberá leerse Descripción mínima de asignatura.
6. Revisar pág. 2, mejorar redacción del objetivo específico número 1.
7. Mejorar redacción de objetivo general y específico de la asignatura de Inglés I, de la pág. 30.
8. Mejorar la redacción de objetivo general y específico de la asignatura de Técnicas de la Comunicación, de la pág. 32.

9. En la pág. 36 en lo que corresponde al programa sintético inciso 1 revisar el contenido ya que no es muy claro.
10. En la pág. 37 revisar la conducta a lograr en los estudiantes (justipreciar).
11. En la asignatura de Estadístico I y II pág. 41, 46, revisar en el aspecto de métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje las evaluaciones individuales o en equipo.
12. En lo que corresponda a las evaluaciones, revisar y reconsiderar la asistencia como aspecto de evaluación, ya que tienen en algunas de sus asignaturas.
13. Hacer revisión de redacción de las conductas generales y específicas en asignaturas como Aspectos Legales en las organizaciones, Métodos y Técnicas de investigación, Comportamiento Organizacional, Ética y Responsabilidad Social Empresarial.
14. En la pág. 91 reconsiderar el uso del idioma inglés no es considerado un método o técnica de enseñanza-aprendizaje.

Universidad de Defensa de Honduras UDH.

A. PRESENTACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Portada	De acuerdo, sin embargo sería conveniente incluir dentro de la misma alguna palabra indicando que es una Reforma al Plan.
Tabla de Contenidos	Se sugiere incluir requisitos de ingreso y de permanencia.

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Mercadotecnia
Grado	Licenciatura
Unidades Valorativas	188 u.v.
Número de Asignaturas	53, Se recomienda que las clases de inglés pasen hacer coprogramáticas para disminuir la cantidad de clases y unidades valorativas.
Duración	3-2/3 años poco tiempo para poder desarrollar este plan, se recomienda revisar y condensar algunas asignaturas.

2. MARCO TEÓRICO

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Justificación de la carrera	No se refleja en el documento
Fundamentación filosóficas – Educativa	Está de acuerdo a lo requerido
Análisis de la situación social, política y económica del país.	No se refleja en el documento

3. PERFIL PROFESIONAL

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Conocimientos	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que está planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Habilidades y destrezas	Se sugiere que se realicen de manera general y lo que está planteado en este apartado pasen hacer ejes integradores de la carrera.
Actitudes y valores	Bien

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Objetivos Generales	Se recomienda agregar 2 objetivos Generales.
Objetivos Específicos	Se podrían condensar a 3 objetivos específicos, ya que están planteados como actividades y no como objetivos, hay demasiados.
Asignaturas de Formación General	Está de acuerdo a lo establecido
Asignaturas de Formación Específica	Bien
Asignaturas Obligatoria	Está claro
Asignaturas electivas	Está claro
Distribución de asignaturas por período	Bien
Flujograma	Está claro

6. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Nombre	Bien
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	Están congruentes
Horas totales	No aparece el cálculo de las horas clase y de las unidades valorativas.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	-Agregar un objetivo a todo los Sillabus y redactarlos en función del aprendizaje significativo de los estudiantes. -En lo que se refiere a la evaluación se debería definir los instrumentos e indicadores como ser: Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

7. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Administrativos	Están claros
Académicos	No está claro el proyecto de graduación, como ser: trabajo de investigación, Práctica supervisada, tesis, monografía o trabajo educativo? En el documento en ningún apartado hacen referencia sobre este punto.

8. TABLA DE EQUIVALENCIA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Equivalencias	Esta congruente
Exámenes de suficiencia	De acuerdo

9. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Humanos	No aparece la nómina de Docente
Materiales	Es importante detallar esta información con respecto a recursos disponibles de la institución.
Aulas	Cantidad.
Biblioteca	Cantidad

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON - PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS). ORDEN-537-12-10 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la reforma de la **Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes, Plan de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la apertura de carreras de pregrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USPS) a la Dirección de Educación Superior solicitando la aprobación de reforma del plan de estudio de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura el 10 de diciembre, 2007. 2. El Acuerdo No.1963-214-2007, emitido en sesión ordinaria No.214 por el Consejo de Educación Superior el 18 de diciembre, 2007, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 3. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo Dictamen No. 477-206-2008 del 25 de marzo, 2008. 4. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa y se envían las **primeras observaciones** el 24 de noviembre del 2008. **5. Segundas observaciones** de la División de Tecnología Educativa el 17 de julio de 2009. **6. Terceras observaciones** de la División de Tecnología Educativa 24 de junio del 2,010. 7. Verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior al Planes de estudio, Diagnóstico y Perfiles 17 de septiembre, 2010. **II.1. Asesorías brindada por Dirección de Educación Superior a Universidad de San Pedro Sula**

	Fechas	Participante por USPS	Equipo de DES
1	10/12/09	Oswaldo Valladares	Sonia Martínez, Osman Martínez, Omar Almendarez, Alba Alvarado
2	22/4/10	Oswaldo Valladares, Juan Pineda	Joseph Malta, Aleyda Romero, Alba Alvarado, Osman Martínez
3	18/6/10	Senén Villanueva, Oswaldo V.	Osman Martínez, Melvin Venegas, Rafael Núñez,
4	24/6/10	Oswaldo Villanueva	Osman Martínez, Alba Alvarado, Melvin Venegas, Rafael Núñez

5	7/7/10	Osvaldo Villanueva	Osman J. Martínez, Melvin Venegas, Alba Alvarado
---	--------	--------------------	--

II. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO Nombre de la Carrera: Mercadotecnia en el grado de Licenciatura **Código:** M-08 **Duración de la Carrera:** 4 años **Número de Períodos:** 12 períodos académicos **Duración del Período Académico:** 15 semanas cada uno **Número de Unidades Valorativas:** 188 U.V. **Número de Asignaturas:** 55(incluyendo 2 coprogramáticas) **Modalidad de Estudio:** Presencial **Acreditación:** Licenciado(a) en Mercadotecnia **Grado Académico:** Licenciatura **Año de creación:** 1,995 **Año de Reforma:** 2,010 **CUADRO COMPARATIVO PLANES DE ESTUDIO DE REFORMA Y VIGENTE**

CODIGO	PROYECTO DE REFORMA DE MERCADOTECNIA	U. V.	CODIGO	PLAN EN DESGASTE DE MERCADOTECNIA(1995)	UV
ME-0101	Matemáticas I	4	ME-11	Matemáticas I	4
MG-0201	Español	3	ME-031	Español	3
MG-0301	Sociología	3	ME-061	Sociología	3
ME-0401	Administración General	4	ME-041	Administración I	4
			ME-102	Administración II	4
ME-0501	Inglés I	3	ME-021	Inglés I	3
MG.0602	Historia de Honduras	3	ME. 244	Historia de Honduras	3
ME.0702	Técnicas de la comunicación	3	ME.133	Técnicas de la comunicación	3
ME-0802	Psicología General	3	ME- 122	Psicología aplicada	3
ME-0902	Mercadotecnia I	4	ME- 051	Introducción a la mercadotecnia	5
			ME- 112	Mercadotecnia I	5
ME-1002	Inglés II	3	ME- 082	Inglés II	3
ME-1103	Matemáticas II	4	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-1203	Publicidad y relaciones públicas	4	ME-214	Introducción a la publicidad	4
ME-1303	Comportamiento del consumidor	3	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-1403	Mercadotecnia II	4	ME-173	Mercadotecnia II	5
ME-1503	Inglés III	3	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME.1604	Estadística I	4	ME-194	Estadística Aplicada	4
ME-1704	Publicidad comercial	4	ME-255	Publicidad Comercial	4
ME-1804	Contabilidad	4	ME-285	Contabilidad general	4
MG-1904	Filosofía	3	ME-183	Filosofía	3
ME-2004	Inglés IV	3	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-2105	Estadística II	4	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-2205	Matemáticas Financiera	3	ME-092	Matemáticas financieras	4
ME-2305	Contabilidad de costos	4	ME-336	Contabilidad de costos	4
ME-2405	Administración de ventas	4	ME-072	Administración de Ventas	4
ME-2505	Aspectos legales de las organizaciones	4	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-2606	Métodos y Técnicas de Investigación	3	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-2706	Economía	4	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-2806	Estrategias de precios	3	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-2906	Estrategias y tácticas de venta	4	ME-143	Estrategias y tácticas de venta	4
ME-3006	Administración de Recursos Humanos	4	ME-163	Administración de recursos humanos	4
ME.3107	Investigación de mercados	4	ME-234	Investigación de mercados I	4
ME-3207	Finanzas empresariales	4	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-3307	Sistema de Información	3	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

	Gerencial				
ME-3407	Promoción de ventas y merchandising	3	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-3507	Comportamiento Organizacional	4	ME-326	Comportamiento organizacional	4
ME-3608	Estudios de mercado	4	ME-295	Investigación de mercados II	4
ME-3708	Mercadotecnia de Servicios	3	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ME-3808	Mercadotecnia Industrial	3	ME-316	Mercadotecnia industrial	4
	Subtotal Unidades valorativas	134			103

CODIGO	PLAN DE MERCADOTECNIA EN DESGASTE	U. V.	CODIGO	PROYECTO DE REFORMA DE MERCADOTECNIA	UV
ME-3909	Canales de distribución	4	ME-224	Canales de distribución	4
ME-4009	Planeación del producto	4	ME-275	Planeación del producto	3
ME-4109	Ética y responsabilidad social	3	Xxxxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
ME-4210	Comercio Internacional	3	ME-407	Mercadotecnia internacional	4
ME-4310	Gerencia de marcas	4	ME-367	Gerencias de marcas	4
ME.4410	Taller de emprendedores I	4	Xxxxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	Xxxx xx
ME.4511	E-commerce	3	Xxxxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	xxxx xxx
ME-4611	Dirección Estratégica de Marketing	4	ME-387	Evaluación del desempeño de Marketing	4
ME-4711	Taller de emprendedores II	4	Xxxxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
ME-4812	Seminario de graduación	4	ME-458	Seminario de monografía o tesis	4
MM-0300	Certificación MOS III. Excell Básico	0	Xxxxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
ME-0500	Certificación MOS V- Power Point	0	Xxxxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
	Electiva I de formación general	3		Electiva I de formación general	3
	Electiva II de formación general	3		Electiva II de formación general	3
	Electiva III de formación general	3		Electiva III de formación general	3
	Electiva I de orientación profesional	4	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
	Electiva II de orientación profesional	4	XXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX	
xxxx xxxx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-165	Técnicas motivacionales	3
xxxx xxxx x	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-204	Computación I	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-265	Computación aplicada	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-305	Microeconomía	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-346	Relaciones Públicas	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-356	Macroeconomía	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-377	Política de precios	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-397	Evaluación de proyectos	4
Xxxx xxxx xx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXx	X	ME-418	Legislación mercantil	4

ME-2005	Estadística II	4	ME-165	Técnicas motivacionales	3
ME-2505	Aspectos legales de las organizaciones	4	ME-204	Computación I	4
ME-2606	Métodos y Técnicas de Investigación	3	ME-265	Computación aplicada	4
ME-2706	Economía	4	ME-305	Microeconomía	4
ME-2806	Estrategias de precios	3	ME-346	Relaciones Públicas	4
ME-3207	Finanzas empresariales	4	ME-356	Macroeconomía	4
ME-3307	Sistema de Información Gerencial	3	ME-377	Política de precios	4
ME-3407	Promoción de ventas y merchandising	3	ME-397	Evaluación de proyectos	4
ME-3708	Mercadotecnia de Servicios	3	ME-418	Legislación mercantil	4
MG-4109	Ética y responsabilidad Social	3	ME-428	Política y filosofía empresarial	3
ME-4410	Taller de Emprendedores I	4	ME-438	Pronóstico presupuestos y programas	4
ME-4511	E-Comerce	3	ME-448	Toma de decisiones	4
ME-4711	Taller de Emprendedores II	4	ME-165	Técnicas motivacionales	3
ME-4812	Seminario de graduación	4	ME-458	Seminario de monografía o tesis	4
TOTAL		59 UV			62 UV

En el cuadro anterior visualizamos en la primer columna las asignaturas nuevas incorporadas al plan de reforma de la carrera de Mercadotecnia, en la segunda columna visualizamos las asignaturas que están contempladas dentro del plan de desgaste y fueron suprimidas dentro del plan de reforma propuestas. Observamos que se incluyeron las ciencias que en la perspectiva de (Philip Kotler y Michael Porter) las ciencias tienen generan la base científica sobre la **Mercadotecnia** estas son la economía, psicología, administración y matemáticas, por lo que se debe supervisar el desarrollo de las mismas a nivel de prácticas pedagógicas de aula. En el caso del seminario de graduación el objetivo genérico que se plantea es “El estudiante sea capaz de validar exitosamente sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores profesionales en una empresa” analizando el objetivo lo que el estudiantes desarrollara es una **Práctica Profesional** en consecuencia debe llamársele así, por otra parte no se plantea en el plan de reforma como se llevaran a cabo los proceso de investigación y vinculación social. **CUADRO SINTESIS DE ASIGNATURAS QUE SE LE CAMBIO CÓDIGOS EN EL PLAN DE REFORMA**

CODIGO	ASIGNATURAS NUEVAS INCORPORADAS AL PLAN DE REFORMA DE MERCADOTECNIA	U.V.	CODIGO	ASIGNATURAS SUPRIMIDAS DEL PLAN EN DESGASTE DE MERCADOTECNIA(1995)	UV
MG-0201	Español	3	ME-031	Español	3
MG-0301	Sociología	3	ME-061	Sociología	3
MG-0602	Historia de Honduras	3	ME-244	Historia de Honduras	3
MG-1904	Filosofía	3	ME-183	Filosofía	3
MG-0100	Educación ambiental	3	EAO-600	Educación ambiental	3
MG-0200	Educación artística	3	GPO-610	Guitarra popular	3
MG-0300	Educación física y deportes	3	EFO-620	Educación física y deportes	3
MG-0400	Técnicas de redacción	3	TRO-630	Técnicas de redacción	3
MG-0500	Realidad socioeconómica de Honduras	3	RSO-640	Realidad socioeconómica de Honduras	3
MG-0600	Entorno empresarial	3	EEO-670	Entorno empresarial	3

IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, EDUCATIVA Y FILOSÓFICA

1. Justificaciones Socio-Económicas del Plan: Se justifica en el marco nuevos escenarios sociales, económicos y tecnológicos en el que la formación en **Mercadotecnia** ocupa un espacio importante entendida esta como el conjunto de actividades que se ocupan de administrar el intercambio de bienes y servicios entre el productor o distribuidor y el consumidor o usuario meta, es la función más importante del quehacer empresarial porque representa la culminación del esfuerzo combinado de coordinar recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos para alcanzar objetivos. En los nuevos escenarios socioeconómicos la mercadotecnia es asunto de interés creciente en todos los países y en cualquier tipo de organización, sean éstas mercantiles, no lucrativas, pequeñas, medianas o grandes, nacionales o extranjeras por lo que la formación de talento humano en esta disciplina contribuirá al desarrollo socioeconómico de nuestro de nuestro país. Consecuentemente, la antes referida función de la mercadotecnia requiere de profesionales altamente capacitados para satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades y deseos de los clientes actuales y potenciales, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo socioeconómico del país. El

mercado de trabajo ofrece altas expectativas, por ser la zona norte eminentemente industrial y contar con una población de un poder adquisitivo relativamente alto. En consecuencia con la oferta de esta carrera se contribuirá con el desarrollo socioeconómico de la región norte de Honduras.

2. Justificaciones Político-Educativas del Plan El desarrollo integral de Honduras requiere de la participación activa de todos los actores que la configuran en los aspectos económico, social, político, cultural y educativo, este último es de mucha importancia para la evolución del sistema educativo nacional el que debe articularse con otros elementos, para lograr el progreso general de la sociedad hondureña. En definitiva, debe existir una coincidencia de propósitos y de políticas educativas del Estado y acciones entre la educación y los elementos que conforman nuestra sociedad en aras de propiciar la emergencia de estadios de bienestar total de la población hondureña. La Universidad de San Pedro Sula, consciente de lo anterior propone desarrollar este plan de estudios de Mercadotecnia reformado mediante un enfoque pedagógico del **modelo disciplinar del conocimiento** articulando con otros enfoque como ser el conductual y constructivismo que permitan el logro de los objetivos educacionales y en consecuencia de las actitudes, valores, habilidades y destrezas. Este nuevo enfoque en la implementación del plan pretende que alumnos y docentes asuman un nuevo rol proactivo en el aula de clases y en la sociedad. Es necesario destacar que el plan de la carrera de Mercadotecnia reformado permitirá pasar de la formación de expertos en mercadotecnia de tipo generalista a profesionales de la mercadotecnia mejor enfocados hacia áreas específicas, a través de orientaciones profesionales en las áreas de **Publicidad y Comunicaciones, Ventas, Mercadotecnia Internacional e Investigación de Mercados**”, cuya finalidad es graduar profesionales con mayor profundidad y calificación en estas cuatro áreas temáticas, pero a la vez fundamentada en una base general de asignaturas diseñada en forma más integral, y fortalecida en función de las exigencias provenientes de las tendencias del mercado laboral local, nacional e internacional, en lo que a mercadotecnia se refiere. En síntesis con este plan reformado de Mercadotecnia se pretende que cada eje curricular provea los conocimientos y fomente el desarrollo de aquellas habilidades y actitudes indispensables que necesita el futuro profesional de la Mercadotecnia en cuatro líneas fundamentales a) el cumplimiento de los objetivos que definen su naturaleza y orientación b) La identificación de las múltiples esferas del saber que focalizan los contenidos y prácticas necesarias c) La validez científica y racional de los contenidos d) Las metodologías empleadas en la materialización del conjunto de proposiciones que integran los contenidos respectivos.

Doctrina Pedagógica en que se inspira y fundamenta el Plan Un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma educativo en que se fundamenta el diseño. Los paradigmas constituyen formas de percibir la realidad, poseen una estructura definida compuesta de modelos teóricos, supuestos epistemológicos, criterios metodológicos y formas de aplicación a la realidad para transformarla. Aplicado al campo de la educación, un paradigma propone una manera diferente de concebir el acto educativo en todos sus procesos y dimensiones. Para este plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, se ha seleccionado el paradigma o **Modelo Disciplinar del Conocimiento** por considerarlo como el que mejor responde a los propósitos y la problemática que se trata de resolver. El modelo de selección y organización de los contenidos educativos que integran este plan de estudios, hace que su estructura sea coherente y orgánica los que tienen como objetivo proveer a los estudiantes de los conocimientos y habilidades necesarios a la operación eficiente de su accionar profesional pero cultivando paralelamente sus potencialidades para contribuir a formarse a sí mismos. La selección y configuración de los contenidos se orientan a que el estudiante adquiera una formación sólida y útil que le permita poseer una visión amplia y comprensiva del ámbito de la carrera, insertarse dentro de la problemática político-social del medio que lo rodea y, bajo la perspectiva de la disciplina, coadyuvar al mejoramiento de la realidad imperante; tanto aplicando lo aprendido como aportando sus propias concepciones para plantear y resolver problemas. Le permite obtener también la preparación fundamental que define el conocimiento y el quehacer que

caracteriza el ejercicio de la profesión de la Mercadotecnia, le proporciona los instrumentos y recursos para explicar con mayor eficiencia los campos que definen la carrera, realizar un conjunto de actividades que apuntan a familiarizarlo con el ejercicio real y concreto de las tareas críticas que constituyen su quehacer típico y le provee de contenidos que profundizan el campo de la mercadotecnia como línea de trabajo, seleccionadas por su importancia en el componente ocupacional del entorno nacional e internacional. Es obvio que no son los contenidos como tales los que producirán automáticamente cambios importantes o sustanciales en el comportamiento intelectual de los estudiantes, pues los cambios ocurren cuando las metodologías empleadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje van orientadas a desarrollar las capacidades intelectuales que ellos deben utilizar, capacidades entre las que se cuenta la de crear por iniciativa propia, análisis, precisión de inferencias, habilidad de dominio de contenidos para interpretar las interrelaciones fenoménicas, etc. A manera de ejemplo, son comportamientos que se adquieren mediante experiencias convenientemente seleccionadas; en tal sentido, las actividades que se exige al recurso docente de la carrera de Mercadotecnia, implica no sólo aquellas que tienen por meta familiarizar al estudiante con algún procedimiento o método de trabajo, sino que también facilitar el aprendizaje y auto aprendizaje de acuerdo a uno o varios contenidos educativos. El desarrollo de cada asignatura permite que se elijan actividades consideradas críticas o típicas para el logro de una habilidad o destreza, estimulantes al pensamiento crítico y creativo, propiciadoras de transferencias laterales, verticales y horizontales, motivadoras, aptas para los tipos de conducta que se espera lograr de acuerdo con los objetivos propuestos, y factibles de ser cumplidas de manera individual o en grupos. En síntesis, en el enfoque pedagógico del Modelo Disciplinar del Conocimiento seleccionado para este plan, también intervienen excepcionalmente algunos elementos de las concepciones tradicional y tecnológica y del constructivismo. Asimismo, docentes y estudiantes asumirán un rol pro activo en el aula de clases, y aunque en el desarrollo del plan de estudios predomina la actividad de aprendizaje de los estudiantes también se le presta atención a la enseñanza y al cumplimiento de los programas de cada asignatura. La evaluación diagnóstica, formativa y sumativa aparece en la hoja de descripción mínima de cada asignatura. Finalmente, en el perfil del profesional graduado que sigue a continuación, se integran las conductas y competencias básicas que mostrarán los egresados de esta carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura.

3. Fundamentos Filosóficos del Plan En el contexto de los fundamentos filosóficos del plan de estudios de Mercadotecnia, la filosofía de la educación plantea y da respuesta al tipo de profesional que se pretende formar, los medios para impulsar dicha formación, y los fines a los que servirá el egresado universitario de esta carrera. En primer lugar, siendo que la mercadotecnia es la función más importante del quehacer empresarial pues representa la cultivación de toda actividad productiva, el plan de estudios formará un administrador del proceso de intercambio entre productores y consumidores de bienes y servicios, altamente competitivo pero con sólidos principios morales. En segundo lugar, los medios para preparar el tipo de profesional antes citado, se deriva del balance adecuado entre asignaturas que integran el plan de estudios. Y en tercer y último lugar, el Licenciado en Mercadotecnia egresado de la Universidad de San Pedro Sula brindará su aporte eficaz al sector productivo de Honduras, mostrando siempre respeto por la observancia de la ley y la sostenibilidad del medio ambiente. La carrera de Mercadotecnia, aborda como objeto de estudio el proceso de intercambio entre productores y consumidores de bienes y servicios a través de una concepción integradora de los diversos conocimientos que han florecido en el ámbito de esta área de especialización de las ciencias administrativas, de manera que la complejidad de los problemas que en ella se plantean sólo pueden ser comprendida bajo concepciones similares. De ahí que interrelacionar de manera racional las diversas áreas del saber que interactúan en este campo — ventas, publicidad e investigación de mercados — en función de una contribución directa o indirecta, suplementaria o complementaria, instrumental o teórica, etc., es esencialmente la tarea del plan, el cual proporciona una visión totalizadora de la Mercadotecnia en la tarea de seleccionar mercados objetivo y de crear y gestionar relaciones rentables con sus agentes, desde distintos enfoques. En

este escenario el enfoque filosófico lo articulamos a otros enfoques como ser: a) **Enfoque Epistemológico:** Que revela el conocimiento de los objetos esenciales que definen el ámbito de la administración de la mercadotecnia en su capacidad de coordinar recursos para alcanzar objetivos. B) **Enfoque Histórico:** aborda y esclarece el modo en que la inventiva humana ha evolucionado en el campo de la mercadotecnia, desde tiempos prehistóricos hasta el actual estadio del desarrollo de la tecnología. C) **Enfoque Interdisciplinario:** el plan muestra el aporte y la interdependencia de disciplinas pertenecientes al área de las ciencias formales, sociales, humanísticas, etc., al tratamiento de la mercadotecnia como fenómeno social; contenidos curriculares provenientes de historia, filosofía, lingüística, comunicación, sociología, ética, jurisprudencia, economía, etc.; o de orden más técnico y práctico como informática, administración, matemáticas, contabilidad, finanzas, etc., llenan a cabalidad el cometido. D) **Enfoque Práctico:** a través del desarrollo del plan, el estudiante adquiere un conjunto de habilidades y destrezas profesionales que le permitirán la aplicación flexible de las técnicas que más se adecuan a los diversos campos profesionales como administrador de la mercadotecnia, financista, consultor, inversionista, empresario, entre otros. E) **Enfoque Actitudinal:** la disposición de los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, de evaluación, etc., aseguran que se cultive y desarrolle el área emotiva e interpretativa y las habilidades cognoscitivas y meta cognoscitivas del estudiante, las cuales representan su accionar constructivista; sus emociones, actitudes y compromiso personal por aprender los temas, su entendimiento, su pensamiento crítico y creativo, y su determinación en la búsqueda de la verdad científica del saber fáctico. En fin, los conocimientos teóricos y prácticos asimilados a lo largo del desarrollo del plan son idóneos para generar una actitud favorable hacia el campo de la mercadotecnia desde una plataforma holística, afianzando simultáneamente las habilidades y destrezas requeridas por el campo empresarial bajo análisis.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL En el marco de la carrera de Mercadotecnia se tienen como objetivo, formar profesionales competentes en el campo, que les permita la toma de decisiones adecuadas en espacios socioeconómicos, interculturales, también en el campo del quehacer empresarial como ser ventas ,publicidad e investigación de mercados diseño, evaluación, desarrollo de proyectos de publicidad, generando un profesional con visión sistémica, valiéndose de herramientas conceptuales de tácticas y estrategias de precios de productos, de las comunicaciones integradas en marketing, de los canales de distribución etc. Para cumplir con estas demandas socioeconómicas y educativas. El perfil profesional se elaboró en base a la realidad socioeconómica del país el cual se conforma mediante los procesos de formación siguientes: **formación en conocimientos;** en los cuales el egresado tendrá las competencias en matemáticas contables, economía, administración, estadísticas, sociología, psicología social, Planeación, análisis e interpretación de fuerzas del mercado, tecnología de procesos comunicacionales, promoción, publicidad, evaluación de situaciones, marketing aplicados, investigación etc. **Formación en valores humanos; Relaciones humanas,** adecuadas, respeto y reconocimiento de los demás, actitud, proactiva, emprendedor etc.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación al Campus Universitario de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula Nacional en marzo, 2010, se verificó al respecto, que cumple con criterios que permitirían el funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura en virtud de contar con: * Unidad académica de Pregrados. * La estructura organizativa de la Universidad de San Pedro Sula está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. * Recurso Humano calificado en las áreas básicas para implementar el plan de estudios reformado de Mercadotecnia * Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. * Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. * Espacio físico adecuado para el

funcionamiento del centro de documentación e información. * Cada edificio tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel de Educación Superior. * Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. * Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia. * Laboratorios de informática e idiomas.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA La Universidad de San Pedro Sula, cuenta con el recurso humano con formación para desarrollar el plan de estudio en las disciplinas siguientes (Ciencias económicas, financieras, mercadotecnia, Computación, Investigación, Ciencias Sociales). Sin embargo debe incorporar nuevos profesionales en otras ciencias y con formación a nivel de postgrado ya que en planta de docentes presentado la formación a nivel de postgrado representa únicamente un 1%. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, talleres, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para la ejecución del plan de mercadotecnia reformado.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. Consejo Técnico Consultivo: Mediante Dictamen. 513-217-2009 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente: a) **Aspectos generales:** Revisión de estilo de letra y ortografía en todo el documentos, unidades valorativas asignadas, asignaturas por periodos, códigos, recursos de ejecución, estandarizar forma de citas bibliográficas, actualización de datos estadísticos. B) **Requisitos de ingreso:** Según la declaración mundial sobre la educación superior y Ley de Educación Superior, no permite la discriminación fundada en raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en discapacidades físicas, consideramos que los requisitos de ingreso establecidos son excluyentes en base a lo anterior, se recomienda reconsiderar estos requisitos. C) **Diagnóstico:** Esta bien elaborado en cuanto a sistematización de información recopilada. D) **Marco Teórico:** Cargado de información

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la **Aprobación y Funcionamiento** de la reforma al Plan de Estudios de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura solicitado por la USPS. Después de realizar las correcciones a observaciones señaladas en los documentos presentados por la USPS.

Dirección de Educación Superior:

1.1 Primer Análisis a Plan de Estudios de mercadotecnia (19 de Nov. 2008)

1. Actualizar la portada del 2007 al año 2009

2. Datos Generales: - Debe adecuarse la asignatura a fin de la carrera tenga duración de 4 años (**error en Introducción**) - Debe contemplarse el nombre de la carrera así: Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura. - Actualizar el año de aprobación de las reformas: 2008 al 2009 - Debe agregarse el número de periodo académico. - Actualizar el numeral M) de la siguiente manera: Fecha de aprobación de las **primeras reformas:** 2008. - **Corregir numeral (K) - Bloque de asignaturas electivas de orientación profesional:** - Verificar si la asignatura MP-0600 Negocios en el entorno Global, tiene como requisito - MP-0500 Marketing Internacional, ya que aparece en este apartado sin requisitos. - **Distribución de Asignaturas en periodo académicos:** - Agregar como asignaturas co-programáticas Certificación MOSS III (Excel Básico), y Certificación Moss V (Power Point). * Verificar si la asignatura ME-4210 Comercio Internacional tiene 3 horas prácticas o no. (**no tiene**)

1 Descripción mínima de asignaturas: - La asignatura ME-0902 Mercadotecnia I, verificar si las horas teóricas son 3 y las horas practicas 3, ya que no le aparecen horas practicas en este apartado. - Revisar si la asignatura ME-3507 Comportamiento Organizacional, si el código de la asignatura

requisito es aee-3006 o ME-3006 Administración de Recursos Humanos. - En la asignatura ME-4009 Canales de distribución se debe revisar si sus unidades valorativas son 3 o 4, dependiendo de esto, se deberán reasignar las horas teóricas y prácticas. - En la asignatura ME-4210 Comercio Internacional aparece con horas prácticas, pero en la distribución de Asignaturas por periodo no tiene horas prácticas. - Verificar si la asignatura MP-0600 Negocios en el Entorno Global lleva o no requisito. - Remitir un ejemplar a la DES para verificar observaciones y del consejo técnico consultivo de cumplir se debe elaborar opinión razonada. - Las observaciones y recomendaciones que no se incluyan, debe justificarse porque no se han tomado en consideración.

1.2 Segundo Análisis para la Reforma de la carrera en Mercadotecnia

1. **Marco Teórico:** Lo entenderemos como (la fundamentación científica del plan) tiene la función de orientar sustentar teóricamente el estudio, implica analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio (Rojas, 2001. En Sampieri, R. p.64).. Lo que implica la revisión de la literatura correspondiente y la adopción de una teoría o una perspectiva teórica o de referencia.

Aspectos no profundizados en el documento (Plan de estudios) presentado, por lo que se necesita profundizar en teorías que sustentan la mercadotecnia y sus exponentes.

2. **Diagnóstico:** Un diagnóstico es la radiografía multidimensional de los elementos de la realidad en la cual deseamos intervenir, en este caso el diagnóstico realizado tendrá el objetivo de detectar las justificaciones sociales, económicas y político administrativas, prácticas prioritarias de la sociedad para ser satisfechas mediante la implementación del Plan de Estudio solicitado. (Base a guía para elaboración de planes de estudio en el nivel de educación superior).

Diagnóstico presentado (pág. 5-6) la investigación debió ser más amplia involucrando empresas con diferente razón social tanto a nivel local como nacional que les permitiera obtener más datos y justificar lo social, económico y prioridades de la sociedad.

1.2 **Justificaciones sociales y económicas del Plan:** Se deben revisar las justificaciones sociales y económicas que establecieron en el documento Plan las cuales se obtienen teniendo como base el diagnóstico que incluya diversas variables. **Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas para implementar este Plan de Reforma de la Licenciatura en Mercadotecnia.**

1.3 **Justificaciones político-educativas del Plan:** En la misma perspectiva del apartado anterior deben plantearse las justificaciones en lo político y educativo para implementar este Plan de Reforma a la carrera de mercadotecnia.

2.3. **Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad que habrán de ser satisfechas en el Plan de Estudios:** En los nuevos escenarios (sociales, políticos, económicos) ¿Cómo relacionan su plan de reforma con estos escenarios y cuál es la demanda concreta de la sociedad en relación a la carrera de Mercadotecnia. **Estos aspectos deben estar claros en el Plan, pero no se explica mucho al respecto. El último párrafo de las justificaciones sociales no es adecuado incluirlo, es excluyente y suprime el espíritu de competencia, libre mercado laboral etc.**

3. **Fundamentos filosófico-antropológicos del Plan:** Los fundamentos filosóficos consiste en **exponer la concepción de ser humano** que tienen el centro educativo en la formación de los futuros profesionales y en especial los inscritos en la licenciatura en Mercadotecnia, estos conceptos se reflejarán en el apartado (marco filosófico) enfatizando algunos aspectos. Estamos conscientes que la carrera propuesta está orientada hacia lo tecnológico situación no excluyente de un enfoque humanista. **En este apartado ustedes exponen la concepción de ser humano que pretenden formar.**

4. **Doctrinas pedagógicas en que se inspira y fundamenta el Plan:** Según el plan de estudios que presentan para la carrera de Mercadotecnia adoptarán como **Modelo Pedagógico el Modelo Disciplinar del Conocimientos.** Un modelo disciplinar se puede definir como la estructura que reúne el conjunto de unidades, componentes y procesos que integran el campo de la disciplina y determinan cuáles son sus supuestos centrales que conforman un núcleo compartido y común. Dicha estructura se soporta en el proyecto como eje fundamental y articulador, donde convergen, se interrelacionan y se integran los conceptos, fundamentos y metodologías de diferentes áreas del saber donde se facilita la inter, trans y multidisciplinariedad. Con

este modelo se organizaría en ciclos-niveles; a) ciclo básico de nivelación y orientación disciplinar, b) Ciclo formativo y de especialización C) Ciclo profesional y de integración. Se organiza en áreas o unidades disciplinarias transversalmente relacionadas entre sí. Ejemplo. (Área de proyectos, Área cultural, Área ciencia y técnica, Área profesional). (Véase. Salvo, L.). La aplicación práctica de este modelo no se incorpora en el plan de reforma de mercadotecnia. Este modelo disciplinar exige que los educadores sean homólogos de los educandos y que los contenidos formativos se contextualicen, de manera preferente, en aquello que la disciplina utiliza como sistema general de comprensión de la realidad y de intervención: normas y procedimientos, teorías y prácticas, modelos pedagógicos y programas educativos, de manera coherente con esto, **la temporalidad de la formación es breve, ya que se basa en la aceptación total del aprendizaje disciplinar adquirido previamente por el educando. En los documentos presentados no se profundiza en estos aspectos. Razones por lo que en su implementación deben tomar en consideración y justificar profundamente la utilización de este Modelo Disciplinar.** El modelo debe sustentarse teóricamente y articularse pedagógica y técnicamente en las descripciones mínimas de las asignaturas con todos los elementos que intervienen en el quehacer educativo, **aspectos no reflejados en la documentación presentada.**

5. Descripciones mínimas de asignaturas (Syllabus): Deben articular las descripciones mínimas con el modelo pedagógico situación que no se plantea técnicamente como se realizará.

5.1. Identificación de la asignatura: Todas las asignaturas propuestas tienen los elementos solicitados con la variante que únicamente falto una letra mayúscula que identifique si la asignatura es de formación general o específica tal como se recomienda en el guía para elaboración de Planes. **Sin embargo es aceptable.**

5.2. Objetivo general: Considero que se ha utilizado el verbo general apropiado, en cada una de las asignaturas, **sin embargo el objetivo debe aparecer al inicio del renglón, siguiente línea de los dos puntos.**

5.3. Objetivos específicas: Existen una variedad de verbos utilizados según la asignatura en su mayoría elaborados en una perspectiva de logros conductuales, sin embargo se nombran algunos que deben corregirse tales como puntualizar, introducir, otros que se aplican como actividad o desde una perspectiva del docente, deben incorporarse objetivos que generen en el alumno las **competencias de investigación** únicamente se elaboraron para una asignatura, la competencia investigativa es fundamental en esta carrera por lo tanto la investigación debería ser un eje transversal. Sugiero que los objetivos deben formularse en la perspectiva de **Bloom. Los cuales deben formularse en el marco de los niveles de conocimiento, comprensión, aplicación, Análisis-síntesis y evaluación.**

5.4.-Programa sintético (contenidos): “ Esencial e imprescindible en el estudio de una asignatura. Deben consignarse en la forma más amplia posible” al respecto existe diversidad de criterios para escribir los contenidos que debería tener cada asignatura hay algunas que tienen un desglose de 4 temas, otras asignatura 15 temas o si se hace por unidades deben incluirse unas 5 unidades, se debe estandarizar a 15 temas por cada asignatura lo cual da un panorama amplio de lo que se pretende enseñar-aprender en cada una de las asignaturas del Plan de Reforma. **Sugiero que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas).y se fortalezcan los contenidos inherentes a la base científica de Mercadotecnia (economía, psicología, administración y matemáticas).**

5.5. Metodologías y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje: Ustedes proponen utilizar el método analítico y sintético como método didáctico ala respecto Bernal. (2008) manifiesta que el método analítico: Es un proceso cognoscitivo que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiándolas de forma individual, referirse al método sintético consiste en integrar los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad. Estos métodos y técnicas de enseñanza a utilizar deben describirse, explicarse y articularse con el modelo pedagógico y en el apartado correspondiente explicarse ampliamente. La utilización de este método implica la propuesta de por lo menos la utilización entre **5 y 10 técnicas de enseñanza, y el Internet-software son recursos de aprendizaje.**

Deben utilizarse técnicas de enseñanza diferentes según la naturaleza de las asignaturas y los objetivos específicos propuestos. 5.6. Evaluación de aprendizajes:

La Evaluación para el aprendizaje lo entenderemos como el proceso de buscar e interpretar evidencia a ser usada por los alumnos y sus profesores para decidir donde están los alumnos en su aprendizaje, a donde necesitan llegar y como llegar allí. La evaluación debe cumplir las funciones; Diagnóstica (condiciones), Formativa (proceso), Pronóstico (conjeturas , científicas), Orientación (orientar o reorientar el proceso) y las características de: A) Válida (objetivos de aprendizaje), Integral (personalidad del educado), Sistemática (instrumento de medición), Continua(evidencias de resultados), Acumulativa (registro y valoración de resultados), Objetiva (objetividad de los instrumentos), Científica (validos y confiables), Cooperativa (participación activa). Las evaluaciones pueden ser objetivas y subjetivas. **Por lo tanto incluir en el documento diferentes formas de evaluación para cada asignatura y de acuerdo a la naturaleza de cada una, sugiero 3 por cada asignatura en base a descripción teórica anterior.**

5.7. Bibliografía: Respecto a la bibliografía todas las asignaturas en el apartado de descripción mínimas tienen la cantidad de textos bibliográficos sugeridos (3) lo que se debe **vigilar es la calidad científica de los textos propuestos.** **1.8 Tabla síntesis del Plan de Mercadotecnia:** " El Plan de Estudio es la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en la que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de postgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional" e incluir la investigación como eje transversal dada la naturaleza de la carrera de Mercadotecnia.

1.9 Análisis de perfiles académicos de docentes propuestos: a) De los profesionales propuestos para desempeñarse como docente de la licenciatura en Mercadotecnia (USPS) 16 tienen grado de licenciatura de estos docentes únicamente uno evidencia haber realizado estudios a nivel de Postgrado y especializaciones. La formación académica a nivel de postgrado representa una gran oportunidad para tener estándares elevados y competitivos en la formación a nivel superior frente a los desafíos de los procesos de la globalización en consecuencia **proponemos mejorar.** B) De los 16 currículos profesionales presentados evidencias que sus títulos tienen registro de la Universidad Nacional Autónoma. C) Respecto a la afiliación al colegio profesional respectivo ninguno evidencia estar Colegiado. D) En relación a la experiencia docente en el Nivel de Educación Superior, únicamente 3 evidencian experiencia y 13 profesionales no presentaron las evidencias necesarias. E) Faltan evidencias documentales, respecto documentos personales necesarios, experiencia docente en f) el nivel de educación superior y formación pedagógica. **III.2. Relación de perfiles docentes con asignaturas del Plan de Reforma de Mercadotecnia.** A) Si consideramos el plan de estudio propuesto para la carrera de Mercadotecnia observamos que existen muchas ciencias para las cuales no se incluyen docentes con formación específica y es fundamental para la formación profesional b) La formación de docentes a nivel de postgrado es fundamental en los momentos actuales de la consolidación de escenarios competitivos, sin embargo observamos que en los documentos de currículos profesionales presentados por ustedes no existen evidencias documentales respecto a que alguno de los profesionales propuestos para desempeñarse como docente en la Licenciatura de Mercadotecnia posea estudios de posgrado lo cual representa una debilidad institucional. C. A la solicitud de reforma de la carrera en Mercadotecnia agrega base de datos de profesionales para desempeñarse como docente sin embargo falta incluir a profesionales en las áreas de: Ciencias sociales (filósofos, sociólogos, historiadores), investigación social, letras y lenguas extranjeras e informática, ciencias de la educación. Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera para las cuales no se propone docentes formados en estas ciencias. **Tabla. 3. Clasificación de Asignaturas por ciencias en el Plan de Estudio de Licenciatura en Mercadotecnia**

NO.	CIENCIAS	ASIGNATURAS	No. ASIGNATURAS
1	Mercadotecnia	Mercadotecnia I,II,	7

2	Ciencias Matemáticas	Matemática I,II, Estadística I,II	4
3	Ciencias Económicas y comerciales	Economía, Canales de distribución, Comercio internacional, E-Comerce, Taller de emprendedores I, II	7
4	Ciencias Administrativas y Planificación	Admón. General, Administración de ventas, administración de recursos humanos, planeación del producto, Gerencia de Marcas, Dirección estratégica,	6
5	Ciencias Psicológicas y del comportamiento	Psicología General, Comportamiento del consumidor, comportamiento organizacional	4
6	Investigación Social	Métodos y técnicas de la investigación, Investigación de mercados, estudios de mercado	3
7	Tecnología e Información	Sistemas de información gerencial, sistemas operativo Windows(Excel,power point)	2
8	Finanzas y contabilidad	Contabilidad, Contabilidad de costos, finanzas empresariales,	3
9	Ciencias Sociales y jurídicas	Aspectos legales en la organización, sociología, historia, filosofía, ética y responsabilidad social	5
10	Ciencias d comunicación y publicidad	Publicidad y relaciones públicas, publicidad comercial, promoción de ventas, técnicas de la comunicación	3
11	Letras y lenguas	Español, Ingles I, II, III, IV.	5
12	Ciencias de la Educación	Orientación profesional I, II, Seminario de graduación.	3
12	Electivas		2

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad de San Pedro Sula (USPS), ha realizado en un 95% las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Plan de Estudio, diagnóstico y Perfiles académicos de Docentes propuestos para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura. En ese sentido formulamos las Conclusiones y Recomendaciones para que el honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.

XI. CONCLUSIONES I. Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado y diseño curricular. 2. La Universidad de San Pedro Sula, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al, Plan de estudios, y Perfiles Académicos en referencia las observaciones(I, II, III) dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Honduras. 3. Que la Universidad de San Pedro Sula cumple con los requisitos respectos a infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, financiamiento y talento humano para la implementación del Plan de Estudios de Mercadotecnia. 4. La solicitud de reforma de la carrera en Mercadotecnia agrega base de datos de profesionales calificados para desempeñarse como docente. Sin embargo falta incluir a profesionales en las áreas de: Ciencias sociales (filósofos, sociólogos, historiadores), investigación social, letras y lenguas extranjeras e informática. Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera en mención, y no se propone docentes formados en estas ciencias e incluir docentes con formación a nivel de postgrados. 5. Según Philip Kotler y Michael Porter, las ciencias que más influencia tienen sobre la Mercadotecnia son la Economía, Psicología Administración y Matemáticas en la perspectiva de este autor el Plan de Estudio propuesto para la reforma de la carrera de Mercadotecnia en el grado de licenciatura reúne a nivel general estos requisitos. Sin embargo debe ampliar contenido al elaborar programas de asignaturas de estas ciencias y supervisar su ejecución. 6. En el caso del seminario de graduación el objetivo genérico que se plantea es “El estudiante sea capaz de validar exitosamente sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores profesionales en una empresa” analizando el objetivo lo que el estudiantes desarrollaran es una **Práctica Profesional** en consecuencia debe llamársele así. 7. **X. RECOMENDACIONES** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación

Superior: a. Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de San Pedro Sula. B. Que las autoridades académicas de la Universidad de San Pedro Sula establezcan los mecanismos de supervisión para la ejecución de las asignaturas que conforman la base científica del plan reformado de la carrera de Mercadotecnia como; (Administración economía, matemáticas y Psicología). C. En el caso del seminario de graduación debe llamarse por su nombre **Práctica Profesional** e incluir dentro del plan de estudios reformado con este nombre. D. Que la Universidad de San Pedro Sula fortalezca el talento humano docente para el desarrollo de este Plan de estudios incorporando docente con nivel académico de maestría como mínimo, con formación pedagógica, y ubicar a los docentes de acuerdo a su formación específica y las ciencias que brindaran en el marco de la carrera de Mercadotecnia Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre del 2010. **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR** RN/OJMP”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió:

ACUERDO No. 2329-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1963-214-2007, de fecha 18 de diciembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **477-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-537-12-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 477-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-537-12-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** La carrera de Mercadotecnia está autorizada para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de San Pedro Sula, USPS. **CUARTO:** La Universidad de San Pedro Sula cumpla con las observaciones b), c), y d) de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. No serán válidos otros cambios al Plan de Estudios que no fueren los discutidos en este proceso. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 526-233-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-538-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO

EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS).

El Señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 526-223-2009. El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo 2120-230-2009 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No 230 de fecha 21 de abril del 2009 y teniendo a la vista la solicitud de la creación de la carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula dictamina de la siguiente forma: **OBSERVACIONES 1.** En la sesión 222 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 7 de octubre de 2009, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, la Universidad Politécnica de Ingeniería, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, presentaron observaciones a la propuesta, en virtud de las cuales el Consejo Técnico Consultivo dispuso que la Universidad de San Pedro Sula incorporara tales observaciones y presentara nuevos documentos. 2. Que en esta fecha se informa que fueron incorporadas las observaciones y circulados los documentos corregidos. 3. Que en esta fecha, la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, el Magister David Orlando Marín López, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, haber constatado el cumplimiento de observaciones dadas por parte de la Universidad de San Pedro Sula. 4. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras sin embargo, presenta las siguientes observaciones: **“OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,** hace el siguiente dictamen a las respuestas ofrecidas por la **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA EN BASE A LAS OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA. ... 1)** Se proceda a analizar con sentido crítico y en forma holística las observaciones presentadas en el dictamen anterior vertido por la UNAH, de tal manera de superar cualitativamente la propuesta inicial. a) **Análisis del Entorno Económico y Social:** El análisis realizado de situación es bastante amplio, pero continúa evidenciándose la necesidad de reforzar la conexión entre el diagnóstico y la propuesta del Plan de estudios como estrategia clara para superar la situación actual presentada. b) **Aspectos Faltantes de Analizar:** el diagnóstico pone en evidencia que los potenciales destinatarios para cursar la Licenciatura en Diseño Gráfico son los actuales estudiantes del nivel de grado asociado, por lo tanto se vuelve aun más pertinente la necesidad de partir de una auto evaluación del Grado Asociado en Diseño Gráfico, y del seguimiento de sus egresados, de tal manera de retroalimentar y superar deficiencias encontradas con la actual propuesta de la Licenciatura; es en ese sentido que se plantea la observación ya que en ningún momento se encuentra en discusión la aprobación de la Carrera de Técnico Universitario. c) **Recursos Necesarios para el Funcionamiento de la Carrera:** sigue sin evidenciarse el cuerpo docente con el que se pretende operacionalizar la Carrera, el nivel de formación que estos tienen si es a nivel de Licenciatura o de pos grado, la existencia de laboratorios especializados y software para el desarrollo de la carrera, así como de aulas o talleres debidamente equipados para el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios. La respuesta dada por la Institución, de que: “están de acuerdo, se trasladará esta observación a las instancias pertinentes”, no resuelve la situación planteada y es necesario definirla previo a su aprobación. d) **Procedimiento de la Investigación:** aún con las explicaciones dadas al respecto, se sigue considerando que metodológicamente el ámbito de la investigación es muy reducido, sólo se analiza la demanda de la carrera a partir de los que cursan actualmente la carrera a nivel de Técnico, pero no hay evidencia de haber ampliado la muestra a la población estudiantil a nivel medio, indagando sobre esta demanda que es la que permitirá mantener la oferta de la carrera constante, el postulado de la Ley de Say a que

hace referencia, de cumplirse siempre, eliminaría, de por sí la necesidad de elaborar los diagnósticos para la apertura de nuevas carreras y los muy conocidos y necesarios estudios de factibilidad. Sobre la investigación exploratoria que establecen se realizó a los empleados es conveniente colocar como anexos los instrumentos y es importante valorar e incorporar el análisis del seguimiento a los egresados de la carrera a nivel de técnico, para determinar si ellos se han incorporado adecuadamente en el campo de ejercicio profesional y si existen los espacios laborales para la incorporación de profesionales a nivel de licenciatura. El diagnóstico presentado no permite evidenciar la investigación realizada para derivar en una propuesta de Perfil Profesional, aspecto sumamente importante que se convierte en el norte que debe de orientar la propuesta de Plan de Estudios. Se sugiere por lo tanto anexar todos estos instrumentos utilizados y revisar el esqueleto del procedimiento de la investigación ya que no incorpora la indagación ninguno de estos actores importantes y necesarios para la definición del perfil profesional, a excepción de los estudiantes del nivel de técnico. 2) En cuanto a la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, previa a la aprobación de la misma se proceda a mejorar los siguientes aspectos: a) **Perfil Profesional:** metodológicamente, la etapa de diagnóstico es fundamental para la definición del perfil profesional, pero en él no se muestra evidencia de haber indagado los diferentes actores: empleados, profesionales del Diseño Gráfico, estudiantes, docentes, planes de estudio de otras universidades, etc., revisando la respuesta dada por la U-SPS, donde plantean la metodología empleada, esta debió de aparecer en el documento de diagnóstico, que es el sustento de la propuesta y por lo tanto reflejarse en el procedimiento de la investigación allí planteada, donde como ya se manifestó con anterioridad sólo se centra en la indagación si los actuales estudiantes de la carrera a nivel de técnico están interesados en cursar la Licenciatura, no valorándose otras aristas y actores igualmente importantes y necesarios. b) **Estructura del Plan de Estudios:** Si se plantea por parte de la U-SPS que el eje curricular “predominante” es el diseño, la estructura del plan de estudios a través de su sistema de requisitos debería de articular el diseño con los demás ejes curriculares, y esta asignatura o eje curricular no muestra muchas conexiones dentro del sistema de requisitos con asignaturas de los otros ejes. El diagnóstico presentado no permite identificar de donde surge la propuesta de asignaturas electivas de orientación profesional, la cual debería fundamentarse en el análisis de las necesidades del medio. Si se plantea que la orientación de “Diseño de Indumentaria” se conecta con la industria maquiladora, ¿entonces a que responde la otra orientación de “Diseño de Historietas”? por lo tanto se sostiene la opinión vertida anteriormente que estas orientaciones deben de surgir del diagnóstico y en él no se refleja. c) **Métodos y Técnicas de Enseñanza-Aprendizaje;** Si bien es cierto el plan incorpora 171 horas prácticas, deben de revisarse los métodos propuestos en cada una de las asignaturas para ser congruentes con esta ejercitación práctica, la participación relevante del estudiante en su propia formación se debe de traducir en estrategias de aprendizaje participativas que en la actualidad constituyen la base del desarrollo cognitivo del estudiante y por lo tanto permiten no sólo acceder al conocimiento científico sino a la generación del mismo. d) **Requisitos de Graduación:** Fue imposible revisar este apartado, dado que la copia digital del Plan de Estudios ofrecidos, no presenta la claridad deseada. d) **Observación General:** La copia del Plan de Estudios se vuelve confusa, debió enviarse el documento final y no el de trabajo con todas las anotaciones al margen. **CONCLUSIONES:** Se recomienda que previo a la aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico planteado por la Universidad de San Pedro Sula, procedan a superar las observaciones realizadas, que sólo tiene el único propósito de mejorar la propuesta presentada y ser congruentes con la metodología planteada por los Teóricos del Diseño Curricular.” **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de San Pedro Sula; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, previo incorporación de las últimas

observaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. San Pedro Sula, Cortes 27 de Octubre del 2009. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES – PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS). OR-DES-538-12-10 I.

INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a creación y autorización de funcionamiento de la **Carrera de diseño grafico en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes, Plan de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Carreras de Pregrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. II. **ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USPS) a la Dirección de Educación Superior solicitando la aprobación del plan de estudio de la carrera de Diseño Grafico en el grado de licenciatura el 21 de abril, 2007. 2. El Acuerdo No-2120-230-2009, emitido en sesión ordinaria No.230 por el Consejo de Educación Superior el 21 de abril, 2009, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 3. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo Dictamen No. 526-223-2009 del 27 de octubre, 2009. 4. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa y se envían las **primeras observaciones** el 5 de diciembre del 2009 remitidas a las autoridades del centro. 5. **Informes de observaciones (I, II, III)** de la División de Tecnología Educativa (5 de diciembre 2009, 5 de febrero 2010, 12 de marzo 2010 y 24 de junio del 2,010). 6. Verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior a Planes de estudio, Diagnóstico y Perfiles 17 de septiembre, 2010. 6. Reuniones de trabajo (5) realizadas entre la Dirección de Educación y autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, con el objetivo de verificar el cumplimiento de observaciones. **II.1. Asesorías brindada por Dirección de Educación Superior a Universidad de San Pedro Sula**

No.	Fechas	Participante por USPS	Equipo de DES
1	10/12/09	Oswaldo Valladares	Sonia Martínez, Osman Martínez, Omar Almendarez, Alba Alvarado
2	22/4/10	Oswaldo Valladares, Juan Pineda	Joseph Malta, Aleyda Romero, Alba Alvarado, Osman Martínez
3	18/6/10	Senén Villanueva, Oswaldo V.	Osman Martínez, Melvin Venegas, Rafael Núñez,
4	24/6/10	Oswaldo Villanueva	Osman Martínez, Alba Alvarado, Melvin Venegas, Rafael Núñez
5	7/7/10	Oswaldo Villanueva	Osman J. Martínez, Melvin Venegas, Alba Alvarado

III. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO

Nombre de la Carrera: Diseño grafico en el grado de Licenciatura

Código: DG-16

Duración de la Carrera: 4 años

Número de Períodos:	12 períodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas:	194 U.V.
Número de Asignaturas:	55(incluyendo 2 coprogramáticas)
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Diseño Gráfico
Grado Académico:	Licenciatura
Año de creación:	2,010

CUADRO DE MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO

CODIGO	ASIGNATURAS PROPUESTAS PARA LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	U.V.	CODIGO	ASIGNATURAS PROPUESTAS PARA LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO	UV
	Asignaturas de Formación General			Asignaturas Coprogramáticas	
DGG-0101	Filosofía	3	DGM-0300	Certificación MOS III- Excel Básico	0
DGG-0201	Historia de Honduras	3	DGM-0500	Certificación MOS V- Power Point	0
DGG-0301	Sociología	3			
DGG-0802	Español	3			
	Asignaturas de formación específica			Asignaturas de formación específica	
DGE-0401	Introducción al diseño	4	DGE-4009	Administración de Recursos Humanos	4
DGE-0501	Ingles I	3	DGE-4109	Diseño e Imagen de Marcas	3
DGE-0602	Matemáticas I	4	DGE-4209	Diseño Tridimensional II	4
DGE-0702	Psicología de la Comunicación	4	DGE-4309	Diseño de Empaques y envases	3
DGE-0902	Diagramación	4		Electiva II de formación general	3
DGE-1002	Inglés II	3	DGE-4410	Publicidad Comercial	4
DGE-1103	Matemáticas II	4	DGE-4510	Diseño WEB I	4
DGE-1203	Contabilidad Integrada	4	DGE-4610	Taller de Emprendedores I	4
DGE-1303	Semiótica	3		Electiva III de formación general	3
DGE-1403	Teoría del Color	3	DGE-4711	Ética y Responsabilidad Social	3
DGE-1503	Ingles III	3		Electiva I de orientación profesional	4
DGE-1604	Métodos Estadísticos	4	DGE-4811	Diseño WEB II	4
DGE-1704	Fotografía Periodística	4	DGE-4911	Taller de Emprendedores II	4
DGE-1804	Dibujo	4		Electiva II de Orientación Profesional	4
DGE-1904	Taller de diseño grafico I	4	DGE-5012	Seminario de Graduación	4
DGE-2004	Ingles IV	3			
DGE-2105	Métodos y técnicas de Investigación	3			
DGE-2205	Fotografía Publicitaria	4			
DGE-2305	Tipografía	3			
DGE-2405	Taller de diseño grafico II	4			
DGE-2505	Diseño audiovisual	4			
DGE-2606	Economía	4			
DGE-2706	Administración General	4			
DGE-2806	Geometría Descriptiva	3			
DGE-2906	Taller de diseño grafico III	4			
DGE-3006	Diseño de Impresos	3			
DGE-3107	Finanzas	4			
DGE-3207	Mercadotecnia Empresarial	4			
DGE-3307	Artes Graficas	3			
DGE-3407	Taller de diseño grafico IV	4			
DGE-3507	Identidad Corporativa	3			
DGE-3608	Aspectos legales de las organizaciones	4			
DGE-3708	Creatividad publicitaria	3			
DGE-3808	Diseño tridimensional I	4			

DGE-3908	CAD(Computer Aided Design)	4		
	Electiva I de Formación General	3		
Total UV				194. UV

Analizando el plan anterior concluimos que la malla curricular contiene las asignaturas que dan sustento general, técnico y científico a los egresados de diseño grafico y es coherente respecto a los objetivos del plan y el perfil de egreso del profesional que se pretende formar, estas asignaturas se sistematizan en el cuadro siguiente:

NO.	CIENCIAS/DISCIPLINAS	ASIGNATURAS	No. ASIGNAT.
1	Diseño Gráfico	Introducción al diseño grafico, diagramación, teoría del color, Fotografía periodística, dibujo, Taller de diseño grafico I,II,III, IV, fotografía publicitaria, diseño audiovisual, Diseño de impresos, artes graficas, creatividad publicitaria, Diseño tridimensional I, II, CAD, Diseño e imagen de marcas, Diseño de empaques y envases, Diseño WEB I,II, Tipografía,	17
2	Ciencias Matemáticas	Matemática I, Métodos Estadísticos , geometría descriptiva,	3
3	Ciencias Económicas y comerciales,	Economía, Mercadotecnia empresarial, Canales de distribución, Taller de emprendedores I, II , Finanzas, identidad corporativa,	6
4	Ciencias Administrativas y Planificación	Administración General, administración de recursos humanos, identidad corporativa.	3
5	Ciencias Psicológicas y del comportamiento	Psicología de las comunicaciones, Comportamiento del consumidor, orientación profesional,	3
6	Investigación Social	Métodos y técnicas de la investigación.	1
7	Ciencias Sociales Y Jurídicas	Sociología, historia, filosofía, ética y responsabilidad social, aspectos legales en las organizaciones.	5
8	Ciencias d comunicación y publicidad	Publicidad y relaciones públicas, publicidad comercial, promoción de ventas, técnicas de la comunicación	4
9	Letras y lenguas	Español, Ingles I, II, III, IV, semiótica.	5
10	Ciencias de la Educación	Orientación profesional, Seminario de graduación.	2
11	Electivas	Certificación MOS III-Excel Básico, Certificación MOS V-Power Point	2

En relación al caso del seminario de graduación el objetivo genérico que se plantea en el plan es que “El estudiante sea capaz de validar exitosamente sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores profesionales en una empresa” analizando el objetivo lo que el estudiantes desarrollara es una **Práctica Profesional** en consecuencia debe denominársele a esta asignatura **práctica profesional**, por otra parte no se plantea claramente como se llevaran a cabo los proceso de investigación y vinculación social. **IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, EDUCATIVA Y FILOSÒFICA - JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PLAN:** Se justifica en el marco de nuevos escenarios sociales, económicos y tecnológicos en el que el desarrollo productivo necesita hacer uso de soportes tecnológicos apropiados es aquí en donde se necesita el apoyo del diseño grafico dado sus especializaciones (diseño industrial, arquitectónico, editorial, publicitario, multimedia, identidad corporativa y diseño de empaque). En estos nuevos escenarios socioeconómicos el diseño grafico es asunto de interés creciente en Honduras en otros países y en cualquier tipo de organización, sean éstas mercantiles, no lucrativas, pequeñas, medianas o grandes, nacionales o extranjeras por lo que la formación de talento humano en esta disciplina contribuirá al desarrollo socioeconómico y tecnológico de nuestro país. El diseño grafico posee **una función** comunicativa al organizar la información para hacerla clara, legible e intelegible a la vista del receptor; **una función** publicitaria cuando intenta persuadir al receptor con propuestas en escena visualmente atractivas; **una función**

formativa al ordenar y difundir mensajes enfocados hacia fines educativos y docentes; **Una función** estética al mejorar la forma y funcionalidad de los productos con miras hacer más agradable su uso. Estas funciones se traducen en actividades empresariales de producción, construcción, comercialización, entretenimiento, educación, comunicación y otras. Consecuentemente, para logra las funciones del diseño grafico requiere de profesionales altamente capacitados para satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades y deseos de los clientes actuales y potenciales, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo socioeconómico del país. Esta oferta curricular, busca la formación que exige el desarrollo del país en los amplios campos de contribución a la producción y comercialización de bienes y servicios, y para apoyar sistemas eficientes y eficaces. El mercado de trabajo en la zona norte Honduras, es eminentemente industrial en consecuencia demanda profesionales que contribuyan en los procesos de diseño, producción y comercialización entre estos profesionales están incluidos los diseñadores gráficos que se convertirán en aportantes significativos en el desarrollo socioeconómico y tecnológico de Honduras. **Justificaciones Político - Educativas del Plan** El desarrollo integral de Honduras requiere de la participación activa de todos los actores que la configuran en los aspectos económico, social, político, cultural y educativo, este último es de mucha importancia para la evolución del sistema educativo nacional el que debe articularse con otros elementos, que contribuyan al progreso general de la sociedad hondureña. En definitiva, debe existir una coincidencia de propósitos y de políticas educativas del Estado y acciones entre la educación y los elementos que conforman nuestra sociedad con el objetivo de propiciar estadios de bienestar total de la población. La Universidad de San Pedro Sula, consciente de lo anterior propone desarrollar este plan de estudios mediante un **enfoque pedagógico del modelo disciplinar del conocimiento** y articulando con otros enfoque como ser el conductual y constructivismo que permitan el logro de los objetivos educacionales y en consecuencia de las actitudes, valores, habilidades y destrezas. Este nuevo enfoque en la implementación del plan pretende que alumnos y docentes asuman un nuevo rol proactivo en el aula de clases y en la sociedad. En la actualidad existe un reconocimiento en materia tecnología que: a) La PC es la herramienta de trabajo insustituible para el diseño grafico b) Que el internet es una herramienta fundamental para la comunicación, investigación y realización de procesos de enseñanza aprendizaje y se convirtió en el elemento por medio del cual se impulsó y masificó el diseño y fabricación de interfases graficas de usuarios muy especiales condicionadas a tamaños pequeños de archivos y a los medios concretos de ejecución de los navegadores WEB en este sentido la formación universitaria en diseño grafico se vuelve fundamental. **2. Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan** El modelo de selección y organización de los contenidos educativos que integran este plan de estudios, hace que su estructura sea coherente y orgánica. Estos contenidos se desplazan a lo largo del plan, proveyéndole a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios a la operación eficiente de su accionar profesional pero cultivando paralelamente sus potencialidades para contribuir a formarse a sí mismos. La selección y configuración de los contenidos se orientan a que el estudiante adquiera una formación sólida y útil que le permita poseer una visión amplia y comprensiva del ámbito de la carrera, insertarse dentro de la problemática político-social del medio que lo rodea y, bajo la perspectiva de la disciplina, coadyuvar al mejoramiento de la realidad imperante; tanto aplicando lo aprendido como aportando sus propias concepciones para plantear y resolver problemas. Le permite obtener también la preparación fundamental que define el conocimiento y el quehacer que caracteriza el ejercicio de la profesión del diseñador grafico, le proporciona los instrumentos y recursos para explicar con mayor eficiencia los campos que definen la carrera, realizar un conjunto de actividades que apuntan a familiarizarlo con el ejercicio real y concreto de las tareas críticas que constituyen su quehacer típico y le provee de contenidos que profundizan el campo del diseño grafico como línea de trabajo, seleccionadas por su importancia en el componente ocupacional del entorno nacional e internacional. Es obvio que no son los contenidos como tales los que producirán automáticamente cambios importantes o sustanciales en el comportamiento intelectual de los estudiantes, pues los cambios ocurren cuando las

metodologías empleadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje van orientadas a desarrollar las capacidades intelectuales que ellos deben utilizar, capacidades entre las que **se cuenta la de crear por iniciativa propia, análisis, precisión de inferencias, habilidad de dominio de contenidos para interpretar las interrelaciones fenoménicas**, etc. El desarrollo de cada asignatura permite que se elijan actividades consideradas críticas o típicas para el logro de una habilidad o destreza, estimulantes al pensamiento crítico y creativo, propiciadoras de transferencias laterales, verticales y horizontales, motivadoras, aptas para los tipos de conducta que se espera lograr de acuerdo con los objetivos propuestos, y factibles de ser cumplidas de manera individual o en grupos. En síntesis, en el **enfoque pedagógico del Modelo Disciplinar del Conocimiento seleccionado** para este plan, también intervienen excepcionalmente algunos elementos de las concepciones tradicional y tecnológica y del constructivismo. Asimismo, docentes y estudiantes asumirán un rol pro activo en el aula de clases, y aunque en el desarrollo del plan de estudios predomina la actividad de aprendizaje de los estudiantes también se le presta atención a la enseñanza y al cumplimiento de los programas de cada asignatura. La evaluación en el marco de la implementación del plan será diagnóstica, formativa y sumativa. Dentro de los métodos se utilizarán el método analítico y sintético estos implica estudiar los fenómenos desde una perspectiva simple pero también compleja. Finalmente, en el perfil del profesional graduado, se integran las conductas y competencias básicas que adquirirán y mostrarán los egresados de diseño grafico en el grado de Licenciatura.

3. Fundamentos Filosóficos del Plan En el contexto de los fundamentos filosóficos del plan de estudios de diseño grafico, la filosofía de la educación plantea y da respuesta al tipo de profesional que se pretende formar, los medios para impulsar dicha formación, y los fines a los que servirá el egresado universitario de esta carrera. En este sentido se pretende formar un diseñador grafico tecnológicamente competitivo con sólidos principios morales, comprometido con el desarrollo productivo de Honduras y con valores para el respeto a las leyes vigentes y la sostenibilidad medioambiental. Para alcanzar los fines anteriores, en el plan de estudios de diseño grafico se complementa con áreas de las tecnologías de la información y la creación gráfica. En este escenario el enfoque filosófico lo articulamos a otros enfoques como ser:

a) **Enfoque Epistemológico:** Que revela el conocimiento de los objetos esenciales que definen el ámbito de la administración de la mercadotecnia en su capacidad de coordinar recursos para alcanzar objetivos.

b) **Enfoque Histórico:** aborda y esclarece el modo en que la inventiva humana ha evolucionado en el campo de la mercadotecnia, desde tiempos prehistóricos hasta el actual estadio del desarrollo de la tecnología.

c) **Enfoque Interdisciplinario:** el plan muestra el aporte y la interdependencia de disciplinas pertenecientes al área de las ciencias formales, sociales, humanísticas, etc., contenidos curriculares provenientes de ciencias tecnológicas y humanísticas como: filosofía, lingüística, comunicación, sociología, ética, jurisprudencia, economía, etc.; o de orden más técnico y práctico como informática, administración, matemáticas, contabilidad, finanzas, etc., llenan a cabalidad el cometido.

d) **Enfoque Práctico:** a través del desarrollo del plan, el estudiante adquiere un conjunto de habilidades y destrezas profesionales que le permitirán la aplicación flexible de las técnicas que más se adecuan a los diversos campos profesionales como diseñador grafico administrador, consultor, entre otros.

e) **Enfoque Actitudinal:** La disposición de los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, de evaluación, etc., aseguran que se cultive y desarrolle el área emotiva e interpretativa y las habilidades cognoscitivas y meta cognoscitivas del estudiante, las cuales representan su accionar constructivista; sus emociones, actitudes y compromiso personal por aprender los temas, su entendimiento, su pensamiento crítico y creativo, y su determinación en la búsqueda de la verdad científica del saber fáctico. En fin, los conocimientos teóricos y prácticos asimilados a lo largo del desarrollo del plan son idóneos para generar una actitud favorable hacia el campo del diseño grafico desde una plataforma holística, afianzando simultáneamente las habilidades y destrezas requeridas por el campo específico.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL En el marco de la carrera de diseño grafico se tienen como objetivo, formar profesionales competentes en el campo, que les permita la toma de decisiones adecuadas en espacios socioeconómicos, tecnológicos también en el campo del quehacer empresarial como ser comunicaciones,

publicidad e investigación, diseño, evaluación, desarrollo de proyectos de publicidad, generando un profesional con visión sistémica, valiéndose de herramientas tecnológicas, conceptuales de tácticas y estrategias de las comunicaciones integradas etc. Para cumplir con estas demandas sociales y educativas se presta atención a los procesos de **formación en conocimientos**; en los cuales el egresado tendrá las competencias en artes graficas, sistemas computacionales, diseño grafico, diferentes lenguajes del diseño grafico, tecnologías de la comunicación, Psicología lenguaje visual, matemáticas, tecnología de procesos comunicacionales, promoción, publicidad, evaluación de situaciones, marketing, etc. **Formación en valores humanos; Relaciones humanas**, adecuadas, respeto y reconocimiento de los demás, actitud, proactiva, emprendedor, respetuoso del medio ambiente, confianza. **Habilidades y destrezas**: Competencias analíticas, sensibilidad visual, estética, lógica matemática, interpretación, de mensajes visuales, critico, innovadora. El perfil planteado en este plan de estudio está relacionado a la realidad nacional y regional. **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación al Campus Universitario de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula Nacional en marzo, 2010, se verificó al respecto, que cumple con criterios que permitirían el funcionamiento de la carrera de diseño grafico en el grado de Licenciatura en virtud de contar con: * Unidad académica de Pregrados. * La estructura organizativa de la Universidad de San Pedro Sula está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. * Recurso Humano calificado en las áreas básicas para implementar el plan de estudios. * Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. * Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. * Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. * Cada edificio tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel de Educación Superior. * Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. * Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia. * Laboratorios de informática e idiomas. **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA** La Universidad de San Pedro sula, cuenta con el recurso humano con grado académico de licenciatura (Informática, sistemas, Matemáticas, arquitectura, psicología, Computación, Ciencias económicas, letras, Ciencias Sociales (derecho), periodismo). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, talleres, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para la ejecución del plan. **VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, UNIDAD ACADÈMICA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Consejo Técnico Consultivo:** Mediante Dictamen. 526-223-2009 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente: a) **Análisis del Entorno Económico y Social:** El análisis realizado de situación es bastante amplio, pero continúa evidenciándose la necesidad de reforzar la conexión entre el diagnóstico y la propuesta del Plan de estudios como estrategia clara para superar la situación actual presentada. b) **Aspectos Faltantes de Analizar:** El diagnóstico pone en evidencia que los potenciales destinatarios para cursar la Licenciatura en Diseño Gráfico son los actuales estudiantes del nivel de grado asociado, por lo tanto se vuelve aun más pertinente la necesidad de partir de una auto evaluación del Grado Asociado en Diseño Gráfico, y del seguimiento de sus egresados, de tal manera de retroalimentar y superar deficiencias encontradas con la actual propuesta de la Licenciatura; es en ese sentido que se plantea la observación ya que en ningún

momento se encuentra en discusión la aprobación de la Carrera de Técnico Universitario.

c) **Recursos Necesarios para el Funcionamiento de la Carrera:** sigue sin evidenciarse el cuerpo docente con el que se pretende operacionalizar la Carrera, el nivel de formación que estos tienen si es a nivel de Licenciatura o de pos grado, la existencia de laboratorios especializados y software para el desarrollo de la carrera, así como de aulas o talleres debidamente equipados para el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios. La respuesta dada por la Institución, de que: “están de acuerdo, se trasladará esta observación a las instancias pertinentes”, no resuelve la situación planteada y es necesario definirla previo a su aprobación.

d) **Procedimiento de la Investigación:** aún con las explicaciones dadas al respecto, se sigue considerando que metodológicamente el ámbito de la investigación es muy reducido, sólo se analiza la demanda de la carrera a partir de los que cursan actualmente la carrera a nivel de Técnico, pero no hay evidencia de haber ampliado la muestra a la población estudiantil a nivel medio, indagando sobre esta demanda que es la que permitirá mantener la oferta de la carrera constante, el postulado de la Ley de Say a que hace referencia, de cumplirse siempre, eliminaría, de por sí la necesidad de elaborar los diagnósticos para la apertura de nuevas carreras y los muy conocidos y necesarios estudios de factibilidad. Sobre la investigación exploratoria que establecen se realizó a los empleados es conveniente colocar como anexos los instrumentos y es importante valorar e incorporar el análisis del seguimiento a los egresados de la carrera a nivel de técnico, para determinar si ellos se han incorporado adecuadamente en el campo de ejercicio profesional y si existen los espacios laborales para la incorporación de profesionales a nivel de licenciatura. El diagnóstico presentado no permite evidenciar la investigación realizada para derivar en una propuesta de Perfil Profesional, aspecto sumamente importante que se convierte en el norte que debe de orientar la propuesta de Plan de Estudios. Se sugiere por lo tanto anexar todos estos instrumentos utilizados y revisar el esqueleto del procedimiento de la investigación ya que no incorpora la indagación ninguna de estos actores importantes y necesarios para la definición del perfil profesional, a excepción de los estudiantes del nivel de técnico.

2) En cuanto a la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, previa a la aprobación de la misma se proceda a mejorar los siguientes aspectos:

a) **Perfil Profesional:** metodológicamente, la etapa de diagnóstico es fundamental para la definición del perfil profesional, pero en él no se muestra evidencia de haber indagado los diferentes actores: empleados, profesionales del Diseño Gráfico, estudiantes, docentes, planes de estudio de otras universidades, etc., revisando la respuesta dada por la U-SPS, donde plantean la metodología empleada, esta debió de aparecer en el documento de diagnóstico, que es el sustento de la propuesta y por lo tanto reflejarse en el procedimiento de la investigación allí planteada, donde como ya se manifestó con anterioridad sólo se centra en la indagación si los actuales estudiantes de la carrera a nivel de técnico están interesados en cursar la Licenciatura, no valorándose otras aristas y actores igualmente importantes y necesarios.

b) **Estructura del Plan de Estudios:** Si se plantea por parte de la U-SPS que el eje curricular “predominante” es el diseño, la estructura del plan de estudios a través de su sistema de requisitos debería de articular el diseño con los demás ejes curriculares, y esta asignatura o eje curricular no muestra muchas conexiones dentro del sistema de requisitos con asignaturas de los otros ejes. El diagnóstico presentado no permite identificar de donde surge la propuesta de asignaturas electivas de orientación profesional, la cual debería fundamentarse en el análisis de las necesidades del medio. Si se plantea que la orientación de “Diseño de Indumentaria” se conecta con la industria maquiladora, ¿entonces a que responde la otra orientación de “Diseño de Historietas”? por lo tanto se sostiene la opinión vertida anteriormente que estas orientaciones deben de surgir del diagnóstico y en él no se refleja.

c) **Métodos y Técnicas de Enseñanza-Aprendizaje;** Si bien es cierto el plan incorpora 171 horas prácticas, deben de revisarse los métodos propuestos en cada una de las asignaturas para ser congruentes con esta ejercitación práctica, la participación relevante del estudiante en su propia formación se debe de traducir en estrategias de aprendizaje participativas que en la actualidad constituyen la base del desarrollo cognitivo del estudiante y por lo tanto permiten no sólo acceder al conocimiento científico sino a la generación del mismo.

d)

Requisitos de Graduación: Fue imposible revisar este apartado, dado que la copia digital del Plan de Estudios ofrecidos, no presenta la claridad deseada. **e) Observación General:** La copia del Plan de Estudios se vuelve confusa, debió enviarse el documento final y no el de trabajo con todas las anotaciones al margen. **RECOMENDACIONES DEL CTC. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico** en el grado de Licenciatura a la Universidad de San Pedro Sula, previo incorporación de las últimas observaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. **1. Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Honduras 1.1 Facultad de Humanidades y Artes Diagnóstico** **a) Análisis del entorno económico y social:** Falta establecer la conexión de cómo esta carrera aportara al desarrollo local y regional. **b) Aspectos a incorporar en el diagnóstico:** Incorporar funciones que desempeñará el graduado, tareas vigentes emergentes o en decadencia, campo de ejercicio profesional, identificación de sectores, instituciones, proyectos reales que utilizaran los servicios de graduados, seguimiento de egresados(técnico universitario). **c) Recursos necesarios para el funcionamiento de la carrera:** Falta especificar el cuerpo docente con el que se operacionalizará la carrera, existencia de laboratorio especializados, software, aulas y talleres especializados. **d) Procedimiento de la investigación:** Ámbito de la investigación presentada es muy limitada, el diagnóstico presentado no evidencia sólidamente para derivar en una propuesta de perfil profesional. **Plan de Estudios a) Perfil profesional:** Se tienen muchas limitantes en el diagnóstico para poder definir un perfil. **B) Estructura del plan de estudios:** No se define los ejes curriculares o áreas académicas fundamentales que conforman el plan de estudio, así como la disciplina integradora. **C) Métodos técnicas de enseñanza- aprendizaje:** Las metodologías tradicionales planteadas no lograran desarrollar el amplio perfil profesional planteado en lo que se refiere a actitudes y valores, esto limitara también lo planteado como doctrina pedagógica quedando a nivel declarativo. **D) Requisitos de graduación:** Es necesario incorporar la experiencia de práctica profesional para medir el grado de apropiación de las competencias descritas en el plan de estudios. **3. Dirección de Educación Superior: 3.1. Diagnóstico del Plan de Estudios 3.1 Portada:** Mejorar estilo de portada (Enmarcando página), el Título debe decir: Diagnostico para la apertura de la Carrera de Diseño Grafico en el Grado de Licenciatura, fecha de elaboración, completar Honduras, C.A. **3.2 Tabla de contenido:** En negritas los capítulos principales y debe existir correspondencia con el cuerpo del documento, adecuar los títulos de los capítulos al inicio de las paginas o enmedio de la pagina no al final como aparece(pag.6) igualmente los cuadros tienen que aparecer en una página (Pág. 13-14) **3.3 Datos generales de la Carrera:** Debe existir un espacio de datos generales y mencionar el lugar en donde se recopilaron los datos para elaboración del diagnóstico, agregar proyecto de investigación elaborado para esta investigación diagnóstica. **3.4 Introducción;** Describir como está organizado el documento presentado. **3.5 Diagnóstico:** Un diagnóstico es la radiografía multidimensional de los elementos de la realidad en la cual deseamos intervenir, en este caso el diagnóstico realizado tendrá el objetivo de detectar las justificaciones sociales, económicas y político administrativas, prácticas prioritarias de la sociedad para ser satisfechas por el Plan de Estudio. (Base a guía para elaboración de planes de estudio en el nivel de educación superior). **El diagnóstico debe contener la suficiente información cualitativa y cuantitativa que me permitan concluir que esta carrera es la que la sociedad está demandando. 3.6 Diagnóstico presentado** (46 págs.) la investigación debió ser más amplia involucrando empresas con diferente razón social tanto a nivel local como nacional que les permitiera obtener más datos y justificar lo social, económico y prioridades de la sociedad. Sin embargo el diagnostico reúne características básicas para la carrera solicitada, según lo presentado este se realizo únicamente con los alumnos actuales del técnico universitario en Diseño Gráfico. Se necesita también revisar la coherencia de algunos datos cuantitativos no coinciden respecto a la preferencia por la carrera solicitada. **Conclusiones del diagnóstico:** Tienen que elaborarse con mayor profundidad en lo inherente a los resultados cualitativos y cuantitativos que justifican

ampliamente la propuesta de la creación de esta carrera. **3.2. PLAN DE ESTUDIO**

2.1. Portada: Acorde a normativa de Educación Superior, si es posible mejorar estilo de portada (enmarcar página)

2.2. Tabla de contenido: Colocar en negrita capítulos principales

2.3. Datos generales de la Carrera: Acorde a normativa de Educación Superior

2.4. Introducción: Falta incluir elementos que viabilizan y limitan la implementación de la carrera, así como instituciones, organizaciones y actores individuales que han contribuido en el diseño del Plan de Estudio.

2.5. Marco Teórico: El marco teórico (la fundamentación científica del plan) tiene la función de orientar sustentar teóricamente el estudio, implica analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio (Rojas, 2001. En Sampieri, R. p.64).. Lo que implica la revisión de la literatura correspondiente y la adopción de una teoría o una perspectiva teórica o de referencia. **Que explique teóricamente en que ciencias se fundamenta el diseño grafico. Por lo tanto se debe profundizar en teorías acerca de Diseño Gráfico y sus principales exponentes.**

2.6. Justificaciones sociales y económicas del Plan: Se deben revisar las justificaciones sociales y económicas que establecieron en el documento Plan de Estudio las cuales se obtienen teniendo como base el diagnostico que incluya diversas variables. **Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas para implementar este Plan de Creación de la carrera en Diseño grafico.**

2.7. Justificaciones político-educativas del Plan: En la misma perspectiva del apartado anterior deben plantearse las justificaciones de político-educativas para implementar este Plan de estudio, fortalecer lo que se tienen, retomando contexto nacional e internacional.

2.8. Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad que habrán de ser satisfechas en el Plan de Estudios: En los nuevos escenarios (sociales, políticos, económicos) que se nos presentan, ¿Cómo relacionan el plan de estudios con estos escenarios y cuál es la demanda concreta de la sociedad en relación a la carrera de Diseño Gráfico. **Estos aspectos deben estar claros en el Plan, pero no los explican a profundidad.**

2.9. Fundamentos filosófico-antropológicos del Plan: Los fundamentos filosóficos consiste en **exponer la concepción de ser humano** que tienen el centro educativo en la formación de los futuros profesionales y en especial los inscritos en la licenciatura en Diseño Gráfico. Estamos conscientes que la carrera propuesta pertenece a la línea tecnológica. Situación que no excluye su orientación e implementación en pro del ser humano. **En este apartado ustedes deben exponer la concepción de ser humano que pretenden formar en el marco de la carrera a implementar y que perspectiva filosófica adoptan.**

2.10. Doctrinas pedagógicas en que se inspira y fundamenta el Plan: Según el plan de estudios que presentan para la carrera de Diseño Gráfico adoptarán como **modelo pedagógico el Modelo Disciplinar del Conocimientos.** Un modelo disciplinar se puede definir como la estructura que reúne el conjunto de unidades, componentes y procesos que integran el campo de la disciplina y determinan cuáles son sus supuestos centrales que conforman un núcleo compartido y común. **Un modelo disciplinar exige que los educadores sean homólogos de los educandos y que los contenidos formativos se contextualicen, de manera preferente, en aquello que la disciplina utiliza como sistema general de comprensión de la realidad y de intervención: normas y procedimientos, teorías y prácticas, modelos pedagógicos y programas educativos, de manera coherente con esto, la temporalidad de la formación es breve, ya que se basa en la aceptación total del aprendizaje disciplinar adquirido previamente por el educando. Razones por lo que en su implementación deben tomar en consideración y justificar profundamente la utilización de este Modelo Disciplinar.** El modelo debe sustentarse teóricamente y articularse pedagógica y didácticamente en las descripciones mínimas de las asignaturas con todos los elementos que intervienen en el quehacer educativo, aspectos no reflejados en el Plan de Estudios presentado de acuerdo a la definición de Modelo Disciplinar que se le plantea en párrafos anteriores.

3-3. ESTRUCTURA DEL PLAN

3.1. Objetivo general del Plan: Considero que se ha utilizado el verbo general apropiado pero debe modificar, o hacer cierto énfasis en el diseño grafico, ya que los alumnos según las competencias planteadas no saldrán expertos en dirección y fundación de empresas,

como se da entender en el objetivo general plan **3.2. Objetivos específicas del Plan:** Tiene los elementos necesarios **3.3. Descripciones mínimas de asignaturas (Syllabus):** Estas descripción deben estar interrelacionada con el Modelo Pedagógico que ustedes han decidido. **3.4. Flujograma de la carrera:** Esta presentado de acuerdo a explicaciones de la guía para la elaboración de planes, sin embargo considero que deben agregarse, asignaturas como: Investigación, vinculación social, práctica profesional, gestión de proyectos de diseño gráfico, taller de reparación de equipo de diseño, técnico. **3.5. Identificación de la asignatura:** De acuerdo a la normativa. **3.6. Objetivos específicas:** Existen una variedad de verbos utilizados según la asignatura algunos elaborados en una perspectiva de logros conductuales(conocer, describir), sin embargo se nombran algunos que deben corregirse tales como los que inician con **conocer, describir**, deben incorporarse objetivos que generen en el alumno las **competencias de investigación, diseño, creación** la competencia investigativa es fundamental en la educación universitaria, por lo tanto la investigación debería ser un eje transversal. Sugiero que los objetivos deben formularse en la perspectiva de **Bloom. Los cuales deben formularse en el marco de los niveles de conocimiento, comprensión, aplicación, Análisis-síntesis y evaluación y articulados al modelo pedagógico.** **3.7. Programa sintético (contenidos):** " Esencial e imprescindible en el estudio de una asignatura. Deben consignarse en la forma más amplia posible" al respecto existe diversidad de criterios para escribir los contenidos que debería tener cada asignatura hay algunas que tienen un desglose de 5 temas, otras asignatura 12 temas. **Recomendamos que si se hace por unidades temáticas incluir unas 5 unidades, si se hace por tema estandarizar a 15 temas por cada asignatura lo cual da un panorama amplio de lo que se pretende enseñar-aprender en cada una de las asignaturas del Plan. Sugiero que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas).** **3.8. Metodologías y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje:** Ustedes proponen utilizar el método analítico y sintético como método didáctico ala respecto Bernal. (2008) manifiesta que el método analítico: Estos métodos y técnicas de enseñanza a utilizar deben describirse, explicarse y articularse con el modelo pedagógico (**modelo disciplinar de la ciencia**) y en el apartado correspondiente explicarse ampliamente. La utilización de este método la utilización de **5 a 10 técnicas de enseñanza. Recordamos que el Internet-software son recursos de aprendizaje y no técnicas. Deben utilizarse técnicas de enseñanza diferentes según la naturaleza de las asignaturas y los objetivos específicos propuestos y articulándolos al modelo pedagógico.** **3.9. Evaluación de aprendizajes:** La evaluación debe cumplir las funciones; Diagnóstica (condiciones), Formativa (proceso), Pronóstico (conjeturas , científicas), Orientación (orientar o reorientar el proceso) y las características de: A) Válida (objetivos de aprendizaje), Integral (personalidad del educado), Sistemática (instrumento de medición), Continua(evidencias de resultados), Acumulativa (registro y valoración de resultados), Objetiva (objetividad de los instrumentos), Científica (validos y confiables), Cooperativa (participación activa). Las evaluaciones pueden ser objetivas y subjetivas. **Por lo tanto incluir en el documento diferentes formas de evaluación para cada asignatura y de acuerdo a la naturaleza de cada una, sugiero 3 tipos de evaluación por cada asignatura en base a descripción teórica anterior y estrechamente articulada al modelo disciplinar que ustedes manifiestan como el modelo pedagógico a seguir.** **3.10. Bibliografía:** Respecto a la bibliografía todas las asignaturas en el apartado de descripción mínimas todas deben tener textos bibliográficos sugeridos (3) como mínimo, más acceso virtuales. También debe **vigilarse que los textos tengan rigurosidad científica de autores y editoriales reconocidas.** **3.11. Perfil Profesional:** Está constituido por el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben formar en el alumno que le permitan ejercerlas. **Perfil de egreso:** Deben reformularse como competencias, con oraciones completas (las de conocimientos) **Perfil de ingreso:** Deben establecerlo en el Plan. **3.12. Requisitos de Graduación:** Conforme a Normativa de Educación Superior, se debe incluir práctica profesional. **3.13. Equivalencias:** Conforme a normativa, aclarar en el cuadro unos vacíos. **3.14.**

Exámenes por suficiencia: Acorde a Normativa. **3.4. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN** **4.1. Humanos:** Profesionales que participaran como docentes y administrativos de la carrera, el cual deben presentarse en un documento aparte con sus respectivos currículos y documentos personales, se debe incluir un cuadro síntesis que contenga: nombres, estudios, validación, no. colegiación, experiencia docente y formación pedagógica. **4.2. Físicos y Financieros:** Evidenciar en inventario y gráficamente los recursos que se tienen para implementar la carrera (Biblioteca, Laboratorios, equipo, aulas, recursos didácticos). **Plan estratégico (gestión académica y administrativa financiera)** de implementación de la carrera solicitada en el que se detalle los recursos financieros para desarrollar esta carrera. (Proceso de gestión financiera) **4.3. Relación de perfiles docentes con asignaturas del Plan de diseño grafico.** A la solicitud de creación de la carrera de diseño grafico agrega una base de datos de profesionales cualificados para desempeñarse como docente sin embargo falta incluir a profesionales en las áreas de: Ciencias sociales (filósofos, sociólogos, historiadores), investigación social, letras y lenguas extranjeras e informática, ciencias de la educación. Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera para las cuales no se propone docentes formados en estas ciencias, es de recalcar que de los veinte y siete docentes propuestos únicamente dos evidencian formación en el grado académico de maestría, pero sin especialidad en el área específica del diseño grafico.

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad de San Pedro Sula (USPS), ha realizado en un 97% las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Plan de Estudio, y Perfiles académicos de Docentes propuestos para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Diseño grafico en el Grado de Licenciatura respecto a la planificación y diseño del Plan. En ese sentido formulamos las Conclusiones y Recomendaciones para que el honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.

XI. CONCLUSIONES 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado y diseño curricular. 2) La Universidad de San Pedro Sula, en el proceso de asesoría(5) que se le brindó, aplicó adecuadamente al, Plan de estudios, diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones(I, II, III) dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Honduras. 3) Que la Universidad de San Pedro Sula cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano para la implementación del Plan de Diseño gráfico. 1) La solicitud de creación y funcionamiento de la carrera en Diseño Grafico agrega una excelente base de datos de profesionales calificados y cualificados para desempeñarse como docente. Sin embargo falta incluir a profesionales especialistas en áreas de: Ciencias sociales (filósofos, sociólogos, historiadores), investigación social, lenguas extranjeras e informática, geometría descriptiva, diseño. Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera en mención, y no se propone docentes formados en estas ciencias e incluir docentes con formación a nivel de postgrado. 2) En el caso del seminario de graduación el objetivo genérico que se plantea es “El estudiante sea capaz de validar exitosamente sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores profesionales en una empresa” analizando el objetivo lo que el estudiantes desarrollaran es una **Práctica Profesional** en consecuencia debe llamársele así, por otra parte no se plantea en el plan de reforma como se llevaran a cabo los proceso de investigación y vinculación social. 3) Dado que los contenidos presentados en las descripciones mínimas son limitándose ese sentido debe fortalecerse en el programa de cada asignatura (diseño grafico, dibujo, imagen digital, diagramación, tipografía, color y plástica, técnicas de impresión etc.) **X. RECOMENDACIONES En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: 1.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Grafico en el Grado de Licenciatura,** solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, para

implementarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de San Pedro Sula. 2.- Que previo al registro del Plan de estudio de diseño gráfico las autoridades académicas de San Pedro Sula incorporen y expliquen los aspectos siguientes: 2.1. Como se ejecutaran los procesos de práctica profesional y vinculación social en el marco de la carrera. 2.2. Que se articulen los procesos de investigación, docencia y vinculación social en el marco de la carrera de Diseño Gráfico. **2.3.** En el caso del seminario de graduación debe llamársele por su nombre **Práctica Profesional** e incluir dentro del plan de estudios. 2.4. La Universidad de San Pedro Sula debe presentar personal con especialidad en la ciencia que va brindar seleccionar el personal docente idóneo, con sus títulos reconocidos e incorporados en su totalidad y ubicarlo de acuerdo a su formación específica y las ciencias que brindaran en el marco de la carrera de diseño gráfico 2.5. Fortalecer contenidos en los programas de cada asignatura (diseño gráfico, dibujo, imagen digital, diagramación, tipografía, color y plástica, técnicas de impresión etc.) Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre del 2010. **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR RN/OJMP.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo, con el voto en contra de la Consejera Dra. Norma Martín de Reyes:

ACUERDO No. 2330-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2120-230-2009, de fecha 21 de abril de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 526-**223-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-**538-12-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 526-223-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-538-12-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; misma que será implementada en la modalidad presencial y en el Campus Universitario de San Pedro Sula. **TERCERO:** La Universidad de San Pedro Sula, USPS debe cumplir con las recomendaciones 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de la Opinión Razonada, cambios que deben quedar indicados en el Plan de Estudios previo el registro respectivo, especialmente atender de inmediato el requerimiento de la planilla docente. **CUARTO:** Los datos generales de la carrera serán los siguientes: Nombre: Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura, Código: DG-16, Duración de la carrera: 4 años, Número de períodos académicos: 12 períodos académicos, Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno, Número de Unidades Valorativas: 194 U.V., Número de Asignaturas: 55, Modalidad de Estudio: Presencial, Acreditación: Licenciado(a) en Diseño Gráfico, Grado Académico: Licenciatura, Año de Creación: Diciembre de 2010. **QUINTO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el

contenido del Plan a registrar sea exactamente lo aprobado en este proceso. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

Se presentó el siguiente informe:

“INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERIA (UPI) I. DATOS GENERALES: CENTRO SUPERVISADO: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERIA (UPI) UBICACIÓN GEOGRÁFICA: COMAYAGÜELA FECHA DE SUPERVISIÓN: 19 DE AGOSTO, 2010 NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN: LIC. GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ FLORES, LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA SUPERVISIÓN: -ING. RINA ENAMORADO, VICERRECTORA Y GEBEL NÚÑEZ, ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA. II. INTRODUCCIÓN En cumplimiento al Acuerdo No.2201-236-2010, del Consejo de Educación Superior, de fecha 19 de febrero del 2010, especialmente la parte resolutive que dice:”Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) de las recomendaciones con carácter de cumplimiento inmediato, y realice una supervisión oficial al Centro en el plazo de seis meses para evaluar el cumplimiento de la totalidad de observaciones a efecto de elevar la calidad de los servicios que presta su Centro de Información y Documentación y de los hallazgos se presente informe a El Consejo oportunamente”. La Supervisión de seguimiento se realizó teniendo como base el documento **“Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior”**, específicamente la categoría “administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínimas de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 referente al “Centro de Información y Documentación”, considerado bajo los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que afecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50% y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución, por lo que su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, lo cual que no garantiza formación profesional de calidad. (3). Se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevista con la persona encargada de la biblioteca, y la observación directa a los contenidos de las colecciones; respecto a actualizaciones, la pertinencia y relevancia de la misma, en sus diferentes colecciones. Los resultados se presentan cuantitativamente, de la situación encontrada se deriva el respectivo análisis conforme a las categorías, criterios, indicadores y estándares, así como el resumen y el gráfico del mismo. Seguidamente como resultado final se plantean las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. **III. ANÁLISIS CUALICUANTITATIVO CONFORME INDICADORES Y**

ESTANDARES DE LA CATEGORIA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
Centro de Información y Documentación			X	<p>-La Biblioteca de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), está ubicada en un lugar accesible para sus usuarios, tiene buena iluminación, mantiene una colección cerrada, con un solo ambiente para el servicio de sala de lectura. En este espacio, solo tiene 4 mesas y un total de 16 sillas, las que presentan un cambio de posición respecto a la primera visita del 22 de junio del 2009.</p> <p>Se incorporan 2 cubículos para estudio individual.</p> <p>-Su colección está conformada por 6 estantes de 4 anaqueles, que de igual manera solo se procedió a un cambio de posición de los mismos.</p> <p>-No tiene catálogo a disposición de los usuarios.</p> <p>-Sus colecciones no están automatizadas.</p> <p>-El espacio físico es muy reducido.</p>
2. Tamaño de las colecciones			X	<p>Las colecciones que permanecen en los anaqueles no son pertinentes a las carreras que se les aprobó, pues en un 99% son del campo de la economía.</p> <p>-Sin embargo se incorporaron 83 títulos nuevos de las diferentes áreas.</p>
3. Calidad y Actualidad			X	<p>-La calidad y actualidad de sus colecciones está muy por debajo de las exigencias tipificadas en las Normas Académicas.</p>
4. Suscripciones a publicaciones periódicas			X	<p>-No cuenta con ninguna suscripción a publicaciones periódicas.</p>
5. Obras de Consulta			X	<p>-Las obras de consulta que mantiene en los estantes presentan un cierto grado de obsolescencia y no pertinencia a las carreras que desarrolla la institución., la cantidad de los mismos no cumple lo establecido en las normas.</p>
6. Banco de Datos			X	<p>-No tiene enlace a base de datos nacionales e internacionales.</p> <p>-No tiene automatizada sus colecciones.</p>

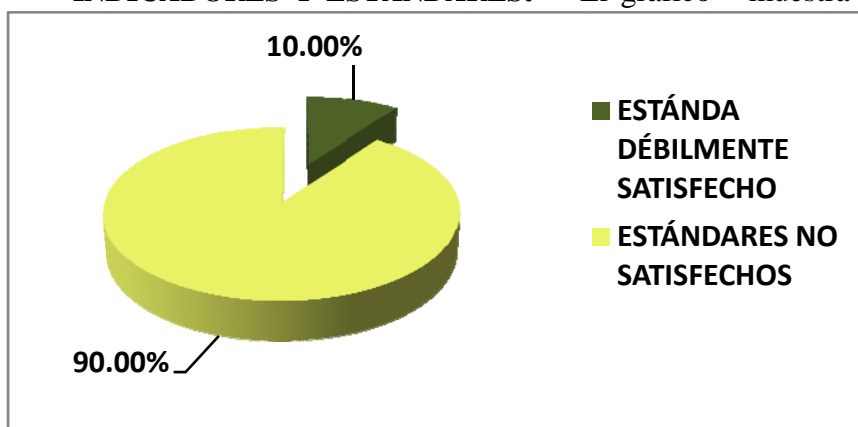
INDICADORES	ESTÁNDARES			ANÁLISIS CUALITATIVO
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho	
7. Espacios Especializados		X		-El espacio físico de la sala de lectura resulta muy estrecho. -El mobiliario está condicionado para estudio grupal. - Se incorporan 2 cubículos para estudio individual. -No cuenta con mobiliario para exhibiciones. - Se instala el servicio permanente de Internet en sala.
8. Personal			X	No tiene el personal capacitado en el área de la bibliotecología.
9. Presupuesto		x		Se le ha asignado el 5% del presupuesto manejado por la administración.
10. Distribución de Presupuesto			X	La distribución del presupuesto asignado que debe ser de 50% destinado a compra de nuevos materiales no se refleja en el contenido de sus colecciones.

IV. RESUMEN DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUALICUANTITATIVO, CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES EN LA CATEGORÍA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, EN EL ASPECTO CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho
Centro de Información y Documentación			X
Tamaño de las colecciones			X
Calidad y Actualidad			X
Suscripciones a publicaciones periódicas			X
Obras de Consulta			X
Banco de Datos			X
Espacios Especializados		X	
Personal			X
Presupuesto		X	

INDICADORES	ESTÁNDARES		
	1 Satisfecho	2 Débilmente Satisfecho	3 No Satisfecho
10.Distribución de Presupuesto			X
TOTAL	0	2	8
%	0%	20%	80%

GRÁFICO N°1 - RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, CONFORME INDICADORES Y ESTÁNDARES. El gráfico muestra claramente que el mayor



porcentaje en cuanto a categorías o estándares, se mantiene en el estándar no satisfecho con un 80%, en segundo lugar el estándar débilmente satisfecho con un 20% y en tercer lugar el estándar satisfecho 0%. **V.**

CONCLUSIONES 1. Según el resultado arrojado por la supervisión de seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), se concluye, que nuevamente refleja deficiencia, en esta ocasión del 80 % en el no cumplimiento de los indicadores aplicables al Centro de Información. 2. Por otra parte la institución está obligada a ofrecerles a sus estudiantes una biblioteca que verdaderamente represente un grado académico de prestigio como la institución misma y no lo está haciendo. **VI. RECOMENDACIONES** A las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): 1. Proceder de inmediato a atender las recomendaciones emanadas en el presente reporte de supervisión. 2. Cumplir y aplicar los Indicadores y Estándares para la creación de Centros de Educación Superior en lo tocante al punto “V”. Centro de Información y Documentación, dada en el “Acuerdo No.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior, publicado en La Gaceta del 30 de abril del 2005, número 30,684. 3. Que de manera inmediata se proceda a la elaboración de un plan de trabajo para mejorar la administración y organización del Centro de Información y Documentación, a ser desarrollado a corto, mediano y largo plazo. Que la Dirección de Educación Superior nuevamente proceda en un término de 6 meses a realizar una supervisión de seguimiento al Centro y constatar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas en este informe. Ciudad Universitaria; “José Trinidad Reyes”, 9 de diciembre 2010. **ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ - DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR”**

Después de conocer la información presentada y las recomendaciones sugeridas por la Dirección, el Consejo discutió ampliamente el tema y habiéndose llegado a la votación, se emitió el siguiente Acuerdo con nueve (9) votos a favor, uno (1) en contra (Universidad de Defensa de Honduras) y una (1) abstención (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH):

ACUERDO No. 2331-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de fecha 9 de diciembre de 2010

sobre la Supervisión de Seguimiento practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que la supervisión de que se informa fue realizada en cumplimiento del Acuerdo No. 2201-236-2010 del Consejo de Educación Superior de fecha 19 de febrero de 2010, cuya parte resolutive manda a la Dirección de Educación Superior a verificar el cumplimiento por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) de las recomendaciones que con carácter de ejecución inmediata y con un plazo de seis meses se establecieron. **CONSIDERANDO:** Que la primera conclusión del informe presentado refleja que las observaciones relacionadas con el incumplimiento de los indicadores aplicables, apuntadas en el informe anterior no fueron cumplidas en un 80% por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 2111-227-2009, del Consejo de Educación Superior, donde se autoriza a la Dirección de Educación Superior realizar la Supervisión Especializada a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior y los de sus respectivos Centros Regionales y Centros Asociados para que sean supervisados y asesorados en el tema, se realizaron las *Supervisiones al Centro de Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) de la ciudad de Tegucigalpa*, acuerdo que fue emitido para dar cumplimiento a lo estipulado en el documento “Procedimiento para la planificación y ejecución de la supervisión en los Centros de Educación Superior”, específicamente con el No.2, inciso b) que textualmente dice: Evaluación Especializada: Orientada al proceso educativo en las diferentes carreras... referida al proceso enseñanza-aprendizaje de cada carrera, la cual deberá ser desarrollada por un equipo de profesionales especializados según área y nivel a supervisarse”, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión Especializada se realizó teniendo como base el documento “**Categorías, Criterios y Estándares para la práctica de la Supervisión en los Centros de Educación Superior**”, específicamente la categoría “Administración Académica” entendida como el proceso de planificación, organización, dirección y control con la adecuada coordinación para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro, de los objetivos del nivel del centro. Condiciones mínima de carácter global, requeridas para el buen funcionamiento de la administración académica, indicador 2.2.6 “Centro de Información y Documentación”. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la supervisión practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería de fecha 9 de diciembre, 2010. **SEGUNDO:** Conceder a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) un plazo de seis (6) meses para que diseñe y ejecute un plan de mejora que asegure el estricto cumplimiento de los indicadores y estándares para el óptimo funcionamiento del Centro de Información y Documentación de esa Institución y así contribuir con la mejora de la calidad de los servicios educativos que ofrece a la Sociedad **TERCERO:** Que para el diseño del plan de mejora del Centro de Información y Documentación, puede asesorarse con el personal especializado de la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** Mientras no se presenten evidencias al Consejo de Educación Superior del cumplimiento de los estándares requeridos, este Consejo advierte que no dará curso de aprobación a propuestas de creación de nuevas carreras a la Universidad Politécnica de Ingeniería, dado que estaría reincidiendo en el incumplimiento de requisitos básicos

para la gestión y el desempeño educativo de nivel superior. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DESARROLLADA EN TERRITORIO NACIONAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – LEÓN (UNAN-LEÓN) SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNAH.

El Señor Secretario dio lectura al siguiente informe:

“INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE POSGRADO DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DESARROLLADA EN TERRITORIO NACIONAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – LEÓN (UNAN-LEÓN). ANTECEDENTES Y ACCIONES REALIZADAS En atención al Oficio DSEP/221/08 de fecha 24 de julio de 2008 suscrito por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado sobre denuncia manifestada por el Posgrado de Maestría en Salud Pública de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH, según Oficio Número 182/POSA/UNAH/UNAH de fecha 22 de julio del 2008, la Dirección de Educación Superior, procedió a realizar las indagaciones que al efecto se requieren para la verificación del hecho denunciado. Mediante Oficio de fecha 18 de agosto de 2008 emitido por la Consultoría Legal de la Dirección de Educación Superior, se pronuncia de la siguiente manera: 1. “El problema denunciado es relativo a la promoción de procesos académicos de Postgrado de la Maestría en Salud Pública y Epidemiología ejecutados en diversos lugares del territorio nacional, por la Universidad de León, sin haber obtenido la aprobación estatal correspondiente. 2. El hecho antes relacionado ha sido puesto en conocimiento de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado desde el mes de abril del año 2005, reiteradamente ante la Dirección de Educación Superior y, en su momento, ante la Comisión de Transición de la UNAH, sin que se hubiesen tomado medidas para evitar lo que se considera un abuso y menosprecio a las Normas Académicas, la Ley de Educación Superior y el Reglamento de Estudios de Posgrado. 3. Los títulos, certificados o diplomas extendidos sin que se hayan cumplido con las Normas Académicas del orden Jurídico nacional, son nulos y sin ningún valor. Así debe ser declarado y anunciado públicamente por todos los medios posibles. 4. Es necesario que de ser posible por las vías diplomáticas, se presente una forma protesta ante las autoridades nicaragüenses por los abusos cometidos. 5. Gestionar la colaboración del Ministerio Público, a través de la Fiscalía General de la República para examinar la posibilidad de realizar una investigación preliminar a fin de establecer el cuerpo del delito por falsificación de documentos públicos o bien por cualquier otra infracción penal, dado el ejercicio ilegal de la profesión en salud pública ostentando un título absolutamente nulo al no haber sido aprobado o reconocido por la UNAH. En conclusión las acciones procedentes son de dos tipos, las administrativas ejercidas internamente conducentes a declarar la nulidad e invalidez de las actuaciones en referencia y las acciones penales encaminadas a obtener el castigo y la reparación del daño que ocasiona las violaciones denunciadas.” Mediante Oficio DSEP/358/09 de fecha 18 de septiembre del 2009 el Director del Sistema de Estudios de Posgrado denuncia el hecho ante la Rectoría de la UNAH en calidad de ejercicio de la Presidencia del Consejo de Educación Superior, que la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León-(UNAN-LEÓN) está impartiendo la maestría de Salud Pública y Epidemiología** en territorio nacional en las instalaciones del Colegio de Enfermeras, (al respecto la Dirección de Educación Superior procedió a realizar la investigación en el lugar antes enunciado, encontrándose que no se estaba desarrollando el cursado del

programa en estas instalaciones, si se desarrolló anteriormente, pero se suspendió al conocerse la irregularidad, por parte de los responsables del programa) hoteles, Colegio de Defensa; menciona que no existe convenio con la UNAH que este hecho también fue denunciado en el Sistema de Carreras Regionales SICAR, por la **Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado UNAH, y la Maestría en Salud Pública de la UNAH y por la Sociedad de Médicos Salubristas de Honduras**. Mediante Oficio VRA-No. 930 de fecha 7 de octubre del 2009, La Vicerrectoría Académica de la UNAH, instruye a la Dirección de Educación Superior para que se atienda las denuncias realizadas sobre el programa en mención y en Oficio VRA-No.070 del 9 de febrero de 2010 la Rectora de la UNAH de igual manera instruye a la DES para que se atiendan las denuncias y se tomen las medidas pertinentes que el caso amerita para resolver la violación a la Soberanía en materia de educación superior por parte de la Universidad de León Nicaragua y que se proceda según el mandato de Ley. Con fecha 8 de febrero del 2010 se recibe mediante oficio DSEP/017/10 por parte de la misma Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH denuncia sobre la violación de la ley de educación superior de Honduras arguyendo que los posgrados arriba enunciados se están desarrollando en la ciudad de **Siguatepeque, Choluteca, Comayagua, Copán y La Ceiba** y solicita enfáticamente a la Dirección de Educación Superior que en las solicitudes de incorporación de títulos provenientes de este programa de posgrado, se proceda a la no incorporación de los mismos, y mediante Oficio DSEP-O97-09 del 5 de marzo del presente año, el Programa de Maestría de Salud Pública de la UNAH solicita nuevamente a la Dirección de Educación Superior el no reconocimiento de títulos provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua León (UNAN-LEÓN) informando la decisión del Programa de Maestría Salud Pública de la UNAH, la no revisión de incorporaciones de títulos, en virtud que los egresados en mención presentan títulos extendidos por esta universidad como si hubiesen realizado toda su formación en territorio nicaragüense; específicamente la no emisión de dictámenes de incorporación de las solicitudes de las Doctoras ARGELIA MARÍA CASTRO MENDOZA 111-I-09, LILY ESTHER GONZÁLEZ ACOSTA 110-I-09 Y MERCEDES ORDOÑEZ BETANCOURTH, presentadas a la Dirección de Educación Superior, petición que ha sido cumplida. Mediante Oficio No. 041-2010-Direc.-DES de fecha 11 de febrero del 2010 La DES emite respuesta a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de las **investigaciones** realizadas en torno a este asunto expresando lo siguiente: 1. En el mes de octubre del 2009 el director de la DES viaja a la ciudad de Choluteca para comprobar in-situ la existencia o no, del desarrollo de los posgrados en mención, sin tener el logro de la ubicación del lugar de funcionamiento del mismo, ante esta situación se solicitó a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Maestría de Salud Pública de la UNAH, su colaboración en la designación exacta de lugar de funcionamiento del programa. 2. Con fecha 19 de octubre de 2009 se envía nota mediante el correo electrónico al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León) en el que se le expone el hecho denunciado y se le solicita se hagan las averiguaciones que el caso amerita. No se obtuvo respuesta alguna. 3. Se afirma a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH DSEP. la intención de la no incorporación de los títulos que emita la universidad de León –UNAH-LEÓN en apego a lo que establece el **artículo 160 de la Constitución de la República** y en respeto a la decisión expresada por la Maestría en Salud Pública de la UNAH de no enviarle solicitudes de esta naturaleza para su revisión de expedientes de Incorporación, debido a la falsedad en cuanto a los títulos que se presentan como si hubiesen estudiado en territorio nicaragüense y no hondureño. Con fecha 28 de enero del 2010, se tiene conocimiento de cambio de autoridades en la universidad en mención, y se obtiene nombre, dirección telefónica y electrónica de la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, (UNAN-LEÓN) procediéndose a la comunicación telefónica sin la obtención de la localización directa de la rectora de esta institución. Con fecha 12 de marzo del 2010, se recibe en la DES, Oficio con procedencia de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Secretaría General, León Nicaragua. C.A. en respuesta a la comunicación electrónica y telefónica en la que informa que se

ha tomado nota del hecho denunciado, conformando así mismo una comisión de alto nivel para que realice las averiguaciones pertinentes, sin tener a la fecha resultados positivos de la denuncia. Como última acción realizada, se envía Oficio No. 213-2010 –DES de fecha 9 de abril del 2010 al Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, sita en Las Tapias, en la que se le solicita informe sobre el préstamo de aulas de esa institución para encuentros presenciales durante los días jueves 13, viernes 14, y sábado 15 de mayo de 2010, para el desarrollo de clases de la Maestría en Salud Pública y Epidemiología, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, situación que no fue negada por la autoridad de la Universidad de Defensa de Honduras, además de su afirmación en que no tenía conocimiento de la ilegalidad del desarrollo del programa en mención. Como puede apreciarse la Dirección de Educación Superior ha atendido las denuncias expuesta por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Maestría en Salud Pública de la UNAH, agotando las acciones que el caso amerita y sin haber tenido respuestas afirmativas sobre esta temática, situación por la que se solicita al venerable Consejo de Educación Superior para que tome la decisión procedente conforme a la Constitución de la República y Normativa de Educación Superior. 13 de diciembre de 2010 **Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez** - Director - Dirección de Educación Superior -Secretario del Consejo de Educación Superior *MIdeA DYOC 21-10-10*”

Luego de conocer la información anterior, la Msc. ASTARTE ALEGRÍA, Coordinadora del Programa de Maestría de Salud Pública de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresó que distintas instancias de la UNAH han llevado el tema a discusión en el seno del SICA Y CSUCA, sin lograr alguna decisión sobre un problema que debe ser resuelto de inmediato. Una amplia discusión se generó y por unanimidad el Consejo finalmente resolvió:

ACUERDO No. 2332-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en la Dirección de Educación Superior fueron recibidas denuncias de parte de la Dirección de Postgrados y del Postgrado de Salud Pública de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sobre procesos académicos desarrollando la Maestría en Salud Pública y Epidemiología, en diversos lugares del territorio nacional por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – (UNAH-León). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior ha informado ampliamente sobre las gestiones y averiguaciones realizadas para evidenciar el funcionamiento ilegal de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – (UNAN-León) en territorio hondureño, en distintas instalaciones tales como el Colegio de Enfermeras, Hoteles, Colegio de Defensa de las Fuerzas Armadas, habiéndose evidenciado el funcionamiento únicamente en el Colegio de Enfermeras, asimismo se conoció adicionalmente que han funcionado en Siguatepeque, Comayagua, La Ceiba, Copán y Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado también se notifica al Consejo que han sido presentadas solicitudes de incorporación de títulos por parte de las Doctoras ARGELIA MARÍA CASTRO MENDOZA 111-I-09, LILY ESTHER GONZÁLEZ ACOSTA 110-I-09 y MERCEDES ORDOÑEZ BETANCOURTH, **CONSIDERANDO:** Que el Art. 41 de la Ley de Educación Superior establece que “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al margen de esta Ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 14 de las Normas Académicas de El nivel en relación al funcionamiento de Centros de Educación Superior extranjeros manda que “Los Centros de Educación Superior extranjeros podrán ofrecer programas en el país con la autorización expresa del Consejo de Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos que señala la Ley de Educación Superior”. Asimismo dice, que “los Centros de Educación Superior nacionales podrán suscribir convenios con sus homólogos del extranjero para ofrecer programas conjuntos, los cuales estarán sometidos al cumplimiento de los requisitos que la ley establece”. **POR TANTO:** El Consejo de

Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación del Art. 160 de la Constitución de la República, 12, 17, 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley y 14 de las Normas Académicas de El Nivel y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento ilegal de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León) en territorio nacional. **SEGUNDO:** Comunicar de inmediato y en forma oficial a la Universidad Nacional Autónoma de León, Nicaragua, (UNAN-León) al Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA planteándole la problemática para la búsqueda de la solución, asimismo, comunicar al Colegio Médico de Honduras que el Consejo de Educación Superior no incorporará ni reconocerá los títulos que se obtengan en el marco de la ilegalidad denunciada. **TERCERO:** Denegar de inmediato las solicitudes de Incorporación presentadas ante la Dirección de Educación Superior por graduados(as) en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, (UNAN-León) cuyos estudios los han realizado en territorio nacional. **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice la publicación de un AVISO que advierta a la población hondureña que no serán incorporados los títulos obtenidos por estudios realizados con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-León), en territorio hondureño sin autorización legal. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: SE PRESENTA INFORME AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO RESPECTO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO UCENM-UCRISH EN CATACAMAS Y EN SAN PEDRO SULA.

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“Tegucigalpa, MDC., 2 de diciembre de 2010. Abogado Víctor I. Molina, Dirección de Educación superior. Respetado Abogado: Por este medio estamos entregando el informe que se nos solicitó para la reunión de Consejo Superior del mes de diciembre y enero en donde se trató lo relacionado con la situación de alumnos UCRISH en Catacamas y alumnos de UCENM en San Pedro Sula, esta entrega quedó evidenciada en las actas de estas reuniones. Atentamente, Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora UCENM. Se adjuntan tablas y gráficos comparativos de matriculados: En la carrera de Psicología: 2008: I Período 9 alumnos, II Período 11 alumnos, III Período 19 asignaturas, 2009: I Período 45 alumnos, II período 51 y III período 35 alumnos. En la carrera de Derecho: 2008: I período 0 alumnos, II período 23 alumnos, III período 29 alumnos; 2009: I período 61 alumnos, II período 79 alumnos, III período 59 alumnos” Se agregan listados por grupos de alumnos distribuidos en períodos académicos para el año 2010, 2011, 2012 para la carrera de Psicología con distribución de asignaturas. Asimismo se agregan listados por grupos de alumnos distribuidos en períodos académicos para el año 2010, 2011, 2012, 2013.

El Señor Director dio lectura también a la siguiente correspondencia:

“Catacamas, Olancho. 02 de diciembre de 2010. Señores Miembros del Consejo de Educación Superior, Su oficina. Honorables Señores: Con el respecto debido nos dirigimos a ustedes, como órgano rector de la Educación Superior en Honduras, para plantearles lo siguiente: En vista que el plazo de desgaste otorgado por el Consejo de Educación Superior a las Universidades UCENM y UCRISH, está por finalizar y lamentablemente nosotros como estudiantes de las carrera de Derecho y Psicología no podemos cumplir con todas las clases para podernos graduar en el tiempo establecido, apelando a su sano juicio pedimos a ustedes se nos conceda la ampliación del plazo

hasta un máximo de dos (2 ½) años y medio a partir de la fecha de vencimiento del desgaste otorgado. El informe de la situación académica de cada estudiante ya fue remitido a tan honorable Consejo de Educación. Al Consejo de Educación Superior, respetuosamente pedimos: admitir la solicitud y resolver de conformidad. Atentamente, Adrián Cruz, Presidente Asociación de Estudiantes. Carlos Guevara, Secretario Asociación de Estudiantes cc: Junta de Dirección Universitaria cc: archivo”.

El punto fue discutido ampliamente, se le concedió la palabra la Lic. Aleyda Romero, Representante propietaria del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH y a la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quienes expusieron que se trataba de una petición de ampliar el período de desgaste otorgado por el Consejo de Educación Superior para las carreras que entraron en conflicto con la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH. El tema fue ampliamente discutido con la Lic. Erazo, pues no estuvieron presentes los representantes de la Universidad Cristiana de Honduras. Los miembros del Consejo finalmente, confesaron estar confundidos ya que el punto indicaba la presentación de un informe ampliado y no de la solicitud de ampliar un plan de desgaste, hubo preocupación en el sentido de que en sesiones anteriores al abordar la problemática UCENM-UCRISH se hablaba de cierta cantidad de estudiantes involucrados y que ahora se mencionaban datos superiores, lo que presuponía que se habían incumplido acuerdos anteriores del Consejo de Educación Superior, en virtud de lo cual, se emitió el siguiente Acuerdo (con siete (7) votos a favor, uno (1) en contra y dos (2) abstenciones:

ACUERDO No. 2333-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido informe de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) respecto a la situación de los estudiantes de las carreras de derecho y psicología que fueron ofrecidas en el marco del Convenio UCENM-UCRISH, en Catacamas, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que el punto en discusión refiere a la presentación de un informe ampliado sobre la situación del desarrollo de carreras en el marco del convenio UCENM-UCRISH, sin embargo, en las intervenciones por parte de autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y lecturas de documentos enviados a la Dirección de Educación Superior, se ha evidenciado que lo que se pretende es reformar Acuerdos previos de El Consejo relacionados con el plazo otorgado para que los estudiantes matriculados en el marco del Convenio mencionado, terminaran sus estudios, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) a través de su Vice-Rectora Académica ha solicitado que se extienda hasta el año 2013, el plazo del desgaste para las carreras de Derecho y Psicología que están ofreciendo a nombre de la Universidad Cristiana de Honduras en sus instalaciones, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA:** Que se presente en la próxima sesión un informe claro, acompañado de la petición correspondiente debidamente legalizada y formal, así como, que la Dirección de Educación Superior verifique in situ el cumplimiento de anteriores Acuerdos emitidos sobre este caso por el Consejo de Educación Superior, especialmente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que no habían sido reportados en los informes anteriores. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES CUARTO Y QUINTO DEL ACUERDO NO. NO. 2156-233-2009 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PARA ARTICULAR LOS PERFILES DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LOS MÉRITOS QUE DEBEN VALORARSE PARA EL INGRESO AL NIVEL DE

EDUCACIÓN SUPERIOR, TENDENTE A UNA REAL Y EFECTIVA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. CASO DEL INGRESO AL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS GRADUADOS EN LOS BACHILLERATOS TÉCNICO PROFESIONALES DE LAS 15 ORIENTACIONES DESARROLLADOS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN MEDIA DE HONDURAS, (PRAEMHO).

Se solicita a la Dra. Rutilia Calderon, Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación superior para que diera el siguiente informe. La Dra. Calderón dio lectura al mandato del Consejo de Educación Superior, numeral Cuarto del **Acuerdo No. 2156-233-2009** y al informe siguiente:

“INFORME DE COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. –

Asunto: Núcleo disciplinar y práctico de los Bachilleratos Técnico Profesionales. Acuerdo del Consejo de Educación Superior: No. 2156-233-2009. Con la presencia del MSc. Marín de la UPN, Dra. Rutilia Calderón, vicerrectora Académica de la UNAH y Dr. Jesús Alberto Pineda de la DAFT-UNAH, en ausencia de los representantes de las otras universidades miembros de la comisión, quienes no atendieron las dos convocatorias giradas pese al envío de la invitación correspondiente en tiempo y forma para ambos eventos, habiéndose excusado el Rector de la UJCV la primera vez. Tampoco hicieron llegar observaciones o comentarios que se les solicitaron. Una vez leída la propuesta del Núcleo disciplinar y práctico para los Bachilleratos de Educación media de Honduras, producto de numerosas e intensas jornadas realizadas conjuntamente entre miembros de la Comisiones Curriculares del CNE (Unidad Técnica del Consejo Nacional de Educación), personal de la Secretaría de Educación (SE), docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), técnicos del Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH), representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) y de otras instituciones, y considerando que la propuesta formulada se refiere no solo a los Bachilleratos Técnico Profesionales, sino que aborda una reforma profunda de todos los Bachilleratos que se ofertan en el país, se proponen para consideración del Consejo de Educación Superior las siguientes conclusiones y recomendaciones. 1. Es importante que a nivel de país se defina una política pública en educación sobre los resultados esperados de los bachilleratos, en relación a si se considerarán las dos modalidades que ya han definido otros países en la región centroamericana y en Latinoamérica: Bachilleratos Científicos para continuar estudios de educación superior y bachilleratos técnicos o profesionalizantes que habilitan para la inserción laboral temprana. La formulación de políticas públicas en educación, está considerada en el funcionamiento del Consejo Nacional de la Educación que preside el Presidente Constitucional de la República, y que tiene dos vicepresidencias: El Secretario de Estado en el Despacho de Educación y la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2. Se recomienda al CES dar por recibidos los dos documentos elaborados por la Comisión Bipartita: * Análisis comparativo entre los Bachilleratos, * Propuesta del núcleo disciplinar y práctico para los bachilleratos de educación media de Honduras, y considerarlos al CES extender la vigencia del acuerdo No. 2156-233-2009 adoptado en sesión ordinaria No. 233 del Consejo de Educación superior, el 10 de noviembre de 2009, para que la promoción 2010 que egrese de cualquiera de las modalidades del Bachillerato Técnico Profesional, pueda optar a toda la oferta de carreras de Educación Superior. 3. Finalmente, recomendamos al CES que la Comisión Bipartita amplíe el análisis a todos los bachilleratos del país, para que las propuestas que surjan del mismo faciliten un abordaje integral de la situación y mejora continua de la calidad y pertinencia de los mismos. Tegucigalpa, MDC., 13 de diciembre de 2010. Rutilia Calderón Padilla, Vicerractora Académica UNAH; David Marín, Vicerrector Académico de la UPNFM y Víctor Molina Director de Educación Superior, Firmas.”

Después de una amplia discusión del informe presentado y de las amplias explicaciones proporcionadas por la Dra. Calderón, el Consejo resolvió por unanimidad el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2334-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2156-233-2009 adoptado en sesión ordinaria No. 233 del Consejo de Educación superior, el 10 de noviembre de 2009, se nombró una Comisión para preparar propuesta definitiva que resuelva el ingreso al nivel superior de los graduados de diferentes modalidades de Bachilleratos Técnicos PRAEMHO, **CONSIDERANDO:** Que para el nivel de educación superior es de vital importancia la calidad académica de los graduados de la educación media, **CONSIDERANDO:** Que la propuesta formulada se refiere no solo a los Bachilleratos Técnico Profesionales, sino que aborda una reforma profunda de todos los Bachilleratos que se ofertan en el país. **CONSIDERANDO:** Que la comisión en el informe presentado hace las siguientes recomendaciones: 1. Es importante que a nivel de país se defina una política pública en educación sobre los resultados esperados de los bachilleratos, en relación a si se considerarán las dos modalidades que ya han definido otros países en la región centroamericana y en Latinoamérica: Bachilleratos Científicos para continuar estudios de educación superior y bachilleratos técnicos o profesionalizantes que habilitan para la inserción laboral temprana. La formulación de políticas públicas en educación, está considerada en el funcionamiento del Consejo Nacional de la Educación que preside el Presidente Constitucional de la República, y que tiene dos vicepresidencias: El Secretario de Estado en el Despacho de Educación y la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2. Dar por recibidos los dos documentos elaborados por la Comisión Bipartita: * Análisis comparativo entre los Bachilleratos, * Propuesta del núcleo disciplinar y práctico para los bachilleratos de educación media de Honduras, y extender la vigencia del acuerdo No. 2156-233-2009 adoptado en sesión ordinaria No. 233 del Consejo de Educación superior, el 10 de noviembre de 2009, para que la promoción 2010 que egrese de cualquiera de las modalidades del Bachillerato Técnico Profesional, pueda optar a toda la oferta de carreras de Educación Superior. 3. Que la Comisión Bipartita amplíe el análisis a todos los bachilleratos del país, para que las propuestas que surjan del mismo faciliten un abordaje integral de la situación y mejora continua de la calidad y pertinencia de los mismos, **POR TANTO;** El Consejo de Educación Superior, en aplicación de los Art. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las recomendaciones de la Comisión, y extender la vigencia del acuerdo No. 2156-233-2009 adoptado en sesión ordinaria No. 233 del Consejo de Educación superior, el 10 de noviembre de 2009 hasta diciembre del año 2012, para que la promociones consecuentes que egresen de cualquiera de las quince modalidades del Bachillerato Técnico Profesional objeto de dicho Acuerdo, puedan optar a toda la oferta de carreras de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que la Comisión Bipartita amplíe el análisis a todos los bachilleratos del país, para que las propuestas que surjan del mismo faciliten un abordaje integral de la situación y mejora continua de la calidad y pertinencia de los mismos. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 505-216-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-535-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL NIVEL DE SUB-ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH).

El Señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

Acta 247 – Sesión Ordinaria-CES 13 de diciembre de 2010 ~

“Dictamen No. 505-216-2009. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2088-226-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES: Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa.

1. En los datos generales de la Especialidad: a) Incluir la duración de cada modulo en número de semanas. 2. En los objetivos, específicos del Plan de estudios (pag.9) a) No utilizar la misma numeración que el subtítulo, preferible utilizar letras minúsculas para evitar confusión. B) Revisar la redacción de estos objetivos y de ser posible, clasificarlos (clínicos, pedagógicos, etc.) 3. En la Distribución de asignaturas (pág. 10 en adelante) a) Mantener para cada sección la numeración indicada en el índice. B) Segundo semestre (pág. 11), la sumatoria da solo 10 actividades teóricas, no 11 c) Tercer semestre (pág. 12): Dados los objetivos del curso “Escrito Médico I” ¿no debería estar en este curso en el primer semestre por las destrezas que se desarrollarán en el mismo?. La misma pregunta aplica para el curso “Cuidados Compasivos” que se encuentra hasta en el cuarto semestre (pág. 13) dado que el estudiante de esta subespecialidad desarrolla actividades asistenciales desde el inicio. D) Se recomienda presentar de forma clara, preferiblemente en un cuadro al inicio de esta sección, lo referente al peso académico y equivalencia de los diferentes tipos de actividades que se desarrollan en cada modulo. Favor revisar la información que se presenta en la pagina 13 con la que se presenta en la sesión 5.5 tercer párrafo (pág. 52). La información debe ser coherente y entendible para cualquier persona. E) Aclarar si las rotaciones descritas en la pagina 53 son consideradas dentro de la cuantificación de las Actividades Asistenciales. 4. En la Descripción Mínima de Asignaturas: Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender” “conocer” “dominar” etc. y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar” “analizar”

Observaciones de la Universidad de la Defensa de Honduras:

a. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO. 1. En la nomina de docentes adjuntar respaldo de fotocopia de títulos académicos. 2. En el diagnostico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera.

B. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO. 1. **DATOS GENERALES DE LA CARRERA.**

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Sub-Especialidad en cuidados intensivos Pediátricos
Grado	Sub-Especialidad
Unidades Valorativas:	356 porque tantas unidades valorativas? Según las leyes educativas en su artículo 71. La especialidad médica tiene 90 U.V.
Número de módulos	4
Duración: años	2 años
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	2006

2. MARCO TEORICO.

Justificación de la Carrera	De acuerdo
Fundamentación Filosóficas-Educativa	Bien
Análisis de la situación social, política y	De acuerdo.

económica del país.	
---------------------	--

3. PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Estructura de los syllabus	Se sugiere que los syllabus se estructuren de una manera más ordenada es decir en un formato.
Objetivos Generales	Están Bastante claros.
Objetivos Específicos	Están Bastante claros.
Asignaturas de formación específica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Asignatura de Formación Específica.	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Distribución de asignaturas por período	Se encuentra bien estructurado.
Flujograma	Está bien, pero podría estructurarse mejor de tal manera que se puedan observar los dos años en una sola hoja.

5. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Bien.
Requisitos	En todos los syllabus no se relejan requisitos para cursar una asignatura o un modulo.
Horas totales	La distribución de las horas clases no aparece reflejada en los Syllabus.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	En ningún syllabus aparece la descripción de las asignaturas o módulos, tipos de evaluación y bibliografía utilizada.

6. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.

Humanos	En la nomina de docentes, se sugiere incluir fotocopias de títulos y documentos personales.
Materiales	Cumplen con los requerimientos.
Aulas	De acuerdo.
Laboratorios	Si cumplen.
Biblioteca	Si cumplen.

Observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:
DIAGNOSTICO. No se presenta: Índice, Introducción, no se identifica la fuente de los datos; no se describe la metodología para la investigación realizada; la descripción de espacios físicos no implica necesariamente que sus recursos estarán disponibles para ser usados en el desarrollo de la carrera. 2. **ASPECTOS DE PRESENTACION.** Mejorar la presentación en cuanto a: uniformidad en tamaño de letra, acentuación, escritura y en general, revisar la presentación de todo el Plan. 3. **DATOS GENERALES DE LA CARRERA** No se indica el número de asignaturas correspondiente a cada módulo. 4. **MARCO CONCEPTUAL.** Revisar el apartado de Fundamentación Filosófica. 5. **PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO.** No se presentan los apartados correspondientes a: Conocimientos, Habilidades y Destrezas, Actitudes y Valores. 6. **ESTRUCTURA DEL PLAN.** * No se presenta el listado de asignaturas. * En el flujograma falta la suma total de U.V. y detallar las asignaturas correspondientes en cada uno de los Módulos. * En la descripción mínima de asignaturas. * Es recomendable en los objetivos no usar verbos como

“conocer y reconocer” usar verbos como: Identificar, Demostrar, Aplicar. * Cada asignatura debe presentar su respectiva Bibliografía. Indicar No de Horas Teóricas, No de Horas Prácticas y Requisitos. 7. **ADMINISTRACION DEL PLAN.** * El plan no cuenta con los apartados, referentes a: Equivalencias, Suficiencias y Asignaturas que pueden ser aprobadas en periodos intensivos. *En los recursos para la ejecución, se recomienda indicar por separado lo referente a equipo y materiales disponibles. **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).** * En prácticamente todo el documento se carece de la puntuación adecuada al concluir una oración o un párrafo (por lo tanto se necesitará ponerle los puntos a casi todo el documento). * En la página 15, en objetivos, numeral 1 debe leerse; crítico y en el numeral 5 debe leerse médica. * En la página 16, en Metodología, debe leerse... Revisión Bibliográfica (palabra que está escrita sin acentuar en muchas ocasiones en el documento). * En la página 17, en objetivos, numeral 7 debe leerse: patologías específicas y en Contenido Básico, numeral 1, 3 y 4 debe leerse: a la práctica clínica. * En la página 18, la primera palabra debe leerse Práctica (palabra que es escrita sin acentuar en muchas ocasiones en el documento). * En la página 18, en objetivos, numeral 2 debe leerse: las escalas de valoración... * En la página 19, cuarta línea, debe leerse VALORACION NEUROLOGICA, del paciente en estado crítico; decima línea, debe leerse: FISILOGIA y Manejo de la bóveda craneana, en el numeral 2 y 4 del subtítulo FISILOGIA Y MANEJO DE LA VOBEDA CRANEANA debe leerse: de la presión INTRACRANEANA. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Dr. CARLETON CORRALES - PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS, EN EL GRADO DE SUB-ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. ORDES—535-12-2010 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Cuidados Intensivos Pediátricos, en el grado de Sub-Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Cuidados Intensivos Pediátricos, en el grado de Sub-Especialidad, presentada el 17 de septiembre del 2008. 2. Acuerdo No.2088-226-2008 del Consejo Técnico Consultivo, sesión ordinaria No.226 de fecha 9 de diciembre del 2008, donde

manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 3. Oficio No. CT-UNAH-520-07, del 25 de mayo del 2007, en donde la Comisión de Transición, como máxima autoridad de la UNAH, aprueba el plan de estudios del Programa de Postgrados en la Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos. 4. Oficio D.L. No.259-06, del 11 de octubre del 2006, emitido por el Departamento de Asesoría Legal de la UNAH, donde recomienda aprobar el plan de estudios del Programa de Postgrados en la Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos. 5. Oficio No. SEAYF-891, del 20 de noviembre del 2006, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, donde recomienda que: “La referida Sub-Especialidad funcionaría bajo el Programa de Residencias Médicas, avalado por el convenio 0885, suscrito entre la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la UNAH, en el cual ésta última es únicamente administradora de los recursos que como becas, proporcionan las dos primeras instituciones, en tal sentido y siempre y cuando se respete el referido convenio, no vemos inconveniente alguno en autorizar la Sub-Especialidad a que se ha hecho referencia”. 6. Oficio DD-146, del 25 de octubre del 2006, emitido por la Dirección de Docencia de la UNAH, según Dictamen DD-025-10-06, donde recomienda aprobar el Diagnóstico y Plan de Estudio de la Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, como uno de los Programas de Postgrado de Medicina. 7. Primeras Observaciones y Recomendaciones de la DES, de fecha 21 de mayo del 2009. 8. Oficio 324-DITE-DES del 13 de agosto del 2009, dirigido al Doctor Carlos Vargas, Coordinador General de las Especialidades Médicas UNAH, donde se le solicita respuesta a las Observaciones emitidas en mayo del 2009. 9. Oficio No.347.DITE-DES, dirigido a la Dra. Olga Joya en el cual se le remiten las segundas observaciones y recomendaciones. 10. Nota enviada a la Abogada Lily Pinel de Espinal, asesora legal de la Dirección de Educación Superior de fecha 26 de julio del 2010, donde se le solicita emita su opinión legal con respecto a la sub-especialidad. 11. Nota enviada al MSc. Rafael Nuñez, Coordinador de la División de Tecnología de la DES, de fecha 28 de julio del 2010, donde la Abogada Lily Pinel emite su opinión legal sobre la Sub-especialidad. 12. Oficio DES-DITE. No.501-2010 de fecha 9 de noviembre del 2010, dirigido a la Dra. Olga Joya, Directora de Postgrado de la UNAH, donde se le solicita completar información de propuesta docente de la sub-especialidad. III.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera: Sub- Especialidad Cuidados Intensivos Pediátricos.

Código: CIP

Duración de la Carrera: 2 años

Número de Módulos: 4

Duración de la carrera: 4 semestres

Número de Unidades Valorativas: 88 U.V.

Modalidad de Estudio: Presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, SALUD, ECONÓMICO-EDUCATIVO, FILOSÓFICO -SOCIAL: La mortalidad infantil en Honduras ha experimentado una reducción significativa en últimos 20 años, disminuyendo de 140 por mil nacidos vivos a una tasa actual de 34 por mil nacidos vivos, esta reducción no ha sido significativa en los últimos 5 años, en los que la tasa sólo ha bajado de 36 a 34 por mil nacidos vivos. Nuestro país tiene una de las tasas más altas de la región sólo superada por Guatemala. Costa Rica que es el país líder de la región en materia de salud y educación tiene una tasa de mortalidad de 12 por mil nacidos vivos. Los análisis de la mortalidad infantil reflejan datos interesantes, que permiten identificar los factores condicionantes susceptibles de intervenciones. El 70% de la mortalidad infantil se produce en el área rural, el 62% de los niños fallecidos tuvieron contacto con algún servicio de salud, un 33% estuvo hospitalizado, una tercera parte de estos pacientes murieron al egresar del hospital y sólo un 25% de las muertes se produjo en el hospital. Las zonas más postergadas tienen mayor mortalidad comparadas con el promedio nacional, del análisis se deduce, que las condicionantes más importantes

son: A. La falta de acceso a servicios de salud eficientes B. La falta de acceso geográfico a estos servicios C. Las condiciones económicas de pobreza extrema Las principales causas de mortalidad infantil en nuestro país las podemos dividir por el periodo de vida en que se producen: 1. Neonatal temprana: Trauma/asfixia, prematuridad y las malformaciones congénitas. 2. Neonatal tardía: infecciones respiratorias, sepsis, prematuridad y anomalías congénitas. 3. Postneonatal: infecciones respiratorias, deshidratación secundaria a diarrea, shock séptico y anomalías congénitas. **SALUD:** Las intervenciones que deben realizarse para disminuir la mortalidad son varias y estas deben hacerse con dos enfoques: 1. Nivel preventivo 2. Nivel terapéutico 4. Nivel Preventivo, la mayoría de las intervenciones están enfocadas a la educación en salud y a través de programas de la Secretaría de Salud enfocados a la prevención y al cuidado de la población infantil de riesgo, programas como: promoción de la lactancia materna, el control del embarazo, atención del parto hospitalario, saneamiento básico, agua segura, uso de sales de hidratación oral en la prevención de la deshidratación, programa ampliado de inmunizaciones, incorporando la vacuna contra el neumococo en todos los niños menores de un año y la vacuna de la gripe en población infantil de riesgo, educación vial, todos estos programas desarrollados de forma correcta y oportuna, pueden incidir en forma significativa en la reducción de la mortalidad en menores de 5 años. 5. Nivel terapéutico, el enfoque debe hacerse a nivel de hospitales y centros de salud y las intervenciones propuestas son las siguientes: * La identificación de los grupos de riesgo, recién nacidos, cardiopatas, desnutridos, diarreas complicadas con deshidratación y/o sepsis, infecciones respiratorias recurrentes. * La identificación temprana de signos de alarma para una intervención precoz y tratamiento óptimo a nivel hospitalario una vez que se presente la falla de un órgano o sistema. * El aumento de camas pediátricas para el cuidado intensivo en los hospitales nacionales y la creación de la unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el Hospital Escuela. * La referencia oportuna a un centro de mayor complejidad, cuando el problema no pueda ser resuelto en un centro de menor complejidad. * El transporte del paciente crítico en condiciones que garanticen la vida y minimicen las secuelas. * La certificación de las maternidades para la atención del parto en condiciones seguras para la madre y el neonato. * La certificación de todos los médicos que trabajan en las maternidades en la atención inmediata del recién nacido, a través de una capacitación formal. * La certificación de los médicos que atienden niños en soporte vital avanzado. * **ECONÓMICO-EDUCATIVO:** Para desarrollar las intervenciones planteadas anteriormente, se identifican dos aspectos fundamentales: 1. El estado tiene que invertir una cantidad considerada de recursos económicos para mejorar las condiciones de los hospitales en invertir en tecnología de diferentes grados de complejidad. 2. Se deben mejorar los perfiles de los médicos y el personal de salud que trabajan en áreas de atención pediátricas, para lo cual se deben desarrollar programas formales que logren su capacitación. La Sub-Especialidad en Cuidados Intensivos y Pediátricos como una rama de la Pediatría es una de las respuestas para esta problemática, ya que, a través de la formación de este recurso altamente capacitado, estaríamos contribuyendo al desarrollo de la medicina en nuestro país. Con la creación de las Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Escuela y de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del IHSS de Tegucigalpa y con la participación directa de 7 médicos Pediatras Especialistas en Cuidados Intensivos (Todos ellos laborando en estas unidades), el país está listo para dar inicio a la formación de recursos especializados en Cuidados Intensivos Pediátricos. El escenario actual, permite el desarrollo de la especialidad, ya que ambos hospitales cuentan con los servicios de apoyo y de las Sub-Especialidades necesarias para lograr un alto nivel de formación. El programa de la Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, recoge la experiencia de países como: Estados Unidos, Cuba, España y México. La Coordinación General de los Postgrados de Medicina propone la creación de la Sub-Especialidad en Cuidados Intensivos Pediátricos, dirigida a Médicos Pediatras, con el objetivo de capacitarlo

para dar atención altamente especializada y en el momento oportuno a pacientes críticamente enfermos, capacitándolos en aspectos gerenciales, que les permitan un manejo adecuado de los recursos e interpretar y evaluar los indicadores de calidad de la atención del paciente grave, a la vez, que sean capaces de ejercer funciones educativas propias de la especialidad, a la familia y al resto del equipo de salud y finalmente, para que apliquen los principios metodológicos de la investigación científica, en el diseño y elaboración de trabajos de investigación. **FILOSÓFICO:** a través del desarrollo de la Sub- Especialidad en Cuidados Intensivos Pediátricos el médico pediatra será instruido para brindar asistencia especializada de la más alta calidad, dirigida a la atención del paciente pediátrico críticamente enfermo. Le permitirá identificar y dominar el rol que tiene como parte de un equipo de trabajo, cuyo objetivo final es salvar la vida y minimizar las secuelas de las enfermedades. El programa lo capacitará para brindar atención con calidez humana, haciendo énfasis en los principios de ética médica, para entender el entorno del paciente en el contexto de su familia, pudiendo reconocer sus limitaciones en situaciones extremas irreversibles y ofrecer en estas circunstancias cuidados compasivos o paliativos.

JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA DE SUB-ESPECIALIDAD EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS. La formación de médicos pediatras en el campo de los Cuidados Intensivos Pediátricos es una necesidad en el país, ya que en la actualidad existen 7 médicos intensivistas, un médico intensivista por cada 460,000 habitantes menores de 18 años y uno por cada 172,000 niños menores de 5 años, siendo la mortalidad infantil en Honduras una de las más altas de la región, sólo superada por Guatemala. La creación de la Sub-especialidad en Cuidados Intensivos Pediátricos surge, para dar respuesta a la necesidad del país de recurso humano capacitado, para atender a los niños críticamente enfermos o que adolecen de situaciones clínicas que potencialmente ponen en riesgo su vida, La gran necesidad de este recurso y la poca disponibilidad de Médicos Pediatras Especialistas en esta rama de la Pediatría, hace que todos los pacientes pediátricos se concentren para su manejo en la ciudad capital, lugar en el cual se encuentran las únicas dos Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos a nivel nacional. El IHSS ha creado la Unidad de Cuidados Intensivos en San Pedro Sula y requiere de pediatras intensivistas para cobertura de por lo menos 12 horas. En el Hospital Mario Catarino Rivas se tiene una Unidad de Cuidados Intensivos Generales, no cuenta con pediatra intensivista, tiene entre sus planes mediatos, la construcción de una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos. El departamento de Pediatría del Hospital Escuela, abrirá próximamente la Unidad de Cuidados Intermedios, que será una extensión de la Unidad de Cuidados Intensivos actual, no existe en este momento suficiente personal para cubrir esta Unidad. Con la apertura del Hospital de Especialidades María, se tendrá una Unidad de Cuidados Intensivos de 12 camas y 15 de Cuidados Intermedios, no hay personal médico para cubrir esta Unidad. La SS tiene como una estrategia para reducir la mortalidad infantil, la creación de 4 (cuatro) Unidades de Cuidados Intensivos Regionales, ubicados estratégicamente en: Choluteca, Santa Rosa de Copán, Juticalpa y La Ceiba. La Secretaría de Salud Pública, SS, dentro de sus programas para reducir la mortalidad infantil, pretende crear Unidades Regionales de Cuidados Intensivos Pediátricos ubicadas estratégicamente para poder brindar este tipo de atención en forma más oportuna y eficiente y en lugares más próximos a la residencia del niño enfermo. Por otro lado, con el crecimiento que tiene el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS y la ampliación de la cobertura, se plantea también la necesidad de abrir unidades regionales.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA. RECURSO HUMANO: Se cuenta con médicos especializados en el área específica y afines para la formación de los Sub-Especialistas. Estos especialistas además de su destacada formación académica en el área de la salud, en diferentes países de Latinoamérica, México, España y Estados Unidos, tienen una amplia experiencia docente y profesional. Actualmente laboran con la UNAH, la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **DOCENTES DE LA CARRERA DE**

CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS EN EL GRADO DE SUB-ESPECIALIDAD DE LA UNAH.

Nombre del Docente	Nombre del Postgrado	Nombre de la Universidad de donde egresó
Rolando Aguilera Lagos	-Máster en Epidemiología. -Máster en Educación en Ciencias.	UNAH. UNAH
Karla Guadalupe Andino	Especialista en Cardiología.	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana. Cuba.
Ileana Aracely Eguigurems	Especialista en Neonatología.	Instituto Nacional de Pediatría, México.
Alejandro Enrique Young Sarmiento	Sub-especialización en Neonatología.	Instituto Nacional de Pediatría, México
Hilda Yamileth Zerón Coello.	Especialista en Medicina Intensiva y Emergencia.	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba.
Armando Sánchez Morazán	Especialista en Anestesiología Reanimación y dolor.	UNAH.
César René Zavala Ávalos	Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva Pediátrica, México.	Instituto Nacional de Pediatría, México.
Flora Patricia Ordoñez	Sub-especialidad en Cuidados Intensivos Pediátricos.	University of Wisconsin-Madison
Lesby Marisol Espinoza	Especialidad en Endocrinología, metabolismo y nutrición pediátrica.	Universidad Autónoma de Barcelona
Duna Carolina Rodríguez	Especialidad en Nefrología Pediátrica	Hospital Universitario Infantil La Paz, Madrid.
Marco Tulio Luque Torres	Sub-especialización en Infectología Pediátrica	Instituto Nacional de Pediatría, México.
Glenda Guadalupe López Romero	Sub-especialización en Medicina del Enfermo Pediátrico en estado crítico	Instituto Nacional de Pediatría

Espacios Físicos disponibles, mobiliario y equipo: Los espacios físicos que serán utilizados por el Programa son los que en la actualidad se encuentran en los centros hospitalarios que cuentan con Unidades de Cuidados Intensivos: 1. Las Unidades de Cuidados Intensivos del IHSS cuentan con 12 camas de terapia intensiva, con monitoreo no invasivo, ventilación mecánica, servicio 24 horas 7 días a la semana, atienden todo tipo de patología médica y quirúrgica. Con 12 horas de cobertura y 4 guardias cubiertas por Intensivistas. La Sala de Operaciones cuenta con todo el equipo moderno y necesario para monitoreo y anestesiólogo con entrenamiento en Pediatría. 2. Unidad del Hospital Escuela, cuenta con 12 camas de terapia intensiva, con monitoreo no invasivo, ventilación mecánica, servicio 24 horas 7 días de a la semana, atienden todo tipo de patología médica y quirúrgica, tiene Intensivistas 12 horas. La Sala de Emergencia del Hospital Escuela, Centro Nacional de referencia de todos los hospitales de la red de la Secretaría de Salud, cuenta con Pediatra Intensivista. 3. Hospital del Niño, Costa Rica, sala de Cirugía de Cardiología

Extracorpórea. **RECURSOS BIBLIOTECARIOS.** Biblioteca Virtual HINARI de la OPS acceso libre, cuenta con la gran mayoría de las Revistas Médicas que se publican, entre ellas todas las revistas de la especialidad como son: Suscripción a: * Critical Care Medicine * Pediatrics Critical Care * Pediatric Emergency Medicine * Journal Parenteral and Enteral Nutrition * MD Consult, página Web de medicina que cuenta con todas las revistas médicas y publicación de artículos relacionados con la especialidad. **VII. PERFIL PROFESIONAL** El perfil del médico pediatra intensivista está encaminado a la formación de un especialista con los conocimientos necesarios para poder asumir, su rol asistencial, docente, gerencial y de investigación, propios del ámbito de la medicina intensiva pediátrica. **1.1 Función Asistencial.** **2.** Obtener e interpretar en forma adecuada los datos clínicos del paciente grave priorizando aquellos aspectos que ponen en riesgo la vida. **3.** Diagnosticar la muerte cerebral, aplicar los protocolos aprobados y ejecutar las medidas de sostén y mantenimiento del donante. **4.** Aplicar los principios metodológicos de la investigación científica **5.** Evaluar los resultados de la investigación científica aplicándolos para el mejoramiento de su labor asistencial **6.** Abordar al paciente en forma integral y ser capaz de identificar y dar tratamiento eficaz y oportuno a los órganos o sistemas en falla así como establecerá medidas de soporte y prevención para los sistemas u órganos aún no afectados. **Habilidades y Destrezas:** **1.** Trabajar en equipo, cumpliendo con los protocolos estandarizados de manejo **2.** Realizar todos los procedimientos de apoyo vital básico y avanzado. **3.** Realizar todos los procedimientos propios de seguimiento y monitorización de la especialidad. **4.** Manejar de forma satisfactoria las técnicas de ventilación artificial **5.** Aplicar todos los tipos de abordajes vasculares **6.** Ser capaz de coordinar un transporte intra e inter hospitalario **7.** Elaborar planes de trabajo para la SS y el IHSS, con el fin de cumplir los programas establecidos para la atención del paciente crítico a nivel nacional **8.** Organizar actividades docentes al resto del equipo de salud: enfermeras, estudiantes de pregrado y postgrado de Pediatría, para que adquieran conocimientos sobre la atención y manejo del niño críticamente enfermo. **9.** Participar en programas de capacitación a nivel nacional, de médicos y enfermeras con el objetivo de elevar el perfil para mejorar la atención del paciente pediátrico en las emergencias de los hospitales regionales. **10.** Participar como instructor en el programa nacional de certificación de soporte vital básico y avanzado en pediatría. **11.** Participar como instructor en el programa nacional de fundamentos en cuidado crítico **12.** Participar como instructor nacional en programa de soporte nutricional **13.** Organizar actividades científicas de difusión y de actualización de la especialidad **14.** Participar activamente en el desarrollo de la investigación en el lugar donde labore. **VALORES:** **1.** Asumir los dilemas éticos que frecuentemente se presentan durante la atención del paciente crítico y establecer una cálida y sólida relación paciente familia. **2.** Identificar e interpretar los indicadores de calidad de la atención del paciente crítico y determinar los factores y circunstancias que los modifican. **3.** Realizar funciones educativas propias de su especialidad a pacientes familiares y miembros de la institución donde labore. **4.** Aplicar la investigación científica para el mejoramiento de su labor asistencial. **VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** Los documentos analizados fueron los siguientes: **Diagnóstico de la Carrera de Cuidados Intensivos Pediátricos en el grado de Sub-Especialidad. A. Propuesta Personal Docente. B. Plan de estudios Carrera de Cuidados Intensivos Pediátricos en el grado de Sub-Especialidad. 1. DICTAMEN NO. 505-216-2009. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2088-226-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ;

procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES: Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa:

1. En los datos generales de la Especialidad:
 - A. Incluir la duración de cada modulo en número de semanas.
 2. En los objetivos, específicos del Plan de estudios (pag.9)
 - A. No utilizar la misma numeración que el subtítulo, preferible utilizar letras minúsculos para evitar confusión.
 - B. Revisar la redacción de estos objetivos y de ser posible, clasificarlos (clínicos, pedagógicos, etc.)
 3. En la Distribución de asignaturas (pág. 10 en adelante)
 - A. Mantener para cada sección la numeración indicada en el índice.
 - B. Segundo semestre (pág. 11), la sumatoria da solo 10 actividades teóricas, no 11
 - C. Tercer semestre (pág. 12): Dados los objetivos del curso “Escrito Médico I” ¿no debería estar en este curso en el primer semestre por las destrezas que se desarrollarán en el mismo?. La misma pregunta aplica para el curso “Cuidados Compasivos” que se encuentra hasta en el cuarto semestre (pág. 13) dado que el estudiante de esta subespecialidad desarrolla actividades asistenciales desde el inicio.
 - D. Se recomienda presentar de forma clara, preferiblemente en un cuadro al inicio de esta sección, lo referente al peso académico y equivalencia de los diferentes tipos de actividades que se desarrollan en cada modulo. Favor revisar la información que se presenta en la página 13 con la que se presenta en la sesión 5.5 tercer párrafo (pág. 52). La información debe ser coherente y entendible para cualquier persona.
 - E. Aclarar si las rotaciones descritas en la página 53 son consideradas dentro de la cuantificación de las Actividades Asistenciales.
4. En la Descripción Mínima de Asignaturas:
 - Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender” “conocer” “dominar” etc. y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar” “analizar”

Observaciones de la Universidad de la Defensa de Honduras:

A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

1. En la nómina de docentes adjuntar respaldo de fotocopia de títulos académicos.
2. En el diagnóstico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera.

B. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO.

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera	Sub-Especialidad en cuidados intensivos Pediátricos
Grado	Sub-Especialidad
Unidades Valorativas:	356 porque tantas unidades valorativas? Según las leyes educativas en su artículo 71. La especialidad médica tiene 90 u.v
Número de módulos	4
Duración: años	2 años
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	2006

2. MARCO TEORICO.

Justificación de la Carrera	De acuerdo
Fundamentación Filosóficas-Educativa	Bien
Análisis de la situación social, política y económica del país.	De acuerdo.

3. PERFIL PROFESIONAL.

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Estructura de los syllabus	Se sugiere que los syllabus se estructuren de una manera más ordenada es decir en un formato.
Objetivos Generales	Están Bastante claros.
Objetivos Específicos	Están Bastante claros.
Asignaturas de formación específica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Asignatura de Formación Específica.	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de

	la carrera.
Distribución de asignaturas por período	Se encuentra bien estructurado.
Flujograma	Está bien, pero podría estructurarse mejor de tal manera que se puedan observar los dos años en una sola hoja.

5. DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS.

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Bien.
Requisitos	En todos los syllabus no se relejan requisitos para cursar una asignatura o un módulo.
Horas totales	La distribución de las horas clases no aparece reflejada en los Syllabus.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	En ningún syllabus aparece la descripción de las asignaturas o módulos, tipos de evaluación y bibliografía utilizada.

6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.

Humanos	En la nómina de docentes, se sugiere incluir fotocopias de títulos y documentos personales.
Materiales	Cumplen con los requerimientos.
Aulas	De acuerdo.
Laboratorios	Si cumplen.
Biblioteca	Si cumplen.

Observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:

1. DIAGNÓSTICO. * No se presenta: Índice, Introducción, no se identifica la fuente de los datos; no se describe la metodología para la investigación realizada; la descripción de espacios físicos no implica necesariamente que sus recursos estarán disponibles para ser usados en el desarrollo de la carrera.

2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. * Mejorar la presentación en cuanto a: uniformidad en tamaño de letra, acentuación, escritura y en general, revisar la presentación de todo el Plan.

3. DATOS GENERALES DE LA CARRERA * No se indica el número de asignaturas correspondiente a cada módulo.

4. MARCO CONCEPTUAL. * Revisar el apartado de Fundamentación Filosófica.

5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO. * No se presentan los apartados correspondientes a: Conocimientos, Habilidades y Destrezas, Actitudes y Valores.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN. * No se presenta el listado de asignaturas. * En el flujograma falta la suma total de U.V. y detallar las asignaturas correspondientes en cada uno de los Módulos. * En la descripción mínima de asignaturas. * Es recomendable en los objetivos no usar verbos como “conocer y reconocer” usar verbos como: Identificar, Demostrar, Aplicar. * Cada asignatura debe presentar su respectiva Bibliografía. * Indicar No. de Horas Teóricas, No. de Horas Prácticas y Requisitos.

7. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN. * El plan no cuenta con los apartados, referentes a: Equivalencias, Suficiencias y Asignaturas que pueden ser aprobadas en periodos intensivos. * En los recursos para la ejecución, se recomienda indicar por separado lo referente a equipo y materiales disponibles.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). * En prácticamente todo el documento se carece de la puntuación adecuada al concluir una oración o un párrafo (por lo tanto se necesitará ponerle los puntos a casi todo el documento). * En la página 15, en objetivos, numeral 1 debe leerse; crítico y en el numeral 5 debe leerse médica. * En la página 16, en Metodología, debe leerse... Revisión Bibliográfica (palabra que está escrita sin acentuar en muchas ocasiones en el documento). * En la página 17, en objetivos, numeral 7 debe leerse: patologías específicas y en Contenido Básico, numeral 1, 3 y 4 debe leerse: a la práctica clínica. * En la página 18, la primera palabra debe leerse Práctica (palabra que es escrita sin acentuar en muchas ocasiones en el documento). * En la página 18, en objetivos, numeral 2 debe leerse: las escalas de valoración... * En la página 19, cuarta línea, debe leerse VALORACIÓN NEUROLÓGICA, del paciente en estado crítico; décima línea, debe leerse:

FISIOLOGIA y Manejo de la bóveda craneana, en el numeral 2 y 4 del subtítulo FISIOLÓGICA Y MANEJO DE LA BÓVEDA CRANEANA debe leerse: de la presión INTRACRANEANA. ***RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO - Dr. CARLETON CORRALES -PRESIDENTE. 3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** La División de Tecnología Educativa de la DES, emitió Observaciones y Recomendaciones en dos oportunidades y realizó, reuniones de seguimiento en 3 oportunidades. A continuación se resumen: **Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior al Plan de estudios del Postgrado en la Sub-especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.** Actualizar Portada del documento al 2010. 1. Según el artículo 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior, existen 7 estadios académicos, en los cuales no está comprendida la Sub-especialidad. Aunque dentro del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH sí la incluye, se debe presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta de acuerdo especial, fundamentada académica y legalmente para proceder a la aprobación de esta sub-especialidad. 2. Además de los currículum vitae completos de la nómina de docentes, se debe presentar copia del o los títulos fotocopiados por el anverso y el reverso. 3. En los datos generales de la especialidad menciona que ésta Sub- especialidad tiene 356 unidades valorativas, tiene más unidades valorativas que la Carrera de Medicina y Cirugía, revisar y corregir. 4. En el Perfil Profesional del Graduado se deben completar los apartados correspondientes a: Conocimientos, Actitudes, Aptitudes y Valores. 5. En la Distribución Semestral de Módulos y Asignaturas, se debe presentar detalladamente las asignaturas que corresponden a cada período con su respectivo código, unidades valorativas, las horas teóricas, las horas prácticas y los requisitos que tiene cada asignatura. 6. El flujograma no incluye la distribución de asignaturas por período, las unidades valorativas de cada asignatura y los códigos. 7. En la Descripción Mínima de Asignaturas, revisar las unidades valorativas, las Horas Teóricas y las Horas Prácticas, Metodología de evaluación. 8. Los syllabus es recomendable ubicarlos en una tabla especial y de preferencia en una o dos páginas según sea el caso, para cada asignatura. 9. Revisar ortografía de todo el documento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 21 de julio del 2010. **Todas las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior fueron incorporadas, en los nuevos documentos. IX. CONCLUSIONES:** 1. La Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos está avalada por el convenio 0885, suscrito entre la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la UNAH, además tiene la aprobación de la Comisión de Transición como máxima autoridad de la UNAH, Dirección de Docencia, Asesoría Legal y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, que emitieron dictámenes favorables para la aprobación de esta sub-especialidad. 2. Las Normas Académicas de la Educación Superior, no incluyen dentro de los estadios académicos las sub-especialidades médicas, sin embargo El Reglamento General del Sistema de Estudios de postgrado de la UNAH, aprobado por la CT-UNAH acuerdo No. 348-E-2008, incluye en el Capítulo III, artículo 34,

carreras de especialización y dado que la UNAH es una institución autónoma del Estado, tiene potestad de regirse por el orden normativo que requiere para cumplir con sus objetivos, dentro de la Ley y sus Estatutos. 3. La medicina intensiva pediátrica es una especialidad médica dedicada al suministro del soporte vital o de soporte a los sistemas orgánicos en los pacientes que están críticamente enfermos, quienes requieren supervisión y monitorización intensiva. 4. Algunos hospitales han destinado áreas de cuidados intensivos para ciertas especialidades médicas, tales como Unidad de Cuidados Intensivos Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Neurológica entre otras. 5. La formación de médicos pediatras en el campo de la los Cuidados Intensivos Pediátricos es una necesidad en el país, ya que en la actualidad existen 7 médicos intensivistas, un médico por cada 460,000 habitantes menores de 18 años y uno por cada 172,000 niños menores de 5 años. 6. La tasa de mortalidad infantil en Honduras es bastante elevada, comparada con el resto de países de Centro América: 34 por mil nacidos vivos, el 25% de estas muertes se produce en los hospitales, un 33% estuvo hospitalizado y un 62% estuvo en contacto con algún servicio de salud. 7. Es necesario que tanto los hospitales públicos como los privados cuenten con unidades de cuidados intensivos pediátricos, atendidas por médicos pediatras intensivistas, además de la de cuidados intensivos generales. 8. Se cuenta con la estructura académico-administrativa de la Coordinación de postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH. X. **RECOMENDACIÓN: 1.** Considerando los argumentos emitidos por la El Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la Creación de la Carrera de Cuidados Intensivos Pediátricos, en el Grado de Sub-Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 2 de diciembre del 2010. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ - DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR - RN/AR/AVA”**

Este punto generó una amplia discusión ya que se propone la creación de una Sub-especialidad, grado académico que no aparece normado en la Ley de Educación Superior, ni en las Normas Académicas de El Nivel, sin embargo se advirtió que en materia de Educación Superior el Estado Hondureño ha creado dos leyes, la ley de Educación Superior y la Ley Orgánica de la UNAH reformada, y en ambas leyes el organismo de alzada es el Consejo Universitario de la UNAH, que el programa de Sub-Especialidad ya fue aprobado por el Consejo Universitario a través del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH, aprobado por la CT-UNAH acuerdo No. 348-E-2008, incluye en el Capítulo III, artículo 34, carreras de especialización y dado que la UNAH es una institución autónoma del Estado, tiene potestad de regirse por el orden normativo que requiere para cumplir con sus objetivos, dentro de la Ley y sus Estatutos. Una larga discusión se generó en dos direcciones, la primera que indicaba que para aprobar la sub-especialidad solicitada debía primero reformarse el Art. 71 de las Normas Académicas de El Nivel, la segunda, apuntaba a que se aprobara de inmediato el programa debido a que existía una norma vigente que lo permitía, norma que ya había sido aprobada por el Consejo Universitario y publicado en La Gaceta, que realmente se trataba de una especialidad, cuyo requisito para cursarla era ser Especialista Pediatra, razón por la cual, se le denominaba sub-especialidad. El Abog. Reydilio Reyes, representante de la Universidad de la Policía de Honduras opinó como jurista que no había preeminencia de la norma de tipo reglamentaria, que lo que había era una igualdad, aconsejó que se podía aplicar por analogía lo aprobado por el Consejo Universitario porque regía la materia, y no se estaba cometiendo ningún desafío, desafuero o violación a la Ley.

Finalmente, se sometió a votación la moción de la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, consistente en proceder a reformar el Art. 71 de las Normas Académicas previo a la aprobación de la petición

presentada por la UNAH para crear la Subespecialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y la moción del Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la UNAH en el sentido de aprobar el postgrado, en apego al Art. 34 del Reglamento de Postgrados de la UNAH, en base a las argumentaciones jurídicas del Abog. Reydilio Sorto. Los resultados de la votación fueron cuatro (4) a favor y seis (6) en contra de la primera moción y seis (6) votos a favor, dos (2) en contra y dos (2) abstenciones para la segunda moción, quedando aprobada la carrera solicitada en el grado de subespecialidad, y a la vez se conformó comisión para proponer la próxima sesión la reforma del Art. 71 de las Normas Académicas de El Nivel, para lo cual, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2335-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2088-226-2008, de fecha 9 de diciembre de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del **Programa de Postgrado en Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de análisis fue consultado el Consejo Técnico Consultivo, órgano que mediante Dictamen No. 505-216-2009 de fecha 31 de marzo de 2009 recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento del programa en el Nivel de Sub-Especialidad, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido también la Opinión Razonada No. OR-DES-535-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la **creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** cuya segunda conclusión advierte que las Normas Académicas de la Educación Superior no incluyen dentro de los estadios académicos las subespecialidades médicas, sin embargo, el Reglamento General del Sistema de Estudios de postgrado de la UNAH, aprobado por la CT-UNAH, Acuerdo No. 348-E-2008, incluye en el Capítulo III, el Art. 34, carreras de especialización y dado que la UNAH es una institución autónoma del Estado, que tiene potestad de regirse por el orden normativo que requiere para cumplir con sus objetivos, dentro de la Ley y sus Estatutos, recomendaron la aprobación de la carrera en los términos solicitados. **CONSIDERANDO:** Que fue consenso en el Pleno del Consejo que debe revisarse el Art. 71 de las Normas Académicas de El Nivel, para plantear las reformas que sean pertinentes, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 505-216-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 535-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado **en Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a la Facultad de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado **en Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** **y aprobar el respectivo Plan de Estudios.** **TERCERO:** Esta carrera se aprueba con el nombre de Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, código CIP, con una duración de dos años, 4 módulos, 4 semestres, 88 unidades valorativas y será ofrecida bajo la modalidad presencial. **CUARTO:** Nombrar una Comisión integrada por la Consejera Msc. Aleyda Romero, y el Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario

General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para que preparen propuesta de reforma al Art. 71 de las Normas Académicas de El Nivel y la presenten en la próxima sesión de este Consejo. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado **en Sub-Especialidad de Cuidados Intensivos Pediátricos adscrito a los Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH,** para su debido registro. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; para efectos de Ley. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 486-210-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-536-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA LATINOAMÉRICA (GLOBAL MBA), EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 486-210-2008. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.2019-219-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. **219 de fecha 18 de julio de 2008,** y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas del Plan de estudios del Programa de Maestría de Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA), de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC; procedió a dictaminar de la siguiente manera: **“Universidad de Defensa de Honduras, UDH. A. Observaciones Datos Generales de la carrera**

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA)
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	48
Número de Asignaturas:	19
Duración:	06 períodos de 11 semanas/ 4 períodos al año

Marco Teórico

Justificación de la carrera	La globalización e internacionalización de las empresas y la apertura de honduras a diferentes bloques económicos.
Fundamentación Filosófica-Educativa	Se fundamenta en su modelo educativo “Modelo de Universidad de Aprendizaje”
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Muy buen análisis de la globalización e internacionalización de las empresas y apertura de Honduras a diferentes bloques económicos a manera de desafíos empresariales.

3. Perfil profesional

Habilidades y destrezas	Presenta el dominio de una visión estratégica para los negocios internacionales, analítica de los
-------------------------	---

	escenarios administrativos, capacidad gerencial, solvencia en uso de herramientas computacionales, capacidad de diseñar y administrar proyectos, así como la destreza para la comunicación oral y digital entre otras competencias.
Actitudes y valores	Fomenta el liderazgo positivo, crecimiento profesional, calidad productiva en su labor profesional, motivación al logro, ética, identidad con la realidad nacional entre otros valores.

4. Estructura del Plan de Estudio

Objetivos Generales	Presenta un objetivo general bastante extenso, está bien se recomienda sintetizarlo en un solo. (pág. 25)
Objetivos Específicos	Revisaren la pág. 26 el objetivo específico “g” ya que se presenta algo confuso.
Asignaturas de Formación General	Se recomienda establecer el núcleo propedéutico (03 asignaturas) a manera de curso preliminar, el cual deberá ser agregado a la lista de requisitos de la maestría. Ya que este no influye en las unidades valorativas del plan. (pág. 26)
Asignaturas de Formación Específica	Presenta 15 asignaturas
Distribución de asignaturas por período	3-4
Flujograma	Presenta coherencia lógica en la distribución de asignaturas de acuerdo a la evolución del plan.

5. Descripción mínima de asignaturas

Nombre	Plan de estudio
Código	Maestría en Negocios Internacionales
Unidades Valorativas o Créditos	48
Requisitos	Cada asignatura se presenta en una secuencia lógica de acuerdo a su contenido y en relación a las demás asignaturas.
Horas totales	Cada asignatura presenta 3 horas teóricas y 9 prácticas, semanales lo cual estimula y favorece el desarrollo profesional de los cursantes.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía	Las asignaturas del plan presentan secuencia lógica y amplitud en sus alcances.

6. Requisitos de Graduación

Administrativos	Presentado conforme a ley
Académicos	Presentado conforme a ley
Trabajo de investigación	Presentado conforme a ley

Práctica supervisada	Presentado conforme a ley
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	Presentado conforme a ley

7. Tabla de Equivalencia

Equivalencias	No Aplica
Exámenes de suficiencia	Regidos por las normas y disposiciones del órgano de educación superior y reglamento de UNITEC

8. Recursos para la ejecución del Plan

Humanos	Presentado conforme a ley
Materiales	Presentado conforme a ley
Aulas	Presentado conforme a ley
Laboratorios	Presentado conforme a ley
Biblioteca	Presentado conforme a ley

B. CONCLUSIONES Visto, leído y analizado el **Plan de Estudio de la Carrera Maestría en Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA) presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, la UDH concluye lo siguiente: El proyecto se presenta como una excelente oportunidad para impulsar el desarrollo productivo del país y se encuentra muy bien estructurado en concordancia con los requerimientos que exige la Dirección de Educación Superior; sin embargo existen algunos puntos que esta universidad considera deben ser revisados y modificados tal y como aparecen en el cuadro anterior”.
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
“Observaciones

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PAG.	OBSERVACIONES
Créditos: 48 Carrera: Negocios Internacionales para Latinoamérica Grado: Maestría		Por la naturaleza del Plan, se sugiere establecer como requisito de ingreso al dominio de una segunda lengua, de preferencia inglés.
Duración: 6 períodos académicos de 11 semanas cada uno Asignaturas: 19 Fecha de solicitud de aprobación: 1993 Fecha de primera reforma: 2001 Fecha de segunda reforma. 2008		
B) MARCO CONCEPTUAL	PAG.	OBSERVACIONES
1. justificación del programa 2. fundamentación Filosófica-Educativa		Cumple con los requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de Estudios. No se presenta diagnóstico y la justificación es una mezcla de justificación e información pertinente a un diagnóstico.
C) PERFIL PROFESIONAL	PAG.	OBSERVACIONES
3. Conocimientos 4. Habilidades y destrezas a 5. Actitudes y valores		En el perfil profesional se hace referencia a las competencias a lograr en el egresado del programa. Es necesario puntualizar y establecer las competencias del Plan y diferenciar estas mismas de los llamados términos del perfil profesional. Los conocimientos están redactados de manera difusa, inclusiva y repetitiva, propuestos de forma filosófica. Se sugiere redactarlos de forma coherente a los objetivos del Plan de Estudios

		<p>y la filosofía institucional.</p> <p>Los incisos f) y g) dicen lo mismo con diferentes palabras: Preparar al individuo para enfrentar situaciones diversas, complejas del entorno global de la empresa...</p> <p>Las habilidades y destrezas se presentan de forma concreta.</p>
D) ESTRUCTURA DEL PLAN	PAG.	OBSERVACIONES
		<p>Los objetivos se presentan de forma reiterada y repetitiva, con facilidad</p> <p>Para confundirse entre partes de perfil y lo que son los objetivos en sí. (ver inciso c, d y e)</p> <p>En el inciso c, se hace referencia al campo laboral de los egresados del programa indicando su desempeño como docentes e investigadores. Este espacio no corresponde al programa propuesto.</p> <p>El inciso i, no indica en qué forma se logrará lo propuesto.</p> <p>En los objetivos específicos, incisos g y h, debe revisarse el sentido de los mismos y hacer las correcciones pertinentes.</p> <p>Existe error en la suma de unidades valorativas del período V.</p> <p>No existe ningún nexo de continuidad o conocimientos previos entre las asignaturas de estrategias, Gerencias o administraciones.</p> <p>Por la naturaleza de este Plan y el enfoque global que se le quiere dar, es necesario incluir asignaturas y/o temas de Control Total de Calidad y elementos relacionados con los trámites aduaneros.</p> <p>Se sugiere la incorporación de aspectos de econometría.</p>
E) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS	PAG.	OBSERVACIONES
8. Descripciones mínimas de asignaturas		<p>Para las descripciones mínimas es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Separar los objetivos, aparecen seguidos. - Definir el uso del tiempo y forma del verbo. Infinitivo: ar, er, ir. - La asignatura NI-219, presenta objetivo repetitivo. - En la NI-220 corregir ortografía contenido No. 1. - Verificar el número de horas prácticas de NI-221 y NI-237. - Unificar redacción de objetivo de NI-233. - Colocar enlace en verbos del objetivo de NI-234. - Revisar objetivo de NI-236.
F) REQUISITOS DE	PAG.	OBSERVACIONES

GRADUACION		Los requisitos de graduación académicos y administrativos deben aparecer separados.
G) TABLAS DE EQUIVALENCIA	PAG.	OBSERVACIONES
1) Equivalencias 2) Exámenes por suficiencia		Para una mejor comprensión y ejecución del Plan, se debe especificar las asignaturas sujetas a equivalencias y a examen suficiencia.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	PAG.	OBSERVACIONES
		No hay observaciones
I) REQUISITOS DE INGRESO	PAG.	OBSERVACIONES
Perfil de ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes.

Universidad Católica de HONDURAS “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. “La Universidad Católica de Honduras, considera que el Plan de Estudios es adecuado y cumple con los requerimientos y con lo exigido por la Ley de Educación Superior”. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas del Plan de Estudios del Programa de Maestría de Negocios Internacionales para Latinoamérica (GLOBAL MBA), de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de Reformas del Plan de Estudios del Programa de Maestría de Negocios Internacionales para Latinoamérica (GLOBAL MBA), de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, MDC., 29 de julio, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO - MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON - PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO NEGOCIOS INTERNACIONALES-GLOBAL MBA- EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC. OR-DES-536-12-2010 I.

INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios del Programa de Postgrado Negocios Internacionales – Global MBA- en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los siguientes hechos: 1. Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Internacionales para Latinoamérica (GLOBAL MBA) Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentada a la Dirección de Educación Superior (DES), el 19 de junio del 2008 e ingresada al Consejo de Educación Superior el 18 de julio del 2008. 2. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 486-210-2008, de fecha 29 de julio del 2008. 3. Primeras Observaciones y Recomendaciones de la DES, de fecha 20 de septiembre del 2009. 4. Nota dirigida al Abogado Molina del Ingeniero Fernando Peña, Vicerrector Académico de UNITEC, de fecha 16 de octubre del 2009, donde solicita que se le dé plazo hasta el mes de noviembre para incorporar las Observaciones de la DES. 5. Segundas Observaciones de la DES, mes de febrero del 2010. 6. Reunión solicitada por UNITEC, con persona de la DES, para revisar Observaciones incorporadas, de fecha 18 de marzo del 2010. 7. Reunión solicitada por UNITEC, con personal del la DES, para revisar Observaciones incorporadas, de fecha 8 de abril

del 2010. 8. Respuesta de UNITEC a Observaciones y Recomendaciones de Dirección de Educación Superior, de fecha 20 de abril del 2010. 9. Terceras Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior de fecha 27 de mayo del 2010. 10. Respuesta de UNITEC a Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior, recibidas el 14 de junio del 2010. 11. Oficio No. 341 DITE-DES, de fecha 16 de julio del 2010, dirigido al Ing. Fernando Peña, Vicerrector Académico de UNITEC, con la Cuartas Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior. 12. Respuesta de UNITEC a Observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior, de fecha 28 de julio del 2010. 13. Oficio DES-DITE. No.363-2010, de fecha 9 de agosto del 2010, dirigido a la Dra. Olga Joya, Directora de Postgrados, de la UNAH, referido al tema de la asignatura Proyecto de Graduación. 14. Nota dirigida al Abogado Molina, Director DES, por el Ingeniero Peña Vicerrector Académico de UNITEC, de fecha 26 de octubre del 2010, en donde hace entrega del Plan de estudios con las correcciones atendidas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA. Nombre de la Carrera: Negocios Internacionales Global MBA - Código: M-18 - Modalidad. Presencial - Duración: 7 periodos Duración del periodo académico: 11 semanas Periodos anuales: 4 Unidades valorativas: 54 Número de asignatura: 19 Grado Académico: Maestría Acreditación: Máster en Negocios Internacionales Global MBA Fecha de creación: 1993 Fecha de primera reforma: 2001 Fecha de segunda reforma: 2010

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA, EDUCATIVA, ECONÓMICA. UNITEC se propone dos grandes tareas. En primer lugar la **formativa**, que ejerce en los procesos conducentes a la formación integral de profesionales como asociados o licenciados, contribuyendo luego a su crecimiento y especialización con los programas de postgrado de especializaciones, maestrías y doctorados, así como permitiéndoles actualizar y adquirir conocimientos y herramientas a través de la educación continua personal o corporativa. Desde su creación, en 1986, y el inicio de labores, en 1987, UNITEC se enfocó al mejoramiento de la actividad empresarial: “Formar emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores”. Emprender no únicamente iniciar, sino perseverar, levantarse tras un tropiezo, desarrollarse continuamente, crecer. Por eso se pide al estudiante y al profesional trascender, en base a nuevas competencias y sólidos valores. La segunda gran tarea coloca a UNITEC en la perspectiva del **desarrollo nacional**. En efecto, “...para que contribuyan al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad” no es más que asumir una obligación institucional de toda universidad comprometida y con plena conciencia del papel que le corresponde desempeñar en su ámbito geográfico e histórico más inmediato. Es consustancial a la universidad **estudiar Ciencia**, al recorrer los caminos de la observación, la experimentación, la comprobación, el análisis y otros elementos propios del método científico, a fin de contribuir a un conocimiento más pleno de la realidad natural y social, especialmente de su entorno inmediato. La universidad debe producir, además, **soluciones tecnológicas** apropiadas a sus necesidades, a las de su país y a la de los proyectos en que interviene. **La calidad educativa** que pretende UNITEC, debe poder ser comprobada. En primer lugar por procesos de acreditación, que ya anteriormente han sido utilizados como evaluación tanto interna como externa, en el marco de la mejora continua. La formación integral del talento humano indica, en primer lugar, que la labor educativa, aunque primordialmente destinada a los alumnos de pre y postgrado, trasciende esta esfera y abarca a toda clase de ciudadanos, con acciones de capacitación y actualización que también son muy propias del quehacer universitario. Formar integralmente, en la perspectiva de la UNESCO (Delhors, 1999), equivale a facilitar que las personas aprendan a aprender, ya que el aprendizaje debe ser permanente a lo largo de la existencia humana; aprendan a ser, ya que la educación forma y transforma a las personas; aprendan a hacer, pues es necesario seguir construyendo empresas, bienes, y saberes; aprendan a convivir, pues a todos toca la construcción de una comunidad de mayor calidad humana. En otra perspectiva (Harvard, 1998) la formación integral supone enseñar a pensar, esto es, a utilizar al máximo la capacidad racional; aprender a tomar decisiones, pues cada quien ha de

responsabilizarse por su trabajo; aprender a comunicarse, a fin de garantizar el pleno entendimiento de lo que cada quien es, hace, o quiere. Esta formación se debe hacer con **enfoque local y global**. Es decir que, por una parte, quienes se formen en UNITEC deben ser ayudados a obtener una clara visión de las situaciones, problemas y potencialidades de Honduras, para convertirse en fuerza de solución y desarrollo. Por otra parte, hay que adquirir la habilidad de interpretar lo que sucede a escala internacional que, en última instancia, se está convirtiendo en el ámbito habitual de trabajo de un número amplio y creciente de profesiones. Para lograrlo mejor, la universidad ha realizado numerosas alianzas con universidades y redes universitarias de prestigio mundial comprobado. La pertenencia de UNITEC a la red LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES tiene honda repercusión, tanto en la dimensión filosófico-educativa, como en el campo de las realizaciones prácticas. Esto significa, primariamente, que la universidad ha tomado conciencia de que el profesional hondureño ha de formarse no sólo con un sólido enfoque local, sino también con una clara visión global, que le permita desarrollarse con propiedad a escala regional centroamericana, al igual que en el plano internacional, en el mundo globalizado en que le toca desempeñarse profesionalmente. Significa también la oportunidad de contar con la cooperación de un conjunto creciente de centros de educación superior de excelencia, en una saludable transferencia de conocimientos y tecnologías que ayudarán a superar las actuales brechas, al tiempo que permiten que ciudadanos hondureños puedan tener la experiencia de actuar en beneficio de otros, en el campo de la cooperación horizontal universitaria y profesional.

Fundamentación educativa. La Universidad Tecnológica Centroamericana concreta los conceptos de su filosofía educativa en experiencias de aprendizaje determinadas y planificadas en el marco de su modelo educativo. El modelo educativo de UNITEC se conceptualiza como la representación teórica de lo que debe ser hecho y como la realización práctica de lo que se ha concebido; en otras palabras, se trata de pasar de las ideas rectoras del proceso formativo a la cotidianidad del aula, el laboratorio, o cualquier otro ámbito de aprendizaje. El modelo educativo de UNITEC se denomina “Modelo de Universidad de Aprendizaje”. Este nombre expresa que no se está privilegiando la enseñanza, sino el aprendizaje, que el proceso formativo debe de estar centrado en el estudiante y sus objetivos de aprendizaje. Se acepta como central el postulado constructivista según el cual nadie aprende simplemente porque otro enseña; se aprende cuando quien estudia suscita su propio aprendizaje, vale decir, nuevos conceptos, procedimientos y actitudes, a partir de los anteriores y de su experiencia cultural y existencial, con el auxilio, claro está, de las experiencias de aprendizaje suministradas intencionalmente por su medio escolar y por las no intencionales de su entorno integral. No se maneja, sin embargo, el paradigma constructivista con exclusión de algunos aportes provenientes de otros enfoques educativos, que son congruentes con él. Es así como se persigue un aprendizaje significativo y por descubrimiento, en donde la investigación científica se convierte, a nivel universitario, en una herramienta primordial de aprendizaje. Al respecto se precisa que así debe ser desde el primer año del pregrado, evitando, por tanto, reservar la actividad investigativa al postgrado. Se trata de un proceso altamente participativo, donde el estudiante asume responsabilidad sobre su propia formación y los docentes se convierten en facilitadores del aprendizaje de sus estudiantes y co-administradores del Plan de Estudio, junto con las autoridades académicas de la universidad, por lo que con la implementación de la maestría en Negocios Internacionales –Global MBA– se especializaran profesionales íntegros con una visión global en los negocios. Para llevar todo lo anterior a su plena realización, se recurre a procesos de inducción de estudiantes y profesores, evaluación y retroalimentación periódica a docentes y permanente, a los alumnos mediante la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, capacitación y círculos de estudios para los docentes y administradores educativos donde la mejora continua es lo primordial, porque en el Modelo de Universidad de Aprendizaje el talento humano es el gran protagonista. En resumen, UNITEC, ha adoptado, este modelo Educativo con enfoque constructivista, que se basa en la premisa de que **el conocimiento** no es algo que pueda transferirse de una persona a otra, sino que **se construye por el propio individuo**. En el aprendizaje centrado en el estudiante, el profesor más que transmisor del conocimiento pasa a ser un **facilitador** del mismo, un ingeniero de ambientes donde el aprendizaje es el valor central y el corazón de toda actividad. El principio de aprendizaje constructivista cambia la perspectiva tradicional acerca de cómo aprende un estudiante. Para su operación se requiere el uso de diferentes estrategias metodológicas, técnicas y la implementación de

procedimientos que contribuyan racionalmente a organizar científica, con sentido social, práctico y de utilidad, los conocimientos, conceptos, procedimientos y actitudes, que conlleven a formar a hondureñas y hondureños propositivos/as, emprendedores, constructores/as, críticos/as, reflexivos/as e impulsores/as de soluciones individuales y colectivas. Por tanto las metodologías deben de fomentar la construcción de aprendizajes relevantes para la sociedad hondureña, pertinentes a nuestra cultura, significativos para el estudiante y encaminados a la reflexión y pensamiento crítico para la resolución de problemas. **Justificación económica.** Honduras está sumida en una crisis económica y social de perfiles dramáticos. Con datos del Banco Central de Honduras, se constata que el país, con una población de 7.5 millones de habitantes, tuvo una contracción de su actividad económica de un 3.3.%, producto de los eventos políticos del país así como por la recesión mundial que disminuyó la demanda interna así como de productos exportables. Los actuales indicadores ubican a Honduras como la nación más pobre de Latinoamérica, después de Haití, Nicaragua y Bolivia. Su producción de bienes y servicios, la más baja de Centroamérica, se estimó en 272 mil millones de lempiras para 2009 lo cual da un ingreso per cápita de Lps. 34.6 mil equivalentes a US\$ 670.00, según datos suministrados por SETCO. Mientras tanto, su deuda externa, que superó los US\$ 4 mil millones, equivalentes al 112% de su PIB, la colocaron a Honduras a inicios del siglo XXI como uno de los países más endeudados de Latinoamérica (De esta deuda, el 87% correspondió al sector público). La población económicamente activa apenas supera los 2 millones de habitantes, afrontando serios problemas, con un subempleo, o desempleo disfrazado que afecta al 28% de los hombres y al 36% de las mujeres. El 53% de los trabajadores devenga ingresos inferiores al salario mínimo. Los gastos del gobierno central representan más del 70% del gasto público y el pago de la deuda pública representó más del 35% de los gastos del gobierno central. Así, Honduras sólo ha destinado a gasto social real alrededor del 7% de su PIB y el porcentaje de pobreza estimado para todo el país fue de 53% en datos proporcionados por SETCO. Se evidencia además una mala distribución del ingreso, ya que se ha estimado que el 12% de la población más pobre, recibió a finales del siglo XX cerca del 2% del ingreso nacional mientras que el 7% más rico recibió el 35%. Por otra parte los ingresos medios urbanos han superado a los rurales en 150% y los niveles de pobreza son más altos entre las poblaciones con menores años de escolaridad. El panorama económico actual es un tanto desalentador, sin embargo, la educación puede ser uno de los factores claves para que Honduras logre un mayor desarrollo económico, social sostenible y equitativo y así aprovechar mejor las oportunidades que se presentan en los mercados internacionales para contribuir al desarrollo de Honduras al desarrollar empresas competitivas. En lo referente al **Entorno Internacional**, las tendencias de las últimas décadas del siglo pasado, así como la economía y el comercio internacional nos han llevado a vivir la realidad de la internacionalización, la globalización de los mercados, la formación de bloques económicos y alianzas inter empresariales modernas. Centroamérica y Honduras en particular, no ha estado ajena a estos procesos de cambio, que nos han conducido a un crecimiento vertiginoso en la producción y de las actividades de la empresa privada y del sector público en general, donde las empresas han tenido que entrar a un proceso de reconversión industrial que les permita ser competitivas, tanto en el comercio de la región como en cuanto a nivel internacional. Lo anterior ha representado un desafío inevitable para la economía de Honduras y en consecuencia para los hombres y mujeres que intervienen o aspiran intervenir en la dirección de las empresas, de las organizaciones cooperativas y corporativas, de las instituciones profesionales e incluso, de la propia administración pública. Tal tarea adquiere mayor significancia si se tiene en cuenta, como ya se señalara, la fuerte propensión a exportar y el agobiante endeudamiento externo que frena o retarda nuestros procesos de desarrollo. La internacionalización de nuestra economía se ha vuelto compleja por la escasez de recurso técnico, financiero y de infraestructura, así como por la poca adecuada composición de las exportaciones, caracterizada por la excesiva concentración de mercados compradores, la escasa diversificación de su oferta exportable y el reducido número de empresas participantes de los negocios internacionales. A todo lo

expresado, debe agregársele la escasez de recursos humanos capacitados en las modernas técnicas administrativas internacionales y la poca conciencia del empresario respecto a las posibilidades y trascendencia de los mercados externos. El contexto económico social, nacional e internacional apunta e induce a una modernización de los sectores productivos y del medio ambiente, como nuevos desafíos al logro de la competitividad internacional, tanto para el alcance de hacer de las exportaciones un nuevo eje del crecimiento económico, como para poder competir en los mercados externos y en la región Centroamericana y Latinoamericana. Además de una apertura comercial, se requiere una sistematización de la competitividad tecnológica, así como definir las estrategias de la modernización, conversión y transformación productiva a nivel internacional. A tal efecto, es menester la capacitación del recurso humano en las áreas del comercio y los negocios internacionales, a fin de que puedan implantar estrategias comerciales y políticas institucionales con capacidad negociadora, y brindar respuestas concretas a los retos actuales. Considerando las perspectivas y expectativas arriba enunciadas, surge la necesidad de especializar el recurso humano. La reconversión industrial es indispensable para superar el atraso tecnológico en diferentes áreas, lo que permitirá el proceso eficiente de ahorro e inversión, conllevando el fortalecimiento ocupacional laboral del ente profesional y empresarial existente. La globalización e internacionalización de las empresas y la apertura de Honduras a diferentes bloques económicos y su necesidad cada vez mayor de vincularse de forma íntima y activa a ese mundo globalizante, presentan grandes desafíos a los negocios del país. El programa de Maestría en Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA) está orientado a contribuir a la formación de ejecutivos con los conocimientos más modernos, avanzados, relevantes y útiles, para que las empresas y negocios en donde se desempeñan puedan obtener el mayor provecho de tales desafíos. El programa de Maestría en Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA) aspira a la formación de cuadros directivos de alta capacidad, que ayuden a las empresas que operan en Honduras a lograr niveles elevados de desempeño en un contexto de competencia internacional amplia, intensa y dinámica.

PROPÓSITO DE LA REFORMA DE LA MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (GLOBAL MBA). La reforma de la Maestría en Negocios Internacionales (Global MBA), tiene el propósito de ampliar el Programa con el objetivo de formar líderes que se desempeñen y destaquen dentro de un ambiente global de negocios altamente competitivo y dinámico para beneficio de su región, su país y su empresa. Todo esto, implica darle un nuevo enfoque al proceso de formación de profesionales de forma que, al término de la Maestría sean capaces de desempeñarse exitosamente a nivel de posiciones directivas o gerenciales dentro de un contexto globalizado. Adicionalmente, los cambios al Plan de Estudios de la Maestría se fundamentan en el hecho de presentar una reforma actualizada conforme requerimientos vigentes y acorde con la dinámica que el mundo espera y demanda de los profesionales participantes de los negocios internacionales. Universidades de apoyo. Esta maestría está enfocada a la formación de líderes que comprendan y se desenvuelvan mejor dentro del mundo actual de los negocios internacionales. Este Global MBA, está diseñado para alumnos con alto potencial de éxito profesional, que estén interesados en obtener conocimientos superiores e innovadores sobre administración internacional a través de un exclusivo y prestigioso programa a nivel de graduados que se ha desarrollado en conjunto con las universidades supranacionales de calidad y prestigio mundial como ser: ITESM (México), Texas A & M University (EEUU), Universidad de Chile (Chile) y la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Se adjuntó al final del documento de propuesta de reforma de este plan de estudios, fotocopia de convenios con la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.- UBA-, Texas University Laredo, Texas United State, Tecnológico de Monterrey, División de Administración y Finanzas. **El propósito de estos convenios es para establecer lazos de colaboración en los campos académicos y científicos de interés común por medio de la generación de proyectos conjuntos, intercambio de profesores e investigadores. La alianza con las universidades antes mencionadas, permite que la**

actual propuesta de reforma de la Maestría en Negocios Internacionales, sea un MBA Global, porque ofrecerá bajo la modalidad presencial una exposición directa a docentes expertos de calidad internacional, los participantes además tendrán la oportunidad de ser parte de diplomados, intercambios y viajes académicos a los países de las universidades colaboradoras. III.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA. La necesidad de eliminar fronteras, culturas, idiomas e ideologías, exige ejecutivos que reconozcan la importancia de desarrollar nuevas habilidades y conocimientos para estar a la altura de la competitividad internacional. La globalización e internacionalización de las empresas, como parte de los bloques económicos y su visible necesidad de vincularse de forma activa a ese mundo globalizante, presentan grandes desafíos para participar en los negocios locales e internaciones del país. El diagnóstico realizado para este programa de estudios, permite llegar a conclusiones que son determinantes y relevantes para establecer las principales causas que generan la necesidad de los programas de postgrado en los diferentes campos de la administración, así como para estimar el nivel de la demanda de este postgrado. La reforma responde a las observaciones, comentarios y propuestas de expertos en las áreas de la Administración, Mercadotecnia, Economía y Finanzas con óptica internacional, asimismo se incorporó la experiencia y criterio de las autoridades, profesores y profesionales egresados de UNITEC, así como la valiosa opinión de empresarios y ejecutivos de relevancia. La Universidad Tecnológica Centroamericana, mantendrá como filosofía fundamental de su actividad la actualización permanente de sus programas adaptándolos a las variaciones de un entorno altamente competitivo, dinámico y cambiante por definición. Es por ello que ahora estamos ofreciendo un programa innovador de formación de alto nivel dirigido a profesionales que muestren una disposición permanente para su crecimiento profesional con un visión global, con el propósito que puedan diagnosticar, diseñar, implementar y controlar estrategias con una visión estratégica global, a través de un rediseño tanto a nivel empresarial como personal, para poder destacar dentro de un entorno cada vez más global y competitivo. Se pretende que los participantes de la Maestría Negocios Internacionales para Latinoamérica (Global MBA) no solo perfeccionen sus conocimientos gerenciales a un nivel de excelencia, sino que también desarrollen habilidades directivas con una visión estratégica global. El desarrollo de este programa ha sido el resultado de un trabajo entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Texas A & M, la Universidad de Chile y la Universidad de Buenos Aires; con el cual UNITEC logrará la creación de un Programa de Maestría mediante el cual le aportara al país la formación gerentes y directivos de empresas de calidad mundial con el objetivo que logren insertarse exitosamente dentro del mundo global de negocios. Teniendo en cuenta lo anterior, este programa de maestría tiene como propósito principal la formación de profesionales y líderes, capaces de crear, organizar, dirigir y transformar empresas que lograrán que Honduras pase a ser parte de los países con un mayor índice de desarrollo. Por sus características curriculares y por su nivel, esta maestría se constituye como el primer programa ejecutivo con enfoque internacional a impartirse en Honduras, que ofrecerá una preparación equivalente a la que hasta ahora sólo se podía obtener en los programas de postgrado más destacados de Estados Unidos de Norte América o en las más prestigiosas universidades de Latinoamérica. El prestigio y la experiencia de estas cinco instituciones Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Texas A & M University, la Universidad de Chile, la Universidad de Buenos Aires y UNITEC, permite asegurar que el programa supera la frontera de la enseñanza superior en América Latina y al mismo tiempo abre nuevas posibilidades para el desarrollo profesional. Los principales motivos que fundamentan la necesidad de estos estudios de postgrado, son entre otros: Una aguda escasez de ejecutivos de alto nivel con una visión internacional. La creciente complejidad del entorno económico, comercial, financiero y tecnológico y el rápido cambio observado tanto en el microambiente como el macroambiente del entorno las empresas, manifestado entre otros por una continua expansión de la economía y

mercados a nivel internacional, un crecimiento continuo de las organizaciones y mayor grado de competitividad tanto de las organizaciones como de los individuos, hacen surgir la necesidad de una eficiencia y eficacia mayor en la administración de las empresas si quieren tener éxito en los nuevos esquemas competitivos. La producción de administradores, ha sido menor a las necesidades del país y la más baja en comparación a los otros países del área centroamericana. Actualmente la escasez de administradores bien preparados es significativa en Honduras. c) Hoy en día, en las empresas hondureñas se está exigiendo más la formación del personal de dirección y administración superior, con un nivel de Postgrados y esto se da más en las áreas de administración y de negocios. La oferta de cupos para los programas de maestría en Administración de todas las universidades es alrededor de unos 350 cupos anuales, sin contarse en la actualidad con ningún programa diseñado específicamente para la formación de ejecutivos de calidad mundial. En tal sentido, este programa de postgrado contribuirá a la formación de profesionales con visión y estrategia global que tanto necesita nuestro país, particularmente en este momento histórico en el que Honduras lucha por insertarse en la economía global. e) Tradicionalmente en Honduras el Licenciado en Contaduría Pública, el Licenciado en Administración de Empresas y en cierta parte el Licenciado en Economía, han compartido el desempeño de puestos ejecutivos en los campos de las Administración, Finanzas, Mercadotecnia y Recursos Humanos. Académicamente en otros países como México, Argentina, Venezuela y Chile, hace décadas decidieron incursionar áreas especializadas en los niveles de licenciatura y más lejos aún en el campo de los estudios superiores de postgrado, lo cual posteriormente ha servido a otros países de experiencia para que establezcan años después programas de maestría, especializaciones y licenciaturas en Negocios Internacionales, Mercadotecnia, Finanzas, Sistemas de Información, Métodos Cuantitativos para Negocios, Desarrollo Organizacional y otras áreas especializadas de la Administración de Empresas. f) Las nuevas exigencias de la práctica profesional en puestos ejecutivos de alto nivel actualmente rebasan los conocimientos que en estas áreas se obtienen en las licenciaturas, pues requieren un grado de capacidad y conocimiento que claramente demanda de un experto o especialista. g) La demanda por más y más administradores calificados está creciendo y esto se debe a que cada día que aumenta la complejidad y densidad organizacional de una sociedad, aumenta la demanda de administradores capacitados a nivel profesional postgraduado. Esta demanda tiende a ser más fuerte en organizaciones más complejas y grandes que el promedio, especialmente aquellas dedicadas a la producción de bienes industriales y a proveer servicios. De lo anterior, se deriva la necesidad impostergable de dotar al país de personal ejecutivo que comprenda y maneje sistemas económicos globales, culturales y que sea capaz de aplicar sus conocimientos y experiencias en negociaciones y prácticas internacionales. III. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. Instalaciones Físicas. Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.

- a) Centro de información y documentación: biblioteca, hemeroteca, audiovisuales.
- b) Laboratorio de computación (AS/400, RS600, Micro computadoras multimedia conectadas a Internet)
- c) Laboratorio Químico y Microbiológico Industrial.
- d) Laboratorio de Audiovisuales.
- e) Aula Magna.
- f) Centro del estudiante y cafetería.
- g) Tienda Estudiantil.
- h) Enfermería.
- i) Oficina y Salas de Sesiones.
- j) Áreas Deportivas.
- k) Áreas Verdes.
- l) Estacionamiento.

Material y Equipo

- a) Libros de texto y de referencia.
- b) Videos y Software especializados.
- c) Fotocopiadoras.
- d) Equipo Computacional para profesores y alumnos con acceso a INTERNET.
- e) Equipo para Estudio de Televisión y Radio.
- f) Antena parabólica Comunicación Vía Satélite
- g) Televisores.
- h) Videograbadoras.
- i) Pizarra electrónica.
- j) Data Show.

Recursos Humano.

Esta carrera se desarrollará contando con los servicios profesionales de docentes calificados, capacitados en el oficio de maestros y comprometidos con el Modelo de Universidad del Aprendizaje..

El Personal Docente de UNITEC.

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta para el Núcleo Propedéutico y asistencia docente en el nivel de postgrado para la Maestría Negocios Internacionales Global MBA.

Personal Docente de la Universidad Tecnológica Centroamericana para el Núcleo Propedéutico de la Maestría Negocios Internacionales Global MBA.

No.	Nombres	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Títulos grados		Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
1	Antonio Escoto López	Lic. Economía Máster en Admón. de Empresas	SI	SI		SI	SI
2	Erodita Maribel Alvarado Méndez	Lic. Contaduría Pública. Máster en Dirección Empresarial.	SI	SI		SI	SI
3	Fredis de Jesús Valladares Alvarado	Lic. Contaduría Pública. Máster en Finanzas	SI	SI		SI	SI
4	Héctor Orlando Perdomo Fernández	Lic. Contaduría Pública. Máster en Admón. de Empresas.	SI	SI		SI	SI
5	Jenny Margarita Sánchez Martínez	Lic. Contaduría Pública.				SI	SI
4	Diana Orestila Cárcamo Rodríguez	Ing. En Sistemas Computacionales Máster en Admón. de Empresas.	SI	SI		SI	SI
5	Carlos Mauricio Ordoñez Castillo	Ing. En Sistemas Computacionales Máster en Administración de Tecnologías	SI	SI		SI	SI

		de Información.					
6	Reina Carlota Lovo	B.S. in Marketing. Máster en Mercadotecnia.	SI	SI		SI	SI
7	Gerardo Enrique Lujano	Ing. Industrial. Máster en Admón. de Empresas.	SI	SI		SI	SI
8	Miguel Angel Domínguez	Lic. en Contaduría Pública. Máster en Adm	SI	SI		SI	SI
9	Guillermo Federico Fiallos Aguilar	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. en Periodismo, Master en Mercadotecnia.	SI	SI		SI	SI
10	Francisco Humberto Aguilar	Lic. en Admon. Bancaria, Master en Finanzas	SI	SI		SI	SI
11	Gabriela Nuñez	Lic. en Economía, Master en Economía con Énfasis en Economía Internacional.	SI	SI		SI	SI
12	José Marcelo Flores Sánchez	Lic. En Contaduría Pública, Máster en Admon. de Proyectos.	SI	SI		SI	SI
	Sandra Monserrat Amador	Lic. En Matemáticas, Master en en Admon. Educativa	SI	SI		SI	SI
14	Carlos Alberto Mejía	Lic. en Matemáticas, Máster en Dirección Empresarial.	SI	SI		SI	
15	Joel Ulisses Sevilla	Lic. en Negocios, Máster en Administración	SI	SI		SI	SI

Docentes extranjeros visitantes. Eduardo Guzmán. Licenciado en Administración de Empresas, Máster en Administración de Empresas, Máster in Labor and Industrial Relations, Máster in Management, PhD Business.

- José Maraboto. Especialidad en Administración de Servicios, Maestría en Administración de Empresas.
- Enrique Asín. Doctorado en Administración, Maestría en Sistemas de Información, Maestría en Administración, Ingeniero en Sistemas Computacionales.
- Catalino Nuñez. Licenciado en Administración, Magister en Administración, Magister en Gestión Educativa Iberoamericana.
 - Heriberto García Nuñez. Máster en Admón. de Empresas, Máster en Sistemas de Información, Doctorado en Filosofía en Administración.

III. Jaime Ortiz. PhD. Crecimiento de la Economía y Desarrollo Internacional, Máster en Desarrollo Económico. **PERFIL PROFESIONAL.** Entre las principales

competencias comunes que debe presentar el egresado del Global MBA además de dominio completo de Inglés, uso de herramientas computacionales, uso de la comunicación oral y digital de forma efectiva, habilidad para trabajar bajo presión en ambientes interdisciplinarios y multiculturales, con espíritu de superación, ética profesional, liderazgo positivo y con un hábito para la investigación, formación permanente y pasión por la excelencia. **Visión analítica** de los diferentes escenarios de la administración de negocios globales. **Emprendedurismo, creatividad e innovación** de verdaderos emprendedores que logren insertar a Honduras dentro de un mundo cada vez más competitivo. **Habilidades de comunicación croscultural** indispensable para desempeñarse con éxito dentro del mundo de los negocios globales. **Alto nivel de interacción** a nivel global a través del uso efectivo de la tecnología. **Enfoque multicultural** que es esencial para el éxito de las negociaciones internacionales. **Visión estratégica internacional** indispensable para poder desarrollarse profesionalmente con éxito en contextos nacionales e internacionales. **Motivación hacia el logro**, en virtud que se requiere de profesionales con la firme determinación de alcanzar lo que se proponen como metas personales y empresariales manteniendo siempre una visión global. **Liderazgo**, para poder influir positivamente en su entorno nacional e internacional de forma que conjuntamente con sus colegas y colaboradores dejen una huella significativa y duradera. **Ética**, que es condición indispensable para una gestión empresarial transparente, íntegra, legal y de beneficio para la sociedad en que se desenvuelve. **Conocimientos:** Teorías, principios, métodos y técnicas de materias fundamentales para analizar cada una de las áreas principales de la empresa: Estrategia, Finanzas, Mercadotecnia y Operaciones. Técnicas y Herramientas para un mejor manejo de la información para la toma de decisiones. Técnicas de dirección gerencial para desarrollar funciones directivas acordes a la demanda de las organizaciones actuales. Conocimientos técnicos y prácticos que le permitan diagnosticar, diseñar, implementar, gestionar y controlar estrategias para la empresa con visión a futuro en el marco de un entorno cada vez más global y competitivo. Altamente especializados en el desarrollo eficiente de los procesos de dirección empresarial con enfoque global considerando que el entorno actual reviste de particularidades y situaciones complejas que deben enfrentarse con herramientas actualizadas y conocimientos profundos y adecuados a las necesidades de cada entorno. Teóricos y prácticos con una sólida base conceptual, habilidad analítica y capacidad de resolución de problemas complejos desde una perspectiva global. Habilidades y Destrezas. Visión estratégica para los negocios internacionales. Visión analítica de los escenarios administrativos de las empresas globales. Habilidad para tomar decisiones oportunas en un mercado global e internacional. Habilidad para negociar a lo interno y externo de la empresa. Capacidad de percepción, análisis y adaptación a los entornos rápidamente cambiantes, relacionados particularmente con la competitividad de los mercados, los sistemas financieros nacionales e internacionales y el desarrollo económico a nivel local y global. Capacidad para dirigir, supervisar y coordinar el trabajo de diferentes personas en los diferentes tipos de empresas, así como trabajar en equipos interdisciplinarios y multiculturales. Capacidad para describir, entender y pronosticar los aspectos técnicos estratégicos de la organización. Capacidad efectiva de comunicación intercultural en un ambiente global de negocios. Habilidad para mantener un alto nivel de comunicación e interacción mediante el uso de las últimas tecnologías de la información y la comunicación. Aplicación de herramientas efectivas de comunicación y de negociación con otras culturas. **Actitudes y Valores.** Disposición al estudio para un crecimiento personal y profesional. Apertura al diálogo y al análisis compartido que le permita entender los fenómenos del entorno global. Orientación al logro de metas con calidad y productividad para su desarrollo profesional. Ética profesional, integridad, responsabilidad y honestidad en el desempeño de sus labores. Interés en el servicio y participación comunitaria. Espíritu Emprendedor, creativo e innovador Reconocimiento de que el ser humano es el fin último de toda actividad

económica. III, Justificación y Fundamento de la Reforma de Asignaturas y Requisitos del Programa de Maestría en Negocios Internacionales (Global MBA).

Núcleo propedéutico

En el cuadro siguiente se detalla las asignaturas que conforman el núcleo propedéutico del plan que se presenta para reforma.

Núcleo de Postgrado

PLAN 2001			PLAN REFORMA 2010		
CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.
MEE-501	EDUCACIÓN VIRTUAL	0	NP-004	ESTADÍSTICA ECONÓMICA	0
SI-001	FUNDAMENTOS BÁSICOS DE COMPUTACIÓN	0	NP-005	ECONOMÍA PARA ADMINISTRADORES	0
			NP-006	MÉTODOS CUANTITATIVOS	0

La Maestría en Negocios Internacionales -Global MBA-, se estructura principalmente en cuatro (4) pilares o áreas de conocimientos esenciales en una maestría de Administración de Negocios con el agregado que esta maestría en particular le dará al postulante de la Maestría una visión Internacional:

- Área Contable-Financiera Internacional
- Área de Mercadotecnia Internacional
- Área de Operación y Gestión Internacional
- Área de Liderazgo y Estrategia Empresarial Internacional

Área Contable-Financiera Internacional

Bajo esta área se pretende desarrollar habilidades y destrezas que le permitirán al alumno hacer un mejor análisis contable –financiero para tomar las mejores decisiones al desempeñarse profesionalmente. En el cuadro siguiente se desglosan los cambios propuestos en el plan a reformar.

PLAN 2001			PLAN REFORMA 2010			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	OBSERVACIÓN
CF-215	CONTABILIDAD Y FINANZAS	3	NI-214	GERENCIA CONTABLE	3	Se actualizan, se amplían y se profundizan los contenidos correspondiente al área específica de contabilidad. Los contenidos especializados de Finanzas se incluyen en las clases de carácter financiero.
CF-211	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	NI-218	GERENCIA FINANCIERA	4	Se sustituye por Gerencia Financiera por considerar que los contenidos de Contabilidad Administrativas son más enfocados para profesionales que buscan especializarse en Contabilidad, mientras que Gerencia Financiera contribuye más a la formación de un gerente de la naturaleza global que se pretende ofrecer al mercado laboral.
FZ-101	FINANZAS I	3	NI-232	FINANZAS CORPORATIVAS E INTERNACIONALES	3	Se eliminan Finanzas I y II, porque es requisito de admisión a la maestría contar con un título universitario de pregrado en el área de Administración o áreas afines. En su lugar se incluyen asignaturas específicas como ser: Finanzas Corporativas e Internacionales y Administración de Riesgo y Derivados Financieros que le proveerán las competencias para analizar e interpretar los fenómenos financieros actuales que se dan a nivel mundial.
FZ-102	FINANZAS II	3	NI-233	ADMINISTRACION DE RIESGO Y DERIVADOS FINANCIEROS	3	
	Total UV.	12			13	

Debido a que las clases de Contabilidad y Finanzas (CF-215), Contabilidad Administrativa (CF-211), Finanzas I (FZ-101) y Finanzas II (FZ-FZ-102), son de carácter general se sustituyen por Gerencia Contable (NI-214) Gerencia Financiera (NI-218), Finanzas Corporativas e Internacionales (NI-222) y Administración de Riesgos Financieros y Derivados (NI-233) las cuales se enfocan en temas más especializados e internacionales del área financiera, para que puedan analizar de forma adecuada las situaciones que se les presenten para una toma de decisiones óptima. **Área de Mercadotecnia Internacional.** En esta área se desarrollarán las competencias necesarias para lograr que las empresas en las que se desempeñan profesionalmente sean más competitivas y así poder insertarlas exitosamente dentro del contexto internacional. En el cuadro siguiente se detallan los cambios del plan 2001 con el plan de reforma. Área de Operación y Administración Internacional

En esta área se pretende desarrollar las competencias de operación y gestión de empresas con enfoque global. En el cuadro podemos observar los cambios que se incluyen en el plan 2010.

PLAN 2001			PLAN REFORMA 2010			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	OBSERVACIÓN
MT-203	MERCADOTECNIA	2	NI-215	MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA	3	Se mantiene el contenido de la asignatura de Mercadotecnia del plan 2001, el cual es de carácter general, pero se adiciona en el nuevo plan nuevos componentes especializados en análisis estratégico de mercadotecnia para tener éxito tanto en los mercados locales como internacionales.
NI-213	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	3	NI-213	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	Se actualizan y profundizan contenidos de la clase original.
CI-240	NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	3	NI-223	GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	Se conserva el contenido de la clase original, adicionándole además, el estudio del entorno de los negocios internacionales, así como las mejores técnicas para dirigir negocios a nivel internacional.
Total UV		8			10	

Total UV.		14			13		
CI-225	AMBIENTE REGIONAL DE NEGOCIOS EN LATINOAMERICA	2	NI635	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3		
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL							
El área de mercadotecnia se conserva en su totalidad, agregándose el área de Distribución y Logística, que ha cobrado gran auge en el ambiente de negocios globalizado							
CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	OBSERVACION	
MT-203	MERCADOTECNIA	2	NI615	MERCADOTECNIA ESTRATEGICA	3	Se mantiene el contenido de la asignatura de Mercadotecnia del plan 2001. En el plan propuesto para reforma se adiciona el componente de análisis estratégico para tener éxito tanto en los mercados locales como internacionales	

Área de Liderazgo y Estrategia Empresarial Internacional

En esta área se le proporcionaran al estudiante las herramientas necesarias para ser un líder exitoso y generar las mejores estrategias en los negocios internacionales.

PLAN 2001			PLAN REFORMA 2010			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	OBSERVACIÓN
CI-215	AMBIENTE REGIONAL DE NEGOCIOS EN NORTEAMERICA	2	NI-217	ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	3	Las contenidos de las asignaturas de: Ambiente Regional de Negocios en Norteamérica (CI-215) y Ambiente Regional de Negocios en Latinoamérica (CI-225), se incluyen en Administración del Capital Humano (NI-217).
CI-225	AMBIENTE REGIONAL DE NEGOCIOS EN LATINOAMERICA	2				
CO-210	COMUNICACIÓN DE NEGOCIOS I	2	NI-221	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4	Por considerar que los contenidos de las asignaturas de Comunicación de Negocios I y II han sido adquiridos en estudios de pregrado, la clase de Liderazgo y Comportamiento Organizacional se concentrará en desarrollar las habilidades de comunicación efectiva, con el objetivo de lograr posiciones de liderazgo.
CO-220	COMUNICACIÓN DE NEGOCIOS II	2				
CI-211	LIDERAZGO GLOBAL EN LOS NEGOCIOS	3				
CI-241	LIDERAZGO EN NEGOCIOS LATINOAMERICANOS	3				
			NI-236	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	3	En el plan reformado se ha adicionado la asignatura de Estrategia Empresarial, ya que en la misma se perfeccionaran las competencias necesarias para la formulación de estrategias empresariales eficaces a nivel global, con la visión internacional que han desarrolladp a lo largo del estudio de la maestría.
Total UV.		14			10	

Proyecto de graduación.

El área de investigación permitirá a los estudiantes desarrollar las habilidades para la elaborar el proyecto de investigación, que conduce a un requisito de graduación.

PLAN 2001			PLAN REFORMA 2010			
CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	U.V.	OBSERVACIÓN
			NIT-001	Tesis I		El plan reformado de 2010 incluye el Taller de tesis (el plan de 2001 no lo incluía).
			NIT-002	El Trabajo de Tesis II		El plan reformado de 2010 incluye el Seminario de Tesis

El Trabajo de Tesis I (NIT-001) y El Trabajo de Tesis II (NIS-002) son asignaturas que se agregaron a la reforma del plan de 2010 (no estaban incluidos en el plan de 2001).”

“CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Las Universidades que emitieron observaciones a la reforma al Plan de Estudios de Negocios Internacionales, Global –MBA-, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC, en el Consejo Técnico Consultivo, Dictamen No. 486-210-

2008; fueron: Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. En resumen las observaciones estaban referidas a: Incorporación del dominio del inglés , como requisito de ingreso. Puntualizar establecer las competencias del perfil profesional. Redactar los conocimientos en coherencia a los objetivos del plan de estudios. Los objetivos están presentados de forma repetitiva y reiterativa. Error en la suma de Unidades Valorativas. Establecer nexos de continuidad de conocimientos en las asignaturas de Gerencia, Estrategias o Administraciones. Por el enfoque global es necesario incluir asignaturas de Control Total de Calidad. Revisar las Descripciones Mínimas de Asignaturas Separar requisitos de graduación en académicos y administrativos. **Todas estas Observaciones y Recomendaciones fueron incorporadas al plan de estudios de la carrera. Las Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior se resumen a continuación:** Justificar las reformas solicitadas. Evidenciar el modelo pedagógico en la Descripción Mínima de Asignaturas, Objetivos, Contenido, Metodología, Evaluación, Perfil Profesional. El Proyecto de Graduación es un requisito académico de graduación, no es una asignatura. Definir si el requisito de graduación es un proyecto o una tesis. Incorporar dentro de los elementos del currículo, la tipología de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y a su vez la tipología y función de evaluación propia del modelo educativo que se asume. Completar bibliografía de las Descripciones Mínimas de Asignaturas. Presentar el listado del personal docente, que debe incluir además de currículum, copia de títulos válidos, reconocidos o incorporados. Falta copia de convenio con la Unidad de Administración y Finanzas del Tecnológico de Monterrey, faltan firmas. En el plan de estudio del 2001, no se encuentra la asignatura de Proyecto de Graduación, sin embargo la propuesta actual de UNITEC incluye como asignatura Proyecto de Graduación o Tesis, aunque no está en la solicitud de reforma. Corregir errores de ortografía a todo el documento. **CONCLUSIONES:** Las Universidades para responder a las exigencias de la sociedad actual, están obligadas a actualizar sus currículos con creatividad e innovación educativa y pedagógica. Los cambios actuales requieren profesionales con nuevos conocimientos, que sean eficaces para enfrentar las constantes demandas de un mundo globalizado. La Maestría de Negocios Internacionales-Global MBA- pretende que los participantes además de perfeccionar sus conocimientos gerenciales, desarrollen habilidades directivas con una visión estratégica global, unido a un sólido enfoque local. Como producto de los procesos de revisión a las observaciones, los proponentes además de incluir y cumplir las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, incluyeron tipología de contenidos conceptuales, procedimentales, metodológicos evaluativos y actitudinales en la Descripción Mínima de Asignaturas. En la nueva propuesta de reforma inicialmente se incluía la asignatura de Proyecto de Graduación o Tesis, que no había sido solicitada dentro de las reformas. X. Se incluyen en el documento final las asignaturas Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II, con una tesis como producto. **RECOMENDACIONES:** Aprobar la solicitud de reformas del Plan de estudios de la carrera de Negocios Internacionales con el agregado de Global –MBA-.en grado de maestría. Agregar al requisito de graduación de presentar, sustentar y defender una tesis, que debe tener un carácter individual. **Ciudad Universitaria 5 de diciembre del 2010. ABOGADO VÍCTOR ISAÍAS MOLINA DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 2336-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2019-219-2008, de fecha 18 de julio de 2008, este Consejo conoció la solicitud de reformas al **Programa de Negocios Internacionales para Latinoamérica (GLOBAL MBA), en el Grado de**

Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 486-210-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-536-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Negocios Internacionales para Latinoamérica (GLOBAL MBA), en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo a través de su Dictamen y la Dirección de Educación Superior a través de la Opinión Razonada, recomiendan la aprobación de las reformas solicitadas al plan de estudios respectivo, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 486-210-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-536-12-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios del **Programa de Negocios Internacionales para Latinoamérica, (Global-MBA) en el Grado de Maestría,** presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Negocios Internacionales para Latinoamérica, (Global-MBA) en el Grado de Maestría, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; como Carrera de Negocios Internacionales (Global-MBA) en el Grado de Maestría. TERCERO:** Agregar en el Plan de Estudios el Requisito de Graduación que literalmente diga: “Sustentar y defender una tesis o una investigación, de forma individual o por un máximo de dos (2) personas. **CUARTO:** No serán válidos otros cambios al Plan de Estudios que no fueren los discutidos en este proceso. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de **Negocios Internacionales (Global-MBA) en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC,** para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para los efectos de Ley. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 523-222-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-539-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VICE-RECTORÍA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El señor Secretario dio lectura a los documentos siguientes:

“DICTAMEN No. 523-222-2009.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2109-227-2209, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2007 y teniendo a la vista el documento por medio del cual la Universidad Politécnica de Honduras explica su Sistema de Educación a Distancia, procedió a Dictaminar sobre el mismo en los siguientes términos: **OBSERVACIONES A. PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.** La justificación del Sistema de Educación a Distancia (SED) tiene una muy buena fundamentación teórica tanto en su

introducción, contexto de la educación superior, estrategias de mercado, factores condiciones, modelo académico y operatividad del sistema, características del SED, aspectos académicos y funciones de la Vice-rectoría que gestiona el sistema. Se considera importante que el documento de justificación de la Vice-Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), esté integrado al documento principal de la justificación del Sistema de Educación a Distancia y no como documento aparte. Las funciones de la Vice-rectoría del SED se repiten en ambos documentos, por lo tanto deberán combinar estas funciones y modificar las mismas, ampliarlas o eliminarlas de ser necesario. No obstante las observaciones y sugerencias antes realizadas, la junta conformada por la Rectoría sugiere aprobar el Sistema de Educación a Distancia y su Vice-rectoría respectiva una vez satisfechas estas inquietudes. La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, presentará nuevamente la Justificación del Sistema de Educación a Distancia y la Vice-Rectoría respectiva a la Dirección de Educación Superior con la incorporación de los cambios antes sugeridos.

OPINIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

La Universidad Politécnica de Ingenierías considera que la creación de la Vicerrectora de Educación a Distancia por parte de la Universidad Politécnica de Honduras se produce de acuerdo con los Estatutos de dicha universidad y de acuerdo a la legislación de la Educación Superior, por lo tanto el Consejo Técnico Consultivo debe otorgarle la aprobación respectiva. La Universidad Politécnica de Ingeniería ha hecho el respectivo estudio del Sistema de Educación a Distancia implementado por la Universidad Politécnica de Honduras y encuentra que está bien diseñado, alcanza los mismos objetivos del sistema presencial, introduce tecnología avanzada y garantiza una excelente formación del estudiante en los tres centros en que se está ejecutando. La Universidad Politécnica de Ingeniería recuerda que el Consejo Técnico Consultivo nombró tres comisiones de Rectores de su seno para que visiten los tres centros, actividad que se realizó y se emitió dictamen positivo para dichos centros. Este dictamen comprendió no solamente la parte de las instalaciones físicas de acuerdo con la Guía preparada por la Dirección de Educación Superior sino que el estudio del modelo educativo implementando y la calidad de los docentes y administradores atendiendo dichos centros.

4. La Universidad Politécnica de Ingenierías solicita el trámite expedito de parte de la Dirección de Educación Superior de la Solicitud presentado por la Universidad Politécnica de Honduras. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación del Sistema de Educación a Distancia y de la Vice-Rectoría de Educación a Distancia, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED) y de la Vice-Rectoría de Educación a Distancia solicitado por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 7 de octubre, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES. PRESIDENTE.”**

“OPINION RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VICERRECTORÍA DE EDUCACION A DISTANCIA Y VIRTUAL ADSCRITA A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. A- OR-DES- 539-12-2010 I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el artículo 43, inciso a) y c) del Reglamento de dicha Ley, en relación a la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, referida a la solicitud de creación de la Vicerrectora de Educación a Distancia y Virtual adscrita a la Rectoría de esta universidad. Para tal efecto, se analizó la documentación que fundamenta la creación

de esta unidad académica y su importancia en la administración de la educación a distancia, formulándose las conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES. Esta Opinión razonada tiene como antecedente inicial el Acuerdo No. 1589-190-2009 de fecha del 10 de marzo del 2006, emitido por el Consejo de Educación Superior, en el que se establece que los centros deberán regularizar el actual funcionamiento de programas de educación a distancia, que se están desarrollando sin aprobación previa del Consejo de Educación Superior. La Universidad Politécnica de Honduras solicita con fecha 5 de diciembre del 2008, la creación de la *VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL*. En fecha 14 de mayo del año 2010 se presenta opinión razonada N° OR- DES- 525-05-2010 y dictamen del Consejo Técnico Consultivo N° 523- 222- 2009. Acuerdo N°- 2252- 239- 2010 del 14 de mayo de 2010 del Consejo De Educación Superior, nombra comisión para que dictamine sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por las siguientes Centros del Nivel; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Universidad de San Pedro Sula.

INFORME COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDOR SULA. UNIVERSIDA NACIONAL AUTÓMOA DE HONDURAS. Informe Final. Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras y Centro Asociados. Tegucigalpa, Julio de 2010. Equipo técnico docente responsable, M.Sc. Heriberto Isaac Pineda (coordinador), representante Universidad Pedagógica Nacional, FM.; Lic. Oswaldo Valladares, representante Universidad Privada de San Pedro Sula. M.S.c. Martha Leticia Quintanilla, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Contenido. Introducción... 3. La Educación a Distancia; normativa nacional, características y particularidades de la modalidad...4. Fundamentación conceptual de la modalidad de educación a distancias... 4. Informe descriptivo de visitas a Centros Asociados... 6. 1. Sede central UPH, casco histórico de Tegucigalpa... 6. 2. Centro Asociado de Comayagua...6. 3. Centro Asociado de Lima, Cortés... 7. 4. Centro Asociado de Danlí, El Paraíso... 8. Conclusiones...9. 1. Infraestructura física y académica... 9... 2. Gestión académico administrativa...9. 3. Recurso Humano Docente... 10. 4. Material Educativo... Recomendaciones... 11. Referencias Bibliográficas... 12. ANEXOS... 13.

Introducción. El presente documento contiene la información relativa a la verificación hecha sobre el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, siguiendo el mandato del Consejo de Educación Superior, Acuerdo No.2252-239-2010 que en su numeral Segundo señala “nombrar una comisión integrada por los señores, master Gustavo Cerrato, vicerrector de educación a distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPN), quien coordinará la comisión, por un representante designado por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el ingeniero Senén Villanueva Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); para que en un plazo de un mes recomienden al Consejo lo que corresponda”. El documento expresa el análisis, conclusiones y recomendaciones elaboradas por los representantes de estas Universidad, con el propósito dar cumplimiento al Acuerdo del CES antes señalado. El mismo incluye un informe descriptivo sobre las visitas hechas a la sede central de la UPH en Tegucigalpa y a los Centros Asociados de Comayagua, Comayagua; La Lima, Cortés y Danlí, El Paraíso y de la información recopilada con autoridades académicas de esos centros. En un segundado apartado, en base a toda la documentación e información recopilada, se hace un análisis, desde una visión objetiva y todo ello en base a las características y particularidades de la modalidad a distancia y a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Al final, y fundamentado en el análisis anterior, se presentan las conclusiones y recomendaciones a fin de dar luces para que el honorable Consejo de Educación Superior adopte la resolución que

considere pertinente, como instancia responsable de la dirección y desarrollo de la educación superior nacional y de la calidad de los servicios educativos que brindan las distintas instituciones universitarias pública y privadas del país. **La Educación a Distancia; normativa nacional, características y particularidades de la modalidad.** Para sustentar legal y conceptualmente la responsabilidad asignada, la comisión consideró indispensable hacer una revisión de la normativa superior relacionada con la educación a distancia, así como una revisión de la normativa superior relacionada con la educación a distancia, así como una revisión teórica conceptual acerca de las características propias de la educación a distancia. De acuerdo a las Normas Académica del nivel la modalidad de educación a distancia se encuentra sustentada en el Capítulo IV inciso “A” Docencia, artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, mismos que sus parte medulares hacen referencia a la conceptualización de la modalidad de educación, metodología de enseñanza, requisitos de ingreso, la calidad y a la creación de Centro Asociados. Definen estas normas la modalidad a Distancia como “ es la que se desarrollo por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al docente el rol de orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad”. **Fundamentación conceptual de la modalidad de educación a distancia.** La comisión hizo una revisión de la evolución y desarrollo de la educación a distancia, estudiando los aportes de los principales teóricos de este tema, a fin de lograr un mayor sustento en el cumplimiento de su misión. En ese sentido referimos algunos conceptos y características ilustrativas de esa modalidad. García Aretio define la educación a distancia como el diálogo didáctico que se establece entre estudiantes y docentes tutores, situados en espacios diferentes utilizando medios que lleven al estudiante a aprender de forma independiente y flexible. De esa forma se define como el “diálogo didáctico mediando entre el equipo docente y el estudiante que, ubicado en espacio diferente al de aquel, aprende de forma flexible, independiente y colaborativa (García Aretio, 2002). De acuerdo a esta definición entra en la educación a distancia, aquellas propuestas formativas con las siguientes características: 1.La casi permanente separación del profesor/formador y alumno/participante en el espacio, puede producirse también interacción síncroma. 2. El estudio independiente en el que el alumno controla tiempo, espacio. Determinado ritmos de estudio y, en algunos casos, itinerarios, actividades, tiempo de evacuaciones, etc. Rasgo que puede completarse-aunque no como necesario-con las posibilidades de interacción en encuentros presenciales o electrónicos que brindad oportunidades para la socialización y el aprendizaje colaborativo. 3. La comunicación mediada de doble vía entre profesor y estudiante y, en algunos casos, de éstos entre sí a través de diferentes recursos. 4. El soporte de una organización /institución que planifica, diseña, produce materiales (por sí misma o por encargo y realiza el seguimiento y motivación del proceso aprendizaje a través de la tutoría. No se estaría hablando de cursos, programas o instituciones a distancia en aquellos casos en lo que (García Aretio, 2002, p. 41): Si exige un alto porcentaje de presencialidad. Las conductas docentes y discentes se desarrollan en el mismo espacio físico aunque sean en diferente tiempo (aprendizajes por ejemplo a través del ordenador necesariamente ubicados en los locales de los centros presenciales, centros de recursos, etc). Aunque profesores y estudiantes se ubiquen en espacios diferentes, todo el programa exige una relación síncrona entre ambos. No se posibilita el estudio independiente y autónomo. El Estudiante no controla: o espacio (tiene que aprender siempre en el mismo lugar) o tiempo (ha de aprender siempre a una hora y durante un tiempo concreto). La única comunicación se establece a través de la tutoría presencial. Toda comunicación es unidireccional (sólo materiales enviados o adquiridos. No existe respaldo ni guía por parte de una institución con su correspondiente acción tutorial). **Componentes Indispensables.** Todo Sistema de Educación a Distancia deberá tener como columna vertebral los siguientes componentes: el estudiante, el docente, el material educativo, los recursos de

comunicación e interacción y una organización y administración académica coherente con la modalidad. En ese sentido, es imprescindible que todo sistema a distancia tenga muy bien definido su sistema tutorial, función que deber ser llevada a cabo por personal docente con formación en la metodología de educación a distancia; de igual forma los materiales educativos se constituyen en un elemento fundamental en esta modalidad. **Informe descriptivo de visitas a Centros Asociados. 1. Sede central UPH, casco histórico de Tegucigalpa.** Durante esta visita se logró recopilar alguna documentación requerida e información relacionada al funcionamiento del Sistema a Distancia y la metodología de gestión académica y administrativa. Asimismo, se constató el funcionamiento de un departamento de producción de recursos audiovisuales (videos), que dispone de un catálogo de 58 videos de apoyo a nuevas asignaturas de las carreras que ofertan y un Departamento de Tics a cargo de un ingeniero en sistemas. De igual forma, se observó que el laboratorio de ciencias está en proceso de construcción y el de electrónica se utiliza para prácticas de física 1 y 2. Se dispone además de laboratorio de Cómputo, pero se logró determinar las características del equipo y su éstas son las idóneas para las prácticas de los estudiantes de sistemas.

2. Centro Asociado de Comayagua.

Aspectos	Descripción
Director	Lic. Gustavo Alonso Lanza
Creación y funcionamiento	12 de marzo de 2007
Estructura física	10 aulas, dos salas de cómputo, baños, área de parqueo y cafetería. Instalaciones propias, ubicadas en Casco Histórico.
Carreras que oferta	Licenciatura en Gerencia de Negocios Ingeniería en Producción Agroindustrial Ingeniería en Sistemas
Matrícula	Gerencia de Negocios 332 alumnos Producción Agroindustrial 52 alumnos Ing. en Sistemas 55 alumnos
Laboratorios	De computación (dos salas con acceso a Internet). Laboratorios de Ciencias y Física (aún no disponen de ellos, en proceso).
Biblioteca	En construcción
Personal Académico y de apoyo administrativo y logístico	Coordinador académico (1). Secretaria, vigilante, aseadora, técnico para salas de cómputo.
Docentes	39 docentes (por hora)
Horario de atención	11: 00 a.m. a 9:00 p.m.

3. Centro Asociado de la Lima Cortés

Aspectos	Descripción
Director	M.Sc. Darío Turcios
Creación y funcionamiento	9 de abril de 2007
Estructura física	Funciona en un área del Instituto privado "Lima", informan que existe un convenio con colegio. Graficas en anexos.
Carreras que oferta	Licenciatura en Gerencia de Negocios Ingeniería en Producción Agroindustrial Ingeniería en Sistemas (sin matricula actual)
Matrícula	Gerencia de Negocios 41 alumnos

	Producción Agroindustrial 15 alumnos Ing. en Sistemas 0 alumnos
Laboratorios	Disponen de un laboratorio de computación con servicio a Internet. No se dispone de laboratorios de ciencia (en proceso). Las prácticas de laboratorio informaron que desarrollan en laboratorio alternos de otros centros como el Liceo Militar del Norte o el INFOP.
Biblioteca	Se dispone de un área para biblioteca (detalles sobre bibliografía disponible no se supervisó). El técnico de computación a comenzado a integrar una biblioteca virtual con textos que se encuentran disponibles en la Web. Servicio de 2 a 9:00 p.m.
Personal Académico y de apoyo administrativo y logístico	Asiste a la Dirección, auxiliar administrativo, técnico en informática.
Docentes	19 por hora
Horario de atención	2: a 7:00 p.m.

3. Centro Asociado de Danlí, El Paraíso

Aspectos	Descripción
Director	Lic. Zamora Cano
Creación y funcionamiento	Abril de 2007
Estructura física	Alquilan instalaciones en centro de Danlí (planta baja), área de atención administrativa, baños, pequeña área libre, sala audiovisual, sala de cómputo, aulas de clases (6).
Carreras que oferta	Licenciatura en Gerencia de Negocios Ingeniería en Producción Agroindustrial Ingeniería en Sistema.
Matrícula	Gerencia de Negocios 63 alumnos Producción Agroindustrial 30 alumnos Ing. en Sistemas 20 alumnos
Laboratorios	De Computación (una sala con acceso a Internet). Laboratorios de Ciencias y Física (aún no disponen de ellos, en proceso).
Biblioteca	En construcción (disponen de un área para Centro de Documentación que dispone a una cantidad mínimas de textos). Gráficas anexas
Personal Académico y de apoyo administrativo y logístico	Asistente administrativo, secretaria, vigilante, aseo, técnico para sala de cómputo.
Docentes	24 docentes (por hora)
Horario de atención	3 a 8:00 p.m.

Conclusiones. 1. Infraestructura física y académica.-En cuanto a la infraestructura a la infraestructura física se constató condiciones adecuadas en cuanto a instalaciones físicas de los Centros Asociados de Comayagua y Danlí, exceptuando la Lima, Cortés, donde la comisión considera que el ambiente debe adecuarse a las exigencias académicas de un entorno académico

universitario.- En cuanto a la infraestructura académica se verificó limitaciones en cuanto a la disposición de laboratorios de ciencias, centros de documentación en los tres centros asociados, donde dichos servicios aún están en proceso de construcción. **2. Gestión académico administrativa.-** A nivel central el SED-UPH dispone de una estructura académica mínima para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia a cargo de un Vicerrector de Educación a Distancia, una asistente académica, un departamento de producción audiovisual (2) y departamento en TICs (1). En los Centros Asociados igual existe una estructura académica básica. No obstante, es necesario que los profesionales en los cargos de dirección y administración académica de la modalidad, tengan una información sólida sobre la metodología a distancia a fin de orientar correctamente el desarrollo del sistema siguiendo las exigencias de calidad de la modalidad. Esta formación debe ampliarse al personal académico responsable de los Centros Asociados.- El SED-UPH deberá disponer de un documento de políticas y reglamentación de la modalidad de educación a distancia, donde quede claramente definido su manual de organización y funcionamiento, siempre de acuerdo a las características de la modalidad.- **3. Recurso Humano Docente.-** Es un imperativo que el Sistema a Distancia de la UPH, disponga de un programa sistemático de formación docente en la modalidad a distancia a fin de que los profesores puedan ejercer su función docente tutorial de acuerdo a los requerimientos de esa modalidad.- En el caso de los estudiantes, el curso introductorio de inducción a la metodología de educación a distancia deberá establecerse como requisito obligatorio como los cursos propedéuticos de matemática básica e informática elemental para ingresar al SED-UPH. Este curso deberá diseñarse y sistematizarse siguiendo la metodología a distancia.- **4. Material Educativo.-** El SED-UPH deberá fortalecer la Unidad de Producción Audiovisual y ampliar su quehacer a la producción de material didáctico en distintos soportes y con el apoyo de un equipo multidisciplinario.- En la elaboración de compilaciones deberá tomarse en cuenta la Propiedad Intelectual y Derechos de autor. Sumando a esto el uso de material educativo que ha sido diseñado específicamente para la modalidad, caso de textos usados en la presencialidad, éstos deberán acompañarse de un guía didáctica. **Recomendaciones.** 1. Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, cumpla en un plazo de cuatro meses, con las condiciones académicas para garantizar la calidad de los servicios educativos en la modalidad de educación a distancia y que se especifican en el apartado de Conclusiones. 2. Una vez que se verifique el cumplimiento de los requerimientos académicos para el desarrollo de la modalidad a distancia, por parte de la Dirección de Educación Superior, el Consejo de Educación a Distancia proceda a la aprobación del Sistema de Educación a Distancia y el funcionamiento de los tres Centros Asociados de la UPH.- **Referencias Bibliográficas.** 1. Duar, Josep y Albert (2000). Aprender en la virtualidad. Barcelona, editorial Gedesa. 2. García Aretio, Lorenzo; Ruiz Corbella Marta y Domínguez, Daniel (2007). De la educación a distancia virtual. Barcelona, Hurope S. L. 3. García Aretio (1994). Educación a Distancia hoy. Madrid, UNED. 4. Mena Marta; Rodríguez, Lida y Diez, M.L. (2005): El diseño de proyectos de educación a distancia. Buenos Aires, La Crujía. 6. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1992). Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 7. Universidad Politécnica de Honduras (2010). Sistema Innovador de Educación a Distancia.

Este informe se derivo de la visita realizada a la sede central donde funcionaria la modalidad a distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, que se transcribe literalmente por la importancia que tiene para la justificación de su aprobación. V. JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCACIÓN A DISTANCIA. La calidad de la gestión en educación a

distancia. Las nuevas responsabilidades que debe asumir la educación superior hondureña deben estar relacionadas con la productividad, la competencia, la innovación académica y la producción científica y tecnológica, lo cual significa que estamos obligados a abandonar los viejos criterios y a asumir una nueva mentalidad estratégica y de gestión de calidad que se sintonice con un nuevo paradigma de desarrollo nacional. La calidad es un valor relativo que depende de la perspectiva social, teórica y contextual desde la cual se realiza el proceso educativo en una institución universitaria, mediante la gestión de cada una de sus tres funciones, (Docencia, Investigación y Vinculación) por lo que se constituye en un compromiso y responsabilidad de todos los actores internos y del entorno. En estos procesos la calidad de la gestión de nuestra institución incorpora, además, la competencia para incidir en los cambios que nos plantea la sociedad y que de manera sistemática vamos diagnosticando, con el fin de hacerla más equitativa, solidaria, próspera y con facilidades de acceso a los niveles de la educación superior. En consecuencia entendemos por calidad al sistema de cualidades que reflejan nuestro modo de ser y de actuar en nuestro cotidiano quehacer en el cumplimiento del deber. La calidad de la gestión es una e indisoluble, para todo el accionar universitario, cuyo enfoque de sistema y de proceso hace que la educación a distancia, como parte del mismo, mantenga el mismo nivel y el rigor de calidad en su gestión, precisamente, porque en ella se formarían como profesionales los hombres y mujeres que no están en condiciones de mantener una asistencia diaria a clases convencionales, una masa crítica de productores, con elevada capacidad de contribución al desarrollo del país. La calidad de los procesos inherentes a la educación a distancia tiene su base en la sistematización de sus interrelaciones. El proceso enseñanza-aprendizaje se sustentará en una síntesis de escuelas filosóficas, psicológicas y de paradigmas y tendencias pedagógicas más actuales, porque ninguna aisladamente podría dar respuesta a la complejidad que la formación integral requiere, para una educación profesional de la personalidad en condiciones de separación física docente-estudiante y que no obstante deben ser portadores de las competencias conducentes al crecimiento y desarrollo personal con autonomía, responsabilidad y trascendencia. Entre las vías para materializar la calidad de la gestión académica en educación a distancia, tenemos: Los rediseños curriculares orientados a integrar propuestas innovadoras flexibles y dinámicas, que permitan vincular la docencia con la investigación y la interacción social, manteniendo el rigor de los contenidos al mismo nivel que se imparte la modalidad presencial; La aplicación de metodologías interactivas que faciliten los procesos de aprendizaje autónomo, responsable y eficiente, con enfoques en el aprendizaje por proyectos y solucionando problemas; La incorporación y práctica de tecnologías educativas, cuyo soporte material sean las TICs, capaces de suplir la presencialidad y garantizar la comunicación; El establecimiento de un sistema de comunicación bidireccional y multidireccional que convierta a la distancia en un acercamiento más personal entre los actores; El fortalecimiento de la cooperación universidad-sector productivo para la solución conjunta de los problemas en los campos de la formación profesional y de la investigación científica y tecnológica con sus improntas relevantes; La intensificación del flujo de información de la universidad y el sector productivo y las facilidades de acceso a los actores de los procesos de formación profesional y de actuación profesional, para una efectiva integración, expresada en la comunidad de intereses de los estudiantes- trabajadores; El fortalecimiento de la investigación que hará del sistema a distancia, un productor de ciencia y tecnológica, mediante el aporte de los estudiantes en los trabajos integradores de semestre y los trabajos de grado y las investigaciones de sus docentes, de manera que el aprendizaje y la gestión docente se conviertan en resultado de una actitud y aptitud investigativa permanente; El sistema a distancia no se divorcia del vínculo con la colectividad. La difusión cultural, la transferencia informativa y la

acción conjunta de la universidad con el sector productivo, amplía su entorno, en tanto la dispersión territorial de su matrícula; y el fortalecimiento de los recursos de información e informáticos de avanzada. En síntesis, un Modelo de Calidad en Educación a Distancia, implica: La concertación de actividades docentes investigativa y de vinculación, lo que constituye la clave del éxito para la formación ciudadana y profesional de hombres y mujeres con capacidades para trabajar en equipo; enseñar a otros y con capacidad para negociar; liderar; tomar decisiones; solucionar problemas y para la gerencia y la gestión de los procesos educativos; La materialización del emprendimiento en todo el ámbito curricular y en particular, en su célula generador. Nos referimos a la tarea que diseña el docente para motivar y garantizar el aprendizaje en los módulos interactivos que diseñan; La cultura de la evaluación en su concepción de evaluación permanente de los procesos universitarios para determinar las fortalezas y las áreas que requieren mejoras, para un perfeccionamiento continuo del sistema y su innovación se presenta, con el desarrollo de la cultura y las exigencias de las demandas del sector productivo del cual los estudiantes de la modalidad, son parte del talento humano del mismo; El predominio de la autoevaluación en los procesos de aprendizaje, como el componente ético del sistema a distancia; La concepción de satisfacción del estudiante, como protagonista principal en la gestión de todos los procesos; y la preparación del talento humano docente encargado de la gestión académica. Por tanto se requiere de una gerencia orientadora de decisiones administrativa y académicas, en educación a distancia, favorables al desarrollo sostenible: técnicamente apropiada, económicamente factible y socialmente aceptables en sintonía con los cambios sociales, con apertura de educación a todos los estratos, mediante las diferentes formas que puede adoptar el sistema a distancia, para una educación permanente, ya sea semipresencial, abierta, virtual o a distancia propiamente. El talento humano docente en educación a distancia Una educación renovada no puede hacerse al margen de la implicación personal. Para el talento humano docente la educación es una forma de vida, capaz de transformar los contextos educativos. Los nuevos marcos de referencia que enfrenta el trabajo del docente dedicado a la educación a distancia reflejan el dinamismo la vida social, cultural, económica y política de sus contextos de desempeño y explican la necesidad de actualizar el conjunto de decisiones que deben acompañar sus nuevas intervenciones pedagógicas (andragógicas). El cambio cultural que se vive en el presente siglo caracteriza al talento humano docente contemporáneo, quienes ante las nuevas formas de tratamiento de la información, la apertura de fronteras a otras realidades y la contradicción generada entre la obsolescencia del conocimiento y la vertiginosidad de su creación, está obligado a replantear sus tradicionales funciones informativas aun en condiciones de educación a distancia, hacia la necesidad de incorporar a su quehacer nuevas vías para lograr el “aprendiendo a aprender”, mediante un adecuado manejo y gestión de la información. La democratización es una manifestación fehaciente de los profundos cambios sociales que enfrenta el mundo contemporáneo. Esta visión implica el reconocimiento de valores, personales y sociales, el protagonismo del estudiante como gestor de su formación y desarrollo y la revisión de su gestión por parte del docente, hacia nuevas formas de dirigir los procesos, lo cual incluye el trabajo en equipo, la delegación de tareas, la toma de decisiones compartida, la orientación clara y precisa del contenido a estudiar, tanto en las sesiones presenciales (áulicas) como en las no presenciales, mediante el diseño y puesta en práctica de materiales didácticos adecuados. El dinamismo de la realidad productiva y el cambio económico demandan una actualización permanente de los trabajadores. La educación a distancia es la respuesta oportuna a esa demanda, pero este fin requiere que el talento humano docente con ella vinculada, esté obligado a desarrollar una actividad transformadora y comprometida con los resultados,

mediante una educación contextualizada que responda a los desafíos de preparar a los ciudadanos, como agentes activos de los cambios de su entorno. Se impone, por tanto, proceso profundo de actualización y perfeccionamiento de estos docentes, debido a que han sido formados por procedimientos convencionales, para enseñar en sistemas convencionales o en casos reducidos han recibido capacitación específica, para este sistema. La formación a distancia es en definitiva la forma de enseñar y aprender de la nueva era y un importante aspecto de su gestión lo constituyen los actores del proceso: estudiantes y docentes. La mayoría de los estudiantes necesitan del apoyo de los docentes que puedan ayudarles en sus aprendizajes y responsabilidades. Definir el perfil del talento humano docente del sistema de educación a distancia, precisando sus cualidades, es una premisa del proceso de gestión de este sistema educativo. Un referente importante de las cualidades del docente en educación a distancia, para cualquier institución. VI. CONCLUSIONES FINALES. Estamos conscientes que el panorama general de la educación a distancia (EAD) reproduce y convence en su historicidad, la vigencia y auge de este sistema en el siglo XXI, dado que sus principios, objetivos y metodología se corresponden con el cambio de época y con la necesaria respuesta educativa de un aprendizaje individualizado, autogestionado y autónomo, basado en el accionar de cada estudiante, en cuanto a la toma de decisiones en su proyecto de vida y en plena posibilidad de aportar sus ideas en el trabajo de equipo, por las vías tradicionales y telemáticas. Entendemos que la educación a distancia es una realidad educativa que presenta variedad de alternativas, en correspondencia con la sociedad sociocultural, en la que se enmarque, lo que explica la toma de conciencia de los nuevos roles del “ser” y las funciones del “deber ser” de sus autoridades, docentes y estudiantes, lo que conduce desde posiciones personales y sociales a la concepción del tránsito del “aprender a ser” al “aprender a emprender y a crear”, como impronta de la realidad productiva, al cambio económico y al rasgo cultural cibernético de la actualidad. Puntualizamos que el talento humano-docente y estudiantil se desarrollará en espacios no escolarizados cada vez más avanzados, en la sociedad del conocimiento y el aprendizaje permanente, que posibilitan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estas premisas demandan la reconceptualización de los perfiles por competencias de sus actores, en las que en una integración holística se logrará la dialéctica de su aptitud personal y social, con un sólido sistema de conocimientos, habilidades, capacidades y un definido sistema de valores e intereses profesionales y ciudadanos. **Según la comisión del Consejo de Educación Superior;** En cuanto a la infraestructura académica se verificó limitaciones en cuanto a la disposición de laboratorios de ciencias, centros de documentación en los tres centros asociados, donde dichos servicios aún están en proceso de construcción gestión académico administrativa.- **La UPH presento Manual de Organizaciones y Funciones con fecha 26/11/210, con el que cumple con la regulación de los procesos de gestión académico administrativo. Recurso Humano Docente.-** se presento Programa de Capacitación Docente sistemático para profesores docentes de la modalidad a distancia a fin de que los profesores puedan ejercer su función docente tutorial de acuerdo a los requerimientos de esa modalidad. **Material Educativo.-** El SED-UPH deberá fortalecer la Unidad de Producción Audiovisual y ampliar su quehacer a la producción de material didáctico en distintos soportes y con el apoyo de un equipo multidisciplinario.- En la elaboración de compilaciones deberá tomarse en cuenta la Propiedad Intelectual y Derechos de autor. Sumando a esto el uso de material educativo que ha sido diseñado específicamente para la modalidad, caso de textos usados en la presencialidad, éstos deberán acompañarse de un guía didáctica. **VI. RECOMENDACIONES.** En Virtud de lo anteriormente descrito, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación, **Aprobar** la solicitud de creación y funcionamiento de la *Vicerrectoría de Educación a*

Distancia adscrita a la Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras, fundamentada en lo siguiente: La Universidad Politécnica de Honduras, presentó el documento que describe las políticas del Sistema de Educación a Distancias y las funciones que realizará esta Vicerrectoría y sus relaciones jerárquicas en la estructura organizativa de la institución. **1.1. Denegar la solicitud de Sistema Virtual**, dado que para esto se necesita contar con un campus virtual y capacidades instaladas de infraestructura informática, además se carece de normativa al respecto. **1.2** La Universidad Politécnica de Honduras, deberá solicitar al Consejo de Educación Superior, la aprobación de las carreras que ofertará en el Centro Asociado Tecnológico de La Ceiba. **En cuanto a limitantes identificadas se recomienda:** En cuanto a las limitaciones de infraestructura académica específicamente los laboratorios de ciencias, centros de documentación en los tres centros asociados, dar un plazo de tres meses para que se presente un plan de adquisiciones y se adjunte un cronograma de ejecución iniciando este a partir del I trimestre del año 2011. En cuanto al **Recurso humano docente.-** la Universidad Politécnica de Honduras deberá implementar como norma los procesos de capacitación, actualización y evaluación sobre diversos temáticas tanto para las áreas específicas como metodológicas propias de la educación a distancia e informar anualmente a la dirección de educación superior. 3.1. los cursos de inducción para estudiantes de primer ingresos deben ser agregados en la normativa interna del centro como obligatoriedad institucional. Sobre el **Material educativo**, como ser Producción Audiovisual deberá adquirir más equipo y el recursos humano establecer programas de actualización y capacitación para garantizar mejores y mayores productos. . Elaboración de textos y compilaciones deberá tomarse en cuenta la Propiedad Intelectual y Derechos de autor. Y estos deberán contener su propia mediación pedagógica, para lo anterior deberán presentar ante la dirección de educación superior oferta educativa, no autorizar nueva oferta para esta modalidad mientras tanto la Universidad Politécnica de Honduras demuestre ante este Consejo de Educación Superior madurez institucional para el desarrollo de esta modalidad. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances de estas recomendaciones. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 diciembre 2010. **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR RN.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2337-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO: Que** mediante Acuerdo No. 2109-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2009 se admite la solicitud de aprobación de la Vicerrectoría de Educación a Distancia solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras, con el propósito de dirigir desde esta dependencia tres Centros Asociados de Educación a Distancia que funcionan en Danlí, Departamento de El paraíso; en La Lima, Departamento de Cortés y en Comayagua, Departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce de mayo de 2010 se presentaron el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 523-222-2009 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-525-05-2010 documentos en los que se evidenció que la Universidad Politécnica de Honduras enfrentaba carencias con los requisitos legales y pedagógicos para sugerir la autorización de lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 14 de mayo de 2010, el Consejo de Educación Superior emitió el **Acuerdo No. 2252-239-2010**, mediante el cual, nombró una Comisión de verificación para

que dictaminara sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por los Señores, Ms. Gustavo Cerrato, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien coordinará la Comisión, por un representante designado por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Ing. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para que en el plazo de un (1) mes recomendaran al El Consejo lo que corresponda. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha también se ha presentado el informe de la Comisión antes citada en la que recomiendan al Consejo de Educación, **Aprobar** la solicitud de creación y funcionamiento de la *Vicerrectoría de Educación a Distancia adscrita a la Rectoría de la Universidad Politécnica de Honduras*, **POR TANTO** : El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido según el Art. 17 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.523-222-2009, la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-539-12-2010 y el Informe que sobre la solicitud de aprobación de la Vicerrectoría de Educación a Distancia solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Crear la Vicerrectoría de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras, y denegar el Sistema Virtual, dado que se requieren campus virtuales y capacidades instaladas de infraestructura informática y de la normativa correspondientes, **TERCERO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras, solicite de inmediato la autorización de carreras para ofrecerlas al Consejo de Educación Superior. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad.. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 424-197-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-540-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El señor Secretario dio lectura a los documentos siguientes:

“DICTAMEN No. 424-197-2007. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1783-202-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 202 de fecha 9 de marzo de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Informe visita de supervisión instalaciones del Centro Regional de la Universidad Politécnica de Comayagua. Instituciones que conforman la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Metropolitana de Honduras, Comayagua, 10 de mayo de 2007. I. INTRODUCCIÓN:** Con el objeto de dar cumplimiento al Punto Séptimo, del Acta No. 194, del Consejo Técnico Consultivo, y con el fin de verificar los estándares educativos que demanda el Nivel de Educación Superior, la

Acta 247 – Sesión Ordinaria-CES 13 de diciembre de 2010 ~

Comisión nombrada con el propósito de efectuar la supervisión del Centro Regional de la Universidad Politécnica de Honduras y compuesta por los Señores: Julio Mejía Asistente de la Vicerrectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; Gloria Marina Ochoa Directora de Post grado de la Universidad Metropolitana de Honduras; y Gerardo Tomé Rosales Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; emite el presente informe que contiene las principales actividades desarrolladas el día 10 de mayo del presente año. **II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:** **2.1 RECAPCIÓN DE DATOS GENERALES.** *Nombre:* Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras. *Ubicación:* Barrio Abajo, 1 cuadra al sur de Cines Valladolid, ciudad de Comayagua. *Creación:* No ha sido creado, pero está funcionando a partir del 9 de febrero de 2007, teniendo una matrícula de 37 alumnos para este período. **2.2 PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:** *Gustavo Alonzo Lanza Lagos*, Lic. en Ciencias Aeronáuticas graduado en la UDH, en el 2006 Director del Centro. *Douglas Meza Amaya*, Egresado de Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad José Cecilio del Valle, Docente, imparte las asignaturas de Español y Sociología, no tiene experiencia en el Nivel de Educación Superior. *German Antonio Hernández Santos* Licenciado en Antropología, graduado en la Universidad de Chiapas, México, Docente, imparte la asignatura de Historia de Honduras, 10 años de Experiencia en el Nivel de Educación Superior. *Olvin Danery David Medina*, Ing. Agroindustrial graduado en la UNAH, Docente, imparte las asignaturas de Introducción a la Ingeniería, y Álgebra, no tiene experiencia en el Nivel de Educación Superior. **2.3 FACILIDADES PARA LA FUNCIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA:** *El personal directivo cuenta con una oficina grande y bien acondicionada, la cual sirve también como sala para sesiones. *Existe sólo un cubículo para profesores acondicionado con escritorio y silla. * La secretaria del Director se ubica en el área de recepción y tiene el mobiliario y el equipo necesario para el desempeño de sus funciones. *Tiene convenio con el Instituto Valladolid para uso de canchas deportivas. *Instalaciones: -El edificio es de una sola planta. -Está distribuido en 2 aulas, 1 centro de cómputo, oficina del Director, 1 cubículo para 1 docente, recepción, tres servicios sanitarios por cada sexo, pasillo amplio de acceso a aulas y área verde. -Las aulas tienen una capacidad para 30 alumnos. -No tiene estacionamiento. -Es de fácil evacuación. -Tiene ventilación natural de este a oeste. -Tiene buena iluminación. -La altura de las paredes de las aulas es alrededor de cuatro metros. -Está ubicado en una zona segura, libre de contaminación y de fácil acceso. -Solo cuenta en sus instalaciones con el laboratorio de cómputo. -No tienen sala de dibujo. -No tiene biblioteca. -No tiene Oficina de Registro Estudiantil. *Mobiliario: -Los pupitres son unipersonales y hay pupitres para personas zurdas en una proporción de 5%. -Los pupitres permiten la agrupación de los alumnos en distintas situaciones de aprendizaje. -Los docentes disponen de escritorio y silla. -Todas las aulas tienen pizarras acrílicas. -No tienen muebles para almacenar materiales. -Tienen mobiliario para estudio individual. **2.4 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA** Carreras que se ofrecen: Ingeniería de la Producción Industrial. Ingeniería en Sistemas Computacionales. Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones. Licenciatura en Gerencia de Negocios. -La modalidad de enseñanza-aprendizaje que se imparte en el Centro es a distancia. -El aprendizaje en esta modalidad se evalúa a través de: Auto evaluaciones, pruebas cortas acumulativas y tres parciales. -Los medios pedagógicos y de comunicación con que cuentan son: Aulas, pizarras, data show, teléfonos, fax e Internet y esta afiliado a redes de bibliotecas virtuales. -El calendario de tutorías es de 26 en el período. -El período académico es de 11 semanas. -Las evaluaciones se aplican cada mes, pero hay auto evaluaciones de carácter formativo diarias. -No cuenta con programas de bienestar universitario. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber

discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras, y una vez creado se debe cumplir con el con el requisito de impartir cursos de orientación de: - Información sobre modalidad a distancia. –Métodos y técnicas de estudio. – Lectura comprensiva. 2. En cuanto a las instalaciones físicas: La pared que separa las aulas de clase debe pegar hasta el cielo raso para mejorar la audición de cada aula. –Se debe adecuar el patio con bancas y plantas ornamentales, para que exista área verde. –Es necesario que creen o se tengan a disposición todos los laboratorios que se requieran para el cumplimiento del plan de estudio. –Se necesita que registro estudiantil tenga: su propia área exclusiva, su mobiliario y equipo, su propio personal y tener las medidas de seguridad necesarias. 3. Que se de un tiempo prudencial para que corrija las recomendaciones hechas por la Comisión, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. San Pedro Sula, 24 de mayo de 2007. POR EL
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERIA
PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. OR-DES-540-12-2010. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Politécnica de Honduras, para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento de un Centro Asociado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua con la modalidad de Educación a Distancia. Para formular esta Opinión Razonada se analizaron los documentos que fundamentan la creación del centro asociado y se realizaron tres visitas de observación, al centro asociado. Se formularon observaciones, conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada, tiene como antecedente el Acuerdo No. 1783-202-2007 emitido por el Consejo de Educación Superior el 9 de marzo del 2007, donde pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Acuerdo N°- 2252- 239- 2010 del 14 de mayo de 2010 del Consejo De Educación Superior, nombra comisión para que dictamine sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por las siguientes Centros del Nivel: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Universidad de San Pedro Sula. **III. DOCUMENTOS PRESENTADOS.** Solicitud de apertura del Centro Asociado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. Propuesta de un Modelo de Educación a Distancia. Documento sobre la caracterización del Centro Asociado de Comayagua. Hojas de Vida Profesional del personal administrativo y docente. **IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA.** La Universidad Politécnica de Honduras, fundamenta su propuesta de apertura del Centro Asociado de Educación a Distancia en los factores siguientes: *Avance tecnológico:* El avance en las

comunicaciones no ha sido sólo rápido, sino de velocidad creciente, el apareamiento de la computadora y sobretodo del internet permite por primera vez un replanteamiento de todo el modelo de entrega educativo, en que precisamente se convierte en un medio de instrucción. Lo importante de esta tecnología es que a gran escala resulta sumamente económico. *Población y necesidad de capital humano altamente preparado*. El crecimiento poblacional es uno de los fenómenos más impactantes en esta época. Paradójicamente la población sólo vale en cuanto a la inversión que han realizado en si mismos, ya sea a través del sistema formal de la educación o de la experiencia laboral, o sea que adquirir una buena educación, ya no es una cosa buena sino que una necesidad imperiosa para poder sobrevivir. En términos concretos, significa que la industria educativa tendrá una amplia demanda de sus servicios al preparar o reciclar esta marea de seres humanos. *Globalización de la economía y de las comunicaciones*. Se está muy lejos de la villa global en términos culturales, pero en función la economía todo el planeta se encuentra enlazado y enlazándose cada día más. En concreto la persona educada, como ente productivo, está compitiendo con el resto del planeta. El hondureño siente la motivación de estudiar como producto de presiones internacionales. En síntesis los factores condicionantes son impulsores de la inversión que el hondureño debe hacer en la educación a fin de ser un ciudadano del presente. **V. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**. Para la verificación de los recursos humanos, infraestructura física y tecnológica con que cuenta el centro, se realizaron tres visitas de observación, la primera el 15 de mayo del 2007, la segunda el 29 de febrero y sábado 1 de marzo de 2008 y la tercera el 26 y 27 de noviembre del 2008, de las que resultaron observaciones y recomendaciones, cuyo cuadro resumen de las mismas se presentan a continuación.

Cuadro Resumen de Visitas de Observación

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
5 de mayo del 2007	<ol style="list-style-type: none"> 1. El modelo educativo es educación a distancia con el apoyo de videos. 2. La plataforma MOODLE que se está evaluando en la Sede Central para la modalidad virtual, para que cubra el 30% del aprendizaje a través del Internet, es reconocida como una plataforma competente para soportar dicha modalidad. 3. El Centro funciona en un edificio alquilado, ubicado en una zona segura, de fácil acceso y libre de contaminación. Tiene espacio delimitado para el personal directivo, administrativo, docente y alumnos y mobiliario útil y cómodo. Está funcionando sin autorización del Consejo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Director del Centro Asociado y los profesores deben proceder a realizar los trámites para incorporar o reconocer los títulos y grados. 2. Presentar el carné de colegiación profesional. 3. Contratar un Licenciado (a) en Letras para la cátedra de la asignatura de Español y un Licenciado (a) en Sociología o Trabajo Social para la cátedra de la asignatura de Sociología. 4. Proceder a conformar la biblioteca física y la biblioteca virtual. 5. Presentar un plan de inversión para la adquisición de los laboratorios permanentes para las ingenierías. 6. Atender las recomendaciones dadas 	

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>de Educación Superior.</p> <p>4. Tiene un aula para clases presenciales con capacidad para 30 alumnos y un aula donde para laboratorio de computación. Ambas con el mobiliario adecuado.</p> <p>5. Tiene el laboratorio de computación, una pantalla gigante, un data show y pizarra de fórmica.</p> <p>6. El personal directivo y docente en su mayoría, tienen títulos y grados sin el reconocimiento o incorporación por parte de la UNAH.</p> <p>7. Cuenta con libros de textos de las asignaturas que se ofrecen, videos, guías para estudio independiente.</p> <p>8. Carece de los siguientes apoyos para el aprendizaje: Laboratorio específico para asignaturas de formación profesional en las ingenierías, biblioteca física, biblioteca virtual, publicaciones periódicas.</p> <p>9. Los períodos académicos de 11 semanas son insuficientes para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje mediante la modalidad de Educación a Distancia.</p> <p>10. Con el tiempo de 1 hora que se dispone para los laboratorios, no se está cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.</p>	<p>por el personal de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH.</p> <p>7. Desarrollar períodos académicos de 15 semanas.</p> <p>8. Ampliar el horario para los laboratorios de acuerdo a lo que se dispone en el Artículo 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.</p> <p>9. En un plazo de tres (3) meses la UPH debe cumplir con las recomendaciones de los numerales 3, 4 y 7.</p> <p>10. Dar un plazo de cuarenta y cinco (45) días la UPH debe cumplir con las recomendaciones de los numerales 1, 2, 5, 6, y 8.</p> <p>11. Ordenar el cierre inmediato de la matrícula de estudiantes en las carreras de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura e Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones en el Grado de Licenciatura y que la Dirección de Educación Superior continúe con el procedimiento del cierre de las carreras ofertadas no aprobadas de conformidad al artículo 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.</p> <p>12. Al cumplir con las recomendaciones la UPH debe informarle a</p>	

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
<p><i>29 de febrero y sábado 1 de marzo de 2008</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con dos aulas para clases presenciales y un aula donde está instalado un laboratorio de computación, las tres aulas con el equipo y mobiliario adecuado. 2. Cuentan con una matrícula total de 139 estudiantes. 3. El personal directivo y docente tiene título y grados con el reconocimiento o incorporación por parte de la UNAH. 4. Se contrataron nuevos profesionales para la atención de las cátedras de las asignaturas de Español y Sociología, especializados en áreas afines. 5. Se ofrecen las carreras de: Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado de Licenciatura, Ingeniería en Sistema Computacionales en el Grado de Licenciatura y Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, las que están aprobadas por el Consejo de Educación Superior. 6. Carece de los siguientes apoyos para el aprendizaje: Laboratorio específico para asignaturas de formación profesional en las ingenierías, biblioteca física, biblioteca virtual, publicaciones periódicas. 7. No se cumple con las horas para el desarrollo de los laboratorios que según el artículo 60 de 	<p>la Dirección de Educación Superior para que ésta realice una supervisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar medidas para modificar la conducta de los profesores y de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de que la metodología utilizada sea la que corresponde a la modalidad de educación a distancia, donde el alumno es el agente de su aprendizaje mediante el estudio autónomo y el encuentro presencial con los profesores es el de discutir, debatir, enjuiciar, analizar el conocimiento al que los estudiantes han llegado de forma independiente y además, demostrar otros aprendizajes. 2. Ampliar las horas de tutorías en los laboratorios, los que deben ser presenciales, de forma tal, que los alumnos reciban tres horas en cada laboratorio de acuerdo a lo que se dispone en el artículo No. 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 3. Rediseñar o mejorar la infraestructura del centro, con el fin de que el ambiente en las aulas y en el resto del edificio sea el idóneo (áreas verdes, áreas de esparcimiento, etc.). 4. Proceder a enriquecer la biblioteca física y la biblioteca virtual. 5. Presentar un plan de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Director del Centro Asociado y los profesores presentaron evidencia de tener sus títulos debidamente legalizados o estar en trámite. 2. Se contrató nuevos profesionales para la atención de las cátedras de las asignaturas de Español y Sociología, especializados en áreas afines. 3. Cuenta con el laboratorio de computación, el que es atendido por un técnico. 4. Se programó y ejecutó charlas introductorias referidas a la modalidad de educación a distancia, dirigida a todo el personal del Centro, así como a los estudiantes de primer ingreso y reingreso. Para constatar lo aseverado se consultó a los estudiantes quienes expresaron haber recibido el curso en mención. Se desarrolló un curso sobre Metodologías y Técnicas de Estudio y de Matemáticas.

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior debe dedicarse semanalmente de acuerdo a las unidades valorativas de cada asignatura, tomando como base un período de 15 semanas.</p> <p>8. En el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se aplican, en unos casos, la modalidad presencial y en otros, la modalidad a distancia.</p>	<p>inversión para la adquisición de los laboratorios para las ingenierías, aún cuando no se estén sirviendo las asignaturas para los cuales serán necesarios.</p> <p>6. Continuar ofreciendo únicamente las carreras que la Universidad Politécnica de Honduras tiene aprobadas legalmente.</p> <p>7. Condicionar la creación del Centro Asociado al cumplimiento de las anteriores recomendaciones.</p>	<p>5. Tienen períodos de 11 semanas, se desarrollan 4 períodos por año, reciben tutorías presenciales de lunes a sábado, de y las manera que los alumnos solamente reciben 26 horas y 40 minutos de horas académicas (esto porque reciben dos horas reloj semanales) de tutoría presencial en las asignaturas de 3 a 4 U.V. de 5 U.V. 3 horas reloj semanales lo que hace un total de 39 horas y 30 minutos de horas académicas.</p> <p>En cuanto a los laboratorios aún no cumplen con lo dispuesto en el artículo No. 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.</p>
<p>26 y 27 de noviembre del 2008,</p>	<p>1. La Universidad Politécnica de Honduras, tiene en Comayagua, un local alquilado en el cual solamente funciona el Centro Asociado.</p> <p>2. Recientemente construyeron un aula y las que ya estaban las dividieron con paredes hasta el techo y les instalaron aire acondicionado.</p> <p>3. Cuentan con espacios para estudio individual.</p> <p>4. Tiene mobiliario para las actividades administrativas y</p>	<p>1. Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.</p> <p>2. Que la Dirección de Educación Superior mediante la División de Supervisión realice anualmente labor de supervisión, a fin de constatar el buen desarrollo del Centro Asociado.</p>	<p>1. Se comprobó que el proceso de enseñanza-aprendizaje se distribuye por las modalidades educativas de educación presencial, educación por medios impresos y educación por medios audiovisuales (videos didácticos y plataforma virtual).</p> <p>2. Se están llevando a cabo</p>

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>docentes adecuados.</p> <p>5. Tiene una biblioteca física y virtual.</p> <p>6. Carreras que se ofrecen: Ingeniería de la Producción Industrial, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Sistemas computacionales debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>7. Los docentes tienen títulos válidos para ejercer en el Nivel de Educación Superior.</p> <p>1. El personal administrativo está conformado por el administrador, un asistente, un técnico que asiste el Laboratorio de Computación, una secretaria, una conserje/aseador y un vigilante.</p> <p>2. El personal administrativo, docentes y estudiantes han recibido cursos de capacitación para poder desenvolverse en un proceso educativo que tiene diferentes formas.</p> <p>8. El proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza mediante la siguientes formas: educación presencial, educación por medios impresos y educación por medios audiovisuales (videos didácticos y plataforma virtual).</p> <p>9. No hay laboratorios de física, química y electrónica, pero hay proyecto de crearlos el próximo año en un edificio contiguo.</p> <p>10. Los estudiantes están manifestando más responsabilidad en su</p>		<p>capacitaciones continuas en los temas concernientes a educación a distancia mediante la ejecución de talleres de capacitación presencial y en línea, a través de la página web de esa institución. La capacitación está orientada a la formación de los profesores tutores, estudiantes y personal administrativo de los centros asociados. En el anexo No.3 se presenta el temario de los cursos de capacitación.</p> <p>3. El proceso de enseñanza-aprendizaje se distribuye por las modalidades educativas de educación presencial, educación por medios impresos y educación por medios audiovisuales (videos didácticos y plataforma virtual).</p> <p>4. Se están llevando a cabo capacitaciones continuas en los temas concernientes a educación a distancia mediante la ejecución de</p>

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>autoformación.</p> <p>11. Se planifica el proceso docente-formativo mediante la jornalización de los programas de asignaturas y la tabla de alcances y secuencias.</p> <p>12. Para cada una de las asignaturas hay textos comerciales y compendios, los que cada estudiante tiene que comprar.</p> <p>13. Hay producción de videos en cada una de las asignaturas, los cuales se remiten a los Centros Asociados y están a la disposición de los docentes y los estudiantes, permanentemente.</p> <p>14. Cuentan además con una cafetería la que está al servicio de los estudiantes.</p>		<p>talleres de capacitación presencial y en línea, a través de la página web de esa institución.</p> <p>5. En cuanto al cambio de actitud de los estudiantes hacia el estudio se comprobó que los estudiantes dominan el tema y mostraron mucha responsabilidad en su proceso de formación.</p> <p>6. Aún no están instalados los laboratorios de química, física y electrónica. La UPH presentó un Plan de Inversión para la adquisición de los laboratorios de las ingenierías</p> <p>7. Se ha mejorado y ampliado la biblioteca física, con la existencia de 124 títulos</p> <p>8. Las carreras que ofrecen son: Ingeniería de la Producción Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Gerencia de Negocios, todas en el Grado de Licenciatura</p> <p>9. Tienen licencia del software text aloud que permite al estudiante escuchar los audio libros en idioma español y cuentan con una</p>

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
			base de más de 400 libros de literatura universal. 10. Se presentó un inventario de 52 videos en los que se desarrollan los contenidos de diferentes. 11. Los alumnos están matriculados en las carreras que están aprobadas por el Consejo de Educación Superior con un total de 150. 12. Se verificó la construcción de una nueva aula y de una cafetería

Los informes completos de las visitas se adjuntan en los anexos de esta opinión razonada. **VI. DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

1. El enlace de Internet actualmente tiene un ancho de banda de 512 kbps.
2. El equipo computacional con el que cuentan son 16 PC con los siguientes requerimientos recomendados; CPU de 2.8 Ghz de velocidad, 120 GB de disco duro, memoria RAM de 512 MB, Puertos USB, RJ-45, CD-ROM 52 X, teclado mouse. Sistema Operativo Windows XP Profesional con Serví pack 2.
3. Sistema de red NetMeeting es utilizado para la distribución del video dentro del laboratorio.
4. Cuenta con un PC llamada servidora la cual es la única que cuenta con DVD-RW para la lectura del video.
5. Cuenta con un Técnico que le da soporte al laboratorio, y colabora con los alumnos y docentes en el proceso del uso del laboratorio.
6. Los docentes no están debidamente capacitados para impartir sus clases en línea.
7. No tienen el equipo necesario para las videoconferencias.
8. No cuentan con una verdadera biblioteca, sino un armario con muy pocos libros que al contrario de ser para préstamo son para venta a los estudiantes.

Recomendaciones Generales para este centro asociado: Al momento de implementar videoconferencias a través de Internet requerirán como mínimo una mega de ancho de banda punto a punto, para una mejor recepción de voz e imagen. Es necesario capacitar a los docentes y a los alumnos en el uso de los medios audiovisuales y tecnologías de información y comunicación, en vista de que el soporte de la enseñanza-aprendizaje está basada en estas tecnologías. Los técnicos de los laboratorios necesitan capacitación en el diseño, instalación y configuración y mantenimiento de redes para optimizar el uso del ancho de banda de Internet. El o los técnicos de los laboratorios deben de ser permanentes pues al realizar las visitas nadie sabía de la parte técnica. Es importante crear una base de datos de los videos digitalizados que están siendo producidos por la Universidad Politécnica de Honduras para propiciar la recuperación de la información y que los

mismos puedan ser depositados en un servidor, el cual pueda proveer al estudiante y docente el acceso dentro de una Intranet. Es necesario que la Universidad Politécnica de Honduras tenga su propio DNS. **VII. RELACION DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** El Centro de Educación a Distancia en Comayagua, resolvió favorablemente las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior, producto de las tres visitas de observación realizadas 15 de mayo de 2007, 29 de febrero y sábado 1 de marzo de 2008, cuyo cuadro resumen se observa en el numeral V de esta opinión razonada, como también las emitidas por la Dirección a través de la División de Tecnología Educativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Además el Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 424-197-2007, se pronunció favorablemente, especificando que una vez creado el centro, se debe cumplir con las observaciones emitidas y que la Dirección de Educación Superior, verifique las mismas previas a la emisión de la Opinión Razonada. A continuación se transcribe literalmente, la fundamentación con que la modalidad a distancia se desarrollará en la Universidad Politécnica en el Centro Asociado de Comayagua: “El Modelo Educativo del Sistema de Educación a Distancia presentado por la Universidad Politécnica de Honduras a la Dirección de Educación Superior, hace constar que para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de cada asignatura, dicho Sistema Educativo implica la utilización de diferentes medios instructivos, obteniéndose de esta manera un sistema académico de Educación Superior más flexible mediante la reducción de horas presenciales y la combinación de diferentes medios que permitan alcanzar el nivel académico de excelencia exigido por las máximas autoridades de este nivel universitario. Por tal razón; este sistema educativo distribuye el proceso de enseñanza-aprendizaje de la siguiente manera: Forma de Educación Presencial Forma de Educación por Medios Impresos. Forma de Educación por Medios Audiovisuales (Videos didácticos) y Plataforma Virtual. El porcentaje de implementación de cada uno de los medios didácticos variará de acuerdo a la naturaleza de la asignatura en cuestión y de la disponibilidad tecnológica con que se cuente. También se toma en cuenta el desarrollo de la labor académica destinada a enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema de Educación a Distancia, el cual comprende no sólo prácticas de laboratorio (en su mayoría de carácter presencial), sino también el desarrollo de trabajo de campo donde los estudiantes se ven precisados a aplicar los conocimientos adquiridos en cada área de estudio. Aun así, con el fin de cumplir con la recomendación dada por parte de las autoridades de Educación Superior en cuanto a modificar la conducta tanto de tutores como de estudiantes respecto a las técnicas de enseñanza-aprendizaje en Educación a Distancia, en el mes de junio de este año se llevó a cabo una reunión de capacitación dirigida a los Directores de los Centros Asociados, con la finalidad de instruirles sobre la metodología y técnicas de enseñanza propias de este sistema educativo. Se les invitó a socializar esta temática y los conocimientos adquiridos en sus respectivas sedes educativas, por tal razón; se adjunta la documentación que constata el desarrollo de la charla sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje Educación a Distancia realizado en los Centros Asociados. Además la Coordinación Académica del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras está llevando a cabo capacitaciones continuas en los temas concernientes a Educación a Distancia mediante la ejecución de Talleres de Capacitación presencial y en línea a través de la página web de esta institución. La misma está orientada a la formación de los profesores tutores, estudiantes y personal administrativo de los Centros Asociados sobre Sistemas de Educación tanto a Distancia como Semipresencial, los roles de los protagonistas, metodologías de enseñanza-aprendizaje, ventajas, herramientas, etc. Para dar cumplimiento al Artículo # 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se elaboró el Cuadro de Distribución de Horas Académicas, tomando en

cuenta períodos de once semanas como horas de 60 minutos. Este será la base para la planificación de las actividades académicas a desarrollarse en las diferentes asignaturas. Así mismo contempla la cantidad de horas de labor académica que deberá desarrollarse en cada asignatura de acuerdo al número de créditos de la misma. Este documento ha sido socializado con los directores de los Centros Asociados, con el objetivo de que se instruya a los tutores respecto a la calendarización de las actividades académicas que estos propongan para sus respectivas asignaturas. A lo largo de todo el presente año, se han realizado diferentes inversiones para mejorar la infraestructura de este Centro Asociado, a fin de ofertar un espacio idóneo para el desarrollo de un sistema educativo de excelencia y alta calidad. Por tal razón se han realizado las siguientes mejoras: Mejoramiento del Sistema Eléctrico. Mejoramiento y ampliación de Biblioteca física y virtual. Mantenimiento del área deportiva y de recreación. Instalación de laboratorio de Química, Física y Electrónica a futuro. Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Honduras, se aprobó realizar una inversión de Lps. 20,000.00 por cada período académico, destinado a atender la adquisición de material bibliográfico para las asignaturas que se vayan implementando en la oferta académica de cada período. De igual forma en la plataforma virtual de la institución se ha puesto a disposición de estudiantes, docentes el listado de los enlaces de la bibliotecas virtuales existen en internet, ampliando de esta manera la biblioteca virtual de la institución. Igualmente fue adquirida una licencia de Software text aloud que permite al estudiante escuchar los audio libros en idioma español y cuenta con una base de más de 400 libros de literatura universal. En virtud de contar con laboratorios para el desarrollo de prácticas en el área de ingeniería, se han realizado inversiones para la adquisición de equipo y material requerido en los mismos. De igual forma se tiene presupuestado para este año la inversión requerida para el montaje de estos laboratorios. Durante el tiempo de operación de este centro asociado se han ofertado únicamente las carreras a las fechas aprobadas por el Consejo de Educación Superior, mismas que a continuación se nombran: Ingeniería de la Producción Industrial, en el grado de Licenciatura. Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura, Licenciatura en Gerencia de Negocios. Así mismo se ha dado a conocer la próxima apertura de las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, en el grado de Licenciatura, Licenciatura en Gerencia de Turismo. Siendo esta últimas de mucha aceptación dentro de la comunidad estudiantil, quienes esperan su aprobación definitiva. Es de hacer notar que el proceso de aprobación para los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Electrónica y Licenciatura en Gerencia de Turismo, se encuentran adelantadas, ya que se han presentado a los diferentes entidades encargadas de su evaluación, se han realizado varias visitas a estas entidades para deliberar a este respecto obteniéndose de ellos dictámenes favorables, así mismo se ha obtenido el dictamen con observaciones de parte de la Dirección de Educación Superior para ambas carreras.

VII. INFORME DE COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Aspectos	Descripción
Director	Lic. Gustavo Alonso Lanza
Creación y funcionamiento	12 de marzo de 2007
Estructura física	10 aulas, dos salas de cómputo, baños, área de parqueo y cafetería. Instalaciones propias, ubicadas en Casco Histórico.
Carreras que oferta	Licenciatura en Gerencia de Negocios Ingeniería en Producción Agroindustrial

	Ingeniería en Sistemas
Matrícula	Gerencia de Negocios 332 alumnos Producción Agroindustrial 52 alumnos Ing. en Sistemas 55 alumnos
Laboratorios	De computación (dos salas con acceso a Internet). Laboratorios de Ciencias y Física (aún no disponen de ellos, en proceso).
Biblioteca	En construcción
Personal Académico y de apoyo administrativo y logístico	Coordinador académico (1). Secretaria, vigilante, aseadora, técnico para salas de cómputo.
Docentes	39 docentes (por hora)
Horario de atención	11: 00 a.m. a 9:00 p.m.

XI. CONCLUSIONES FINALES 1. La Universidad Politécnica de Honduras, en el proceso de visitas de observación y de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes respectivos, cumplió, mejorando sustancialmente aspectos de infraestructura, recursos humanos, equipos, tecnología en los aspectos de conectividad para apoyo al proceso educativo, y especialmente en el modelo educativo a distancia que se va a desarrollar en el Centro Asociado, cuyos documentos de soporte se anexan a esta opinión razonada. 2. En cuanto a la infraestructura académica se verificó limitaciones en cuanto a la disposición de laboratorios de ciencias, centros de documentación, donde dichos servicios aún están en proceso de construcción. 3. Gestión académico administrativa, a pesar que la UPH presento Manual de Organizaciones y Funciones con fecha 26/11/210, con el que cumple con la regulación de estos procesos, deberá desarrollar procesos de inducción para empoderar su recurso humano local. 4. Recurso Humano Docente, los Programa de Capacitación Docente sistemático para profesores docentes de la modalidad a distancia a fin de que los profesores puedan ejercer su función docente tutorial de acuerdo a los requerimientos de esa modalidad y que los profesores tutores deben ser los actores principales de este componente. 5. Material Educativo, que sea producido y elaborado en el nivel central de la Universidad Politécnica de Honduras su practicidad de la mediación pedagógica los principales actores (profesores tutores y alumnos) deberán ser empoderados constantemente de los avances y logros institucionales para que estos sean el canal principal para el logro de los impactos de calidad académica. **X. RECOMENDACIONES FINALES.** En vista de todo lo anteriormente descrito, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. 2. Los cursos de inducción para estudiantes de primer ingreso deben ser agregados en la normativa interna del centro como obligatoriedad institucional. 3. Sobre la oferta educativa, no autorizar nueva oferta para esta modalidad mientras tanto la Universidad Politécnica de Honduras demuestre ante este Consejo de Educación Superior madurez institucional para el desarrollo de esta modalidad. 4. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al consejo de educación superior los logros y avances de estas recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 diciembre 2010. **Abogado. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. RN.**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió por unanimidad emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2338-247-2010- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1783-202-2007, de fecha 9 de marzo de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua;. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 424-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 540-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es favorable y la Opinión Razonada recomienda aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de Comayagua, y el cumplimiento de las siguientes recomendaciones: 1. Los cursos de inducción para estudiantes de primer ingreso deben ser agregados en la normativa interna del centro como obligatoriedad institucional. 2. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al consejo de educación superior los logros y avances de estas recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables y del Acuerdo No. 2006-207-2008, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 424-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-540-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de Comayagua, Comayagua, e instruir a sus autoridades para agregar a la normativa interna del Centro, los cursos de inducción a los estudiantes de primer ingreso como obligatoriedad institucional, **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances de las recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 425-197-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-541-12-2010

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

A continuación se dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 425-197-2007. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1781-202-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 202 de fecha 9 de marzo de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** - Comisión nombrada en la Sesión No. 195 de ese consejo, Dra. Alicia Rivera representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abogado Álvaro Juárez Carrillo representante de la Universidad Católica de Honduras, Coronel y Abogado Martín Rodríguez Benitez Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, para visitar y presentar informe de supervisión al centro Asociado en la ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). La visita se desarrolló en dos etapas: La primera se visitó las instalaciones del Centro Asociado, y la segunda se visitó la Unidad de Producción en el Campus Central, presentando a continuación las observaciones y recomendaciones pertinentes: **A. VISITA DE SUPERVISIÓN AL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ.** **1) Datos Generales** a) La observación fue realizada el 12 de Abril del 2007, por la siguiente comisión: Abogado León Gómez representante de la UNAH, Ingeniero Víctor Fernández representante de la UNICAH, Coronel Wilfredo E. Oliva representante de la UDH. b) La comisión fue atendida por autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras: Lic. Marta J. Valle Cóx Secretaria General, Lic. Patricia Valladares Vice Rectora de Educación a Distancia, Lic. Irma Beatriz Zamora Directora del Centro. c) El Centro está creado y funcionando a partir del 11 de Abril del 2007 con una matricula de 16 alumnos. **2) Personal Directivo, Docente y Administrativo** a) Formación Académico. El Centro Asociado cuenta con cinco docentes, cuatro de ellos con Grado de Licenciatura y uno con Grado de Maestría. Los Docentes van a ser capacitados en el Curso de Iniciación de Sistema. b) Facilidades para la función Académica y Administrativa. El edificio cuenta con una sala para docentes, no hay específicamente una sala para sesiones pero se puede acondicionar cualquiera de las aulas. El mobiliario es suficiente para empezar a funcionar. **3) Organización Académica** a) El centro asociado de Danlí ofrece las siguientes carreras: Ingeniería en Sistemas de la Computación, Ingeniería en Electromecánica y Comunicaciones, Ingeniería de la Producción Industrial, Licenciatura en Gerencia de Negocios. b) La modalidad de enseñanza-aprendizaje que se dará en el Centro será a distancia, con tutorías presencial una vez por semana y conferencias virtuales como apoyo, con un horario de 18:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes. c) Se darán cuatro periodos académicos de once semanas cada uno. En las cuales el alumno podrá llevar en un período una carga académica de cuatro asignaturas. d) El Centro está equipado con un Laboratorio de Computación de 12 máquinas, con conexión a Internet, y se proyecta equiparlo con recurso audiovisual (DVD, Televisión). e) La evaluación a los estudiantes, se hará con tres exámenes durante el período, además de los trabajos de grupo, trabajos individuales, pruebas de lápiz y papel. **4) Infraestructura física y equipamiento** a) edificio (s). El edificio es de estilo colonial, pertenece a la Logia Masónica, de dos plantas. El Centro Asociado ubicado en la primera, tiene dos entradas, de fácil evacuación, con ventilación natural, paredes de más de tres metros, áreas de pasillos, excelente alumbrado, y las siguientes salas o compartimientos: (1) Dos (2) aulas de clase para 23 alumnos c/u. (2) Servicios Sanitarios para mujeres y para varones. (3) Oficina para Directora del Centro. (4) Sala para docentes. (5) Laboratorio

de: Computación con Servicio de Internet (12 computadoras). (6) Sala para biblioteca (existen tres tomos por cada asignatura que se está dando). (7) Un área en la que se tiene proyectado hacer un kiosco. **5) Oficina de Registro** La oficina de registro está ubicada en la Dirección. **6) Bienestar Universitario** El Centro Asociado por estar ubicado en el centro de Danlí tiene accesibilidad al transporte urbano, cuenta con un pequeño botiquín. NOTA: El 24 de Abril por la tarde se visitó el Centro Asociado para observar las tutorías, verificando que se impartieron las clases presenciales de acuerdo al horario establecido. **7) Sub Conclusiones:** Después de realizadas las observaciones a la supervisión del Centro Asociado de Danlí, esta comisión concluye que está habilitado inicialmente para ir desarrollando la Modalidad a Distancia, con las carreras ofertadas.- Sin embargo consideramos oportuno que la Universidad Politécnica de Honduras debe justificar y/o demostrar como se atenderán y desarrollarán habilidades y destrezas, además a medida que el centro vaya creciendo en población estudiantil y en oferta educativa proyectada, será necesario considerar lo siguiente: a) La implementación de laboratorios especializados para las carreras ofertadas, en vista que carreras como las ingenierías algunas de sus asignaturas no pueden desarrollarse a nivel teórico. b) Considerar a futuro la adquisición de infraestructura con espacio para áreas verdes, área de estacionamiento, canchas deportivas, sala de conferencias o de eventos.

B. VISITA AL CAMPUS UNIVERSITARIO SEDE CENTRAL. El 24 de Abril se visitó el Campus Central de la Universidad Politécnica por la Comisión conformada por: Lic. Mildred Torres representante de la UNAH, Lic. Enna Suazo de Castillo representante de la UNAH, Coronel Wilfredo E. Oliva representante de la UDH. Siendo atendidos por: Rector Dr. Cárleton Corrales Cáliz, Vice-Rector Administrativo Lic. Harold Flores, Vice-Rectora Educ. Dist. Lic. Patricia Valladares, Coord. Académica Educ. Dist. Dra. Flor de Liz Pérez. Siendo el Propósito de la visita conocer el funcionamiento de la Unidad de Producción Audiovisual, la cual será utilizada como un recurso didáctico para apoyar las tutorías en la Modalidad a Distancia. Consideramos que la unidad en mención es un valioso auxiliar de apoyo a la enseñanza tanto presencial como a distancia, sin embargo esperamos que todo lo proyectado en las políticas de la institución sean verdaderamente puestas en ejecución, ya que para su funcionamiento está pendiente implementar equipo y capacitación docente. **Sub Conclusión** La Unidad de Producción Visual vista como un recurso de apoyo esencial al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, coadyuvará a lograr mejores resultados en esta modalidad, razón por la cual se exhorta a esta institución hacer efectiva la implementación de este recurso y/o medio de apoyo metodológico para lograr la calidad en el proceso formativo de los estudiantes, así como otro tipo de recurso didáctico.

RECOMENDACIÓN Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras, con la abstención del Abogado Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, ya que es de la opinión que no se autorice el funcionamiento de este centro asociado de Danlí por lo siguiente: 1) El equipo de computación no es el adecuado para impartir materias de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación. 2) Las carreras e ingenierías son inminentemente técnicas y no se pueden dar a distancia. 3) El Centro Asociado de Danlí de la Universidad Politécnica comenzó a operar sin estar autorizado por el Consejo de Educación Superior, ni aprobados la totalidad de los planes de estudio que allí imparten, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. San Pedro Sula, 24 de mayo de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO - MSc. CARLOS ECHEVERIA - PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. OR-DES-541-12-2010

I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Politécnica de Honduras, para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento de un Centro Asociado en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso con la modalidad de Educación a Distancia. Para formular esta Opinión Razonada se analizaron los documentos que fundamentan la creación del centro asociado y se realizaron dos visitas de observación una a la Sede Central y otra al Centro Asociado. Se formularon observaciones, conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II.**

ANTECEDENTES Esta opinión razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1781-202-2007 emitido por el Consejo de Educación Superior el 9 de marzo del 2007, donde pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Acuerdo N°- 2252-239- 2010 del 14 de mayo de 2010 del Consejo De Educación Superior, nombra comisión para que dictamine sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por las siguientes Centros de el Nivel; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Universidad de San Pedro Sula. **III. DOCUMENTOS PRESENTADOS** a) Solicitud de apertura del Centro Asociado en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso. B) Propuesta de un Modelo de Educación a Distancia c. Documento sobre la caracterización del Centro Asociado de Danlí d. Hojas de Vida Profesional del personal administrativo y docente. **IV**

JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA La Universidad Politécnica de Honduras, fundamenta su propuesta de apertura del Centro Asociado de Educación a Distancia en los factores siguientes: 1. *Avance tecnológico*: El avance en las comunicaciones no ha sido sólo rápido, sino de velocidad creciente. El apareamiento de la computadora y sobretodo del internet permite por primera vez un replanteamiento de todo el modelo de entrega educativo, en que precisamente se convierte en un medio de instrucción. Lo importante de esta tecnología es que a gran escala resulta sumamente económico. 2. *Población y necesidad de capital humano altamente preparado*. El crecimiento poblacional es uno de los fenómenos más impactantes en esta época. Paradójicamente la población sólo vale en cuanto a la inversión que han realizado en si mismos, ya sea a través del sistema formal de la educación o de la experiencia laboral. O sea que adquirir una buena educación ya no es una cosa buena sino que una necesidad imperiosa para poder sobrevivir. En términos concretos, significa que la industria educativa tendrá una amplia demanda de sus servicios al preparar o reciclar esta marea de seres humanos. 3. *Globalización de la economía y de las comunicaciones*. Se está muy lejos de la villa global en términos culturales, pero en función la economía todo el planeta se encuentra enlazado y enlazándose cada día más. En concreto la persona educada, como ente productivo, está compitiendo con el resto del planeta. El hondureño siente la motivación de estudiar como producto de presiones internacionales. 4. *Responsabilidad social*. Aún cuando la Universidad Politécnica de Honduras sea una universidad privada, la misma tiene la responsabilidad –junto con las Universidades Públicas- de atender de forma local las demandas educativas. Por ello, debe dar los respectivos accesos, mediante la apertura de centros a distancia, políticas de ingresos y precios favorables a segmentos de mercado, que de no ser así estarían excluidos del sistema educativo universitario. **V**

RECURSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Para la verificación de los recurso

humanos, infraestructura física y tecnológica con que cuenta el centro, se realizaron dos visitas de observación, la primera 25 de mayo del 2007 a la Sede Central el 15 de mayo del 2007, la segunda el 18 de mayo del 2007 al Centro Asociado de Danlí, El Paraíso, de las que resultaron observaciones y recomendaciones, cuyo cuadro resumen de las mismas se presentan a continuación. **Cuadro Resumen de Visitas de Observación**

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
<p>25 de mayo del 2007 a la Sede Central</p>	<p>11. Tiene sus propias instalaciones.</p> <p>12. Se están ofreciendo 4 carreras, sólo están aprobadas dos: Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería de la Producción Industrial. Están en proceso de aprobación: Gerencia de Negocios e Ingeniería en Electrónica y Comunicación.</p> <p>13. El componente virtual se desarrolla con presentación de videos y comunicación por correo electrónico. Se imparten tutorías presenciales. A futuro se pretende virtualizar las asignaturas menos complejas.</p> <p>14. Tiene muchas fortalezas en la producción de videos y ayudas</p>	<p>13. La UPH debe sujetarse al artículo 78 de la Ley de Educación Superior, referente al funcionamiento de centros o carreras sin la debida aprobación del Consejo de Educación Superior.</p> <p>14. El componente virtual no está suficientemente establecido, por lo que se necesita maestros in situ.</p> <p>15. Dotar de equipo y tecnología a la sede central y a los centros asociados.</p> <p>16. No ofertar carreras que no estén debidamente aprobadas por Consejo de Educación Superior.</p> <p>17. Completar hojas de vida del personal de la sede central.</p>	

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>audiovisuales como apoyo al proceso educativo.</p> <p>15. La Planificación Académica se realiza de acuerdo con la duración de los periodos académicos de la universidad.</p>		
	<p>8. Se cuenta con un edificio apropiado para inicio de funciones.</p> <p>9. El centro no tiene aprobación del Consejo de Educación Superior para su funcionamiento.</p> <p>10. Modelo educativo que se desarrolla es educación a distancia con apoyo de videos.</p> <p>11. La plataforma Moodle que se evalúa en la Sede Central, para que cubra el 30% del aprendizaje a través de Internet, se reconoce como una plataforma competente para soportar dicho modalidad.</p>	<p>1. No continuar con matrícula de estudiantes de carreras no aprobadas.</p> <p>2. Programar cursos de inducción orientado a docentes y estudiantes sobre la modalidad a distancia.</p> <p>3. El laboratorio de cómputo debe funcionar con toda su capacidad, incluyendo el internet.</p> <p>4. Los docentes deben completar sus hojas de vida y colegiación.</p> <p>5. Presentar plan de inversión para la adquisición de laboratorios permanentes.</p> <p>6. Desarrollar periodos académicos de 15 semanas.</p> <p>7. La UPH debe crear unidades académicas para administrar y desarrollar la modalidad de educación a distancia.</p> <p>8. No se cumple con el tiempo dispuesto</p>	<p>Verificación mediante visita de seguimiento de la construcción de los laboratorios especializados.</p>

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>12. Se imparten las carreras de Ingeniería de la Producción Industrial e Ingeniería en Sistemás Computacionales en el grado de licenciatura aprobadas por el Consejo de Educación Superior, no así las de Gerencia de Negocios e Ingeniería en Electrónica y Comunicación en el grado de licenciatura.</p> <p>13. El centro tiene una Directora, una secretaria, 4 docentes, 2 vigilantes, 1 aseadora.</p> <p>14. Tres docentes requieren de colegiación profesional.</p> <p>15. Los docentes tienen asignadas su carga académica de acuerdo a la disciplina que ostentan.</p> <p>16. El centro cuenta con: laboratorio de cómputo con 12 computadoras, con enlace de</p>	<p>para actividades de laboratorios, según artículo 60 de las Normás Académicas del Nivel Superior.</p>	

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
	<p>128 Kbps, información digitalizada (Dvd y Cd). No se pudo acceder a internet.</p> <p>17. No tiene laboratorios específicos para la carrera de ingeniería.</p> <p>18. Los periodos académicos son insuficientes para esta modalidad, ya que son sólo de 11 semanas.</p> <p>19. Los docentes no han recibido inducción sobre la modalidad a distancia.</p>		

Los informes completos de las visitas se adjuntan en los anexos de esta opinión razonada. **VI. DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

1. Actualmente en la UPH Danlí, se observó que cuenta con un laboratorio de cómputo de 10 computadoras, de las cuales sólo una tiene DVD-ROM el cual se utiliza para visualizar videos, por lo cual el laboratorio no cuenta con una distribución que permita a los estudiantes de manera individual visualizar los videos que son utilizados como herramientas audiovisuales para la formación.

2. La formación de los docentes en cuanto a la nueva modalidad virtual que se desea implementar, no se ha realizado, ni tampoco la formación para el alumno.

3. Se cuenta con un enlace de 128 Kbps que sólo permite revisar sitios web, lo que no será suficiente para desarrollar videoconferencias vía internet, transmisión de video porque se requiere de mayor ancho de banda.

4. Se desconoce por parte de la sede sobre la modalidad virtual que se aplicará para la enseñanza-aprendizaje; lo cual no deja muy claro al docente y al estudiante, la metodología a aplicar. Sin embargo tiene muy claro por parte de la sede que se desarrollarán las clases, utilizando video educativo como herramienta de aprendizaje.

5. El laboratorio de cómputo se encontraba desconfigurado, ya que no había acceso a internet. El técnico necesita mayor formación en el área de soporte, debido a que es la persona que está en contacto con el alumno y

docente. **Conclusiones 1.** La modalidad con la que se está trabajando actualmente es presencial con el apoyo de video y presentaciones en Power-Point o aplicación de medios audiovisuales, no puede llamarse virtual debido a que esta modalidad implica: a) Plataforma tecnológica con infraestructura física en hardware y software, ambas complementarias, donde puedan hospedar sus contenidos virtuales, que permite trabajar de manera asíncrona. B) Es necesario contar con recurso humano multidisciplinario y debidamente organizado para la planificación y puesta en marcha de la modalidad virtual. 2. Esta modalidad implica todo un proceso de implementación, el cual deberá iniciar con un periodo semipresencial, ya que no es posible trabajar o cambiar repentinamente a una modalidad virtual. 3. La plataforma Moodle que se está evaluando para la modalidad virtual que cubra el 30% del aprendizaje a través del internet, es reconocida como una plataforma competente para soportar dicha modalidad. **Recomendaciones Generales 1.** Al momento de implementar videoconferencias a través de Internet requerirán como mínimo una mega de ancho de banda punto a punto, para una mejor recepción de voz e imagen. 2. Es necesario capacitar a los docentes y a los alumnos en el uso de los medios audiovisuales y tecnologías de información y comunicación, en vista de que el soporte de la enseñanza-aprendizaje está basada en estas tecnologías. 3. Los técnicos de los laboratorios necesitan capacitación en el diseño, instalación y configuración y mantenimiento de redes para optimizar el uso del ancho de banda de Internet. 4. Él o los técnicos de los laboratorios deben de ser permanentes pues al realizar las visitas nadie sabía de la parte técnica. 5. Es importante crear una base de datos de los videos digitalizados que están siendo producidos por la Universidad Politécnica de Honduras para propiciar la recuperación de la información y que los mismos puedan ser depositados en un servidor, el cual pueda proveer al estudiante y docente el acceso dentro de una intranet. 6. Es necesario que la Universidad Politécnica de Honduras tenga su propio DNS. **VII. INFORME DE COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Aspectos	Descripción
Director	Lic. Zamora Cano
Creación y funcionamiento	Abril de 2007
Estructura física	Alquilan instalaciones en centro de Danlí (planta baja), área de atención administrativa, baños, pequeña área libre , sala audiovisual , sala de cómputo, aulas de clases (6).
Carreras que oferta	Licenciatura en Gerencia de Negocios Ingeniería en Producción Agroindustrial Ingeniería en Sistema.
Matrícula	Gerencia de Negocios 63 alumnos Producción Agroindustrial 30 alumnos Ing. en Sistemas 20 alumnos
Laboratorios	De Computación (una sala con acceso a

	Internet). Laboratorios de Ciencias y Física (aún no disponen de ellos, en proceso).
Biblioteca	En construcción (disponen de un área para Centro de Documentación que dispone a una cantidad mínimas de textos). Gráficas anexas
Personal Académico y de apoyo administrativo y logístico	Asistente administrativo, secretaria, vigilante, aseadora, técnico para sala de cómputo.
Docentes	24 docentes (por hora)
Horario de atención	3 a 8:00 p.m.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El centro de educación a distancia en Danlí, ha ido resolviendo favorablemente las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior, producto de las dos visitas de observación realizadas 25 de mayo del 2007 a la Sede Central y el 18 de mayo del 2007 al Centro Asociado de Danlí, El Paraíso, cuyo cuadro resumen se observa en el numeral V de esta opinión razonada, como también las emitidas por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Además el Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 425-197-2007, se pronunció favorablemente, especificando que una vez creado el Centro, se debe cumplir con las observaciones emitidas y que la Dirección de Educación Superior, verifique las mismas previas a la emisión de la Opinión Razonada. A continuación se transcribe literalmente, la fundamentación con que la modalidad a distancia se desarrollará en la Universidad Politécnica en el Centro Asociado de Danlí: “El Modelo Educativo del Sistema de Educación a Distancia presentado por la Universidad Politécnica de Honduras a la Dirección de Educación Superior, hace constar que para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de cada asignatura, dicho Sistema Educativo implica la utilización de diferentes medios instructivos, obteniéndose de esta manera un sistema académico de Educación Superior más flexible mediante la reducción de horas presenciales y la combinación de diferentes medios que permitan alcanzar el nivel académico de excelencia exigido por las máximas autoridades de este nivel universitario. Por tal razón; este sistema educativo distribuye el proceso de enseñanza y aprendizaje de la siguiente manera: * Forma de Educación Presencial * Forma de Educación por Medios Impresos * Forma de Educación por Medios Audiovisuales (Videos didácticos) y Plataforma Virtual. El porcentaje de implementación de cada uno de los medios didácticos variará de acuerdo a la naturaleza de la asignatura en cuestión y de la disponibilidad tecnológica con que se cuente.

También se toma en cuenta el desarrollo de la labor académica destinada a enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema de Educación a Distancia, el cual comprende no sólo prácticas de laboratorio (en su mayoría de carácter presencial), sino también el desarrollo de trabajo de campo donde los estudiantes se ven precisados a aplicar los conocimientos adquiridos en cada

área de estudio. Aun así, con el fin de cumplir con la recomendación dada por parte de las autoridades de Educación Superior en cuanto a modificar la conducta tanto de tutores como de estudiantes respecto a las técnicas de enseñanza-aprendizaje en Educación a Distancia, en el mes de junio de este año se llevó a cabo una reunión de capacitación dirigida a los Directores de los Centros Asociados, con la finalidad de instruirles sobre la metodología y técnicas de enseñanza propias de este sistema educativo. Se les invitó a socializar esta temática y los conocimientos adquiridos en sus respectivas sedes educativas, por tal razón; se adjunta la documentación que constata el desarrollo de la charla sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje Educación a Distancia realizado en los Centros Asociados. Además la Coordinación Académica del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras está llevando a cabo capacitaciones continuas en los temas concernientes a Educación a Distancia mediante la ejecución de Talleres de Capacitación presencial y en línea a través de la página web de esta institución. La misma está orientada a la formación de los profesores tutores, estudiantes y personal administrativo de los Centros Asociados sobre Sistemas de Educación tanto a Distancia como Semipresencial, los roles de los protagonistas, metodologías de enseñanza-aprendizaje, ventajas, herramientas, etc. Para dar cumplimiento al Artículo # 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se elaboró el Cuadro de Distribución de Horas Académicas, tomando en cuenta períodos de once semanas como horas de 60 minutos. Este será la base para la planificación de las actividades académicas a desarrollarse en las diferentes asignaturas. Así mismo contempla la cantidad de horas de labor académica que deberá desarrollarse en cada asignatura de acuerdo al número de créditos de la misma. Este documento ha sido socializado con los directores de los Centros Asociados, con el objetivo de que se instruya a los tutores respecto a la calendarización de las actividades académicas que estos propongan para sus respectivas asignaturas. A lo largo de todo el presente año, se han realizado diferentes inversiones para mejorar la infraestructura de este Centro Asociado, a fin de ofertar un espacio idóneo para el desarrollo de un sistema educativo de excelencia y alta calidad. Por tal razón se han realizado las siguientes mejoras: a. Mejoramiento del Sistema Eléctrico b. Mejoramiento y ampliación de Biblioteca física y virtual c. Mantenimiento del área deportiva y de recreación d. Instalación de laboratorio de Química, Física y Electrónica a futuro. Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Honduras, se aprobó realizar una inversión de Lps. 20,000.00 por cada período académico, destinado a atender la adquisición de material bibliográfico para las asignaturas que se vayan implementando en la oferta académica de cada período. De igual forma en la plataforma virtual de la institución se ha puesto a disposición de estudiantes, docentes el listado de los enlaces de las bibliotecas virtuales existen en Internet, ampliando de esta manera la biblioteca virtual de la institución. Igualmente fue adquirida una licencia de Software text aloud que permite al estudiante escuchar los audio libros en idioma español y cuenta con una base de más de 400 libros de literatura universal. En virtud de contar con laboratorios para el desarrollo de prácticas en el área de ingeniería, se han realizado inversiones para la adquisición de equipo y material requerido en los mismos. De igual forma se tiene presupuestado para este año la inversión requerida para el montaje de estos laboratorios. Durante el tiempo de operación de este centro asociado se han ofertado únicamente las carreras a las fechas aprobadas por el Consejo de Educación Superior, mismas que a continuación se nombran: 1. Ingeniería de la Producción Industrial, en el grado de Licenciatura. 2. Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de

Licenciatura 3. Licenciatura en Gerencia de Negocios. Así mismo se ha dado a conocer la próxima apertura de las siguientes carreras: a. Ingeniería Electrónica, en el grado de Licenciatura b. Licenciatura en Gerencia de Turismo Siendo esta últimas de mucha aceptación dentro de la comunidad estudiantil, quienes esperan su aprobación definitiva. Es de hacer notar que el proceso de aprobación para los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Electrónica y Licenciatura en Gerencia de Turismo, se encuentran adelantadas, ya que se han presentado a los diferentes entidades encargadas de su evaluación, se han realizado varias visitas a estas entidades para deliberar a este respecto obteniéndose de ellos dictámenes favorables, así mismo se ha obtenido el dictamen con observaciones de parte de la Dirección de Educación Superior para ambas carreras.

XI. CONCLUSIONES FINALES

1. La Universidad Politécnica de Honduras, en el proceso de visitas de observación y de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes respectivos, cumplió, mejorando sustancialmente aspectos de infraestructura, recurso humanos, equipos, tecnología en los aspectos de conectividad para apoyo al proceso educativo, y especialmente en el modelo educativo a distancia que se va a desarrollar en el Centro Asociado, cuyos documentos de soporte se anexan a esta opinión razonada.
2. En cuanto a la infraestructura académica se verificó limitaciones en cuanto a la disposición de laboratorios de ciencias, centros de documentación, donde dichos servicios aún están en proceso de construcción.
3. Gestión académico administrativa, a pesar que la UPH presentó Manual de Organizaciones y Funciones con fecha 26/11/210, con el que cumple con la regulación de estos procesos, deberá desarrollar procesos de inducción para empoderar su recurso humano local.
4. Recurso Humano Docente, los Programa de Capacitación Docente sistemático para profesores docentes de la modalidad a distancia a fin de que los profesores puedan ejercer su función docente tutorial de acuerdo a los requerimientos de esa modalidad y que los profesores tutores deben ser los actores principales de este componente.
5. Material Educativo, que sea producido y elaborado en el nivel central de la Universidad Politécnica de Honduras su practicidad de la mediación pedagógica los principales actores (profesores tutores y alumnos) deberán ser empoderados constantemente de los avances y logros institucionales para que estos sean el canal principal para el logro de los impactos de calidad académica.

X RECOMENDACIONES FINALES En vista de todo lo anteriormente descrito, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
2. Los cursos de inducción para estudiantes de primer ingreso deben ser agregados en la normativa interna del Centro como obligatoriedad institucional.
3. Sobre la oferta educativa, no autorizar nueva oferta para esta modalidad mientras tanto la Universidad Politécnica de Honduras demuestre ante este Consejo de Educación Superior madurez institucional para el desarrollo de esta modalidad.
4. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los avances y logros de estas recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 diciembre 2010.

Abogado. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR RN”.

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió por unanimidad emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2339-247-2010- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1781-202-2007, de fecha 9 de marzo de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso;. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 425-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-541-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso; **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es favorable por mayoría de votos y la Opinión Razonada recomienda aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de Danlí, y el cumplimiento de las siguientes recomendaciones: 1. Los cursos de inducción para estudiantes de primer ingreso deben ser agregados en la normativa interna del centro como obligatoriedad institucional. 2. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al consejo de educación superior los logros y avances de estas recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables y del Acuerdo No. 2006-207-2008, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 425-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-541-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de Danlí, El Paraíso, e instruir a sus autoridades para agregar a la normativa interna del Centro, los cursos de inducción a los estudiantes de primer ingreso como obligatoriedad institucional, **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances de las recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 423-197-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-542-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CIUDAD DE LA LIMA,

DEPARTAMENTO DE CORTÉS PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

A continuación se presentaron los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 423-197-2007. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1782-202-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 202 de fecha 9 de marzo de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés de la Universidad Politécnica de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: I. **ANTECEDENTES:** El Consejo Técnico Consultivo en su sesión ordinaria # 195 nombró la Comisión para realizar la supervisión de las Instalaciones del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicadas en la ciudad de la Lima. A tal efecto designó a las siguientes instituciones: *Universidad Cristiana de Honduras (Coordinador), *Universidad de San Pedro Sula, *Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. En virtud de lo anterior se realizó la visita de supervisión el día 12 de mayo de 2007. II. **ASPECTOS GENERALES:** Las instalaciones del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras están ubicadas en el Instituto La Lima en el Boulevard de las Fuerzas Armadas en la entrada a la ciudad de la Lima. Fuimos recibidos por los señores Fanny Sofía Cruz Meza, Asistente de la Dirección y Darío Turcios Director. III. **HALLAZGOS PRINCIPALES:** - **Personal Administrativo y Docente:** Cuentan con 2 personas en el área administrativa y 4 Profesores Tutores. Pudimos constatar que todo el personal tiene un nivel mínimo de Licenciatura a excepción de un Profesor Tutor cuyos documentos no estaban disponibles. No obstante lo anterior falta la incorporación en dos de los títulos. Asimismo comprobamos que la formación de los profesores tutores esta relacionada a las asignaturas que sirven. De acuerdo a las entrevistas realizadas al alumnado comprobamos que existe satisfacción con el nivel y métodos de enseñanza de los tutores. - **Medios Didácticos:** El Centro tiene disponibles diferentes medios didácticos tales como equipo multimedia, libros impresos, videos y material digital. Existe una biblioteca ubicada en las mismas oficinas administrativas. Hay un laboratorio de computación con enlace inalámbrico y 15 computadoras. - **Infraestructura:** El Centro arrienda la parte del edificio al Instituto La Lima, contando para uso exclusivo con tres aulas climatizadas y una oficina compartiendo Sanitarios, laboratorios de Computación y áreas deportivas. Las aulas son amplias están en buenas condiciones y el mobiliario es adecuado para el Nivel. Hay disponibilidad de fotocopidora, cafetería y Botiquín de primeros auxilios. **RECOMENDACIÓN** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés de la Universidad Politécnica de Honduras; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés de la Universidad Politécnica de Honduras, en vista de que el Centro Asociado cumple con los requisitos mínimos para su apertura, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. San Pedro Sula, 24 de mayo de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERIA PRESIDENTE”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. OR-DES-542-12-2010 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión

Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Politécnica de Honduras, para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento de un Centro Asociado en la Ciudad de La Lima, Departamento de el Paraíso con la modalidad de Educación a Distancia. Para formular esta Opinión Razonada se analizaron los documentos que fundamentan la creación del Centro asociado y se realizaron dos visitas de observación una a la Sede Central y otra al Centro Asociado. Se formularon observaciones, conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES Esta opinión razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1781-202-2007 emitido por el Consejo de Educación Superior el 9 de marzo del 2007, donde pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Acuerdo N°- 2252- 239- 2010 del 14 de mayo de 2010 del Consejo De Educación Superior, nombra comisión para que dictamine sobre las condiciones para la creación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, integrada por las siguientes Centros del Nivel: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Universidad de San Pedro Sula.

III. DOCUMENTOS PRESENTADOS Solicitud de apertura del Centro Asociado en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés. A) Propuesta de un Modelo de Educación a Distancia b) Documento sobre la caracterización del Centro Asociado de La Lima c) Hojas de Vida Profesional del personal administrativo y docente.

IV JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA La Universidad Politécnica de Honduras, fundamenta su propuesta de apertura del Centro Asociado de Educación a Distancia en los factores siguientes:

1. *Avance tecnológico:* El avance en las comunicaciones no ha sido sólo rápido, sino de velocidad creciente. El apareamiento de la computadora y sobre todo del internet permite por primera vez un replanteamiento de todo el modelo de entrega educativo, en que precisamente se convierte en un medio de instrucción. Lo importante de esta tecnología es que a gran escala resulta sumamente económico.
2. *Población y necesidad de capital humano altamente preparado.* El crecimiento poblacional es uno de los fenómenos más impactantes en esta época. Paradójicamente la población sólo vale en cuanto a la inversión que han realizado en si mismos, ya sea a través del sistema formal de la educación o de la experiencia laboral. O sea que adquirir una buena educación ya no es una cosa buena sino que una necesidad imperiosa para poder sobrevivir. En términos concretos, significa que la industria educativa tendrá una amplia demanda de sus servicios al preparar o reciclar esta marea de seres humanos.
3. *Globalización de la economía y de las comunicaciones.* Se está muy lejos de la villa global en términos culturales, pero en función la economía todo el planeta se encuentra enlazado y enlazándose cada día más. En concreto la persona educada, como ente productivo, está compitiendo con el resto del planeta. El hondureño siente la motivación de estudiar como producto de presiones internacionales.
4. *Responsabilidad social.* Aún cuando la Universidad Politécnica de Honduras sea una universidad privada, la misma tiene la responsabilidad –junto con las Universidades Públicas- de atender de forma local las demandas educativas. Por ello, debe dar los respectivos accesos, mediante la apertura de Centros a distancia, políticas de ingresos y precios favorables a segmentos de mercado, que de no ser así estarían excluidos del sistema educativo universitario.

V RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Para la verificación de los recursos humanos, infraestructura física y tecnológica con que cuenta el Centro, se realizaron dos visitas de observación, la primera 25 de mayo del 2007 A la Sede Central el 15 de mayo del 2007, la segunda el 18 de mayo del 2007 al Centro Asociado de La Lima, Cortés, de las que resultaron observaciones y recomendaciones, cuyo cuadro resumen de las mismas se presenta a continuación.

Cuadro Resumen de Visitas de Observación

Visitas	Conclusiones	Recomendaciones	Cumplimiento
10 y 11 de	16. No Tiene sus propias	18. L a UPH debe sujetarse	

<p><i>mayo del 2007</i></p>	<p>instalaciones.</p> <p>17. Se están ofreciendo 4 carreras, sólo están aprobadas dos: Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería de la Producción Industrial. Están en proceso de aprobación: Gerencia de Negocios e Ingeniería en Electrónica y Comunicación.</p> <p>18. El componente virtual se desarrolla con presentación de videos y comunicación por correo electrónico. Se imparten tutorías presenciales. A futuro se pretende virtualizar las asignaturas menos complejas.</p> <p>19. Tiene muchas fortalezas en la producción de videos y ayudas audiovisuales como apoyo al proceso educativo.</p> <p>20. La Planificación Académica se realiza de acuerdo con la duración de los periodos académicos de la universidad.</p>	<p>al artículo 78 de la Ley de Educación Superior, referente al funcionamiento de Centros o carreras sin la debida aprobación del Consejo de Educación Superior.</p> <p>19. El componente virtual no está suficientemente establecido, por lo que se necesita maestros in situ.</p> <p>20. Dotar de equipo y tecnología a la sede central y a los Centros asociados.</p> <p>21. No ofertar carreras que no estén debidamente aprobadas por Consejo de Educación Superior.</p> <p>22. Completar hojas de vida del personal de la sede central.</p>	
	<p>20. No se cuenta con un edificio apropiado para inicio de funciones.</p> <p>21. El Centro no tiene aprobación del Consejo de Educación Superior para su funcionamiento.</p> <p>22. Modelo educativo que se desarrolla es educación a distancia con apoyo de videos.</p> <p>23. La plataforma Moodle que se evalúa en la Sede Central, para que cubra el 30% del aprendizaje a través de Internet, se reconoce como una plataforma competente para</p>	<p>9. No continuar con matrícula de estudiantes de carreras no aprobadas.</p> <p>10. Programar cursos de inducción orientado a docentes y estudiantes sobre la modalidad a distancia.</p> <p>11. El laboratorio de cómputo debe funcionar con toda su capacidad, incluyendo el internet.</p> <p>12. Los docentes deben completar sus hojas de vida y colegiación.</p>	<p>Verificación mediante visita de seguimiento de la construcción de los laboratorios especializados.</p>

	<p>soportar dicho modalidad.</p> <p>24. Se imparten las carreras de Ingeniería de la Producción Industrial e Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado de licenciatura aprobadas por el Consejo de Educación Superior, no así las de Gerencia de Negocios e Ingeniería en Electrónica y Comunicación en el grado de licenciatura.</p> <p>25. El Centro tiene una Directora, una secretaria, 4 docentes, 2 vigilantes, 1 aseadora.</p> <p>26. Tres docentes requieren de colegiación profesional.</p> <p>27. Los docentes tienen asignadas su carga académica de acuerdo a la disciplina que ostentan.</p> <p>28. El Centro cuenta con: laboratorio de cómputo con 12 computadoras, con enlace de 128 Kbps, información digitalizada (Dvd y Cd). No se pudo acceder a internet.</p> <p>29. No tiene laboratorios específicos para la carrera de ingeniería.</p> <p>30. Los periodos académicos son insuficientes para esta modalidad, ya que son sólo de 11 semanas.</p> <p>31. Los docentes no han recibido inducción sobre la modalidad a distancia.</p>	<p>13. Presentar plan de inversión para la adquisición de laboratorios permanentes.</p> <p>14. Desarrollar periodos académicos de 15 semanas.</p> <p>15. La UPH debe crear unidades académicas para administrar y desarrollar la modalidad de educación a distancia.</p> <p>16. No se cumple con el tiempo dispuesto para actividades de laboratorios, según artículo 60 de las Normas Académicas del Nivel Superior.</p>	
--	--	---	--

Los informes completos de las visitas se adjuntan en los anexos de esta opinión razonada. **VI. DICTAMEN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** 1. Actualmente en la UPH La Lima, se observó que cuenta con un laboratorio de cómputo de 16 computadoras, de las cuales sólo una tiene DVD-ROM el cual se utiliza para visualizar videos, por lo cual el laboratorio no cuenta con una distribución que permita a los estudiantes de manera individual visualizar los videos que son utilizados como herramientas audiovisuales para la formación. 2. La formación de los docentes en cuanto a la nueva modalidad virtual que se desea implementar, no se ha realizado, ni tampoco la formación para el alumno. 3. Se cuenta con un enlace de 128 Kbps que sólo permite revisar sitios web, lo que no será suficiente para desarrollar videoconferencias vía internet, transmisión de video porque se requiere de mayor ancho de banda. 4. Se desconoce por parte de la sede sobre la modalidad virtual que se aplicará para la enseñanza-aprendizaje; lo cual no deja muy claro al docente y al estudiante, la metodología a aplicar. Sin embargo tiene muy claro por parte de la sede que se desarrollarán las clases, utilizando video educativo como herramienta de aprendizaje. 5. El laboratorio de cómputo se encontraba desconfigurado, ya que no había acceso a internet. El técnico necesita mayor formación en el área de soporte, debido a que es la persona que está en contacto con el alumno y docente. **Conclusiones** 1. La modalidad con la que se está trabajando actualmente es presencial con el apoyo de video y presentaciones en Power-Point o aplicación de medios audiovisuales, no puede llamarse virtual debido a que esta modalidad implica: a) Plataforma tecnológica con infraestructura física en hardware y software, ambas complementarias, donde puedan hospedar sus contenidos virtuales, que permite trabajar de manera asíncrona. B. Es necesario contar con recursos humano multidisciplinario y debidamente organizado para la planificación y puesta en marcha de la modalidad virtual. C. Esta modalidad implica todo un proceso de implementación, el cual deberá iniciar con un periodo semipresencial, ya que no es posible trabajar o cambiar repentinamente a una modalidad virtual. D. La plataforma Moodle que se está evaluando para la modalidad virtual que cubra el 30% del aprendizaje a través del internet, es reconocida como una plataforma competente para soportar dicha modalidad. **Recomendaciones Generales** 1. Al momento de implementar videoconferencias a través de Internet requerirán como mínimo una mega de ancho de banda punto a punto, para una mejor recepción de voz e imagen. 2. Es necesario capacitar a los docentes y a los alumnos en el uso de los medios audiovisuales y tecnologías de información y comunicación, en vista de que el soporte de la enseñanza-aprendizaje está basado en estas tecnologías. 3. Los técnicos de los laboratorios necesitan capacitación en el diseño, instalación y configuración y mantenimiento de redes para optimizar el uso del ancho de banda de Internet. 4. Él o los técnicos de los laboratorios deben de ser permanentes pues al realizar las visitas nadie sabía de la parte técnica. 5. Es importante crear una base de datos de los videos digitalizados que están siendo producidos por la Universidad Politécnica de Honduras para propiciar la recuperación de la información y que los mismos puedan ser depositados en un servidor, el cual pueda proveer al estudiante y docente el acceso dentro de una Intranet. 6. Es necesario que la Universidad Politécnica de Honduras tenga su propio DNS. **VII. INFORME DE COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Aspectos	Descripción
Director	MSc. Darío Turcios
Creación y funcionamiento	9 de abril de 2007
Estructura física	Funciona en un área del Instituto privado "Lima", informan que existe un convenio

	con colegio. Gráficas en anexos.
Carreras que oferta	Licenciatura en Gerencia de Negocios Ingeniería en Producción Agroindustrial Ingeniería en Sistemas (sin matrícula actual)
Matrícula	Gerencia de Negocios 41 alumnos Producción Agroindustrial 15 alumnos Ing. en Sistemas 0 alumnos
Laboratorios	Disponen de un laboratorio de computación con servicio a Internet. No se dispone de laboratorios de ciencia (en proceso). Las prácticas de laboratorio informaron que desarrollan en laboratorio alternos de otros Centros como el Liceo Militar del Norte o el INFOP.
Biblioteca	Se dispone de un área para biblioteca (detalles sobre bibliografía disponible no se supervisó). El técnico de computación a comenzado a integrar una biblioteca virtual con textos que se encuentran disponibles en la Web. Servicio de 2 a 9:00 p.m.
Personal Académico y de apoyo administrativo y logístico	Asiste a la Dirección, auxiliar administrativo, técnico en informática.
Docentes	19 por hora
Horario de atención	2: a 7:00 p.m.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR El Centro de educación a distancia en La Lima, ha ido resolviendo muy lentamente las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior, producto de las dos visitas de observación realizadas 25 de mayo del 2007 a la Sede Central y el 10 y 11 de mayo del 2007 y 13 y 14 de marzo del año 2008 al Centro Asociado La Lima, Cortés, cuyo cuadro resumen se observa en el numeral V de esta opinión razonada, como también las emitidas por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Además el Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 423-197-2007, se pronuncio favorablemente, especificando que una vez creado el Centro, se debe cumplir con las observaciones emitidas y que la Dirección de Educación Superior, verifique las mismas previas a la emisión de la Opinión Razonada. A continuación se transcribe literalmente, la fundamentación con que la modalidad a distancia se desarrollará en la Universidad Politécnica en el Centro Asociado de La Lima: "El Modelo Educativo del Sistema de Educación a Distancia presentado por la Universidad Politécnica de Honduras a la Dirección de Educación Superior, hace constar que para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos de cada asignatura, dicho Sistema Educativo implica la utilización de diferentes medios instructivos, obteniéndose de esta manera un sistema académico de Educación Superior más flexible mediante la reducción de horas presenciales y la combinación de diferentes medios que permitan alcanzar el nivel académico de excelencia exigido por las máximas autoridades de este nivel universitario. Por tal

razón; este sistema educativo distribuye el proceso de enseñanza y aprendizaje de la siguiente manera: * Forma de Educación Presencial * Forma de Educación por Medios Impresos * Forma de Educación por Medios Audiovisuales (Videos didácticos) y Plataforma Virtual. El porcentaje de implementación de cada uno de los medios didácticos variará de acuerdo a la naturaleza de la asignatura en cuestión y de la disponibilidad tecnológica con que se cuente. También se toma en cuenta el desarrollo de la labor académica destinada a enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del sistema de Educación a Distancia, el cual comprende no sólo prácticas de laboratorio (en su mayoría de carácter presencial), sino también el desarrollo de trabajo de campo donde los estudiantes se ven precisados a aplicar los conocimientos adquiridos en cada área de estudio. Aun así, con el fin de cumplir con la recomendación dada por parte de las autoridades de Educación Superior en cuanto a modificar la conducta tanto de tutores como de estudiantes respecto a las técnicas de enseñanza-aprendizaje en Educación a Distancia, en el mes de junio de este año se llevó a cabo una reunión de capacitación dirigida a los Directores de los Centros Asociados, con la finalidad de instruirles sobre la metodología y técnicas de enseñanza propias de este sistema educativo. Se les invitó a socializar esta temática y los conocimientos adquiridos en sus respectivas sedes educativas, por tal razón; se adjunta la documentación que constata el desarrollo de la charla sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje Educación a Distancia realizado en los Centros Asociados. Además la Coordinación Académica del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras está llevando a cabo capacitaciones continuas en los temas concernientes a Educación a Distancia mediante la ejecución de Talleres de Capacitación presencial y en línea a través de la página web de esta institución. La misma está orientada a la formación de los profesores tutores, estudiantes y personal administrativo de los Centros Asociados sobre Sistemas de Educación tanto a distancia como semipresencial, los roles de los protagonistas, metodologías de enseñanza-aprendizaje, ventajas, herramientas, etc. Para dar cumplimiento al Artículo # 60 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se elaboró el Cuadro de Distribución de Horas Académicas, tomando en cuenta períodos de once semanas como horas de 60 minutos. Este será la base para la planificación de las actividades académicas a desarrollarse en las diferentes asignaturas. Así mismo contempla la cantidad de horas de labor académica que deberá desarrollarse en cada asignatura de acuerdo al número de créditos de la misma. Este documento ha sido socializado con los directores de los Centros Asociados, con el objetivo de que se instruya a los tutores respecto a la calendarización de las actividades académicas que estos propongan para sus respectivas asignaturas. A lo largo de todo el presente año, se han realizado diferentes inversiones para mejorar la infraestructura de este Centro Asociado, a fin de ofertar un espacio idóneo para el desarrollo de un sistema educativo de excelencia y alta calidad. Por tal razón se han realizado las siguientes mejoras: a. Mejoramiento del Sistema Eléctrico b. Mejoramiento y ampliación de Biblioteca física y virtual c. Mantenimiento del área deportiva y de recreación d. Instalación de laboratorio de Química, Física y Electrónica a futuro. Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad Politécnica de Honduras, se aprobó realizar una inversión de Lps. 20,000.00 por cada período académico, destinado a atender la adquisición de material bibliográfico para las asignaturas que se vayan implementando en la oferta académica de cada período. De igual forma en la plataforma virtual de la institución se ha puesto a disposición de estudiantes, docentes el listado de los enlaces de la bibliotecas virtuales existen en internet, ampliando de esta manera la biblioteca virtual de la institución. Igualmente fue adquirida una licencia de

Software text aloud que permite al estudiante escuchar los audio libros en idioma español y cuenta con una base de más de 400 libros de literatura universal. En virtud de contar con laboratorios para el desarrollo de prácticas en el área de ingeniería, se han realizado inversiones para la adquisición de equipo y material requerido en los mismos. De igual forma se tiene presupuestado para este año la inversión requerida para el montaje de estos laboratorios. Durante el tiempo de operación de este Centro asociado se han ofertado únicamente las carreras a las fechas aprobadas por el Consejo de Educación Superior, mismas que a continuación se nombran: 1. Ingeniería de la Producción Industrial, en el grado de Licenciatura. 2. Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura 3. Licenciatura en Gerencia de Negocios. Así mismo se ha dado a conocer la próxima apertura de las siguientes carreras: a. Ingeniería Electrónica, en el grado de Licenciatura b. Licenciatura en Gerencia de Turismo Siendo esta últimas de mucha aceptación dentro de la comunidad estudiantil, quienes esperan su aprobación definitiva. Es de hacer notar que el proceso de aprobación para los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Electrónica y Licenciatura en Gerencia de Turismo, se encuentran adelantadas, ya que se han presentado a los diferentes entidades encargadas de su evaluación, se han realizado varias visitas a estas entidades para deliberar a este respecto obteniéndose de ellos dictámenes favorables, así mismo se ha obtenido el dictamen con observaciones de parte de la Dirección de Educación Superior para ambas carreras.

XI. CONCLUSIONES FINALES

1. La Universidad Politécnica de Honduras, en el proceso de visitas de observación y de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes respectivos, cumplió, sustancialmente aspectos de infraestructura, recursos humanos, equipos, tecnología en los aspectos de conectividad para apoyo al proceso educativo, y especialmente en el modelo educativo a distancia que se va a desarrollar en el Centro Asociado, cuyos documentos de soporte se anexan a esta opinión razonada.

1. En cuanto a la infraestructura académica se verificó limitaciones en cuanto a la disposición de laboratorios de ciencias, Centros de documentación, donde dichos servicios aún están en proceso de construcción.

2. Gestión académico administrativa, a pesar que la UPH presentó Manual de Organizaciones y Funciones con fecha 26/11/210, con el que cumple con la regulación de estos procesos, deberá desarrollar procesos de inducción para empoderar su recurso humano local.

3. Recurso humano docente, los programa de capacitación docente sistemático para profesores docentes de la modalidad a distancia a fin de que los profesores puedan ejercer su función docente tutorial de acuerdo a los requerimientos de esa modalidad y que los profesores tutores deben ser los actores principales de este componente.

4. Material Educativo, que sea producido y elaborado en el nivel central de la Universidad Politécnica de Honduras su practicidad de la mediación pedagógica los principales actores (profesores tutores y alumnos) deberán ser empoderados constantemente de los avances y logros institucionales para que estos sean el canal principal para el logro de los impactos de calidad académica.

X RECOMENDACIONES FINALES En vista de todo lo anteriormente descrito, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés.

2. No autorizar matrícula para nuevos estudiantes para el I y II periodo del año 2011. Debido que presenta fuertes debilidades en cuanto a infraestructura, Centros de documentación y recursos docentes.

3. Dar un plazo de 6 meses como máximo a la Universidad Politécnica de Honduras para que presente evidencias contundentes de la atención a recomendaciones tanto de la dirección de educación y Consejo de Educación

Superior. 4. Los cursos de inducción para estudiantes de primer ingreso deben ser agregados en la normativa interna del Centro como obligatoriedad institucional. 5. Sobre la oferta educativa, no autorizar nueva oferta para esta modalidad mientras tanto la Universidad Politécnica de Honduras demuestre ante este Consejo de Educación Superior madurez institucional para el desarrollo de esta modalidad. 6. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al consejo de educación superior avances y logros de estas recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia; recursos didácticos y otros recursos. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 diciembre 2010. **Abogado. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR RN”.**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió por emitir el siguiente Acuerdo, con un voto en contra:

ACUERDO No. 2340-247-2010- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1782-202-2007, de fecha 9 de marzo de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 423-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. ORD-DES-542-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés; **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es favorable por mayoría de votos y la Opinión Razonada recomienda aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de La Lima, y el cumplimiento de las siguientes recomendaciones: **1. No autorizar matrícula para nuevos estudiantes para el I y II periodo del año 2011.** Debido que presenta fuertes debilidades en cuanto a infraestructura, Centros de documentación y recursos docentes. 2. Dar un plazo de 6 meses como máximo a la Universidad Politécnica de Ingeniería para que presente evidencias contundentes de la atención a recomendaciones tanto de la Dirección de Educación Superior y del Consejo de Educación Superior. 3. Los cursos de inducción para estudiantes de primer ingreso deben ser agregados en la normativa interna del Centro como obligatoriedad institucional. 4. Sobre la oferta educativa, no autorizar nueva oferta para esta modalidad mientras tanto la Universidad Politécnica de Honduras demuestre ante este Consejo de Educación Superior madurez institucional para el desarrollo de esta modalidad. 5. Que la Dirección de Educación Superior a través de las unidades respectivas de seguimiento e informe trimestralmente al consejo de educación superior avances y logros de estas recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia; recursos didácticos y otros recursos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás

aplicables y del Acuerdo No. 2006-207-2008, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 423-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-542-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de La Lima, Departamento de Cortés; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de la Lima, Departamento de Cortés, e instruir a sus autoridades para agregar a la normativa interna del Centro, los cursos de inducción a los estudiantes de primer ingreso como obligatoriedad institucional, **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que de seguimiento e informe trimestralmente al Consejo de Educación Superior los logros y avances de las recomendaciones establecidas, de los siguientes aspectos: recursos humanos, implementación de equipo tecnológico como apoyo a la docencia, recursos didácticos. **CUARTO:** Nuevas carreras solo podrán aprobarse para este Centro Asociado si acreditan que cumplen las condiciones necesarias y mencionadas en este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 536-232-2010 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-543-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

Se presentaron los siguientes documentos:

“DICTAMEN No 536-232-2010. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No 2249-239-2010 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del 2010 procediendo a Dictaminar en los siguientes términos: A. **Observaciones Escuela Agrícola Panamericana ZAMORANO.** 1. El documento refleja y fundamenta fuertemente el soporte legal para esta apertura y tiene toda la base legal para hacerlo. UNITEC es una institución de educación superior altamente reconocida y de mucho prestigio; lo que esta apertura del Centro vendrá a inyectarle a los jóvenes de la Ciudad de la Ceiba nuevas opciones de estudio y superación y por consiguiente vendrá aportar al desarrollo de esta ciudad. 2. Revisé a detalle el personal docente que esta propuesto para este centro, lo que considero suficiente y altamente calificado. 3. El documento presenta una fuerte justificación del por qué este Centro Regional de UNITEC vendrá a apoyar el desarrollo de la ciudad aunado al detallado estudio de mercado que se desarrolló el que refleja las necesidades y diversidad de educación superior que existen. 4. UNITEC posee el suficiente soporte pedagógico/metodológico con su experiencia, de décadas que se ve reflejado en la propuesta la apertura de este Centro. B. **Observaciones de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.** Después de revisar la versión actualizada de julio de 2010 de la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana para la aprobación del Centro Regional en la ciudad de La Ceiba, la Universidad Cristiana de Honduras no tiene observaciones al respecto; por lo que recomienda a ese honorable Consejo,

resolver favorablemente. **C. Observaciones de la Universidad Católica de Honduras UNICAH.** En cumplimiento del Acuerdo numero 2249-239-2010 del Consejo de Educación Superior, mismo que en el numeral segundo ordena “Remitir la solicitud junto con el documento acompañado al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior para ala emisión del Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, de conformidad con los artículos 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. En vista de que UNITEC formuló su solicitud sobre la base de la recomendación formulada por la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para que sus autoridades evalúen la posibilidad de solicitar de conformidad con la Ley, la apertura y funcionamiento de un Centro Universitario Regional en la ciudad de La Ceiba y habiéndose conestado que UNITEC cumple con los requisitos mínimos para establecer un centro regional en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida y ha llenado los demás requisitos de Ley, la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, es de la opinión que se acceda a lo solicitado. **D. Observaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM.** Análisis. Para determinar el cumplimiento de requisitos de Creación, se analizo en forma integral la documentación exhibida, con base en los siguientes factores: 1. Organización Legal. 2. Organización Administrativa y Financiera. 3. Organización Académica. I . Infraestructura Física y equipamiento. II. Centro de Información y Documentación. III. Bienestar Universitario. Se detecta que: 1. En lo referente a la constitución y organización legal del solicitante **a)** Tiene como soporte el documento “SOLICITUD CENTRO REGIONAL UNITEC LA CEIBA-ATLANTIDA”, el cual está fundamentada en bastas leyes de la República, **b)** Se omite la presentación de la personería jurídica o escritura de constitución, aunque se sabe de antemano que por ser una solicitud de centro regional, ya existe esta escritura para la sede central, no estaría de mas agregar la copia de la misma, **c)** No se presenta ninguna documentación donde se otorgue mandato o poder de la organización gestora, **d)** La certificación del punto de acta en que se tomo el respectivo acuerdo para la organización del centro está descrita en el punto 2 del acta 5 del 14 de abril del 2010, también se presenta el punto de acta donde se aprobó el estatuto de la universidad bajo acuerdo 2 del acta 480 del 17 de diciembre de 1986, en este caso no se presenta el ante proyecto, pero se tomará como vigente el actual que está ya aprobado según acta descrita anteriormente. 2. En cuanto al órgano de administración, definitivo o provisional, del centro a autorizarse **a)** No está claro si los datos que presentan son del centro regional o de toda la universidad y si estos están actualizados, **b)** No se presenta un estudio financiero que respalde el origen del financiamiento del proyecto, la sostenibilidad del mismo y su garantía de negocio en marcha, **c)** No se presenta el proyecto de ingresos y egresos para el primer año de funcionamiento, **d)** No se presenta el certificado del deposito de al menos el 25% del presupuesto de gastos de operación inicial, así como la solvencia crediticia de la organización, **E)** Del balance de personal presentado el 100% tiene un nivel de pregrado que los faculta para ejercer la docencia a ese nivel, solo un 23% se reportan con titulo de máster y el 100% con experiencia laboral. Hay un número significativo de docentes que están en tesis y otros que aun son pasantes de posgrado. Falta información acerca de la colegiación de los empleados, su nacionalidad, universidad que confiere el titulo, por lo que se considera incompleta la hoja de vida de los profesionales, **f)** No se detalla si los títulos están incorporados en educación superior, aunque en la pagina 28 aparece una nota que expresa lo siguiente: “El personal docente de pregrado y postgrados de UNITEC-CEIBA cumple con los estándares de Educación Superior con respecto a sus titulaciones”, **g)** No se presenta las políticas institucionales para la contratación de personal del centro. 3. En cuanto a la indicación de carreras y planes previstos al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro **a)** Se acompaña un

estudio con la justificación de tales carreras y planes de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, indicándose además los grados y títulos a expedirse. Para cada carrera se presentaran los planes curriculares y los syllabus elaborados conforme a las normas y guías que aplica la UNAH, b) Se presenta un análisis de la percepción de imagen corporativa, la cual de acuerdo a la información presentada goza de mucha aceptabilidad por el mercado meta, solamente aclarar que hay una inconsistencia a nivel de rotulo o de estudio. 5. Inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles, debidamente documentado, que como mínimo sean necesarias para su funcionamiento así como su proyección de ampliación futura y plazo a realizarse, las observaciones resultantes son: a) Deberá de describir la cantidad e aulas a utilizar y demás mobiliario c) No queda claro el estudio financiero para la puesta en marcha del centro, d) Presentar una descripción mas detallada de la distribución de la planta física adecuada, teniendo en cuenta el numero de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio y que considere las actividades a realizarse como son docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, armistio, teológico y administrativo. 5. En lo que se refiere al listado de tarifas y otros cargos a cobrarse (Plan de arbitrios) por los servicios que brindara el Centro, así como el procedimiento de cobro, se observa a) No se presenta un plan de arbitrios propiamente dicho, no queda claro si este ultimo será el mismo que se aplica en los campus ya existentes. II Conclusiones El objeto del presente Dictamen es la propuesta de resolución con la que se pretende la apertura del Centro Regional UNITEC-La Ceiba y habiendo tenido en cuenta la documentación académica y administrativa emitimos un juicio de INCOMPLETA la información para la realización de dicho proceso. III. Recomendaciones En virtud de lo anterior se recomienda que al carecer de elementos reglados tanto técnicos como financieros, se complete dicha información para una nueva revisión y análisis del mismo y constituir un juicio de valoración técnica. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar la CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN LA CIUDAD DE LA CEIBA y que la Dirección de Educación Superior le de seguimiento al cumplimiento de las observaciones e informe de las mismas a este Consejo Técnico Consultivo. **E. Observaciones de la Universidad Nacional de Policía de Honduras UNPH.**

1. La parte introductoria, como la referida a los antecedentes, así como sus objetivos, están perfectamente desarrollados y presentan con claridad una radiografía de lo que es la UNITEC, así como lo que aspiran sea el Centro Regional UNITEC- La Ceiba, sus objetivos son claros, coherentes y pertinentes. 2. En cuanto a la organización legal, se encuentra en la página No. 9 una impresión que dicen: Personalidad Judicial, cuando lo correcto es “PERSONALIDAD JURIDICA” 3. En esta parte los proyectistas se ocuparon de transcribir los artículos de la Constitución Política de la República, de la Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior y del Estatuto de UNITEC. Lo anterior no ilustra en nada los alcances del proyecto desde la perspectiva jurídico legal. 4. Toda esa normativa hay que interpretarla, aplicándose a lo que debe hacerse según lo que ordena cada norma, lo simple cita de tales normas no abonan al proyecto en cuanto a sus fundamentos, ni ofrecen los procedimientos que se seguirán en la implementación de todas las estrategias que implica la fundación, organización y funcionamiento del Centro Regional – La Ceiba. 5. En cuanto al personal que operará se encuentra en el número 12 se dice que es pasanta, cuando lo correcto es pasante. 6. En el numero 34, Martha Hilaria Ortiz Ferrera, ella no tiene competencia para desempeñarse en el nivel de Educación Superior, su formación es como docente en el nivel de Educación Media. Aquí el Abogado Reydilio

desde el No. 7 la Lic Reina Alvarado. 7. En el título Estructura Organizativa en el segundo párrafo se encuentra Los estándares de establecidos 8. En el título Organización académica en párrafo desempleo mundial se repite las letras “y” Mano de obra y ayuda y aplicar... 9. En el primer párrafo de la pág. 34 se repite las letras “y” De la electricidad y agua y de ... en el segundo párrafo hay una “s” de mas y un 9.4% de los hogares 10. En la definición de estudiante de UNITEC pág. 40 se repite las letras “y” nuevos conocimientos y acomodar y.... 11. En el título del grafico 4 hay una “u” de mas Universidad. 12. En el grafico 9 de la pedagógica esta en minúscula. 13. Cual es el nombre real de la maestría en proyecto ya que el perfil profesional lo mencionan como administración de proyecto y en el título solo maestría en proyecto. 14. En el plan de arbitrio UNITE- Ceiba le falta la letra “C” y se sugiere que el se utilice la simbología contable de dos decimales. En conclusión nuestro parecer que se estime dictamen favorable a la solicitud de apertura de dicho Centro. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en la ciudad de La Ceiba, Atlántida recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana en la ciudad, de La Ceiba Atlántida UNITEC-CEIBA, y previo aprobar el funcionamiento del mismo, la Dirección de Educación Superior, deberá verificar que todas las observaciones de este Consejo Técnico hayan sido debidamente incorporadas. Este Dictamen se emitió de ejecución inmediata. Tegucigalpa M.D.C., 27 de Julio del 2010. **MAE. ARMANDO ENAMORADO. PRESIDENTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. OR-DES-543-2010 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso “a” del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen se llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana localizado en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Para formular esta Opinión Razonada se realizaron cuatro visita de observación a la sede, a fin de verificar lo planteado en los documentos de solicitud, derivándose informes concerniente, que describen las capacidades instaladas exigidos en el documento de Indicadores y Estándares para la apertura de Centros de Educación Superior, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los siguientes: 1) El Acuerdo **No. 1781-202-2007** emitido por el Consejo de Educación Superior el 9 de mayo 2010. 2) El Acuerdo **No. 2252-239-2010** emitido por el Consejo de Educación Superior el 14 de mayo 2010. 3) Informe presentado por comisión ante el Consejo de Educación Superior. El 22 de abril del 2010. 4) Presentación de solicitud formal para la aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana con Sede en La Ceiba, Atlántida. 5) Visita de seguimiento al Centro Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) con sede en la Ceiba, Atlántida, para verificar el cumplimiento de objetivos establecidos en el **Plan de Mejoramiento del centro.**

El 1 y 2 de septiembre del 2010. **III. DATOS GENERALES DE CEUTEC**
Institución responsable: Universidad Tecnológica Centroamericana. **Base Legal de la visita:** Acuerdo No. 2252-239-2010 del Consejo del Educación Superior. **Docentes del Centro:** 37 docentes **Alumnos de Pregrado:** 703 **Alumnas de postgrado:** 135 alumnos
Carreras de pregrado: 11 carreras **Carreras de postgrado:** 5 carreras
Modalidad: Presencial/Distancia **Fecha de solicitud:** 14 de mayo del 2010
Objetivos de apertura para UNITEC: Ampliar la cobertura de educación superior con calidad en la región nor-atlántica del país, con sede en La Ceiba, Departamento de Atlántica para contribuir con el desarrollo socioeconómico, cultural y tecnológico de Honduras en general. **IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA APERTURA DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CEIBA**
 Se fundamenta su propuesta de apertura del Centro Asociado de Educación a Distancia en los factores siguientes: 1. *En Plan Estratégico Sectorial de Educación, planteado por el Estado de Honduras* y concentrado en el componente de fortalecimiento de la cobertura con calidad, ciencia y tecnología en la educación, el que indica contribuir con el desarrollo del talento humano para el fortalecimiento institucional, en mejora permanente de procesos innovadores humanistas vinculando los servicios educativos a las necesidades de los sectores productivos y sociales del país, de acuerdo a las exigencias de la globalización y la competitividad. 2. *Impulsar el emprendimiento* establecido en la misión institucional de formar profesionales: emprendedores capaces de trascender por sus competencia y valores, en un ámbito humano tecnológico para que contribuya al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad. 3. *Fomentar la generación de empleos* con la formación de profesionales emprendedores dada la situación mundial y nacional de desempleo, señalada por la OIT y las estadísticas nacionales. 4. *Ofrecer profesionales que contribuyan a fortalecer al sector productivo*, para mejorar la economía local, regional del país, ya que la economía mundial muestra señales de desaceleración. 5. *Contribuir con el Estado en la ampliación de la cobertura de educación superior de desarrollo profesional a la población joven de Honduras*, ya que solo el 4% de la población cuenta con Educación Superior. 6. *Ofrecer una oferta académica amplia, innovadora de acuerdo a las necesidades locales y regionales del país.* La Universidad Tecnológica Centroamericana debe proponer al estudiante universitario diversas opciones de programas académicos en carreras profesionales y técnicas 7. *Extender el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Superior.* Aprovechar las posibilidades y los recursos a los que tiene acceso la población, considerando que la misma tiene un 80.3% de internet, y lo hace a través de un ciber café y un 59.3% lo usa para estudios o tareas. 8. *Colaborar en la estrategia de la Reducción de la Pobreza establecida por el gobierno*, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de excelencia académica deportiva y artística. 9. El Estatuto de UNITEC, aprobado en 1987 y reformado en 1999 por el órgano competentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), establece en el **Artículo 2.-** “*El domicilio de la Universidad será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en la República de Honduras, Centroamérica. La Universidad podrá establecer centros o campus en otros lugares del país y en el extranjero, de conformidad a las leyes respectivas*”. La finalidad de UNITEC, según su Estatuto es la de contribuir al desarrollo social, económico cultural y político de Honduras a través de la formación de profesionales pensadores, creadores y consciente de la realidad nacional, capaces de transformarla, mediante hechos actos y actitudes positivas. 10. **Recomendación de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior**, para evitar afectar a las 135 personas que supuestamente están cursando posgrados en lo que actualmente llaman CEUTEC-CEIBA, la

Comisión considera que *las autoridades de UNITEC deben evaluar la posibilidad de solicitar de conformidad con la Ley la apertura y funcionamiento de un Centro Universitario Regional en la ciudad de La Ceiba*. Una vez que obtenga la aprobación de dicho Centro Universitario, UNITEC podría normalizar el funcionamiento de los posgrados en la ciudad de La Ceiba en el entendido que ningún posgrado se desarrollaría bajo la modalidad educativa que actualmente se ensaya en CEUTECH. Y, para la pronta solución de este problema, *la Comisión recomienda* que la DES, en CTC y el CES den respuesta a esta posible solicitud enmarcados en los tiempos que se consignan en la Ley y con la mayor celeridad que sea posible.

V. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE OBSERVACIONES REALIZADAS AL CENTRO UNIVERSITARIO CEIBA POR DIFERENTES COMISIONES ENCOMENDADAS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

1.- Informe comisión nombrada por el C.E.S **Objetivo:** Evaluar la situación en que se encuentra la solicitud de creación y funcionamiento de CEUTECH-CEIBA **Integrantes:** Dr. Armando Euceda, Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Jorge Maradiaga, MSc. Lea Azucena Cruz, MSc. Orlando Marin López (Suplente), Ing. Senén Villanueva, Lic. Oswaldo Valladares (suplente). Fecha: 21 de abril del 2010.

A.- Aspecto Legal

B.- Requerimientos académicos: Para que funcione como Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la Comisión elaboro informe acorde a los requerimientos siguientes: a) *Requerimientos Técnicos para la infraestructura física:* b) *Requerimientos técnicos de software y hardware:* c) *Requerimientos académicos tecno-pedagógicos:* d) *Requerimientos de servicios de biblioteca:* e) *Requerimiento de laboratorios especializados:* f) *Requerimientos de la formación de los docentes en la modalidad de educación a distancia*) Actividades de recreación: h) *Requerimientos financieros:*

Conclusiones a) *La Comisión reconoce la pertinencia del uso de la modalidad de Educación a Distancia y Virtual en el nivel superior de la educación, razón por la cual considera oportuno que el Consejo de Educación Superior le brinde especial atención a los esfuerzos que las instituciones del nivel superior están realizando para poder ofrecer con calidad este tipo de servicios educativos.* B) *La Comisión considera que el CES –por medio de las universidades nacionales autorizadas para la formación de docentes- debe apoyar a UNITEC en la formación de sus docentes en el campo de la educación a distancia, particularmente en la educación virtual (conclusión que es válida para cualquier universidad del sistema que desee ofrecer servicios de educación a distancia en modalidad b-learning o puramente virtual).* Esto podría lograrse instituyendo *“Diplomados Universitarios en la metodología de la Educación a Distancia y Virtual”*.

2.- Informe comisión de la Dirección de Educación para seguimiento a Plan de Mejoramiento **Objetivo:** Cumplir con mandato del CES en relación de solicitud de creación y funcionamiento de Centro Regional Universitario de UNITEC con sede en la ciudad de la Ceiba, Atlántida y verificar los avances logrados por las autoridades educativas de este centro en relación a ejecución de **Plan de Mejoramiento** propuesto en base a sugerencias realizadas en dos informes anteriores, para generar las condiciones y potencialidades en las dimensiones de gestión administrativa financiera, pedagógica curricular, organizativa, investigación y vinculación social que permita la aprobación por dictamen de Consejo de Educación Superior como Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Fecha de Visita:** 1 y 2 de septiembre del 2010.

3.1. Síntesis de plan de mejoramiento elaborado por autoridades de centro regional de Ceiba

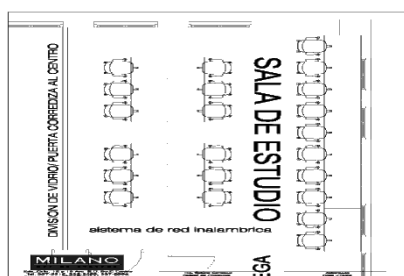
Dimensión	Objetivos propuestos a Corto Plazo(1 año)
Infraestructura e Inversión en bibliotecas	<ol style="list-style-type: none"> Ampliar el espacio actual destinado a CRAI de 41 mt² a 104 mt² y habilitar áreas de estudio grupal y áreas de consulta de bases de datos en línea, se ampliarán los recursos bibliográficos por un monto aproximado de L. 350,000.00 iniciando con la adquisición de colecciones nacionales, libros de texto y bibliografía complementaria que cubra las necesidades actuales. Adquirir el material bibliográfico siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Colección nacional (L. 75,000.00) mil lempiras - Libros de referencia para materias ofertadas (L. 200,000.00). Mil lempiras. - Publicaciones periódicas (L. 75,000.00) miles Programación de inversión: II Sem. 2010: L. 200,000.00, I semestre 2011: L. 75,000.00, y II Semestre de 2011 (L. 75,000.00). Dotar de mobiliario y equipo (estantes metálicos de doble cara, sillas ergonómicas, mesas rectangulares, hexagonales, mostrador de atención a usuarios, escritorios, módulos de estudio, individual, archivos horizontales etc. con una inversión de L. 70,000.00 lempiras. Contratar personal nuevo (1) para fortalecer el CRAI. Inversión total en esta dimensión: L. 420,000.00.
Infraestructura en Laboratorios	<ol style="list-style-type: none"> Implementar totalmente los laboratorios de física y redes que se estarán necesitando al I periodo del 2011. Habilitación del laboratorio de física I, II, el II semestre del 2,010. Mediante una inversión de L. 176,000 lempiras. Habilitación del laboratorio de redes el I periodo del 2011. Mediante una inversión de L.621,000.00
Formación y nomina docente	<ol style="list-style-type: none"> Capacitar el 100% de los docentes activos del centro universitario de la Ceiba en la temática siguiente: inducción institucional, herramientas pedagógicas de trabajo, Herramientas didácticas SENECA (liderazgo docente, demandas del alumno, el arte de hacer preguntas, pensamiento critico, escribir para aprender, el silabo y la planeación de clases, evaluación continua, integración de TICs en el salón de clases, métodos de casos para activar el debate en clases), uso pedagógico de la TICs (uso de moodle como plataforma de b-learning, tratamiento didáctico de un curso en modle, herramientas 2.0 para el trabajo colaborativo) y seminarios de temática pedagógica y didáctica.(I,II semestre 2010). Garantizar que el 100% de los docentes de Centro Universitario, tengan acceso al portal de capacitación docente de la Red Laureate, y garantizar la participación del 20% de ellos en webinar programados por la red Laureate. Lograr que al menos 6 docentes se conviertan en formadores de formadores. Designar a una persona que se encargue exclusivamente de los procesos de formación, evaluación y desarrollo docente.
Vida universitaria	<ol style="list-style-type: none"> Potenciar el área de Vida Universitaria en Centro Universitario mediante la incorporación de áreas para la práctica de deportes y de actividades culturales. Elaborar un segundo diagnóstico entre los estudiantes para identificar las principales necesidades de los mismos. Iniciar I fase del proyecto “Áreas deportivas sede la Ceiba” con una inversión: L.2,800,000.00 Suscribir convenio con propietarios de Gimnasio de la zona para que los estudiantes y la comunidad universitaria en general, puedan realizar actividades deportivas. Planificar las actividades culturales y artísticas del segundo semestre del 2010 y el 2011(3 por sem).
Inversión Financiera	<ol style="list-style-type: none"> Invertir para el fortalecimiento institucional del Centro Universitario L. 4, 480,000.00 millones de lempiras en un periodo comprendido entre mayo del 2010 y junio del 2010.

La tabla anterior ilustra los objetivos y acciones propuesta para lograrse a corto plazo (1 año) en el marco del **plan de mejora** propuesto por las autoridades de UNITEC para generar cumplir con criterios y estándares para un Centro Regional en base al cuál se realizó la última vista de seguimiento por parte de la Dirección de Educación Superior encontrándose con los avances que se sistematizan en el informe siguiente:

3.2. Hallazgos encontrados respecto al plan de mejoramiento propuesto

Dimensión Organizativa: Las autoridades de UNITEC están han reestructurando la organización del centro universitario de Ceiba acorde al organigrama siguiente: Al analizar el organigrama concluimos que es funcional en un enfoque de

Acta 247 – Sesión Ordinaria-CES 13 de diciembre de 2010 ~





administración y liderazgo, en la práctica observamos excesiva centralización de las funciones en el director del centro CEUTEC-CEIBA y poca autonomía para las decisiones académica a lo interno y en relación al campus central de UNITEC,



también identificamos que a nivel del centro no existe claridad para la gestión de los aspectos relacionados a investigación, vinculación social y extensión, aspectos artísticos, culturales y deportivos. Situación a los que las autoridades de UNITEC-CEUTEC deben tomar en consideración. **Dimensión de infraestructura.** Se

encontró que hay un proceso de acondicionamiento del edificio general donde funciona el Centro Universitario de UNITEC de La Ceiba en concordancia a estándares y criterios para la creación de centros educativos. **a) Infraestructura e Inversión**

en bibliotecas Respecto a la inversión en bibliotecas se realizaron las obras físicas de ampliación del CRAI, y se cotizó el mobiliario y equipo requerido. También se ha trabajado en conjunto con la Dirección del CRAI, dirigido por Dra. Rosinda Lorenzana para escoger el acervo para ampliar las colecciones de la biblioteca física. Simultáneamente se Capacito a los docentes y



alumnos en la “Alfabetización Digital CRAI” que consistió en un Taller. Se han acondicionado dos salas de estudio con incorporación de nuevo material y equipo. A largo plazo lo que se pretende es instalar la sala de estudio adjunta a la biblioteca tal como aparece en el plan para que el alumno pueda acceder a las colecciones de préstamo interno y pueda disponer de un área para estudio individual y estudio grupal.

En síntesis podemos afirmar que en relación al **Plan de Mejoramiento** propuesto para las autoridades de UNITEC y en lo que respecta al área de biblioteca se ha cumplido a la fecha con lo siguiente:

- a) Diseño y ejecución de planos de remodelación del área de biblioteca.
- b) Cotización con contratistas.
- c) Elaboración de Proyecto de remodelación.
- d) Identificación del mobiliario y equipo requerido.
- e) Instalación de mobiliario y equipo requerido.
- f) Cotización del material bibliográfico
- g) Compra del material bibliográfico
- h) Proceso de de clasificación y ubicación del material en el espacio requerido.

Valoración: Se están cumpliendo las actividades en base al plan de mejoramiento de manera lenta es decir no en los tiempos programados. b) Infraestructura e Inversión en Laboratorios Laboratorio de Redes En relación a estos laboratorios se ha avanzado en el equipamiento con 13 Computadoras, 15 Routers CISCO y un rack para equipo Cisco y Servidores. Además se ha climatizado el espacio con la instalación de aire acondicionado, data show, pizarra acrílica y pizarra electrónica para poder desarrollar la mayoría de los Laboratorios y Clases correspondientes a la carrera de Ingeniería en Sistemas. El avance se puede visualizar mediante la observación de las imágenes. **En síntesis podemos afirmar que se han avanzado en las actividades siguientes:**

- a) Elaboración de los planos y remodelación
- b) Cotización con los contratistas
- c) Elaboración del proyecto de remodelación
- d) Definición del mobiliario y equipo del laboratorio de redes.

- e) Instalación del mobiliario y equipo.

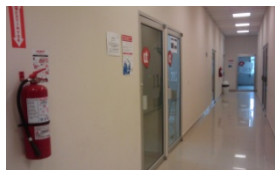
Laboratorio de Física

Únicamente se ha avanzado con el espacio físico para el Laboratorio de Física se ha programado instalar el laboratorio para finales de Diciembre 2010 y utilizarlo el I periodo del 2011. Otras actividades que se han desarrollados son:

- Definición del mobiliario y equipo
- En proceso de compra del mobiliario y equipo necesario para el laboratorio de física.

3) Áreas Deportivas

En la construcción de las áreas deportivas se ha avanzado tal como se puede visualizar en las imágenes, este proyecto se pretende terminar en el mes de febrero del 2011. Se encuentra en la etapa de ejecución de instalaciones físicas, quedara pendiente los aspectos relacionados a la gestión de los mismos. En proyecto de áreas deportivas se visualizara al terminarse tal como se ve en la imagen siguiente:



4) Áreas Culturales y Artística
En esta área no se avanzado



respecto a espacio físico ni gestión de los mismos 5) **Capacitación Docente** El avance representativo en cuanto a la capacitación docente se ha realizado mediante varias capacitaciones en el periodo comprendido de mayo a noviembre del 2011 es son:

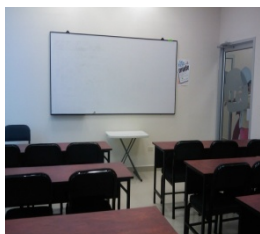


- Taller SENECA(Taller de enseñanza aprendizaje interactivo)
- Taller Modle
- Taller Webinars Varios
- Taller docente Laureate S. XXI(LIUF)
- Taller de aprendizaje colaborativo (COLE)



- Taller de Aprendizaje Basado en problemas (PRBL)
- Taller de aprendizaje basado en proyectos (PYBL)

6) **Fortalecimiento Organizativo** - Se ha reestructurado el organigrama. Al respecto se ha avanzado con el nombramiento de la Licda. Alina Castellanos Luque en el cargo de desarrollo estudiantil. Sin embargo faltan aspectos fundamentales la organización universitaria como ser personal para **la gestión de la investigación, vinculación social y extensión, gestión cultural, artística y deportes.**



7) **Aulas** Hay disponibilidad de 27 aulas y están en uso 21 con diferentes capacidades desde 15 a 40 alumnos. Las aulas cuentan con confort térmico, auditivo y visual, están limpias, provistas de pupitres en buen estado, televisores, data show, pizarras acrílicas, escritorio para el profesor. Todas las aulas cumplen con el criterio técnico de 1.20 m2 por alumno, según el documento de Indicadores y Estándares para la creación de Centros del Nivel Superior. Se observó en el recorrido una limpieza adecuada en pasillos y aulas. En todos los pisos del edificio hay extintores para amortiguar incendios. También el centro tiene servicios sanitarios en

excelentes condiciones, limpios, separados por sexo, y con diseño para personas con necesidades especiales, están distribuidos en todos los pisos.

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que las autoridades de UNITEC están cumpliendo con el plan de mejoramiento propuesto especialmente en lo inherente a infraestructura y capacitación docente. Sin embargo paralelamente deben ir generando la planificación y fortaleciendo lo inherente a la gestión institucional.

VI. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL.

El Centro Universitario de UNITEC, cuenta con recursos humanos especializados con a nivel de pregrado y postgrado en (Sistemas Computacionales, Administración de empresas, Contaduría pública, Ciencias Económicas, Finanzas, Ingeniería mecánica, industrial, Ciencias Matemáticas, psicología, negocios, administración, Ingeniería eléctrica, Recursos Humanos, Ciencias jurídicas y sociales, ingeniería en sistemas, Mercadotecnia, Historia, Letras, Física y geofísica, Diseño grafico, Filosofía, sociología comercio internacional, administración de proyectos) tanto nacionales como profesores extranjeros. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorio(informática), materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar este Centro Universitario según cuenta en informes elaborados a partir de supervisiones "in situ". La inversión financiera propuesta para ejecutarla a corto plazo es aproximadamente de L. 4,4800.00 de lempiras. El Centro ha organizado diferentes oficinas: a) Área de Registro provista de una alta seguridad b) Área de Admisiones para asesorías a alumnos de primer ingreso y otras actividades. c) Área de Dirección Académica d) Coordinación Académica e) Área de Servicios Generales f) Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) que custodian, textos, libros de consulta, hacen entrega de textos a los alumnos en calidad de préstamo. g) Área de Mantenimiento h) Sala de Profesores i) Aula Magna

VII. CONCLUSIONES

1.- Que las autoridades de UNITEC con sede en la ciudad de La Ceiba están cumpliendo con las observaciones señaladas y con el **Plan de Mejoramiento** propuesto, como requisito previo para **ser autorizado como Centro Regional**. **Los aspectos en los que se ha avanzado son el fortalecimiento de:** Infraestructura e Inversión en bibliotecas, Infraestructura en Laboratorios, Vida universitaria, Formación y nomina docente e Inversión Financiera. 2.- Que de aprobarse el Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana este cuenta con, los recursos, financieros, materiales y humanos para poder crecer y desarrollarse como Centro Regional Universitario y contribuir con el desarrollo socioeconómico de la zona en el marco del Plan de País. 3.- Al analizar el organigrama propuesto para el funcionamiento del Centro Regional concluimos que es funcional. Sin embargo sugerimos que se brinde desde el Nivel central de UNITEC la autonomía académica necesaria y el apoyo en la organización de equipos de trabajo y su capacitación para poder gestionar los procesos relacionados a investigación, vinculación social y extensión, aspectos artísticos, culturales y deportivos que no se visualizan y que las autoridades de UNITEC deben tomar en consideración para implementarse con calidad en este centro. **VIII. RECOMENDACIONES** En vista de lo descrito anteriormente, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) ubicado en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, deberá solicitar al Consejo de Educación Superior, la aprobación de las nuevas carreras que ofertará en el Centro Regional de La

Ceiba, Departamento de Atlántida. 3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento anualmente al cumplimiento del **Plan de Mejoramiento elaborado por UNITEC**, en el que se comprometen a cumplir sus objetivos de corto y largo plazo en los tiempos establecidos y al avance y fortalecimiento en los aspectos de gestión organizacional, gestión académica, Recursos didácticos y apoyos para los procesos de enseñanza aprendizaje (laboratorios, Centros de documentación, apoyos culturales, artísticos y deportivos), sistema de bienestar estudiantil, gestión de investigación y vinculación social, las áreas verdes, y todo lo inherente al sistema universitario de calidad. 4. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 10 de diciembre del 2010. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR RN/OM***

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior por unanimidad resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2341-247-2010- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2249-239-2010, de fecha 14 de mayo de 2010, este Consejo conoció la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 536-232-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-543-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo como la Opinión Razonada son favorables y recomiendan aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que se ha recomendado a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana presentar al Consejo de Educación Superior solicitud para autorización de carreras nuevas o para el funcionamiento de las carreras que ya tiene aprobadas la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables y del Acuerdo No. 2006-207-2008, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 536-232-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-543-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida., e instruir a sus autoridades dar seguimiento y cumplimiento a su plan de mejoramiento, de sus objetivos de corto y largo plazo en los tiempos establecidos y al avance y fortalecimiento en los aspectos de gestión organizacional, gestión académica, recursos didácticos y apoyos para los procesos de enseñanza aprendizaje (laboratorios, Centros de documentación, apoyos culturales, artísticos y deportivos), sistema de bienestar estudiantil,

gestión de investigación y vinculación social, las áreas verdes, y todo lo inherente al sistema universitario de calidad. **TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 535-230-2010 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-544-12-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

Se realizó la presentación de los siguientes documentos:

DICTAMEN No 535-230-2010. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2235-236-2010 adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero del 2010, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos: **A. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH). DATOS GENERALES DE LA MAESTRIA. Nombre y Código: MMP – 500 MAESTRIA EN DERECHO MARITIMO Y GESTION PORTUARIA Duración:** Dos (2) años, divididos en cuatro (4) períodos. **Análisis de la Carrera.** 1. La carrera contempla pedir como requisitos de la misma la de poseer conocimientos y aplicación de métodos y técnicas de investigación, especialmente en elaboración de artículos, monografías y tesis, sin embargo, no hemos podido observar en qué consiste el módulo de investigación y cuanto será su duración ya que el proceso de investigación no es fácil de llevarlo a cabo si no se tiene solidez en el conocimiento a desarrollarlo lo cual consideramos que es una condicionante muy radical para el estudiante que aspira a ingresar. 2. El conocimiento y la investigación van de la mano, la tesis de una maestría requiere solidez en la metodología de la investigación de lo contrario, los trabajos investigativos que desarrollen los alumnos reflejarán la pobreza de los mismos. A manera de conclusión creemos que es más fácil que la maestría considere la instrucción debida en materia de investigación científica o metodología de la investigación en vez de requerirla como requisito de ingreso. 3. El párrafo que expresa “Honduras por contar con el mejor y mayor puerto del área centroamericana; país de mayor importancia mundial en cuanto a dotación de personal marítimo, además, posee uno de los registros abiertos más relevantes, junto a su extraordinaria situación geográfica, con salidas tanto al Mar Caribe como al Océano Pacífico, lo cual hace que el país tenía gran interés hacia el apoyo del sector marítimo, por ser un elemento fundamental para su desarrollo”, no es claro ni coherente con la realidad de hoy, recomendamos se revise y se exprese bien las ideas. 4. Etapa estructural del contenido: En cuanto a la jurisdicción es bastante clara y contesta cuidadosamente cada una de las interrogantes, esto permite que la universidad presente ofertas académicas oportunas y pertinentes, sin embargo debe, especificarse hacia qué sector de la sociedad va dirigida, esto ayudara a comprender más los propósitos o fines. Por momentos se pierde el interés en la carrera ya que redundo demasiado, en concepto filosóficos desde el punto de vista de la materia especifica pero desde el punto de vista institucional aún quedan dudas por determinar. 5. Se puede apreciar el uso inadecuado de formas verbales y adecuación del tiempo. Incorrecto uso de preposiciones, repetición de palabras: sustantivo/adjetivo, sujeto/verbo o pronombres. Hay muchas oraciones desordenadas entre sujeto y verbo mientras que en los signos de puntuación se puede apreciar un uso arbitrario de los mismos aunque se denote la argumentación correcta. El fundamento curricular cumple con todos los requisitos necesarios como ser la fundamentación pedagógica, epistemológica y psicológica del

modelo. En el perfil profesional encontramos muy bien detalladas cada una de las competencias como ser: conceptuales, procedimentales y actitudinales, sin embargo no están planteadas de manera contundente pareciera que se dudara. Se habla de “haber gestionado un convenio de colaboración con la universidad de Cádiz (España) en el nivel de postgrado, para desarrollo de la Maestría de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, por lo que se prevé la participación de docentes calificados de dicha institución” Sin embargo el contexto se disuelve en una suposición y no garantiza el mismo lo que puede crear una falsa impresión de la naturaleza del convenio. Creemos que debe haber un compromiso más determinante y no dejar la duda de que “posiblemente sea una realidad”. 6. Remenciona el documento que en primer término se “definirá lo que es Derecho Marítimo según el Jurista español Joaquín Garrigues, conceptuándolo como: “la parte del Derecho Mercantil que regula las relaciones jurídicas-privadas que derivan del comercio marítimo y de la navegación marítima en general” sin embargo no se cita exactamente o de acuerdo a las reglas bibliográficas o de uso de pie de página para confirmar los textos apuntados a fin de consolidar los mismos. 7. Cuando el documento dice lo siguiente: “la Visión del proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria: Es ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de superar y ampliar sus conocimientos por medio de un aprendizaje práctico y participativo en toda su plenitud, para que sean reconocidos nacional e internacionalmente como profesionales basados altamente en el campo especializado del Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. El párrafo anterior es ambicioso en comparación con lo que se determina en el plan de estudios, creemos que no hay una concordancia en lo que se espera llegar a ser y lo que se ofrece en oferta académica. 8. Algo muy importante que se debe tomar en cuenta es que los verbos de las competencias y sub competencias en los respectivos sílabos están escritos en modo indicativo, las reglas del texto dicen que la competencia debe iniciar con verbos en modo infinitivo, o sea, terminados en AR, ER, IR. Los sílabos no tienen dentro de los datos generales el nombre de la universidad y por ende dentro de la evaluación formativa no se mencionan las actividades a seguir para evaluar. 9. De igual manera cuando encontramos el párrafo que dice: “Es bueno saber que no fue dicho hasta el 2004 que Honduras formó parte del grupo C del Consejo de la OMI, cuyo máximo órgano de gobierno la Asamblea y en la práctica, gestor de la misma. Este consejo está formado por tres grupo A, B Y C, siendo este último grupo el compuesto por los países que dan representación a todas las áreas geográficas del globo terráqueo”... definitivamente no se entiende la idea principal no hay coherencia con el resto del texto y el contexto, definitivamente el marco teórico no está estructurado para ofertar la carrera lo que confunde en la manera que está diseñado. 11. Cuando observamos y leemos el párrafo 3.1 Justificaciones Económicas, Sociales y Políticas de la Maestría: el cual explica que “durante tres años, la Comisión de Elaboración, Redacción y Autoría de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, ha realizado un conjunto de investigaciones y talleres, en forma de ponencias, seminarios y guías de discusión, que han demostrado la necesidad e importancia del proyecto de Maestría”... aquí se contradice con las condiciones o requisitos al inicio en el cual se manifiesta que apenas un propedéutico impartirá materia de investigación científica lo cual en un campo como la de las ciencias marítimas y gestión de puertos requiere o mejor dicho demandará trabajos de investigación en los cuales los expertos deberán ser muy bien preparados pero un propedéutico no le garantizará esa eficiencia lo más recomendable sería incluir todo un bloque de metodología de la investigación. 12. Cuando leemos el párrafo 3.2 Razones Académicas e Institucionales (Apoyos Externos) que explica “En tal sentido la Maestría, atenderá las necesidades de la comunidad jurídica, como a los diferentes profesionales hondureños, en un momento de profundas reformas del sistema legal, marítimo y portuario. Lo anterior más parece una hipótesis por confirmar, no hay coherencia con el resto del material y lo que el plan expone. * Cuando seguimos leyendo el documento y observamos que expresa que el proyecto de maestría cuenta con: * Programa de Máster en Derecho y Negocios Marítimos y Gestión Portuaria (Shipping Business) de la facultad de Náutica de la Universidad

Politécnica de Cataluña. * Programa de Máster en Negocio y Derecho Marítimo de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid-(IME) Instituto Marítimo Español. * Programa de Máster Universitario en Administración y Gestión Marítima Portuaria - Universidad de Cádiz – Fundación Universidad. Empresa (FUELA). III Edición. Cursos 2001/2002. * Programa de Maestría de Transporte Internacional y Gestión Portuaria de la Universidad del Istmo de Panamá y de la Especialidad en el Sector Marítimo. * Convenio de colaboración, celebrado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Cádiz (España) y su antecedente. * Proyecto TEP-188 contenido en el documento: TITULO: 2003/55 “Estudio de Necesidades de Formación de Post-grado en el Sector del Transporte Marítimo” para la realización de un proyecto de investigación conjunto. * El proyecto es financiado con fondos del programa para la Cooperación Internacional de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (España). * La duración del proyecto TEP-188, Convenio de Colaboración, se establece un año, iniciando las actividades el 25 de abril del 2003, finalizado en septiembre de 2004. Todo lo anterior no se refleja en el Plan, no hay forma de confirmar si lo que anteriormente expuesto es una realidad o es sólo una intención de que podría ocurrir, se requieren los documentos que den fe de que todos estos apoyos son una realidad para la conducción de la maestría. Se requiere el compromiso de manera que estas agencias contribuirán al desarrollo de la presente maestría ya que el documento no lo especifica dejando una gran duda en como estas instituciones participan en la realización de la carrera. 1. Cuando el documento habla del PERFIL PROFESIONAL nos dice lo siguiente: “El egresado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria recibe una completa formación académica y práctica que le permitirá un amplio dominio del análisis y la investigación en las áreas relacionadas con los puertos, agencias navieras, buques, cargas y elementos del transporte marítimo tradicional e intencional, precisados en la alta dirección de las altas empresas del ramo” ... Lo anterior no va con la realidad de lo que el plan expresa, volvemos hablar de investigación, y elevamos el maestrante a una posición utópica que de acuerdo al plan de estudios no nos garantizará ese producto final. 2. Cuando pasamos a leer el párrafo 4.1 Conocimientos y habilidades, nos encontramos que el lenguaje utilizado es muy filosófico debe ser más puntual, más específico de lo que se pretende y ofertar la carrera más específicamente a la realidad de nuestra nación tomando el contexto del derecho internacional pero llegando al nivel de lo que el alumno de honradas podrá ser capaz. 4. El documento debe enfatizar aún más en el párrafo 4.3 Valores, ya que estos son vitales para el efecto multiplicador de la oferta académica. Los valores expuestos son insuficientes para la calidad de la maestría a impartir. 5. **Cuando leemos el párrafo 5. OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y DISTRIBUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS.** Podemos observar que los objetivos no se definen claramente desde el punto de vista académico. Ejm: obsérvese el párrafo. **5.1 Objetivos ...** deben definirse más en dirección a lo que la carrera espera ofrecer. En cuanto a los objetivos: Podemos observar que los mismos no están consignados de forma clara, lo que representará un obstáculo para que los mismos sean comprendidos por alumnos y los mismos docentes. Contenidos: Se observa cómo se sigue marcando la visión tradicional Portuaria, a simple vista se puede notar que no existe integración entre Derecho Marítimo y Gestión Portuaria; y creemos que no son los más adecuados para alcanzar los objetivos trazados y los indicadores. De igual manera hemos observado que en los datos bibliográficos muchas cátedras sólo mencionan el tema del libro pero no especifican la bibliografía total lo cual es una clara violación a las normativas del cómo usar bibliografías. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** 1. Cuando leemos el párrafo que habla de: “Facilidades e Instalaciones Físicas. Nos explica que “La Maestría deberá de funcionar en un espacio físico disponible en la Facultad de Ciencias Jurídicas, el mismo deberá de contar con las siguientes instalaciones: a. Un cubículo para la Dirección. B. Tres cubículos para docentes, con capacidad para tres docentes por cubículo. C. Un aula de clases d. Un centro de Documentación. Podemos observar que la Maestría no cuenta con lo anterior de allí la necesidad nos obliga a sentar la premisa de que primero se tienen que

resolver estas necesidades para la realización de la misma y no improvisar esperanzados a la participación de la cuota de los alumnos como lo vemos expresado en el párrafo: **6.5.1 INGRESOS por alumno:** Derecho de inscripción: L. 5000,00 por alumno. Ingreso matrícula: L. 5000,00 x 4 semestres L.20,000.00 Mensualidad (Cuota)L. 2,750 x 20 meses L.55.000.00 Ingresos a la MaestríaL.80,000 x 25 L.2,000,000.00 Gastos Administrativos 25% L.500,000.00 En los datos anteriores podemos observar los desgloses presupuestarios lo cual nos ayuda a consolidar nuestro análisis de la siguiente forma: a. Reconocemos que ninguna maestría es de bajo costo sin embargo la maestría en derecho marítimo y gestión portuaria excede las expectativas de acceso a ella por un menor costo, b. Definitivamente la maestría es demasiado onerosa para el plan que pretende enseñar o que presente se le apruebe. C. Esta oferta académica muestra que el Plan de Estudios es idéntico a la capacitación que reciben los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Navales de la UDH. Sin embargo no dudamos que ese conocimiento para un pre-grado diferente será de valor incalculable por lo que concluimos que debe hacerse un estudio más completo. La maestría es factible llevarla a cabo si baja sus costos, según el programa de estudios que está ofreciendo amerita bajar costos. D. Se debe asegurar que la maestría cuenta con personal docente, infraestructura, aulas, mobiliarios, condicionamiento académico del aula, a fin de realizarla de lo contrario los alumnos se sentirán frustrados. **RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente. Dictaminar favorablemente en lo referente al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, previo incorporación de las observaciones correspondientes, indicadas en las observaciones. **CONCLUSION.** Vistas, leídas y analizadas las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la UDH concluye lo siguiente: La Carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, presentada por la UNAH, representa una valiosa e insuperable oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de Máster en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de la población hondureña. **B. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).** **1. ASPECTOS DE PRESENTACION.** * El Plan se encuentra convenientemente presentado, Según Art. No 82 – 88 de las Normas Académicas de Educación Superior. **Recomendando Lo siguiente:** **2. MARCO TEORICO.** * No presenta la fundamentación científica de la disciplina de la carrera. **3. PERFIL PROFESIONAL.** * No se presenta Perfil de Ingreso. **4. ESTRUCTURA DEL PLAN.** * Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No 82-88 de las Normas de Educación Superior, recomendado lo siguiente: **5. OBJETIVOS DEL PLAN.** * No se presentan definidos con claridad. * Según la Guía para la elaboración de Planes de Estudios éstos deben de formularse a partir del Perfil Profesional y deben ser referidos fundamentalmente a: a. Formación humana y profesional. B. Realidad nacional y proceso de transformación social. C. Conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes, que se deben de desarrollar y cultivar en el profesional que se quiere formar. D. Problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan. E. Actualidad científica y visión de futuro. *El plan de estudios deberá presentar objetivos generales y específicos. **6. DESCRIPCION MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** * Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, reconocer, comprender, reforzar, acercar, se consideran ambiguos. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar, identificar, ya que en base a los objetivos, se realiza la evaluación. Art. 18 inciso (b y d). De las Normas de Educación Superior. * Si el plan se enmarca en el constructivismo no podemos usar en metodología de enseñanza clases magistrales hay cierta contradicción en esta parte. **7.**

7. Flujograma: Se recomienda presentar las U.V. por período y U.V. totales del Plan.

8. Requisitos de Graduación. * Convenientemente presentados. Nota: Se recomienda explicar en qué consistirán los proyectos de Investigación y los respectivos convenios.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO. * Se encuentra convenientemente presentado. Dictamen: En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior citado se apruebe la creación y funcionamiento de dicha carrera.

C.OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). DATOS GENERALES DEL CENTRO DE ESTUDIO DEL SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). **NOMBRE Y CODIGO:** MMP-500 MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO Y GESTION PORTUARIA. **DURACION:** Dos años, divididos en cuatro periodos. (De conformidad al artículo 75 de las normas académicas de Educación Superior, las maestrías son estudios que brindan conocimientos avanzados en el área de la ciencia, la técnica o el arte, que habilitan para el desempeño profesional especializado, la docencia y la investigación) En el caso que nos ocupa en el área de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. Asimismo, de acuerdo a las unidades valorativas: Cuarenta y ocho (48 U.V.) se encuentran dentro de los criterios de incorporación con el grado de maestría, debido a que comprenden dos años como mínimo.

2) ANÁLISIS DE LA CARRERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA Los requisitos de ingreso sobre la carrera objeto de este análisis, consideramos se encuentran de acuerdo a lo necesario para ingresar a la misma, tomando como referencia que pueden ingresar todos aquellos Licenciados a fines con la materia de Derecho Marítimo. Sin embargo es importante señalar que se requieren conocimiento y aplicación de métodos y técnicas de investigación, especialmente en elaboración de artículos, monografías y tesis, pero no se muestra dentro del plan un modulo consistente en la investigación. Finalmente consideramos oportuno que se realice la entrevista con los Coordinadores de la Maestría, porque es necesario tener fluidez verbal para optar a este grado académico. Finalmente, podemos mencionar que los requisitos de matricula solicitados, van de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de las normas académicas de educación superior.

3) MARCO TEORICO: Consideramos que efectivamente existe la profundización de los contenidos en algunos temas y se propician las oportunidades de involucrarse en nuevas áreas del conocimiento de las normas marítimas nacionales y otras. Es importante hacer notar que estamos en acuerdo que la Gestión Portuaria, hoy en nuestro mundo globalizado, se hace necesario la unificación de grandes corporaciones portuarias. En concordancia con lo anteriormente expresado la Visión del proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, es válida al ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de ampliar sus conocimientos en el campo especializado del derecho Marítimo y Gestión Portuaria.

4) PERFIL PROFESIONAL El egresado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria según lo consignado en la documentación revisada, recibe una completa formación académica y práctica que le permitirá un amplio dominio sobre los puertos y otros términos mencionados, pero sobre todo responsabilidades laborales en las esferas de la Administración Pública y Privadas, esto consideramos es una necesidad para nuestro país. Sin embargo consideramos que no se esboza en la documentación un perfil de ingreso, solamente las habilidades y destrezas, conocimiento adquiridos con la maestría.

5) ESTRUCTURA DEL PLAN Hemos encontrado que el plan se encuentra presentado según lo establecido en el Artículo 82 de las Normas de Educación Superior, debido a que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica. Pero en el documento es necesario incluir los objetivos los cuales no se encuentran definidos con claridad. Y de conformidad al Artículo antes enunciado es necesario que los objetivos, contenidos sean estructurados conforme a un perfil profesional, pero sobre todo las estrategias y recursos de enseñanza y aprendizaje. Convenientemente se menciona la metodología de evaluación y la bibliografía para cada uno de los semestres.

6) DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS OFERTADAS El Post-grado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria

convenientemente explica que está formada por asignatura, seminarios, talleres, debates, conferencias-oratorias, pasantías obligatorias y un trabajo de tesis de la Maestría, sin embargo no se mencionan las unidades valorativas (U.V.) por cada uno de los semestres, ni las Unidades Valorativas totales del plan de maestría ofertada. **7) FLUJOGRAMA.** En el flujograma no se encuentra dentro del mismo, una vez finalizado el pensum, y consideramos necesario que se incluya que dicha Maestría, termina con la presentación del trabajo final de Postgrado o tesis de grado de la Maestría. **8) REQUISITOS DE GRADUACION.** Consideramos que se encuentran expresados de manera clara y concisa y sobre todo con plazo para acreditar los requisitos de graduación. **9) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** La documentación presentada indica que se cuenta con el Recurso Humano, bibliográficos, profesionales identificados como posibles Docentes, sin embargo no se menciona que existen las facilidades e instalaciones físicas, lo que hace necesario recomendar que se deberá tener un espacio físico disponible en la facultad de ciencias jurídicas. Se debe de considerar que actualmente existe dificultades económicas en nuestro país, a lo cual se deberá de considerar que la maestría sea factible llevarla a cabo con bajos costos, pero sobre todo asegurarse que se brindara una maestría que cuenta con todo lo requerido como ser mobiliarios, aula personal docente, infraestructura para que aumenten los expectativas de acceso a ella. **RECOMENDACIÓN FINAL:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) por este acto respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente: **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** en lo referente a **LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** previo incorporación de las observaciones antes enunciadas. **CONCLUSION** Vista, leída y analizada la documentación presentada **PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), concluye lo siguiente: Que la documentación presentada por la UNAH, a fin de aprobar la Maestría y Gestión Portuaria, representa según nuestro criterio un ofrecimiento de formación avanzada en Gestión Empresarial Marítima basada en el conocimiento y actitudes que facilitan hoy en día, los problemas de gestión del tráfico marítimo. **D. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ (UNICAH).** En virtud de lo expuesto en el documento “Proyecto de la Carrera en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría” se considera que dicha especialización se encuentra muy bien diseñada tanto en su parte administrativa como académica. A este respecto vale señalar que la misma incorpora temáticas innovadoras y acordes a la realidad y necesidad del Estado Hondureño. Únicamente se formulan las siguientes observaciones: 1. En la Asignatura Política Marítima (página 33 del documento en referencia) se abordara lo concerniente a la estructura y funcionamiento de la Organización Marítima Internacional (OMI), temática que también se desarrollara en el contenido de la asignatura Derecho Marítimo II (Pagina 38 del documento en referencia). Se sugiere que únicamente se aborde en esta última y que en la asignatura Política Marítima solamente se describa la postura política de dicho organismo en virtud de su competencia. 2. Se sugiere complementar por medio de conferencias o seminarios, algún estudio sobre la armonización de normas aduaneras en los sistemas de integración, ya que dichos movimientos económico-políticos entre las naciones requieren establecer mecanismos uniformes que regulen el comercio entre las naciones requieren establecer mecanismos uniformes que regulen el comercio entre los miembros del bloque y sus relaciones comerciales con terceros. Estados en virtud de sus políticas comerciales y fiscales comunes. 3. No se observo en la temática a desarrollar en las asignaturas del proyecto de maestría, ninguna que incluya conocimientos acerca de la materia procedimental

administrativa en las aduanas, por lo que se sugiere incluirla quizás en las asignaturas Derecho Marítimo I o en Derecho Marítimo III. **E. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM).** * En los requisitos de ingresos se debe considerar si es necesario aperturar para otras licenciaturas afines o no; no dejar cerrado para un office específico, ya que la tecnología va en constante actualización. * Según las Normas de Educación Superior existen horas prácticas y horas teóricas, a una (1) hora práctica equivale a tres (3) horas reloj y esto debe ser considerado al momento de implantar este plan de estudio. * Los contenidos están muy generalizados, por lo que se sugiere sean más detallados. * En este Plan de estudios debe de considerarse incorporar contenidos de - Organización Administrativa y Financiera (Normas, Métodos y Homologaciones). - Finanzas Internacionales, comercio electrónico, y estrategias financieras y fiscales. - Seminario Tributarios y Contables de Legislación Hondureña. - Aplicaciones y Transacciones de compañías aseguradoras, Instituciones Bancarias, Financieras y Cooperativas. Se deben de efectuar prácticas profesionales. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Este Dictamen se emitió de ejecución inmediata. Tegucigalpa M.D.C., 6 de Julio del 2010. **MAE. ARMANDO ENAMORADO. PRESIDENTE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. UNAH. OR-DES- 544 -12- 2010 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. La Dirección de Educación Superior procedió a realizar sus respectivas observaciones. También, verificó la atención de las observaciones y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo en representación de las siguientes universidades: UNITEC, UDH, UPNFM, UTH y UNICAH. Además, se han tenido en cuenta a lo interno de la UNAH una serie de dictámenes en favor de la implementación de la carrera, realizados por: Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado; Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; Dirección de Docencia; Abogado General de la UNAH; Vicerrectoría Académica; Secretaría del Consejo Universitario. En suma, esta carrera cuenta con 11 dictámenes, todos favorables; como preámbulo a la opinión razonada de esta Dirección de Educación Superior. También, destaca la intervención estratégica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH como entidad responsable de la carrera; misma que ha realizado alianza estratégica con la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, para hacerlos parte como proponentes de la carrera; dotadores de recursos y vigilantes de la calidad de la maestría y sus procesos de investigación. **II .ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Solicitud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Aprobación y Funcionamiento de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH. 2. Acuerdo No. 2205 del Consejo de Educación Superior, sesión ordinaria No. 236 de fecha 19 de febrero de 2010 donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada y

Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. 2. Observaciones y Recomendaciones dadas por el Dictamen No. 535-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 06 de julio del 2010. 3. Observaciones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Derecho Marítimo y Gestión Portuaria
Código	MM-500
Duración de la Maestría:	2 años
Unidades Valorativas	52 U.V
Modalidad de Estudio	Presencial
Grado académico	Maestría
Acreditación	Máster en Derecho Marino y Gestión Portuaria
Año de aprobación	2010

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA

a.- Académica: El proceso de enseñanza se enmarca en el Constructivismo por lo que será interactivo, el maestro actúa como facilitador del aprendizaje y no como un transmisor de conocimientos, es decir, “media el encuentro de sus alumnos con el conocimiento en el sentido de orientar y guiar la actividad constructiva de sus alumnos, proporcionándoles la asesoría pertinente a su nivel de competencia, por lo que la finalidad del proceso educativo es “enseñar a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados”. El docente puede combinar diferentes metodologías y técnicas que permitan a los alumnos investigar, analizar, informar, exponer, evaluar, proponer y resumir conocimientos adquiridos. En lo metodológico y didáctico, se supera la clase magistral para incorporar técnicas inter-activas de participación bidireccional entre docente y alumno, se prevé en el proceso de enseñanza aprendizaje, formas de operación y manipulación directa sobre el objeto de estudio (seminarios, pasantías, conferencias, talleres, foros, paneles, congresos y otros, lo que genera habilidades y destrezas exigidas por el perfil deseado del Máster en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. El pensum académico está diseñado con secuencia lógica formativa, de manera tal que los contenidos de cada asignatura proporcionen las herramientas teóricas y metodológicas esperadas para los maestrantes. El proyecto de la carrera surge, en primer lugar, “en respuesta a la necesidad ampliamente percibida de formar recurso humano mejor capacitado para llevar adelante tareas de investigación científica de calidad, así como de enseñanza de estas destrezas en las carreras universitarias del área económica y social “Se trata de un círculo vicioso de prolongada duración en la que no es posible colocar a la investigación como eje de la actividad académica porque los docentes mismos carecen de los conocimientos y destrezas necesarias.

b.- Tecnológica: También, es justificación de la carrera, la posibilidad de utilizar a través de la implementación de la misma “recursos tecnológicos apropiados y de soporte a la enseñanza y aprendizaje de la investigación científica aplicada al área Marítima y Gestión Portuaria, tales como: software de ordenamiento, análisis y tabulación de información primaria y secundaria, documentación bibliográfica, equipo de cómputo, acceso a internet, a bases de datos y de recursos de información cibernética.

c.- Política: En Centroamérica, con excepción de Panamá, no se ha incursionado en los estudios de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, ni en el ámbito nacional ni regional, lo cual ha dejado un vacío de conocimientos e imposibilitado el aprovechamiento académico profesional, hecho que ha llevado a sectores mal informados del país, a quienes produce temor el flujo masivo hacia Honduras, influenciados por la idea de que todo barco que se matricula es para el tráfico de drogas, idea incorrecta en virtud que en los últimos cinco años, es mínimo el número de embarcaciones que han sido detenidas por dedicarse a actividades delictuosas. A Panamá en cambio, le son detenidas un promedio de veinte (20) naves al año, en virtud que en este país como en otros no se puede

predecir con que propósitos los navieros llegan a un país a matricular un buque. Durante muchos años Honduras gozó de los beneficios de puertas abiertas a los barcos extranjeros, así como el prestigio de la nación, el que su pabellón navegue por todos los mares del mundo, mayores oportunidades de trabajo para los compatriotas dedicados a la vida del mar y la disposición de una fuente de ingresos en que la inversión por parte del Estado es mínima y las ganancias máximas. Al respecto se considera imprescindible la emisión de una Ley reguladora del Registro Abierto de Honduras, en la cual se involucra a los maestranes y docentes de la Maestría, para lograr atraer a los grandes buques, que son los que normalmente no generan problemas, con el resultado, de una fuerte inyección a la economía nacional. El transporte marítimo y las actividades portuarias en la región centroamericana conduce al diseño del Proyecto de Cooperación Internacional, para lo cual se ha realizado estudios sobre las necesidades formativas de las personas que, en el futuro, puedan tener responsabilidades en el sector del transporte marítimo de Honduras. Este, es un aspecto fundamental, no sólo para la economía del país, sino para toda la región, donde la dependencia del transporte marítimo sigue en aumento. La ejecución de Proyectos ha permitido elaborar una propuesta de un modelo para el diseño de planes de estudio de formación en posgrado, que permita disponer de profesionales capacitados en el país y que, con los aportes oportunos, pueda extenderse a otros países del área, respondiendo a la satisfacción de necesidades y solución de problemas como los siguientes: a. Limitado número de profesionales a nivel universitario en las áreas de transporte marítimo, gestión portuaria, transporte intermodal, tanto en las instituciones públicas como privadas. B. Asistencia de programas de pos-grado en especialidades marítimas en las universidades del país y por extensión en la región, que afronten los cambios radicales ocurridos en la zona, sólo Panamá dispone de ellos, razón, por la utilización de las experiencias de proyectos ejecutados en este país. C. Falta de instituciones especializadas en la investigación del transporte marítimo en Honduras. En el sector marítimo internacional, Honduras es uno de los países de importancia para la provisión de personal marítimo y posee uno de los denominados registros abiertos y con su extraordinaria situación geográfica, que permite la salida al Mar Caribe como al Océano Pacífico, hacen que el país tenga un gran interés hacia este sector, por ser elemento fundamental de apoyo a su desarrollo, por ello el país requiere de profesionales ejecutivos con una formación de Posgrado marítimo, acorde a los nuevos retos y necesidades que se le presentan. **d.- Económica:** En lo económico la maestría no se define como un solucionador, sino como una entidad más que coadyuva al desarrollo humano sostenible, al desarrollo socioeconómico, al crecimiento, desarrollo y combate a la pobreza. Los preceptos de la maestría se ubican en la tradición competitiva, de justicia y solidaridad. En su marco teórico contextualizado a la realidad hondureña se suma al planteamiento del Foro Nacional de Convergencia "...una economía competitiva, menos dependiente y vulnerable; una nación con distribución más justa del ingreso y la riqueza; una sociedad más solidaria, en lucha en contra la pobreza y el subdesarrollo" **e.- Social:** También, lo social se vincula con la pertinencia de país y los compromisos asumidos a nivel internacional. Así tenemos: (1) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: Educación Superior en el Siglo XXI (1998): Obliga a la generación de conocimientos mediante procesos de investigación en los programas de postgrados; todos los miembros de la comunidad académica deben recibir formación; se debe fomentar la investigación en el marco de las políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo. (2) Seminario Regional: Políticas de Investigación y Enseñanza Superior para Transformar a las Sociedades: Perspectiva desde América Latina y el Caribe (2007).

VI: OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO

CONSULTIVO EN ATENCIÓN AL DICTAMEN No. 535-230-2010 DEL ACTA 230 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2010.

Centro del nivel	Resumen de recomendación.	Respuesta de la Institución solicitante	Ubicación en el documento
UDH	<i>El Plan no presenta la inclusión del Módulo de Investigación como se sugiere, únicamente presenta el Curso Propedéutico: Métodos y Técnicas de Investigación I, se deberá atender lo solicitado.</i>	El diseño de investigación es transversal durante el desarrollo del plan de estudio y el candidato a estudiante presentara una propuesta del tema de investigación que será fortalecido en el curso propedéutico.	Ver requisitos de ingreso y curso propedéutico.
UNITEC	fortalecer la fundamentación científica del plan de estudio	Se mejoro redacción sobre la fundamentación científica	Se encuentra en la página del 1 al 12.
	Definir perfil de ingreso	Se readecuo	
	Mejorar redacción de objetivo general del plan.	Se mejoro redacción de objetivos	Se encuentran en la página 26 y 27.
	Presentar convenio con la Universidad de Cádiz		Se presento y está en los archivos de la DES
	incluir citas bibliográficas		Las mismas se encuentran identificadas en todo el documento.
	Aspectos presupuestarios		Se cuenta con el presupuesto institucional.
UTH	Perfil Profesional	Se readecuo documento, redactándolo en base a competencias.	
	Incluir defensa de tesis	Se agrego como requisito de graduación.	
	Aspectos presupuestarios		Se cuenta con el presupuesto institucional.
UPNFM	Verificar requisitos de ingreso como ser dominio de herramientas tecnológicas		Se solicitara a los aspirantes presentar evidencias de dominio de herramientas tecnológicas.
	Verificar propuesta de contenidos por módulos ya que se	Se verificaron y se iniciaron algunos ajustes	

	identifican que son de carácter general	correspondientes	
UNICAH	Revisar los contenidos de la asignatura; Política Marina y Derecho Marítimo II	Se considero dicha observación por lo que se considero las políticas de la OMI, cuya visión es la seguridad en la Navegación y un Mar más limpio y en la asignatura Derecho Marítima II, se considero las normas regulatorias de la actividad marítima internacional.	

En síntesis; el consejo Técnico Consultivo considera que el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria es viable y dio dictamen favorable y recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de observaciones.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. Se solicito profundizar en los contenidos de cada modulo; incorporar la doctrina relacionada con la reforma universitaria; incluir los syllabus en la bibliografía. 1. Se habla de “haber gestionado un convenio de colaboración con la universidad de Cádiz (España) en el nivel de postgrado, para desarrollo de la Maestría de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, por lo que se prevé la participación de docentes calificados de dicha institución” Sin embargo el contexto se disuelve en una suposición y no garantiza el mismo lo que puede crear una falsa impresión de la naturaleza del convenio. 2. Remenciona el documento que en primer término se “definirá lo que es Derecho Marítimo según el Jurista español Joaquín Garrigues, conceptuándolo como: “la parte del Derecho Mercantil que regula las relaciones jurídicas-privadas que derivan del comercio marítimo y de la navegación marítima en general” sin embargo no se cita exactamente o de acuerdo a las reglas bibliográficas o de uso de pie de página para confirmar los textos apuntados a fin de consolidar los mismos. 3. En el documento dice lo siguiente: “la Visión del proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria: Es ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de superar y ampliar sus conocimientos por medio de un aprendizaje práctico y participativo en toda su plenitud, para que sean reconocidos nacional e internacionalmente como profesionales basados altamente en el campo especializado del Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. El párrafo anterior es ambicioso en comparación con lo que se determina en el plan de estudios, creemos que no hay una concordancia en lo que se espera llegar a ser y lo que se ofrece en oferta académica. 4. Algo muy importante que se debe tomar en cuenta es que los verbos de las competencias y sub competencias en los respectivos sílabos están escritos en modo indicativo, las reglas del texto dicen que la competencia debe iniciar con verbos en modo infinitivo, o sea, terminados en AR, ER, IR. Los sílabos no tienen dentro de los datos generales el nombre de la universidad y por ende dentro de la evaluación formativa no se mencionan las actividades a seguir para evaluar. 5. De igual manera cuando encontramos el párrafo que dice: “Es bueno saber que no fue dicho hasta el 2004 que Honduras formó parte del grupo C del Consejo de la OMI, cuyo máximo órgano de gobierno la Asamblea y en la práctica, gestor de la misma. Este consejo está formado por tres grupo A, B Y C, siendo este último grupo el compuesto por los países que dan representación a todas las áreas geográficas del globo terráqueo”...

no se entiende la idea principal no hay coherencia con el resto del texto y el contexto. 6. Cuando leemos el párrafo 3.2 Razones Académicas e Institucionales (Apoyos Externos) que explica “En tal sentido la Maestría, atenderá las necesidades de la comunidad jurídica, como a los diferentes profesionales hondureños, en un momento de profundas reformas del sistema legal, marítimo y portuario. Lo anterior más parece una hipótesis por confirmar, no hay coherencia con el resto del material y lo que el plan expone. 7. Cuando el documento habla del PERFIL PROFESIONAL nos dice lo siguiente: “El egresado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria recibe una completa formación académica y práctica que le permitirá un amplio dominio del análisis y la investigación en las áreas relacionadas con los puertos, agencias navieras, buques, cargas y elementos del transporte marítimo tradicional e intencional, precisados en la alta dirección de las altas empresas del ramo” ... Lo anterior no va con la realidad de lo que el plan expresa, volvemos hablar de investigación, y elevamos el maestrante a una posición utópica que de acuerdo al plan de estudios no nos garantizará ese producto final. 8. Cuando pasamos a leer el párrafo 4.1 Conocimientos y habilidades, nos encontramos que el lenguaje utilizado es muy filosófico debe ser más puntual, más específico de lo que se pretende y ofertar la carrera más específicamente a la realidad de nuestra nación tomando el contexto del derecho internacional pero llegando al nivel de lo que el alumno de honradas podrá ser capaz. 9. El documento debe enfatizar aún más en el párrafo 4.3 Valores, ya que estos son vitales para el efecto multiplicador de la oferta académica. Los valores expuestos son insuficientes para la calidad de la maestría a impartir

Observaciones de carácter general:

1. PORTADA: Debe leerse Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria o Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría

CÓDIGO: Establecer si es MM-500 o MMP-500

DATOS GENERALES DE LA MAESTRIA: presenta código MMP-500.

REQUISITOS DE INGRESO: Debe leerse Índice Académico acreditado igual o mayor a 70% en los estudios de pregrado; conocimiento avanzado del idioma español; capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés; explorar; entrevista con el Coordinador (a) general, de Investigación y Coordinación Académica; aprobar las asignaturas del período propedéutico.

II. INTRODUCCIÓN Sustituir el término *fomentar* por desarrollar; escribir completo el nombre de la UNAH; sustituir *fuerzas productivas* por los recursos; suprimir la frase: *país de mayor importancia mundial en cuanto a dotación de personal marítimo*; suprimir el término *tiempo* por período; *acompañante* por guía; en el numeral 1 de la página 8 citar las normativas que se menciona; en el numeral 3 indicar de manera completa la fecha de los acuerdos citados; escribir de manera completa el nombre de la Guía, así: Guía para la Elaboración de Planes de Estudio para el Nivel de Educación Superior.

III. MARCO TEÓRICO En el tercer párrafo suprimir *considera* por define, en virtud que su conceptualización no es asunto de consideración sino de definición; suprimir la preposición *la*. En el 4to.párrafo unir la oración donde dice *comercio exterior con esta posición*, suprimir nombre de gerente y sustituir por la *Gerencia*, así también *quién* por *qué*. Página 11, 2do y 3er párrafo sustituir el término *hoy* por actualmente y *logra* por obtiene; Suprimir el término *En concordancia, proyecto* por la carrera, suprimir *vasados altamente*, en el 4to párrafo sustituir *del profesional egresado* por profesionales graduados, seguidamente de la palabra *académica*, escribir *especializada* y *surpimir: para satisfacer lo especializado del proyecto*. Página 12 suprimir *cabe mencionar*; en el 2do. Párrafo indicar a que se refiere los grupos A, B Y C, sustituir el término *compuesto* por integrado. Donde se indique el año, escribir año xxxxx, y al mencionar transporte agregarle marítimo, suprimir el uso de nosotros. Página 13, sustituir *nuestra bandera* por Honduras, *no es así* por idea incorrecta, *apenas media docena* por es mínimo el número de embarcaciones. Página 14, sustituir *que vienen de afuera* por extranjeros. En el

segundo párrafo hace alusión a un diseño de proyecto de Cooperación Internacional, explicar en qué consiste el proyecto, o si se está refiriendo al plan de estudios, aclarar al lector. Página 16, 17 y 18 en atención a la unidad de pensamiento se deberá definir el nombre si es plan, programa o carrera de maestría, no PROYECTO. Página 17 hace alusión a bibliografía y convenios celebrados con la UNAH, por lo que se deberá presentar anexo al plan de estudios el soporte con fotocopia de la lista de la bibliografía a utilizarse en el cursado de la maestría y los convenios de las instituciones participantes. Página 18, cuando se habla de impacto debe referirse a los graduados de la maestría y no a egresados, sustituir *desarrollando planes* por desempeñándose en su ejercicio.....

IV. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL PLAN Al hacer referencia a los precursores de la filosofía se deberá indicar el nombre y no únicamente el apellido, indicar los que formaron parte de los Gestalistas; en la utilización de abreviaturas o raíces latinas indicar su significado.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA Por recomendaciones dadas por American, Phsicology Asociation APA en las citas no se debe obviar el pié de página. Corregir. Sustituir *una ayuda ajustada* por la asesoría. En las estrategias de enseñanza aprendizaje además de las presentadas incluirse los foros, paneles, talleres, congresos. Página 21 al referirse al pensum agregar el término académico.

VI. ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN Indicar que la Maestría será una Unidad de responsabilidad o dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas; al referirse a la dirección de posgrados, nombrarla correctamente así: Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado.

PERFIL PROFESIONAL Sustituir el término *egresado* por graduado; *Dominio* por conocimiento; *estará altamente* por profesional; suprimir *licenciados en derecho o:* sustituir *economistas* por economía, suprimir *licenciados en;* suprimir *arquitectos navales* por estar comprendidos en profesionales de las ciencias navales.

OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS En el segundo párrafo explicar sobre el Sistema Nacional en Formación en Posgrado. Donde dice proyecto sustituir por carrera.

CUADRO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS: “MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA” En la asignatura del curso propedéutico Nociones del Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, sustituir nombre pos Introducción al Derecho..... En Seminario Taller, en atención al lector indicar el significado de la abreviatura P.I.B.P Hay asignaturas que no concuerda su presentación en este apartado con el que se presenta en el Flujograma, por ejemplo la asignatura de MMP102-2UV Política Marítima-Buque.

FLUJOGRAMA El título correspondiente a este apartado debe presentarse en la misma página Indicar que significa - dd. La asignatura MMP-102 El Buque, en este apartado presenta el nombre de MP-102 Tecnología del Buque. Corregir. No se presentan las asignaturas MP-501 Seguridad y Operaciones Marítimas Portuarias y MP-502 Tecnología del Buque.

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LAS ASIGNATURAS (SYLABUS) DATOS GENERALES En la asignatura Derecho Marítimo I MMP-101, la bibliografía debe presentarse en la misma página. Política Marítima MMP-102 en el Flujograma aparece con el código MMP-103 y MMP-102 Buque En CONTENIDO indicar el significado de OMI El Puerto y su condición jurídica en el Flujograma presenta el código MMP-104 El Buque con código MMP-102 y 2 UV en el Flujograma Transporte Marítimo Internacional de Mercancías, en la metodología de enseñanza indicar el significado de la sigla COCATRAN, la bibliografía debe aparecer en la misma página, igual deberá hacerse en la asignatura Derecho Marítimo III, Contratos de Fletamento, además de completar el nombre de la asignatura cómo aparece en los demás apartados. Revisar la Metodología de enseñanza cuando dice disertaciones magistrales, suprimir oratoria, debido a que va implícito; la asignatura Transporte Intermodal el requisito que presenta no es el mismo que se presenta en el Flujograma, así

también la asignatura Accidentes y Daños en la Navegación su nombre aparece intercambiado en el Flujograma. En la asignatura Seguro Marítimo II, en CONTENIDO, indicar el significado de MIA. En la asignatura Empresa Marítima y su Gestión Empresarial, en CONTENIDO, sustituir en el numeral 1 *Personas* por Población, en Metodología de enseñanza agregar al término *Visitas* así: *Visitas de Observación*. La asignatura Gestión Portuaria no presenta el requisito MMP 103 en el Flujograma, indicar el significado de ZAL., en metodología de enseñanza debe leerse Encuesta de Investigación. La asignatura Análisis del Tráfico no presenta el requisito MMP 103 en el Flujograma, la bibliografía debe ir en la misma página. Las asignaturas Seguridad en Operaciones Marítimas y Portuarias y Tecnología del Buque no se presentan en el Flujograma. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS (SYLABUS)** Donde dice *material*, sustituir por, los programas, *menoscabo* por limitar, *libre* por libertad. **METODOLOGIA** Donde dice *pequeños grupos* sustituir por foros, *cursante* por Maestrante, *materiales* por temas, en el último párrafo *magnético* por digital, *diskete* por CD, *generación de una página* por elaboración del sitio web, *correos electrónicos* por uso del correo electrónico, en la última línea suprimir *como también las*. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** Sustituir *estables* por permanentes, suprimir *formados en centros de excelencia*, sustituir *el dictado, oratoria* por las conferencias. **CUADRO DE PROFESIONALES** No debe de incluirse en el mismo documento del plan de estudios. Nuevamente se debe indicar el significado de las siglas que se presentan. Las Hojas de Vida Profesional que se presentan, no incluye en algunos el soporte de copia de títulos obtenidos ni su correspondiente reconocimiento e incorporación a la UNAH. **RECURSOS BIBLIOTECARIOS** Donde dice: Sistema Bibliotecario debe decir Sistema Bibliotecario de la UNAH. **APOYO INSTITUCIONAL** Nuevamente debe enlistarse la naturaleza de los convenios nacionales e internacionales con el soporte de copia. **DIAGNÓSTICO PORTADA** Debe indicarse su nombre igual que al del plan de estudios. En el numeral 1 donde dice *cuatificación de los profesionales*, agregar de la carrera y suprimir al final de la línea donde dice *de la carrera*. En el numeral 2 seguidamente donde dice: *de la carrera* agregar para el desarrollo.....suprimir las dos preposiciones *la* En el numeral 3 indicar en singular así: Espacio físico, mobiliario y equipo. En necesidades planteadas en Honduras y CA.sustituir *llevado a cabo* por realizado. Es recomendable que los gráficos que muestran los resultados de las encuestas aplicadas, sean presentados con color para una mejor apreciación. Acorde con la Innovación Tecnológica Educativa, en el diagnóstico no se contempla el uso de medios audiovisuales o contar con la Unidad de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Facultad de Ciencias Jurídicas para el desarrollo de la carrera. ***Se deberá atender Todo lo anterior no se refleja en el Plan, no hay forma de confirmar si lo que anteriormente expuesto es una realidad o es sólo una intención de que podría ocurrir, se requieren los documentos que den fe de que todos estos apoyos son una realidad para la conducción de la maestría. Se requiere el compromiso de manera que estas agencias contribuirán al desarrollo de la presente maestría ya que el documento no lo especifica dejando una gran duda en como estas instituciones participan en la realización de la carrera.***

En síntesis; las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior fueron atendidas por los proponentes.

VI: CONCLUSIONES: 1. En definitiva la Maestría e Derecho Marítimo y Gestión Portuaria viene a constituirse en recipiente lógico de esa relación simbólica éntrelas diversas disciplinas que conforman el contexto de la actividad Marítima Portuaria, por lo que este plan de estudio permitirá a sus egresados desarrollarse en ese mundo dinámico del derecho público como privado de las actividades marítimas portuarias de Honduras y su región. 2. Durante muchos años Honduras gozó de los beneficios de puertas abiertas a los barcos

extranjeros, así como el prestigio de la nación, el que su bandera navegue por todos los mares del mundo, y esto traiga consigo mayores oportunidades de trabajo para los compatriotas dedicados a la vida del mar y la disposición de una fuente de ingresos en que la inversión por parte del Estado es mínima y las ganancias máximas. Al respecto se considera imprescindible la emisión de una Ley reguladora del Registro Abierto de Honduras, en la cual se debe involucrar a los maestrantes y docentes de la Maestría, para lograr atraer a los grandes buques, que son los que normalmente no generan problemas, con el resultado, de una fuerte inyección a la economía nacional. 3. El transporte marítimo y las actividades portuarias en la región centroamericana conducen al diseño del Proyecto de Cooperación Internacional, para lo cual se ha realizado estudios sobre las necesidades formativas de las personas que, en el futuro, puedan tener responsabilidades en el sector del transporte marítimo de Honduras. Este, es un aspecto fundamental, no sólo para la economía del país, sino para toda la región, donde la dependencia del transporte marítimo sigue en aumento y se espera el gran aporte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de este programa educativo, responda a la satisfacción de necesidades y solución de problemas. **VII. RECOMENDACIONES** 1. Después de haber revisado la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y dadas las múltiples y amplias Observaciones del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2. Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales informe ante la Dirección de Educación Superior semestralmente y esta a la vez informe al Consejo de Educación Superior sobre el avance y logros de este plan de estudio, con el objetivo de la búsqueda y sostenibilidad de la calidad académica. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 10 de diciembre del 2010. **Abogado Víctor Isaías Molina -Director de la Dirección de Educación Superior RN/ MI”**

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 2342-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2235-236-2010, de fecha 19 de febrero de 2010, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 535-230-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-544-12-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera solicitada en virtud de cumplir con los requisitos legales exigidos, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 535-230-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-544-12-2010** de la Dirección

de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el Grado de Maestría a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) cuyas características son las siguientes: Código MM-500, Duración: 2 años, Unidades Valorativas: 52, Modalidad de Estudio Presencial, Grado Académico Maestría, Acreditación: Máster en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. Año de aprobación: 2010. **TERCERO:** Se instruye a las autoridades del Programa informar semestralmente al Consejo de Educación Superior sobre los avances y logros del programa creado. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios (4 copias) de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para los efectos de Ley. Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESGASTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN. JUSTIFICACIÓN. PETICIÓN.”, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Se realizó la presentación del siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESGASTE PARA UN PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN. JUSTIFICACIÓN. PETICIÓN. SRES. CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Ricardo Antillón Morales, mayor de edad, casado, de nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, de tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, comparezco comedidamente con el propósito que vos aprobéis el correspondiente plan de desgaste o Normas de transición del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, plan reformado y aprobado por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo 1516-188-2005 de fecha 09 de diciembre de 2005 atendiendo de conformidad, la solicitud presentada por mi persona, fundamentada en el Acuerdo 23-02-10-04-03-CA, del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras. **RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS. PRIMERO:** En fecha 09 de diciembre de 2005, este Consejo de Educación Superior aprobó el Plan reformado de la carrera de Ingeniería en Computación según Acuerdo 1516-188-2005 atendiendo la solicitud presentada por la Rectoría General de la UTH que honrosamente presido, **SEGUNDO:** No obstante lo anterior, no fueron propuestas las correspondientes Normas de Transición, que incluyen el desgaste del nuevo plan de estudios de la carrera aludida, aspecto fundamental para el ordenado funcionamiento en los procesos de matrícula de estudiantes al nuevo pensum, como el tiempo límite que tendrán los estudiantes pertenecientes a la antigua estructura académica, para concluir sus estudios ya comenzados a través de las pautas pretéritas, en el marco del término máximo de desgaste, o si en el caso particular ello no fuere posible, tramitar las correspondientes equivalencias internas y llevar las nuevas clases de acuerdo a la reforma. **TERCERO:** El término de desgaste del antiguo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Computación del año 1999, deberá

comprender el tiempo faltante desde su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2011. **CUARTO** Estas serán las clases que estarán disponibles para los estudiantes, de acuerdo al Plan de Desgaste, hasta el 31 de diciembre de 2011. **PLAN NO REFORMADO:** Introducción al Derecho IDE-1001, Inglés ING-0204, Inglés I InE-0205, Álgebra Lineal AIE-0511, Matemática Financiera MFE-0806, Estadística I EtE-0507, Gráficas por computadoras GCE-0614, Análisis de Estados Financieros AEE-0807, Administración Industrial y Tecnológica DIE-0920, Mercadotecnia por Computadoras MCE-0620, Organización y Reparación de Computadoras OCE-0619. **QUINTO:** Todo estudiante matriculado en el plan de estudios de la carrera de ingeniería en Computación, precedente al plan de estudios reformado, activo o no activo, que no concluya sus estudios a más tardar el 31 de diciembre de 2011, deberá acogerse al plan de estudios reformado, aplicándosele la siguiente tabla de equivalencias internas entre dichos planes: Equivalencias entre Plan de Ingeniería en Computación (1999) y Reformas al Plan de Ingeniería en Computación (2005).

PLAN ANTERIOR (1999)	PLAN REFORMADO 2005
1. Español EsG-0201	Español ESG-0201
2.Introducción al Proceso Electrónico de Datos PEE-0601	Introducción a la Informática IIE-0601
3.Administración I AdE-0901	Administración I ADE -0901
4.Introducción al Derecho IDE-1001	No tiene
5.Matemática I MaE-0501	Matemáticas I MAE-0501
6.Inglés InG-0204	No tiene
7.Filosofía FiG-0301	Filosofía FIg-0301
8.Aplicaciones Computacionales ACE-0602	Informática Aplicada IAE-0602
9.Programación Estructura PEE-0604	Programación Estructurada PEE-0603
10.Contabilidad General CCE-0801	Contabilidad General CCE-0801
11.Matemática II MaE-0502	Geometría y Trigonometría GTE-0513
12.Inglés inE-0205	No tiene
13.Sociología ScG-0303	Sociología SCG-0303
14.Sistemas Operativos SOE-0603	Sistemas Operativos SOE-0609
15.Programación Aplicada PAE-0605	Programación Orientada a Objetos POE-0604
16.Sistemas Digitales SDE-0606	Sistemas Digitales SDE-0618
17.Cálculo I CaE-0504	Cálculo I CAE-0504
18.Álgebra Lineal AIE-0511	No tiene
19.Historia de Honduras HHG-0401	Historia de Honduras HHG-0401
20.Redes de Computadoras I RCE-0607	Redes de Computación I RCE-0612
21.Programación Avanzada I PAE-0609	Programación Avanzada I PAE-0606
22.Estructura de Datos EDE-0623	Estructura de Datos EDE-0605
23.Arquitectura de Computadoras ACE-0624	Arquitectura de Computadoras ACE-0623
24.Cálculo II CaE-0505	Cálculo CAE-0505
25. Biología General BGG-0101	No tiene
26.Ecología General EGG-0102	Ecología General EGG-0102
27.Redes de Computadoras II RCE-0608	Redes de Computación II RCE-0616
28.Programación Avanzada II PAE-0610	Programación Avanzada II PAE-0607

29. Diseño de Bases de Datos BDE-0611	Diseño de Bases de Datos BDE-0608
30. Ecuaciones Diferenciales EDE-0512	Ecuaciones diferenciales EDE-0512
31. Física General FGE-1901	Física I FIE-1901
32. Ética Profesional EPG-0305	Ética Profesional EPG-0305
33. Educación Física EFG-2001	Deportes DEG-2001
34. Ingeniería de Software I ISE-0612	Ingeniería de Software I ISE-0614
35. Matemática Financiera MFE-0806	No tiene
36. Estadística IETE0507	No tiene
37. Telecomunicaciones TCFE-1906	Telecomunicaciones TCE-1907
38. Física de Ingeniería FIE-1902	Física II FIE-1902
39. Relaciones Humanas RHG-1411	No tiene
40. Calidad Total CTG-0919	Calidad Total CTG-0919
41. Ingeniería de Software II ISE-0613	Ingeniería de Software II ISE-0617
42. Gráficas de Computadoras GCE-0614	No tiene
43. Análisis de Estados Financieros AEE-0807	No tiene
44. Lenguaje de Máquina y ensamblador MEE-0615	Lenguaje de Máquina y ensamblador MEE-0610
45. Ingeniería Eléctrica IEE-1905	Circuitos Eléctricos I CEE-1904
46. Inteligencia Artificial IAE-0616	Inteligencia Artificial IAE-0703
47. Teoría y Diseño de Compiladores DCE-0618	Teoría y Diseño de Compiladores DCE-0613
48. Administración Industrial y Tecnológica DIE-0920	No tiene
49. electrónica I Eae-1907	Electrónica Análoga I EAE-1906
50. Organización y Reparación de Computadoras OCE-0619	No tiene
51. Mercadotecnia por Computadoras MCE-0620	No tiene
52. Organización de Centros de Cómputo CCE-0622	Organización de Centros de Cómputo OCE-0620
53. Lenguajes y sistemas Operativos Contemporáneos SSE-0621	No tiene
54. No tiene	Introducción a las Ciencias Computacionales ICE-0600
55. No tiene	Administración II ADE-0902
56. No tiene	Análisis Numérico ANE-0516
57. No tiene	Electromagnetismo EME-1903
58. No tiene	Programación para Internet PIE-0615
59. No tiene	Conectividad de Redes CRE-0622
60. No tiene	Circuitos Eléctricos II CEE EAE-1908
61. No tiene	Auditoría y Seguridad de Sistemas ASE-0619
62. No tiene	Herramientas Case HCG-0620
63. No tiene	Programación con Librería de Objetos PLG-0621
64. No tiene	
65. No tiene	Microcontroladores MCE-0801

66. No tiene	Automatización por Computadora AME-0701
--------------	--

Petición: Sobre la base de los argumentos supra esgrimidos, al Honorable Consejo de Educación respetuosamente pido: Admitir el presente escrito y una vez agotado el trámite de Ley, autorizar las Normas de transición del Plan de Estudios reformado de la carrera de computación, aprobado según Acuerdo 1516-188-05 en fecha 09 de diciembre de 2005, aquí desarrolladas y con todo, resolver como término máximo de desgaste el día 31 de diciembre de 2011. DR. Ricardo Antillón Rector General. Firma y Sello.”

Después de conocer la petición anterior, el pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2343-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido sobre la solicitud de aprobación del **PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN”** en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **CONSIDERANDO:** Que con fecha 09 de diciembre de 2005, el Consejo de Educación Superior aprobó Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación mediante Acuerdo No. 1516-188-2005, y no fueron en ese acto, propuestas las correspondientes Normas de Transición, que previeran el desgaste del nuevo plan de estudios de la carrera aludida, **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario definir el término de desgaste del antiguo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Computación del año 1999, el cual deberá comprender el tiempo faltante desde su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2011, según estimaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de reforma de los planes de estudio está reglamentado mediante Art. 47 de las Normas Académicas de El nivel, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras a efecto de que se apruebe un **PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN”** en el Grado de Licenciatura que fuera reformado en diciembre de 2005. **SEGUNDO:** Remitir la solicitud con los documentos acompañados a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESGASTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO. JUSTIFICACIÓN. PETICIÓN.”, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

“SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESGASTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO. JUSTIFICACIÓN. PETICIÓN. Señores Consejo de Educación. Ricardo Antillón Morales, mayor de edad, casado, de nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el ciudad de San Pedro

Sula, departamento de Cortés, de tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, comparezco comedidamente con el propósito que vos aprobéis el correspondiente plan de desgaste o Normas de transición del plan de estudios de la carrera de Turismo, plan reformado y aprobado por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo 1479-187-05 de fecha 11 de noviembre de 2005, atendiendo de conformidad, la solicitud presentada por mi persona, fundamentada en el Acuerdo 23-02-10-04-03-CA, del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras. **RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: PRIMERO:** En fecha 11 de noviembre de 2005, este Consejo de Educación superior aprobó el plan reformado de la carrera de Turismo, según Acuerdo 1479-187-05 atendiendo la solicitud presentada por la Rectoría General de la UTH que honrosamente presido. **SEGUNDO:** No obstante lo anterior, no fueron propuestas las correspondientes Normas de Transición, que incluyen el Desgaste del nuevo Plan de Estudios de la carrera aludida, aspecto fundamental para el ordenado funcionamiento de los procesos de matrícula de estudiantes al nuevo pensum, como el tiempo límite que tendrán los estudiantes pertenecientes a la antigua estructura académica, para concluir sus estudios ya comenzados a través de las pautas pretéritas, en el marco del término máximo de desgaste, o si en el caso particular ello no fuere posible, tramitar las correspondientes equivalencias internas y llevar las nuevas clases de acuerdo a la reforma. **TERCERO:** El término de desgaste del antiguo Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Turismo del año 1993, deberá comprender el tiempo faltante desde su aprobación hasta el día 13 de diciembre de 2011. **CUARTO:** Estas serán las clases que estarán disponibles para los estudiantes, de acuerdo al Plan de Desgaste, hasta el 31 de diciembre de 2011.

PLAN REFORMADO	
FFE-0103 FLORA Y FAUNA: 3 UV	
TTE-1408	TECNICAS DE INFORMACIÓN TURISTICA: 3 UV
GTE-1602 GEOGRAFÍA TURISTICA HONDUREÑA: 3 UV	
TEE-1612 TURISMO Y ECOSISTEMA: 3UV	
OEE-1607	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS: 4UV
TDE-1609	TRANSPORTACIÓN Y DOCUMENTACION: 4UV
AVE-1606 AGENCIA DE VIAJES: 3 UV	

QUINTO: Todo estudiante matriculado en el plan de estudios de la carrera de Turismo, precedente al plan de estudios reformado, activo o no activo, que no concluya sus estudios a más tardar el 31 de diciembre de 2011. Deberá acogerse al plan de estudios reformado, aplicándosele la siguiente tabla de equivalencias internas entre dichos planes:

EQUIVALENCIAS ENTRE PLAN DE LICENCIATURA EN TURISMO (1993) Y REFORMAS AL PLAN DE LICENCIATURA EN TURISMO (2005).

PLAN ANTERIOR (1994)	PLAN REFORMADO (2005)
Español I EsG 0201	Español ESG-0201
Matemáticas I MaE-0501	Matemáticas I MAE-0501
Administración I AdE 0901	Administración I ADE -0901
Introducción al Derecho IDE-1001	Introducción al Derecho IDE-1001
Inglés InG -0204	Inglés ING-0204
Mercadotecnia IMtE-1201	Mercadotecnia I MTE -1201
Inglés I InE-0205	Inglés I INE-0205
Introducción a la Industria Turística ITE-1601	Introducción a la Industria Turística ITE-1601
Estadística I EtE-0507	Estadística I ETE-0507

Administración II AdE-0902	Administración II ADE-0902
Derecho Mercantil DME-1013	Derecho Mercantil DME-1013
Filosofía I FiG-0301	Filosofía I FIG-0301
Inglés Técnico I InE-0206	Inglés Técnico I INE-0206
Mercadotecnia Turística MTE-1215	Mercadotecnia Turística MTE-1215
Contabilidad General CCE-0801	Contabilidad General CCE-0801
Admon. de Personal I APE-0903	Admon. De Recursos Humanos ARE-0903
Legislación turística LTE-1005	Legislación Turística LTE-1005
Sociología IScG-0303	Sociología SCG-0303
Inglés Técnico II InE-0207	Inglés Técnico II INE-0207
Publicidad Turística PTE-1409	Publicidad Turística PTE-1409
Técnicas de Hospedaje ITHE-1708	Técnicas de Hospedaje ITHE-1708
Principios Generales PGE-1501	No tiene
Flora y Fauna Hondureña FFE-0103	Turismo alternativo I TAE-1006
Historia de Honduras HHG-0401	Historia de Honduras HHG-0401
Inglés Técnico III InE-0208	Inglés Técnico III INE-0208
Técnicas de Información Turística TTE-1408	Transporte y documentación TDE-1607
Técnicas de Hospedaje II THE-1709	Técnicas de Hospedaje II THE-1709
Relaciones Públicas y comunicación RPE-1402	Relaciones Públicas y comunicación RPE-1402
Antropología y etnología AEE-0402	Antropología y etnología AEE-0402
E-I Ecología General EGG -0102	E-I Educación Ambiental EAG -0103
E-I Biología General BGG-0101	No tiene
Turismo y Ecosistema TEE-1612	Turismo Alternativo II TAE- 1007
Geografía Turística Hondureña GTE-1602	Geografía turística GTE-1608
Contabilidad Hotelera CCE-0811	Contabilidad Hotelera CCE-0801
Costos de Alimentos y Bebidas CCE-0812	Costos de Alimentos y Bebidas CCE-0812
Folklore Hondureño FHE-1604	Folklore Hondureño FHE-1604
E-II Ética Profesional EPG-0305	Ética Profesional EPG-0305
E-II Educación Física EFG-2001	Deportes DEG-2001
Introducción al Proceso Electrónico de Datos PEE-0601	Introducción a la Informática IIE-0601
Transportación y Documentación TDE-1609	Transporte y Agenciamiento TAE-1609
Gestiones Turísticas GTE-1603	No tiene
Técnica de Alimentos y Bebidas I TAE-1710	Técnicas de Alimentos y Bebidas I TAE-1710
Organización de Empresas Turísticas OEE-1607	Gestión de Empresas Turísticas GEE-1611
E-III relaciones Humanas RHG-1411	No tiene
E-III Calidad Total CTG-0919	Calidad Total CTG-0919
Mantenimiento y Seguridad MSE-1908.	Mantenimiento y Seguridad MSE-1908
Aplicaciones Computacionales ACE-0602	Informática Aplicada IAE-0602
Agencias de Viajes AVE-1606	Operaciones Turísticas OTE-1610
Organización de Eventos OEE-1611	Organización de Eventos OEE-1611
Técnicas de Alimentos y Bebidas II TAE-1711	Técnicas de Alimentos y Bebidas II TAE-1711
Desarrollo Turístico DTE-1610	Desarrollo Turístico DTE-1612

No tiene	Administración Hotelera AHE-0813
No tiene	Evaluación de >Proyectos Turísticos EPE-1613
No tiene	Métodos y Técnicas de Investigación MTE-1007

Petición: Sobre la base de los argumentos supra esgrimidos, al honorable consejo de Educación respetuosamente pido: Admitir el presente escrito y una vez agotado el trámite de ley, autorizar las Normas de transición del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Licenciatura en turismo, aprobado según acuerdo 1479-187-05 de fecha 11 de noviembre de 2005, aquí desarrolladas y con todo, resolver como término máximo de desgaste el día 31 de diciembre de 2011. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de diciembre de 2010. Dr. Ricardo Antillón, Rector General. Firma y Sello.”

Después de conocer la petición anterior, el pleno del Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2344-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido sobre la solicitud de aprobación del **PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO”** en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **CONSIDERANDO:** Que con fecha 11 de noviembre de 2005, el Consejo de Educación Superior aprobó Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación mediante Acuerdo No. 1479-187-2005, y no fueron en ese acto, propuestas las correspondientes Normas de Transición, que previeran el desgaste del nuevo plan de estudios de la carrera aludida, **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario definir el término de desgaste del antiguo Plan de Estudios de la Carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura, del año 1993, el cual deberá comprender el tiempo faltante desde su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2011, según estimaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras, **CONSIDERANDO:** Que el proceso de reforma de los planes de estudio está reglamentado mediante Art. 47 de las Normas Académicas de El nivel, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras a efecto de que se apruebe un **PLAN DE DESGASTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO”** en el Grado de Licenciatura que fuera reformado en noviembre de 2005. **SEGUNDO:** Remitir la solicitud con los documentos acompañados a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**VIGÉSIMO
TERCERO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE

MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).

El señor Secretario dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios del Postgrado en Educación para Gestión Administrativa y Financiera en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la resolución que dice: “Acuerdo No. 19-CSU-2010, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como uno de los objetivos de la institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por el Consejo de Educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior Universitario aprobó el Plan de estudios del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y elevarlos al Consejo de educación Superior para su aprobación definitiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior 43, 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos, se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y el funcionamiento del Plan de Estudios del Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 09 de noviembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de conocer el escrito anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2345-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud la creación y el funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y aprobación del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y el funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Educación para la Gestión Administrativa y Financiera en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y aprobación del Plan de Estudios respectivo. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

El señor Secretario dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. SE ACOMPAÑAN

AN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, en el grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, artículo 6 literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **SEGUNDO:** Que en fecha 10 de noviembre del 2009, el Consejo de Educación superior mediante Acuerdo No. 2155-233-2009 aprobó la creación del Centro Universitario Regional en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 2043-222-08

de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, aprobó la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán **CUARTO:** Que el plan de estudios de la carrera de Profesorado en Ciencias Nutuales en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior, para que se autorice su implementación en el centro regional de la Ceiba. **QUINTO:** Que la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en el grado de Licenciatura, modalidad presencial, responde a los resultados del diagnostico sobre oferta académica que se realizo en el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en su modalidad presencial, en el Grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 22 de noviembre de 2010. Firma y Sello.”

La señora Presidenta del Consejo cedió la palabra al Secretario para que diera lectura a la solicitud siguiente:

ACUERDO No. 2346-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en el Grado de Licenciatura es una carrera creada y aprobada por el Consejo de Educación Superior para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), sin embargo, es requisito demostrar su pertinencia para ofrecerla en nuevas sedes, y demostrar que se cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su óptimo funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Ejecútense de manera inmediata los efectos de este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE**

**VIGÉSIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

El señor Secretario dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, en el grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, artículo 6 literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **SEGUNDO:** Que en fecha 10 de noviembre del 2009, el Consejo de Educación superior mediante Acuerdo No. 2155-233-2009 aprobó la creación del Centro Universitario Regional en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 2048-222-08 de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, aprobó la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** Que el plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior, para que se autorice su implementación en el centro regional de la Ceiba. **QUINTO:** Que la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura, modalidad presencial, responde a los resultados del diagnóstico sobre oferta académica que se realizó en el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de

Educación Superior y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en su modalidad presencial, en el Grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 22 de noviembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de haber leído y conocido la solicitud anterior el Pleno del Consejo resolvió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2347-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura es una carrera creada y aprobada por el Consejo de Educación Superior para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), sin embargo, es requisito demostrar su pertinencia para ofrecerla en nuevas sedes, y demostrar que se cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su óptimo funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Ejecútense de manera inmediata los efectos de este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE**

**VIGÉSIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

Se dio lectura al siguiente escrito:

“SE SOLICITA APROBACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio,

abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Matemáticas, en el grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, artículo 6 literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **SEGUNDO:** Que en fecha 10 de noviembre del 2009, el Consejo de Educación superior mediante Acuerdo No. 2155-233-2009 aprobó la creación del Centro Universitario Regional en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 2072-225-08 de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, aprobó la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** Que el plan de estudios de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior, para que se autorice su implementación en el centro regional de la Ceiba. **QUINTO:** Que la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Matemáticas en el grado de Licenciatura, modalidad presencial, responde a los resultados del diagnóstico sobre oferta académica que se realizó en el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Matemáticas en su modalidad presencial, en el Grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 22 de noviembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de haber leído y conocido la solicitud anterior el Pleno del Consejo resolvió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2348-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Matemáticas en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Matemáticas en el Grado de Licenciatura es una carrera creada y aprobada por el Consejo de Educación Superior para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán, (UPNFM), sin embargo, es requisito demostrar su pertinencia para ofrecerla en nuevas sedes, y demostrar que se cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su óptimo funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza de Matemáticas en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Ejecútense de manera inmediata los efectos de este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

El señor Secretario dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Comercial, en el grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, artículo 6 literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **SEGUNDO:** Que en fecha 10 de noviembre del 2009, el Consejo de Educación superior mediante Acuerdo No. 2155-233-2009 aprobó la creación del Centro Universitario Regional en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo

2070-225-08 de fecha catorce de diciembre del dos mil ocho, aprobó la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** Que el plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior, para que se autorice su implementación en el centro regional de la Ceiba. **QUINTO:** Que la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura, modalidad presencial, responde a los resultados del diagnóstico sobre oferta académica que se realizó en el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en su modalidad presencial, en el Grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 22 de noviembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de haber leído y conocido la solicitud anterior el Pleno del Consejo resolvió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2349-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura es una carrera creada y aprobada por el Consejo de Educación Superior para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), sin embargo, es requisito demostrar su pertinencia para ofrecerla en nuevas sedes, y demostrar que se cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su óptimo funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Ejecútense de manera inmediata los efectos de este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE**

**VIGÉSIMO
OCTAVO:**

PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

El señor Secretario dio lectura a la solicitud siguiente

“SE SOLICITA APROBACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **MARIA ISABEL BORJAS GOMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, abogada inscrita en Colegio de Abogados de Honduras con el numero 03712 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés, en el grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, artículo 6 literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **SEGUNDO:** Que en fecha 10 de noviembre del 2009, el Consejo de Educación superior mediante Acuerdo No. 2155-233-2009 aprobó la creación del Centro Universitario Regional en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 2044-222-08 de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, aprobó la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** Que el plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura en su modalidad presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por el Consejo de Educación Superior, para que se autorice su implementación en el centro regional de la Ceiba. **QUINTO:** Que la solicitud de aprobación para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura, modalidad presencial, responde a los resultados del diagnóstico sobre oferta académica que se realizó en el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICION:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el funcionamiento de la carrera de

Profesorado en la Enseñanza del Inglés en su modalidad presencial, en el Grado de Licenciatura para el Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mandéis inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 22 de noviembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de haber leído y conocido la solicitud anterior el Pleno del Consejo resolvió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2350-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura es una carrera creada y aprobada por el Consejo de Educación Superior para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), sin embargo, es requisito demostrar su pertinencia para ofrecerla en nuevas sedes, y demostrar que se cuenta con los recursos e infraestructura necesarios para su óptimo funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura, **modalidad presencial**, en el **Centro Universitario Regional de la Ceiba de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Ejecútense de manera inmediata los efectos de este Acuerdo. **NOTIFÍQUESE**

**VIGÉSIMO
NOVENO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE NUEVO PLAN DE ARBITRIOS DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.

Se dio lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA REGISTRO DE NUEVO PLAN DE ARBITRIOS PARA EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, CEDAC. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, OTTO RAUL VASQUEZ, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 4600, con oficinas en el Bufete Vásquez, Ave. Paz Barahona, entre 11-12 calles, La Plazuela, No. 1142 de esta ciudad , Tel. 22379510, actuado en mi condición de Apoderado del **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, (CEDAC)**, como lo acredito con la carta Poder que debidamente autenticada acompaño, con el respeto y acatamiento debido, vengo ante sus oficio s a solicitar se digne ordenar el Registro del nuevo Plan de Arbitrios aprobado por el Consejo Académico del referido Centro, para lo cual me baso en los siguientes hechos y fundamentos de derecho: **HECHOS:**1) El CEDAC no había hecho los incrementos en sus tarifas por

los servicios que brinda, desde hace varios años, absorbiendo los costos operativos sin trasladarlo a los estudiantes. 2) Agregado a lo anterior, las demandas crecientes de la condición económica de nuestro país, especialmente el aumento al salario mínimo del año 2009, se tradujo un aumento general en el precio de los productos y servicios a nivel nacional, que también afectó al CEDAC, ya que sus costos de operación se han incrementado significativamente. 3) “Es por los motivos anotados, que el CEDAC, se ha visto en la necesidad de actualizar los costos de los servicios que proporciona mediante acuerdo del Consejo Académico, de fecha dos de noviembre del corriente año, de modo que quedaran acordes con la realidad económica actual, especialmente en lo que se refiere a Matrícula, costos por modulo y exámenes, cursos propedéuticos, derechos de graduación, servicios de Registro, etc. 4) Para los efectos del presente trámite, se acompaña a la presente solicitud, la correspondiente boleta de pago cancelada en la Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y copia del Plan de Arbitrios con el respectivo acuerdo de aprobación por el Consejo Académico inserto en su texto. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 3, 37, 55 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. 62, 64, 65, 29, 29-A, 29-B de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICION:** al Honorable Consejo de Educación Superior, reiterando mi respeto, ruego admitir el presente escrito, junto con los documentos acompañados, y en definitiva mandar que se inscriba en el Registro correspondiente de la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, MDC., 2 de diciembre de 2010. Firma y Sello.”

Después de haber leído y conocido la solicitud anterior el Pleno del Consejo resolvió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2351-247-2010.-El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en fecha 2 de diciembre de 2010, ha presentado a la Dirección de Educación superior la solicitud de registro de su nuevo Plan de Arbitrios. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 609-101-98 el Consejo de Educación Superior delegó en la Dirección de Educación Superior la revisión de las normas y diferentes reglamentos académicos para proceder directamente a su registro si se encontraran de conformidad con la normativa de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de los Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud registro del nuevo Plan de Arbitrios del Centro de Diseño, Arquitectura y construcción, CEDAC. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior revise el mismo, para asegurarse que no es contrario con la normativa de El Nivel, previo a realizar el registro correspondiente, de lo cual deberá informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

TRIGÉSIMO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2011.

La Dirección de Educación Superior presentó la siguiente propuesta de Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2011:

CALENDARIO DE SESIONES CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Para el año de 2011. La Dirección de Educación Superior somete a consideración de este Honorable Consejo el siguiente Calendario de sesiones para el año 2011:

MES	FECHA	LUGAR
-----	-------	-------

FEBRERO	Viernes 11	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
MARZO	Viernes 11	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
ABRIL¹	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
MAYO	Viernes 13	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
JUNIO	Viernes 10	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
JULIO	Viernes 8	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
AGOSTO	Viernes 12	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
SEPTIEMBRE	Viernes 9	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
OCTUBRE	Viernes 7	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
NOVIEMBRE	Viernes 11	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior
DICIEMBRE	Viernes 9	Salón de sesiones de la Dirección de Educación Superior

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 13 de diciembre de 2010. 1. Semana Santa del 18 al 23 de abril.”

Después de conocer y discutir la propuesta anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior, aprobaron el calendario de sesiones para el año 2011 mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2352-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2010, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 11, Marzo: Viernes 11, Abril: Viernes 8, Mayo: Viernes 13, Junio: Viernes 10, Julio: Viernes 8, Agosto: Viernes 12, Septiembre: Viernes 9, Octubre: Viernes 7, Noviembre: Viernes 11 y Diciembre: Viernes 9. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI; DEBIDAMENTE REGISTRADO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios **registrado de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura**, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, a la Lic. Rina W. Enamorado, Vicerrectora de la misma.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2353-247-2010- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería; UPI; mediante Acuerdo No. 2049-222-2008 de fecha 22 de septiembre de 2008. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP.333-11-10 folios 1 al 191. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

No hubieron títulos de abogado en esta Sesión.

TRIGÉSIMO

TERCERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2354-247-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** **R-001-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN FLORES MENDEZ** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de **dictamen No.18476-12-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN FLORES MENDEZ**. **R-002-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE RAFAEL RODRIGUEZ KAWAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 18477-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE RAFAEL RODRIGUEZ KAWAS**. **R-003-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER ISAAC VILLAGRAN CACERES** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 18478-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **ROGER ISAAC VILLAGRAN CACERES**. **R-004-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFONSO JOSUE ALVARADO MADRID** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18479-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFONSO JOSUE ALVARADO MADRID**. **R-005-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON JHOSET CACERES ALEMAN** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18480-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON JHOSET CACERES ALEMAN**. **R-006-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BETHEL KENY AMAYA VILLAFRANCA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18481-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BETHEL KENY AMAYA VILLAFRANCA**. **R-007-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRIAN JOSUE MAIRENA SILVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18482-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL a **BRIAN JOSUE MAIRENA SILVA**. **R-008-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESIA YAMILETH ALVARADO REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE

HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18483-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESIA YAMILETH ALVARADO REYES. R-009-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA IZABEL ZAMORA GAMEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18484-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DUNIA IZABEL ZAMORA GAMEZ. R-010-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ROBERTO LANZA CABRERA** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18485-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN ROBERTO LANZA CABRERA. R-011-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY LEONIDAS MATUTE VARGAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18486-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY LEONIDAS MATUTE VARGAS. R-012-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS GISSELE CRUZ TROCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18487-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS GISSELE CRUZ TROCHEZ. R-013-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARIA FLORES LAINEZ** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18488-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIA MARIA FLORES LAINEZ. R-014-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR HELLIEL SABILLON LOPEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18489-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR HELLIEL SABILLON LOPEZ. R-015-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ISAAC MEDINA SALGADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18490-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ISAAC MEDINA SALGADO.** **R-016-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDI MICHELLE ACOSTA VASQUEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18491-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEIDI MICHELLE ACOSTA VASQUEZ.** **R-017-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER JUDITH ARCHAGA ZAPATA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18492-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER JUDITH ARCHAGA ZAPATA.** **R-018-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ANGEL SANTOS LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18493-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSE ANGEL SANTOS LOPEZ.** **R-019-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE ALEJANDRO SALINAS CONTRERAS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18494-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE ALEJANDRO SALINAS CONTRERAS.** **R-020-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS HERNANDEZ RIVERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18495-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS HERNANDEZ RIVERA.** **R-021-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAMON MONCADA PEREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.** 18496-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN RAMON MONCADA PEREZ**. **R-022-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA MATIAS SANCHEZ ARGUETA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18497-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUANA MATIAS SANCHEZ ARGUETA**. **R-023-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOSELIN RODRIGUEZ LOPEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.18498-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JOSELIN RODRIGUEZ LOPEZ**. **R-024-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN VANESSA GONZALES ORELLANA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18499-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN VANESSA GONZALES ORELLANA**. **R-025-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA GISELA PINEDA IZAGUIRRE** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.18500-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA GISELA PINEDA IZAGUIRRE**. **R-026-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENIN EDUARDO MORALES HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18501-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENIN EDUARDO MORALES HERNANDEZ**. **R-027-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO JOSE LAGOS LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18502-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO JOSE LAGOS LOPEZ**. **R-028-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LICIDA ANTONIA RODRIGUEZ TURCIOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE

HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18503-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LICIDA ANTONIA RODRIGUEZ TURCIOS.** **R-029-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA BEATRIZ RAMOS ORTEGA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18504-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENA BEATRIZ RAMOS ORTEGA.** **R-030-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA OLIVA VARELA TURCIOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18505-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA OLIVA VARELA TURCIOS.** **R-031-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARITZA DEL CARMEN ROMERO SERRA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18506-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARITZA DEL CARMEN ROMERO SERRA.** **R-032-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLEN LORENA HERRERA ORELLANA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18507-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLEN LORENA HERRERA ORELLANA.** **R-033-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA STEPHANIE AMAYA DE JESUS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18508-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA STEPHANIE AMAYA DE JESUS.** **R-034-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ALEJANDRA ALVARADO FLORES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS”NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 18509-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA ALEJANDRA ALVARADO FLORES.** **R-035-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **MIREYA VALLADARES ORTEGA** de INGENIERO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18510-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIREYA VALLADARES ORTEGA**. **R-036-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA CAROLINA VALLADARES BERNHARD** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18511-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA CAROLINA VALLADARES BERNHARD**. **R-037-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR DANIEL RIVERA ALVARENGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18512-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR DANIEL RIVERA ALVARENGA**. **R-038-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OTMAR HAROBI MORALES MEJIA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18513-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OTMAR HAROBI MORALES MEJIA**. **R-039-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO FILIBERTO MARADIAGA MADRID** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18514-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO FILIBERTO MARADIAGA MADRID**. **R-040-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO SAID HERNANDEZ GONZALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18515-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO SAID HERNANDEZ GONZALES**. **R-041-247-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ERNESTO HENRIQUEZ NUÑEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.18516-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO ERNESTO HENRIQUEZ NUÑEZ**. **R-042-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARIA RUIZ CORTES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18517-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA MARIA RUIZ CORTES**. **R-043-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA ISABEL GARCIA DUARTE** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18518-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA ISABEL GARCIA DUARTE**. **R-044-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAZZHA WALEESKA MARTINEZ PINEDA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18519-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAZZHA WALLESKA MARTINEZ PINEDA**. **R-045-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA MARCELA TORO RIVERA** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18520-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA MARCELA TORO RIVERA**. **R-046-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TATIANA WALESKA GUILLEN ORDOÑEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18521-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TATIANA WALESKA GUILLEN ORDOÑEZ**. **R-047-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESITA DE JESUS CHIRINOS AGUILERA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS" NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18522-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TERESITA DE JESUS CHIRINOS AGUILERA**. **R-048-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIFFANY SHAMILL TORRES JOSE** de DOCTORA EN

CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**18523-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TIFFANY SHAMILL TORRES JOSE.** **R-049-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18524-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS.** **R-050-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS IVAN BAUTISTA MEJIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18525-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS IVAN BAUTISTA MEJIA.** **R-051-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA NOHEMY RODRIGUEZ GARCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18526-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA NOHEMY RODRIGUEZ GARCIA.** **R-052-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ROBERTO PEDROZA JONES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18527-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ROBERTO PEDROZA JONES.** **R-053-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO VALLADARES VARELA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18528-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO VALLADARES VARELA.** **R-054-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ALEJANDRA PADILLA MONTOYA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**18529-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ALEJANDRA PADILLA MONTOYA.** **R-055-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUANY BEATRIZ AGUIRRE MORENO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por

LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18530-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUANY BEATRIZ AGUIRRE MORENO. R-056-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSAN MARIE CALLEJAS VALLECILLO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18531-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSAN MARIE CALLEJAS VALLECILLO.R-057-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA MARISOL MADRID MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18532-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA MARISOL MADRID MARTINEZ. R-058-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA ONDINA GALVEZ PEREZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18533-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA ONDINA GALVEZ PEREZ. R-059-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER ORLANDO NUÑEZ HERRERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18534-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER ORLANDO NUÑEZ HERRERA. R-060-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN IBETH FERNANDEZ RODRIGUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.18535-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LILIAN IBETH FERNANDEZ RODRIGUEZ. R-061-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEBER ENOC ALVAREZ CALIX** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18536-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEBER ENOC ALVAREZ CALIX. R-062-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HISLENA FARINA CERRITOS ARDON** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.18537-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HISLENA FARINA CERRITOS ARDON**. **R-063-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AQUILINO SORTO GONZALEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18538-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AQUILINO SORTO GONZALEZ**.

R-064-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CANDY DORIN HERNANDEZ HERNANDEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18539-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CANDY DORIN HERNANDEZ HERNANDEZ**.

R-065-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA ARGENTINA FERRERA DOBLADO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18540-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIGNA ARGENTINA FERRERA DOBLADO**.

R-066-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDER OCTAVIO CHAVEZ MATEO** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18541-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELDER OCTAVIO CHAVEZ MATEO**.

R-067-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA ARACELY ARDON REYES** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18542-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA ARACELY ARDON REYES**.

R-068-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVIS OMAR ALVAREZ CASTILLO** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18543-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVIS OMAR ALVAREZ CASTILLO**.

R-069-247-2010 Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSE MURILLO NUÑEZ** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18544-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN JOSE MURILLO NUÑEZ.** **R-070-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARGARITA ARGENTINA FERRERA DOBLADO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18545-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARGARITA ARGENTINA FERRERA DOBLADO.** **R-071-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALDO FRANCISCO MENDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18546-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALDO FRANCISCO MENDEZ.** **R-072-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA MENDOZA FIGUEROA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18547-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIELA MENDOZA FIGUEROA.** **R-073-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAMARIS ESTHER ALVARADO OSORTO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18548-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAMARIS ESTHER ALVARADO OSORTO.** **R-074-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIZABETH BU ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**18549-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIZABETH BU**

ZUNIGA. R-075-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA VANESSA DIAZ HENRIQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18550-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA VANESSA DIAZ HENRIQUEZ.** **R-076-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA CLARISA SOLORZANO RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18551-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA CLARISA SOLORZANO RODRIGUEZ.** **R-077-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANNA INES PRIETO RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.18552-12-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHANNA INES PRIETO RODRIGUEZ.** **R-078-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FERNANDO DURAN RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18553-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE FERNANDO DURAN RODRIGUEZ.** **R-079-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18554-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ.** **R-080-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA MAGDALENA BONILLA DONAIRE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen**

No. 18555-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA MAGDALENA BONILLA DONAIRE. R-081-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON ERNESTO PADILLA FUENTES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18556-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE IPROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON ERNESTO PADILLA FUENTES. R-082-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA YANARA HENRIQUEZ DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18557-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA YANARA HENRIQUEZ DIAZ. R-083-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUISA LOPEZ PALMA** de MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18558-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANA LUISA LOPEZ PALMA. R-084-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA YADIRA CHEVEZ ANDINO** de MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No. 18559-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SANDRA YADIRA CHEVEZ ANDINO. R-085-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO MAX CARRASCO BARDALES** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 18560-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO MAX CARRASCO BARDALES. R-086-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSE ZUNIGA CHAVEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18561-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSE ZUNIGA CHAVEZ.** **R-087-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LEONELA ARAUJO ARIAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18562-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LEONELA ARAUJO ARIAS.** **R-088-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA ALEJANDRA TERUEL SANCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18563-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA ALEJANDRA TERUEL SANCHEZ.** **R-089-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MARION YANEZ SALGUERO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18564-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA MARION YANEZ SALGUERO.** **R-090-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ADRIAN GIRON PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18565-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ADRIAN GIRON PINEDA.** **R-091-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALEJANDRO CLAROS BERLIOZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18566-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALEJANDRO CLAROS BERLIOZ.** **R-092-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO PADGETT AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18567-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO PADGETT AGUILAR**. **R-093-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARISSA CHAVARRIA LARA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18568-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLARISSA CHAVARRIA LARA**. **R-094-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA IVONNE MEDINA DELGADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18569-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA IVONNE MEDINA DELGADO**. **R-095-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA GISSELLE RIVERA CALIDONIO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18570-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA GISSELLE RIVERA CALIDONIO**. **R-096-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS ALBERTO MELENDEZ ALVAREZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18571-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS ALBERTO MELENDEZ ALVAREZ**. **R-097-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS GISEL BENDECK ASFURA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18572-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS GISEL BENDECK ASFURA**. **R-098-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MORAZAN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18573-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MORAZAN**. **R-099-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **EVA CAROLINA FLORES OSORTO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18574-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVA CAROLINA FLORES OSORTO. R-100-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER VARGAS CHEVEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18575-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER VARGAS CHEVEZ. R-101-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR DANIEL SANABRIA SOTO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18576-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR DANIEL SANABRIA SOTO. R-102-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HIRAM VLADIMIR TAYLOR BULNES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18577-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HIRAM VLADIMIR TAYLOR BULNES. R-103-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JARED RAMON BARAHONA PALMA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18578-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JARED RAMON BARAHONA PALMA. R-104-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEIMY CAROLINA CACERES WATSON** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18579-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEIMY CAROLINA CACERES WATSON. R-105-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ BENITES** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

en virtud de **dictamen No.**18580-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ALEJANDRO MARTINEZ BENITES.** **R-106-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ALFREDO MORADEL MUÑOZ** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18581-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ALFREDO MORADEL MUÑOZ.** **R-107-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE WILFREDO QUIÑONEZ MARTINEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18582-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE WILFREDO QUIÑONEZ MARTINEZ.** **R-108-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSHUA ESAU ESCOBAR CERRITOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18583-12-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSHUA ESAU ESCOBAR CERRITOS.** **R-109-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZ ORDOÑEZ PAZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18584-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIZ ORDOÑEZ PAZ.** **R-110-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ANDRES VILAFRANCA LAMAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18585-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ANDRES VILAFRANCA LAMAS.** **R-111-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO MATAMOROS MELARA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18586-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL

GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO MATAMOROS MELARA**. **R-112-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ROBERTO CHIESSA MERCADAL** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18587-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ROBERTO CHIESSA MERCADAL**. **R-113-247-10** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA GABRIELA RIVERA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18588-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA GABRIELA RIVERA RODRIGUEZ**. **R-114-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSE NIETO MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18589-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA JOSE NIETO MENDOZA**. **R-115-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCY PAOLA LOPEZ PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18590-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCY PAOLA LOPEZ PINEDA**. **R-116-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL EMILIO RODRIGUEZ REYES** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18591-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL EMILIO RODRIGUEZ REYES**. **R-117-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA CAROLINA RIVERA CALIDONIO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18592-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA CAROLINA**

RIVERA CALIDONIO. R-118-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARIBEL MARTINEZ HERNANDEZ** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18593-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA MARIBEL MARTINEZ HERNANDEZ**. **R-119-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA LIZETH ENAMORADO REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18594-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VILMA LIZETH ENAMORADO REYES**. **R-120-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSE CHAVEZ ZELAYA** de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18595-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALEJANDRO JOSE CHAVEZ ZELAYA**. **R-121-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA CECILIA SALAZAR MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18596-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **BLANCA CECILIA SALAZAR MEJIA**. **R-122-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA NOHEMY HERRERA CARDONA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18597-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **BRENDA NOHEMY HERRERA CARDONA**. **R-123-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS MOISES RAMIREZ AVILEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18598-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DOUGLAS MOISES RAMIREZ AVILEZ**. **R-124-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA ARACELY NOVOA MIRANDA** de MASTER EN

DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18599-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DUNIA ARACELY NOVOA MIRANDA**. **R-125-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18600-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS**. **R-126-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA NICOLE HERNANDEZ GAMONEDA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18601-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GABRIELA NICOLE HERNANDEZ GAMONEDA**. **R-127-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUISA MARCELA CERRITOS HERRERA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18602-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LUISA MARCELA CERRITOS HERRERA**. **R-128-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA MANUELA VALLADARES MUNGUIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18603-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIA MANUELA VALLADARES MUNGUIA**. **R-129-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN ADRIANA NAVAS ESPINAL** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.18604-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MIRIAN ADRIANA NAVAS ESPINAL**. **R-130-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA JANINE MEJIA MELGAR** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18605-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SILVIA JANINE MEJIA MELGAR. R-131-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TESLA CAROLINA PEÑA FLORES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18606-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **TESLA CAROLINA PEÑA FLORES. R-132-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VILMA ROXANA GARCIA CRUZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**18607-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **VILMA ROXANA GARCIA CRUZ. R-133-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA ELISANA TORRES TREJO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18608-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADA ELISANA TORRES TREJO. R-134-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANY JULIETTE CHEVEZ MONTOYA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18609-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANY JULIETTE CHEVEZ MONTOYA. R-135-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA VIVIANA GAMBOA GOMEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18610-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLA VIVIANA GAMBOA GOMEZ. R-136-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE SABILLON ALTAMIRANO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18611-11-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ENRIQUE SABILLON ALTAMIRANO. R-**

137-247-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARLIN ISDENIA MEJIA LOPEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18612-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARLIN ISDENIA MEJIA LOPEZ**. **R-138-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELIN JOHELY MOURRA ESCALANTE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18613-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVELIN JOHELY MOURRA ESCALANTE**. **R-139-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN SARAHI SALGADO SALGADO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18614-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVELYN SARAHI SALGADO SALGADO**. **R-140-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA DENISSE VELEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18615-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA DENISSE VELEZ RODRIGUEZ**. **R-141-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA ESPERANZA FUNEZ CASTELLANOS** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18616-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIDIA ESPERANZA FUNEZ CASTELLANOS**. **R-142-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FERNANDO FLORES HUETE** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18617-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO FERNANDO FLORES HUETE**. **R-143-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERLYN GISELLE CERRATO SANCHEZ** de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18618-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERLYN GISELLE CERRATO SANCHEZ**. **R-144-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY GABRIELA PALMA GUTIERREZ** de INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18619-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY GABRIELA PALMA GUTIERREZ**. **R-145-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA JUDITH MONCADA LOPEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18620-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA JUDITH MONCADA LOPEZ**. **R-146-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA LIZETH RODRIGUEZ FUENTES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18621-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RINA LIZETH RODRIGUEZ FUENTES**. **R-147-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMELIA ADRIANA PINTO MEDINA** de ABOGADA EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18622-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMELIA ADRIANA PINTO MEDINA**. **R-148-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA AMELIA ZELAYA TALAVERA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18623-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA AMELIA ZELAYA TALAVERA**. **R-149-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH MARIANELA MARTINEZ PUERTO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.18624-12-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH MARIANELA MARTINEZ PUERTO**. **R-150-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS ISIDRO RIVERA CARTAGENA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud

de **dictamen No.**18625-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS ISIDRO RIVERA CARTAGENA.** **R-151-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSY MARITZA YANES FLORES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18626-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSY MARITZA YANES FLORES.** **R-152-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HORACIO ENRIQUE GALDAMEZ RODRIGUEZ** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18627-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **HORACIO ENRIQUE GALDAMEZ RODRIGUEZ.** **R-153-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY JACQUELINE AGUILAR NAVAS** de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18628-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JENNY JACQUELINE AGUILAR NAVAS.** **R-154-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE MEJIA LOPEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18629-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JORGE MEJIA LOPEZ.** **R-155-247-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO SANTIAGO GALDAMEZ RODRIGUEZ** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**18630-12-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MAURICIO SANTIAGO GALDAMEZ RODRIGUEZ.**

SEGUNDO.- I-01-247-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALLAN FERNANDO DISCUA CRUZ** del Título de **DOCTOR OF PHILOSOPHY** que obtuvo en **THE UNIVERSITY OF LANCASTER, REINO UNIDO** en virtud de dictamen No. 2893-12-2010, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN FILOSOFIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el estadio académico de DOCTORADO a **ALLAN FERNANDO DISCUA CRUZ** I-02-247-2010 Aprobar la incorporación como

profesional solicitada por **BLANCA GISELA VARELA ALONZO** del Título de MAESTRIA EN PSICOPEDAGOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2894-12-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN PSICOPEDAGOGIA en el grado de MAESTRIA a **BLANCA GISELA VARELA ALONZO.** I-03-247-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DIOSANA QUIJANO LANZA** del Título de MASTER EN PSICOPEDAGOGIA que obtuvo en , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2895-12-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MAESTRIA EN PSICOPEDAGOGIA en el grado de LICENCIATURA a **DIOSANA QUIJANO LANZA.** I-04-247-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE ELIAKIN LAINEZ BONILLA** del Título de MASTER EN METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LA ALTA COMPETENCIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE “MANUEL FAJA”, CUBA en virtud de dictamen No. 2896-12-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LA ALTA COMPETENCIA en el grado de MAESTRIA a **JOSE ELIAKIN LAINEZ BONILLA.** I-05-247-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LILIANA ESTER URIAS VALLADARES** del Título de LICENCIADA EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR , EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 2897-12-2010, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL en el grado de LICENCIATURA a **LILIANA ESTER URIAS VALLADARES.** I-06-247-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OFELIA CALDERON RODRIGUEZ** del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD, PERFIL: TERAPIA FISICA Y REHABILITACION que obtuvo LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE PINAR DEL RIO, CUBA en virtud de dictamen No. 2898-12-2010, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION en el grado de LICENCIATURA a **OFELIA CALDERON RODRIGUEZ.** **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

TRIGÉSIMO

CUARTO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) EN LAS CIUDADES DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, YORO, DEPARTAMENTO DE YORO, GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, SANTA ROSA DE

COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

Se dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA LA CREACIÓN Y AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA D ELA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY. JOSE MARIA ESTRADA PALMA, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado con número de Colegiación 93553, con oficina profesional en la colonia Villa de Miraflores Norte, bloque B, casa número 2, teléfono 230-33-86 correo electrónico estradapalma@yahoo.com, en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), poder que acredito con el documento de carta poder debidamente firmado y autenticado; con mi acostumbrado respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación para la Creación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia de mi representada, en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida, ciudades donde ya fueron efectuados los estudios de factibilidad, y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Honorable Consejo de Educación Superior. RELACIÓN DE HECHOS. PRIMERO: Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) fue creada mediante Acuerdo número 1267-173-2004 de fecha 13 de agosto de 2004, por gestión realizada por la Fundación Honduras para Cristo, siendo su sede la ciudad de San Pedro Sula, creada como una institución sin fines de lucro al servicio de los hondureños para potenciar las capacidades intelectuales y los avances científicos en las comunidades donde tenga presencia, sea con la modalidad presencial, a distancia y virtual. SEGUNDO: Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) se encuentra en la plena capacidad científica, económica, administrativa y sobre todo moral, para trazar la ruta expansionista de la educación en las ciudades de mayor población de la República ofertando la modalidad de Educación a Distancia, con el único propósito de brindar la oportunidad a jóvenes y personas mayores que desean estudiar en sus ciudades de origen y que no cuentan con capacidad para vivir y estudiar en las ciudades donde se imparte clases presenciales, por el alto costo de vida. TERCERO: Que en el Artículo 45 de los Estatutos de la Universidad Cristiana de Honduras, literalmente se establece: “Las modalidades educativas, consisten en la actividad docente educativa que desarrolla la Universidad Cristiana de Honduras mediante la Educación presencial, a distancia y la educación virtual”, y el artículo 47 establece: “La modalidad de Educación a Distancia es aquella que se desarrolla a través de medios didácticos que permiten el estudio autónomo; con ella el estudiante se responsabiliza de su propio aprendizaje correspondiendo al docente el rol de orientador y tutor”. Siendo estos artículos la base para los estudios que ha efectuado mi Representada, previo a presentar solicitud ante el Honorable Consejo de Educación Superior. CUARTO: Que mi representada ha cumplido con la elaboración de los documentos solicitados como requisitos indispensables para acudir ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación para el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a distancia en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida, consistentes en: 1. Pago del valor de Lps. 12,000.00 por cada centro asociado que se pretende abrir cuyo recibo se adjunta. 2)

Presentación detallada del diagnóstico o estudio de factibilidad que se hizo en cada sede para el funcionamiento de la educación a distancia 3) Estudio Económico financiero efectuado en cada sede. 4) Desglose del presupuesto de UCRISH donde se establecen las partidas presupuestarias para el funcionamiento de cada sede de acuerdo a las carreras que funcionarán 5) Presentación de planilla del recurso humano, académico y administrativo con sus respectivos Curriculum y los documentos que prueben que están solventes con sus colegios profesionales y adjuntar copia de los títulos profesionales 6) Presentación del reglamento para el funcionamiento de las sedes a distancia que indique las reglas a que estarán sujetos los docentes, empleados administrativos y los alumnos 7) Presentación de la certificación del punto de acta donde se tomó la decisión de abrir los centros asociados de educación a distancia por la junta directiva 8) Presentación del plan de arbitrios que indique cuanto pagarán los alumnos según carreras, por matrícula y por las materias que matriculen y demás detalles 9) Presentación del plan de desarrollo estratégico de la UCRISH, en función de la educación a distancia conforme a las sedes que abrirá 10) Presentación de contratos de arrendamiento de las sedes en que funcionará o presentar documentos de propiedad de las edificaciones 11) Detalle de lo relacionado con el bienestar universitario consistente en: becas, programas sociales, programas de asesoría académica, forma organizados los estudiantes para los fines de sus intereses estudiantiles 12) Presentación del listado de entrega a las 19 centros universitarios que existen en el país 13) Entrega de las copias revés y derecho de los documentos solicitados y sus respectivos CD conteniendo la misma información. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los artículos de ley siguientes: 159, 160, y 166 de la Constitución de la República, 17 inciso ch), 24 inciso a, 32, 34, 43, de la ley de Educación Superior, 43, 45 literal ch, y 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 9, 13, 14,, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 163, y 164 de las Normas de Educación Superior y demás aplicables. PETICIÓN Al honorable Consejo de Educación Superior, PIDO: 1) Admitir la presente solicitud de aprobación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia estudiados, planificados y presupuestados por mi representada, en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida, donde funcionará con las carreras ya aprobadas por ese Honorable Consejo y en las cuales no se necesitan laboratorios, 2) Tener por presentados los documentos constitutivos de los requisitos para la aprobación de los Centros Asociados de Educación a Distancia en las ciudades antes descritas y que se describen en el hecho CUARTO del presente escrito. 3) Someter la presente solicitud a la discusión del pleno del Consejo de Educación Superior y resolver aprobando la creación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida. Firma y Sello Abog. José María Estrada Palma.”

Después de conocer la solicitud anterior, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2355-247-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, Departamento de Lempira, Santa Rosa de

Copán, Departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 28 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior dicta que para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales preferentemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de centros, carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables y del Acuerdo No. 2006-207-2008, **ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud presentada por la Universidad Cristiana de Honduras a efecto de que se apruebe la creación y funcionamiento de centros asociados de Educación a distancia en las ciudades de Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, departamento de Olancho, Yoro, departamento de Yoro, Gracias, Departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Tela, departamento de Atlántida. **SEGUNDO:** Remitir la solicitud con los documentos acompañados a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

TRIGÉSIMO

QUINTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

En este punto, la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) solicitó al Pleno se incluyera en la discusión de esta sesión la emisión de la resolución sobre la solicitud que desde su institución se había presentado ante el Consejo para lograr la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II ciclo, en el Grado de Licenciatura por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, ya que por demoras en el proceso se habían afectado los planes y la valoración de los resultados de su institución ante los órganos contralores del estado.

La Señora Presidente, solicitó el antecedente inmediato que limitaba la resolución del caso, por lo que dio lectura a lo resuelto en la anterior sesión del Consejo de Educación Superior No. 235, mismo que a la letra dice:

“OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 513-217-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-513-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE

LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO, EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Este punto fue presentado al Pleno, generando una amplia discusión debido a que la Dirección de Educación Superior recomendó aprobar la carrera únicamente para la modalidad presencial y para desarrollarlo en el centro Regional de la Ceiba, condición que fue cuestionada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quienes desean ofrecerla en otros centros regionales y en otras modalidades.

La conclusión del Pleno del Consejo fue dejar en suspenso la discusión de este punto, con el propósito de que se retroalimente la propuesta, con apoyo del licenciado Héctor Leiva, Director de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en coordinación con el Consejero doctor Armando Euceda, para que se analice y defina en donde es pertinente ofrecer esta carrera y en qué modalidades, tomando en cuenta a quien va dirigida y la ubicación de los especialistas que se contratarán como docentes.”

Conocido el referente anterior, el pleno del Consejo acordó abordar el tema en la próxima sesión, para lo cual debían prepararse los informes o dictámenes correspondientes.

TRIGÉSIMO

SEXTO: VARIOS

Este punto fue aprovechado por la Msc. María del Carmen Coello, Representante Suplente ante el Consejo de Educación Superior en representación de la UNAH, informó a los miembros que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Facultad de Humanidades y la Universidad Nacional Autónoma de México han establecido acuerdos conducentes al desarrollo de programas para la formación de Bibliotecarios, por lo que sabiendo de las necesidades de esos profesionales en el nivel, consideraba oportuno hacérselo de su conocimiento.

TRIGÉSIMO

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta Msc. Julieta Castellanos Ruiz, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 247 del Consejo de Educación Superior del día lunes trece de diciembre del año dos mil diez, siendo las veintiuna horas con veintisiete minutos.

Firman la presente Acta, MSc. Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR